

14



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES "ACATLAN"

IMPACTO DE LA LEY HELMS-BURTON EN EL MARCO DEL TLCAN. EL CASO PARTICULAR DE MEXICO (1995-1996)



# T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES  
P R E S E N T A ,  
JUAN CARLOS GONZALEZ BAUTISTA

ASESOR: LIC. GENOVEVA PORTILLA GOMEZ

277857



ACATLAN, ESTADO DE MEXICO, JUNIO DE 2000



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*A mis Padres, familia y amigos.  
Gracias por ayudarme cada día  
a cruzar con firmeza el camino  
de la superación, porque con su  
apoyo y aliento he logrado uno  
de mis más caros anhelos.*

*Con amor y agradecimiento infinitos.*



**Juan Carlos González Bautista**

## ÍNDICE

	Pág.
Introducción	1
Capítulo I Marco Teórico Conceptual del Poder en las Relaciones Internacionales.	
1.1.- Bloques de Poder.	11
1.1.1.- Zona de Influencia.	13
1.1.2.-Zonas Periféricas.	15
1.1.2.1.-Zonas Semiperiféricas.	17
1.2.- Interdependencia.	18
1.3.- Comercio Internacional.	20
1.4.- Libertad de Comercio.	22
1.5.- Unilateralismo.	24
1.6.- La Presunta Ley Extraterritorial.	27
1.7.-Cooperación Internacional.	30
1.8.- Desarrollo Económico y Social.	32
Capítulo II Breve Esbozo Histórico-Político sobre la Relación entre México, Estados Unidos y Canadá con Cuba durante la Guerra Fría.	
2.1.- Acontecimientos.	35
2.1.1.- La Revolución Cubana.	35
2.1.1.1.- México y la Revolución Cubana.	36
2.1.1.2.- Estados Unidos y la Revolución Cubana.	40
2.1.1.3.- Canadá y la Revolución Cubana.	43
2.1.2.- La Crisis de los Misiles y su Impacto en México, Estados Unidos y Canadá	44
2.1.2.1.- La Crisis de los Misiles y su Impacto en México	45
2.1.2.2.- El Interés de Estados Unidos en la Crisis de los Misiles	47
2.1.2.3.- La Crisis de los Misiles y la Posición de Canadá	49

2.1.3.- El Colapso de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	50
2.1.3.1.-El Papel de México ante el Colapso de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	51
2.1.3.2.- La Estrategia de Estados Unidos y el Colapso de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	54
2.1.3.3.- Los Objetivos de Canadá ante el Colapso de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	58

### Capítulo III El Fin de la Guerra Fría y su Impacto entre México, Estados Unidos y Canadá con Cuba

3.1.- Cambio de Percepciones como Consecuencia del Fin de la Guerra Fría	62
3.1.1.- La Visión de México hacia Cuba.	63
3.1.1.1.- Solución Pacífica de Controversias.	63
3.1.1.2.- Libre Autodeterminación de los Pueblos y No-Intervención	64
3.1.1.3.- Cooperación Internacional para el Desarrollo Económico y Social	66
3.1.2.- La Visión de Estados Unidos hacia Cuba	68
3.1.2.1.- Democracia	68
3.1.2.2.- Libre Comercio	71
3.1.2.3.- Derechos Humanos	73
3.1.2.4.- Ley Helms-Burton	79
3.1.3.- La Visión de Canadá hacia Cuba	82
3.1.3.1.- Mercado Emergente	83
3.1.3.2.- Compromiso y Diálogo Político con el Nuevo Socio Comercial	86
3.2.- El TLCAN y la cuestión de Cuba	88
3.2.1.- La Posición de México	88
3.2.2.- La Estrategia de Estados Unidos	91
3.2.3.- La Perspectiva de Canadá	94
3.3.- La Ley Helms-Burton y su Impacto en el Marco del TLCAN	96
3.3.1.- Impacto en México	97
3.3.2.- Impacto en el Acercamiento México-Canadá	101
3.3.3.- Impacto en la Relación México-Estados Unidos	104

## Capítulo IV Propuestas Mexicanas para Contrarrestar los efectos de la Ley Helms-Burton

4.1.- Medidas Comerciales	110
4.1.1.- Ley Antídoto	110
4.1.2.- Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN)	115
4.1.3.- Organización Mundial de Comercio ( OMC )	119
4.2.- Medidas Políticas	121
4.2.1.- Organización de Estados Americanos ( OEA )	122
4.2.2.- Grupo de Río	125
4.2.3.- Cumbre Iberoamericana	127
Conclusiones	130
Bibliografía	142
Hemerografía	149
Anexos	160

## INTRODUCCIÓN

En la presente investigación trataremos uno de los problemas más complicados de las relaciones internacionales de finales del siglo XX, es decir la confrontación de los Estados Nacionales por medio de los instrumentos de poder. El poder sigue siendo el factor determinante en la política mundial y la intervención unilateral del Estado más poderoso en los asuntos internos del más débil sigue teniendo vigencia. Con la terminación del conflicto bipolar y la desaparición del bloque soviético se han abierto viejas heridas políticas que han aumentado el riesgo del conflicto. Aquí se pretende abordar el impacto que la ley Helms-Burton ha ocasionado en el marco del Tratado de Libre Comercio de América del Norte al pretender sancionar a Grupo Domos de México y a Sherritt International de Canadá por traficar con propiedades confiscadas que pertenecían a ciudadanos estadounidenses durante la Revolución Cubana de 1959 y que ahora es reclamada por la AT & T y por la Sociedad Anónima Freeport-MCMORAN respectivamente. En el afán de imponer una forma de gobierno en Cuba el 20 de septiembre de 1995, la Cámara de Representantes de Estados Unidos inició el debate sobre el Acta para la Libertad y la Solidaridad Democrática Cubana, promovida por los congresistas Jesse Helms y Dan Burton para reforzar el embargo económico impuesto a la isla caribeña a comienzos de los años sesentas. El entorno político estadounidense y el ametrallamiento de una aeronave por parte de Cuba influyeron para que el 12 de marzo de 1996, el Presidente Clinton aprobara la entrada en vigor de la Ley Helms-Burton.

Debemos de tomar en cuenta que un Estado puede darse sus propias leyes y aplicarlas a personas y eventos dentro de su territorio, sin embargo, cuando la legislación de un país se extiende más allá de los diferentes territorios nacionales, hay daños a la integridad y a la soberanía, convirtiéndose en un acto de intervención en los asuntos internos de otras naciones. Las intervenciones unilaterales o colectivas se empiezan a convertir en una norma de las grandes potencias en la nueva realidad internacional. La ley Helms-Burton sirve como instrumento de presión a favor de la caída del régimen de Fidel Castro; impide y obstaculiza las relaciones comerciales normales de Cuba con empresas extranjeras, cuando estén de por medio propiedades confiscadas a estadounidenses por el gobierno de Castro. Estos actos intervencionistas afectan la soberanía de las naciones, los legítimos intereses de empresas o personas que no están bajo su jurisdicción y la libertad de comercio.

A continuación- relataremos algunos acontecimientos históricos que nos permitirán dar un panorama más amplio para entender el acercamiento, el distanciamiento y el conflicto existente entre los socios del TLCAN y el caso de Cuba, es decir, la Segunda Guerra Mundial terminó en 1945, Europa y muchas regiones de Asia y América estaban en ruinas. El presidente Truman lanzó sus bombas atómicas para que Japón se rindiera. Se firmaron acuerdos de paz y el pago de indemnizaciones a Alemania y sus aliados: Italia, Bélgica, Hungría, Rumania y Finlandia. Existía un vacío de poder y los objetivos de los amigos eran diferentes,

Stalín quería ser recompensado con territorios por las victorias militares soviéticas y el sufrimiento del pueblo ruso, por su parte, Estados Unidos pretendía mantener la alianza, sin embargo, Europa por sus potencialidades industriales y su papel en los asuntos mundiales fue el centro de las negociaciones soviético-estadounidenses. ( El Cairo, Teherán, Postdam y Yalta) Estados Unidos y la Unión Soviética trataron de mantener, consolidar y asegurar sus respectivas posiciones geopolíticas estratégicas de manera unilateral alcanzadas en el fin de la Guerra Mundial, mediante la creación de un mundo capitalista y otro socialista, que posteriormente se institucionalizo, delimitando con ello sus respectivas zonas de influencia y las zonas de equilibrio. ( Turquía y Cuba)

Los países vencedores de la Segunda Guerra Mundial, acordaron la integración de dos nuevos y gigantescos bloques de poder abiertos a la competencia por repartirse el mundo en esferas de influencia. Las esferas de influencia se fueron definiendo con toda precisión en Europa, centro de equilibrio mundial, dejando a Asia y a África como zonas de interés secundario. Entre Estados Unidos y la U.R.S.S. había una " cortina de acero ", que sólo sería derribada cuando uno de los contendientes destruyera militarmente al otro. En este contexto internacional, surgen dos conjuntos o bloques de países separados por su nivel de desarrollo económico: las naciones centro y las naciones de la periferia, así como también los Estados semiperiféricos cuya relación estaba caracterizada por el potencial económico-militar de Estados Unidos y el potencial político-militar por el lado de la U.R.S.S., aunque ambos utilizaban el intervencionismo bélico como forma de sometimiento.

Las relaciones entre Estados Unidos y la Unión Soviética se entendían como un juego de suma cero, en el que los intereses de cada parte se consideraban contradictorios a los de la otra. Las potencias y acciones emprendidas por los dos líderes hegemónicos para mediatizar a sus aliados y amigos y disuadir a éstos como a sus enemigos, fueron varios e ingeniosos, desde la aplicación de programas de ayuda económica ( ALPRO, Plan Marshall, CAME ) hasta la celebración de numerosos acuerdos bilaterales ( NORAD ) y regionales ( OEA, Pacto de Varsovia, OTAN ), llamados de defensa que significaron el establecimiento de bases militares, el almacenamiento de diferentes tipos de armas y el establecimiento de tropas extranjeras en el territorio de muchas naciones para garantizar su seguridad, además de la formación de Instituciones financieras para lograr imponer una forma de vida. ( Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial )

A partir de los años sesenta, México y Canadá empezaron a mostrar una mayor independencia relativa respecto a las posiciones de Estados Unidos. La mejor expresión fue su política hacia la Revolución Cubana, la cual expresa una de las coincidencias históricas más importantes en las posiciones internacionales de ambos países. De hecho, éstas fueron las únicas naciones que mantuvieron relaciones diplomáticas con Cuba a raíz del embargo económico y la expulsión de la isla de la Organización de Estados Americanos. La Crisis de los Misiles en



1962 despertó el fantasma de la Guerra Nuclear y distanció la relación México-Cuba, en donde tanto soviéticos como estadounidenses estuvieron ante la alternativa de negociar o pelear. En el mundo, los principios de autodeterminación de los pueblos y no intervención en los asuntos internos de otros Estados eran contradictorios a los intereses de las grandes potencias.

La debilidad económica de la U.R.S.S. y el reto de la carrera armamentista llevaron a la Unión Soviética a sacrificar tanto el nivel de vida del pueblo como el desarrollo industrial. Gorvachov anunciaba reformas ( Perestroika y Glasnost ) tratando de cambiar de la noche a la mañana un proceso de desintegración inevitable. La caída del Muro de Berlín y la unificación de Alemania, el retiro de tropas soviéticas de Afganistán, el desplazamiento de contingentes soviéticos de bases en países de Europa Oriental; la retirada del ejército vietnamita de Kampuchea; la solución negociada de los conflictos como la guerra Irán-Irak y las hostilidades entre tropas cubanas y sudafricanas en torno a la situación de Angola y Pakistán; el acercamiento entre China y la U.R.S.S.; y las pláticas entre los Estados Unidos y la Organización para la Liberación de Palestina con miras a resolver las diferencias en el Medio Oriente mostraban la nueva realidad geopolítica en el mundo.

La invasión de Irak a Kuwait y la intervención armada por parte de la Comunidad Internacional liderados por los Estados Unidos marcaron el Nuevo Orden Internacional de la Posguerra Fría. Con la desaparición de la Unión Soviética se inicia un periodo de amplio predominio de las grandes naciones capitalistas en el escenario internacional, y las controversias no desaparecen, se incrementan. El control del poder económico y político se diversifica con la formación de los nuevos bloques de poder organizados en bloques regionales de comercio ( UE, APEC, TLCAN ). Se abre una disputa entre poderosos bloques capitalistas por apoderarse de nuevos mercados; las zonas de influencia comienzan a definirse en Europa, Asia y América, las zonas periféricas no pueden abandonar su condición aun cuando ya se decretó el fin de las hostilidades soviéticas-estadounidenses, se intensifica el conflicto en las zonas periféricas ( Medio Oriente ) y en otras permanece la estabilidad, pero la marginalidad ( África y América Latina ). Las naciones débiles buscan nuevas formas de equilibrar sus relaciones internacionales frente a las grandes potencias, mediante la creación de nuevos espacios de diálogo y concertación política, sin embargo, para equilibrar el poder se requiere de las acciones de las grandes naciones económicas. Acción y reacción es lo que caracteriza el abuso de poder en el planeta.

El libre comercio en lo económico y la defensa de la democracia y los derechos humanos en lo político parecen ser los ejes ideológicos del fin de la "Guerra Fría ". El Nuevo Orden Mundial comprende principalmente la solución pacífica de controversias para lograr la paz y la prosperidad, la cooperación regional comienza a buscar alternativas más realistas para buscar un equilibrio entre las naciones más poderosas y las más débiles. El enemigo común ya no existe, ni tampoco la amenaza comunista por lo que la defensa de la Seguridad debe de

adecuarse a los nuevos cambios históricos a fin de garantizar una mejor satisfacción de los intereses de los Estados en los ámbitos ambiental, económico, político y social. Todas las tropas cubanas fueron retiradas de África y la isla caribeña ya no interviene en las situaciones revolucionarias en América Central o en otra parte alrededor del mundo. Y en cuanto a sus vínculos con la Unión Soviética, estos ya no existen porque la U.R.S.S. ha dejado de existir. La Guerra Fría terminó, pero nada de eso ha significado una diferencia en las relaciones Cuba-Estados Unidos.

Estados Unidos, es el país triunfador del enfrentamiento bipolar, sin embargo, para ganar la " Guerra Fría " tuvo que pagar ciertos costos económicos, mientras que los estadounidenses se preocupaban por la carrera armamentista sus socios ( Japón y Alemania ) desplegaban su potencial productivo y tecnológico en otros campos, y ganaban mercados. En el nuevo contexto internacional sus competidores son mucho más fuertes que antes e incluso llevan la delantera en algunas ramas de la producción, aunque militarmente Estados Unidos continúa siendo la nación que lleva la hegemonía mundial. Estas consideraciones son importantes para analizar, desaparecido el eje Este-Oeste de la escena internacional, los problemas de Seguridad Nacional ya no se sustentarán en principios de carácter político-militar, sino, de carácter económico, a la vez que las acciones unilaterales de alcance extraterritorial como la ley Torricelli, la ley Helms-Burton o la D'Amato Kennedy se manifestarán con mayor frecuencia con el fin de mantener, aumentar y demostrar poder en el mundo.

Durante varios siglos, las grandes potencias han ejercido su influencia sobre la política mundial en muchas formas diferentes. Una de ellas ha sido la creación de leyes que unen a los Estados poderosos con los débiles y que han generado el control de éstos por aquéllos en grados variables. El capítulo I trata acerca de los conceptos y la teoría que ayudaron a sentar las bases para el mejor entendimiento de la investigación. La realidad internacional se caracteriza por la naturaleza conflictiva de intereses entre las naciones en el Sistema Mundial, por lo que la conformación de nuevos bloques de poder en el contexto global ha hecho de la interdependencia el modelo en las relaciones internacionales, en donde el libre comercio, la democracia y los derechos humanos son esenciales para garantizar la cooperación y el desarrollo económico y social entre los Estados; sin embargo, las decisiones unilaterales de alcance extraterritorial que ejercen las grandes potencias para satisfacer sus intereses han originado tensiones y conflictos; al subordinar, presionar e influir en las decisiones de los países periféricos para aislar del nuevo orden político y económico a terceros países con la intención de mantener, aumentar y demostrar liderazgo en sus zonas de influencia. La concepción de esfera de influencia, incluye un grado de dominio que casi impide la acción independiente de los países más pequeños.

El trasfondo político que tiene la ley Helms-Burton, nos permite analizar en el capítulo II los acontecimientos históricos más trascendentales que marcaron las diferencias y las divisiones en la relación de México, Estados Unidos y Canadá

con Cuba durante la Guerra Fría; la revolución cubana, la crisis de los misiles y el colapso de la Unión Soviética. El nuevo orden internacional que surgió de la segunda guerra mundial, se caracterizó por un enfrentamiento ideológico, político, estratégico y psicológico que dividió al mundo en dos bloques de poder encabezados por Estados Unidos y la U.R.S.S.; sin embargo, la desintegración del bloque de Europa del Este puso fin a este equilibrio de poder generando implicaciones para Cuba, alianzas soviéticas, estrategias militares y defensa presupuestal, así como también un nuevo escenario mundial.

México asumió una posición de autonomía durante el enfrentamiento Este-Oeste de acuerdo a su política exterior de principios y con apego al Derecho Internacional; esto es no apoyando intervenciones unilaterales o multilaterales que obstaculizarán el diálogo y la participación de los Estados por sus creencias o ideologías en el Sistema Mundial. Estados Unidos se encontraba inmerso en la rivalidad bipolar por lo que defendería al Hemisferio Occidental de cualquier penetración comunista. Canadá por su parte, aceptaba la hegemonía de Estados Unidos, aunque, no dejaba que su política exterior favoreciera intereses ideológicos. El recrudescimiento de las sanciones económicas impuestas hacia Cuba, que encuentran su máxima expresión en la creación de leyes de alcance extraterritorial ha originado una gran diversidad de posiciones y controversias entre los socios del TLCAN. El ámbito internacional vive una época de extensos y profundos cambios. Los antagonismos étnicos, la difusión de reivindicaciones nacionales y las guerras civiles han modificado el mapa político y territorial de Europa, mientras que el libre comercio en lo económico y la democracia y los derechos humanos en lo político se convierten en el eje ideológico alrededor del mundo.

México, Estados Unidos y Canadá han comprendido que para lograr mayores niveles de competitividad, es necesario abrir sus economías y vincularse en esquemas o modelos de cooperación como lo es el TLCAN. Los socios del TLCAN han decidido fortalecer sus relaciones económicas, políticas, sociales y culturales para generar mayores y mejores oportunidades de comercio e inversión en la región. El TLCAN aumenta la capacidad para competir y participar en los mercados internacionales y contribuye al progreso y al bienestar entre los pueblos al promover la expansión del libre comercio. En este contexto surge el capítulo III, el gobierno estadounidense amenaza que seguirá reforzando el embargo económico a Cuba mientras no haya respeto a los derechos humanos, democracia y libre comercio. La ley Helms-Burton origina tensiones y conflictos al sancionar a Grupo Domos de México y a Sherit International de Canadá por comerciar con la Isla Caribeña contradiciendo el capítulo XI de inversiones y el XVI referente a la entrada temporal de hombres de negocios contemplados en el acuerdo de libre comercio. Canadá ve en Cuba un mercado potencialmente importante para comerciar, por lo que buscará aliarse con México para hacerle contrapeso a Estados Unidos.

Finalmente las propuestas mexicanas para contrarrestar los efectos de la ley Helms-Burton son abordados en el último capítulo. La ley antidoto y los mecanismos de defensa del TLCAN y la OMC en el ámbito comercial, así como también la Organización de Estados Americanos, Grupo de Río y la Cumbre Iberoamericana en el sector político reforzarán los lineamientos de México con respecto a la legislación estadounidense. México ha emprendido con oportunidad las acciones tendientes a contrarrestar los efectos de la legislación estadounidense de manera bilateral, trilateral, regional o multilateral. La ley antidoto o espejo impedirá dar información sobre empresas mexicanas a las Cortes de Justicia de Estados Unidos, prohibir que el Sistema Judicial Mexicano reconozca cualquier decisión de algún Sistema Judicial Extranjero, dar protección jurídica a las empresas mexicanas que comercien con Cuba y prohibir a las empresas nacionales obedecer cualquier legislación de otro país, imponiendo multas a quienes no obedezcan la ley mexicana.

En el TLCAN, el capítulo XX contempla tres etapas, las consultas a nivel técnico; La instalación de la Comisión de Libre Comercio integrada por los secretarios de Estado de los tres países responsables en materia de comercio y si se determina que hay una violación, entonces se tiene que recurrir a la instalación de un Panel Arbitral que revise el caso. La OMC amenaza con designar un Panel que analice el conflicto entre los Estados Unidos y la Comunidad Internacional sobre la aplicabilidad de la ley que refuerza el bloqueo contra la isla caribeña y que obstaculiza el comercio internacional. Los procedimientos de consulta y solución de diferencias se rigen por las disposiciones de los artículos XXII y XXIII de la OMC. Si en las conversaciones bilaterales no se llega a una solución, la parte demandante puede en virtud del artículo XXIII pedir al Consejo del Organismo Multilateral que establezca un grupo especial integrado por expertos independientes que se encarguen de estudiar el caso y formular recomendaciones.

Por otro lado, la Organización de Estados Americanos considera que ningún Estado puede ejercer su poder en ninguna forma en el territorio de otra nación de acuerdo al Derecho Internacional. El Organismo Hemisférico actuará bajo los propósitos esenciales consagrados en su Carta, en la cual se incluye la necesidad de procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos que se susciten entre los Estados miembros en un marco de respeto a la soberanía e independencia, y por el fiel cumplimiento de los tratados y otras fuentes de Derecho Internacional. Además, contempla que los países deben abstenerse de ejercer políticas, acciones o medidas que tengan serios efectos adversos sobre el desarrollo de otras naciones que son parte del Organismo. El Grupo de Río ha representado eficientemente los intereses de América Latina y el Caribe convirtiéndose en un factor de unidad y solidaridad regional, por tal razón, y ante la apertura económica que se está viviendo, es necesario que las naciones asuman su compromiso de libre comercio, no discriminatorio y transparente para aprovechar las ventajas que brinda el comercio mundial. La Cumbre Iberoamericana contribuirá a fortalecer un escenario de paz, democracia y

respeto a los derechos y a las libertades elementales de la región. En un contexto de profunda transformación será vital *promover el intercambio comercial* para lograr el desarrollo económico y social sostenido, por ello es que se manifiesta en contra de la ley Helms-Burton porque atenta contra el progreso y el bienestar entre las naciones.

## CAPÍTULO I

### MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL DEL PODER EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES.

Una de las características de la historia, especialmente de la actual se basa, en la existencia en un bloque de poder, la imposición de una área de influencia y, por lo tanto, de dependencia e interdependencia ratificados muchas veces por acuerdos y compromisos internacionales. El principal elemento que motiva, *impulsa y conduce a los Estados* sigue siendo el poder. Las relaciones de subordinación, conflicto y dominación no han cambiado con el fin del conflicto Este-Oeste, se han fortalecido. Los odios del pasado y las enemistades han resurgido y las disputas comerciales han substituido la competencia militar. En la política exterior de Estados Unidos siguen rondando los mitos de la " Guerra Fría " y la necesidad de ser " duros " con los enemigos internacionales. La intervención unilateral de un Estado en los asuntos internos de otro incide en el nivel desarrollo de las naciones, las aísla de su participación política y de sus recursos económicos para subsistir.

La defensa de los derechos humanos, la democracia y el libre comercio se van a subordinar a los intereses estratégicos de los líderes de los tres grandes bloques de comercio para garantizar la no-injerencia de un polo de poder opuesto en sus respectivas áreas de influencia o a la preservación de sus intereses como grandes potencias en el Nuevo Orden Mundial. El libre comercio es selectivo, integra o desplaza a la periferia y las periferias viven en zonas de paz y caos alrededor del mundo. Las decisiones políticas son las que promueven y aceleran la integración de los países al comercio internacional, y no es a través de la exclusión que se puede dar una cooperación respetuosa y solidaria a un Estado para provocar un cambio político. La inversión mexicana y canadiense están llevando trabajo justo a Cuba y la ley Helms-Burton trata de impedirlo. Existe una relación innegable entre el libre comercio y los conflictos políticos por lo que los principios y normas de Derecho Internacional buscarán equilibrar las relaciones de poder en la nueva realidad internacional. De ahí que sea necesario revisar algunos conceptos que se manejarán a lo largo de esta investigación, con el fin de sentar las bases para el mejor entendimiento del tema a desarrollar.

Las intervenciones unilaterales o multilaterales por parte de los Estados Unidos y la URSS en el escenario de la "Guerra Fría" fueron de carácter militar con la finalidad de mantener, aumentar y demostrar poder en las respectivas áreas periféricas, semiperiféricas y zonas de influencia que lideraban. La disputa ideológica y política marcó la rivalidad bipolar, mientras que las diferencias económicas entre los Estados del Norte y los del Sur se volvían más evidentes. El siglo XX comenzó con la Primera Guerra Mundial y terminó con el fin del conflicto Este-Oeste, la caída de la Unión Soviética y el desmembramiento del bloque

socialista culminaron con el Nuevo Orden Internacional que surgió de la Segunda Guerra Mundial. En términos realistas hubo un vencedor y un vencido, y si bien es cierto que la amenaza de un conflicto entre los dos polos de poder ya no existe, también es cierto que el conflicto no ha desaparecido y si se ha incrementado.

La historia, las ideas, ambiciones e intereses dividieron a Estados Unidos y a la U.R.S.S. en dos bloques de poder. La competencia fue militar, económica y política, aunque la causa de la rivalidad fue ideológica. El escenario internacional se convirtió en un juego de ajedrez en el que cada nación movía sus piezas en función de su propio interés y en el que el empate era el resultado del enfrentamiento bipolar. La subordinación en la toma de decisiones para ejercer influencia y control sobre las zonas periféricas, semiperiféricas y áreas de influencia caracterizaron la lucha por lograr la hegemonía mundial durante la Guerra Fría, sin embargo, el Nuevo Orden de la Posguerra Fría ha visto resurgir los odios ideológicos que se pensaban ya habían terminado.

En el contexto internacional actual surgen nuevos bloques de poder organizados en bloques regionales de comercio y enfrentamientos por problemas de carácter económico. Vivimos en un mundo interdependiente, en el que el interés geográfico-económico es empleado para reafirmar y ampliar las áreas periféricas y zonas de influencia. Los esquemas o modelos de cooperación como lo son los acuerdos de libre comercio tienen que cumplir con el proyecto de apertura económica que estamos viviendo. El conflicto y la tensión se manifiestan en el nuevo escenario mundial, ya que las naciones poderosas sancionan unilateralmente o colectivamente a terceros Estados con la creación de leyes extraterritoriales. Finalmente, la integración económica exige a las naciones fomentar el comercio internacional, la democracia y los derechos humanos para alcanzar la paz y el desarrollo económico y social en el mundo.

Con el colapso de la Unión Soviética y la caída del Muro de Berlín, ha desaparecido el enemigo común del escenario internacional, el fin del conflicto Este-Oeste y la reafirmación de Estados Unidos como potencia mundial hegemónica; nacionalismos, conflictos étnicos y religiosos, tráfico de drogas, regionalismos, pobreza, proliferación de armas nucleares, libre comercio, democracia, derechos humanos y la difusión del poder económico hacia Europa y Asia determinan la política mundial.

La historia de las relaciones internacionales se ha caracterizado por la constante y sistemática práctica de la intervención de un Estado en los asuntos internos de otro. Las grandes potencias desean mantener el privilegio legal de la intervención, tratando de imponer lo que llaman el "Derecho de Injerencia", que no es más que la misma intervención, pero disfrazada. Esta práctica abarca una gran diversidad de propósitos y finalidades que solo encubren pretensiones de poder económico o control político alrededor del mundo.

De acuerdo con la escuela de pensamiento del **Realismo Político** la constante lucha por el poder en un mundo interdependiente determina la política entre las naciones. Es un mundo interdependiente en donde coexisten Estados con intereses opuestos. Una lucha por el poder en el que las grandes potencias amenazan con emplear el uso de la fuerza para obtener una posición hegemónica comercial dentro de sus zonas de influencia.

En términos generales cada Estado busca mantener ( *statu quo* ), aumentar ( imperialismo ) y demostrar ( prestigio ) su poder aplicado al ámbito comercial, ya que las acciones políticas sirven como instrumento de presión para controlar e influir en el comercio internacional al subordinar la cooperación y el desarrollo económico y social de otros Estados, originando tensiones y conflictos político-económicos.

Hans Morgenthau, determina que el objetivo central y universal de la política internacional es el poder, y que las acciones políticas que ejercen las naciones pueden tender a utilizar su poder para obtener más poder. En este sentido, la fuerza militar puede ser empleada como un instrumento de la política exterior de los Estados poderosos para intervenir, imponer, influir o amenazar a otras naciones. El poder siempre será el objetivo inmediato y los Estados fuertes buscan provocar un cambio político favorable en otros países mediante sanciones económicas o sometimientos militares. Estados Unidos como país triunfador indiscutible del conflicto bipolar y como parte de su política exterior, defiende y promueve la democracia y los derechos humanos en otras naciones en donde existen diferentes formas de gobierno y busca derrocarlos mediante presiones políticas para satisfacer intereses económicos o rivalidades ideológicas que quedaron en el pasado.

Morgenthau, considera que el poder es una relación "psicológica" entre los que ejercen y aquellos sobre los que se ejerce. El poder sigue siendo la capacidad de afectar la conducta de otras naciones y el liderazgo militar siempre ha ejercido una influencia decisiva sobre el mismo. En este orden de ideas, se puede decir que una gran potencia por su poder y fuerza puede crear nuevas formas de dominación como lo pueden ser las acciones unilaterales de alcance extraterritorial para controlar las acciones o influir en la conducta o en la toma de decisiones de unos Estados sobre otros. Es evidente que la manifestación de una política de fuerza militar o económica da lugar a diversas formas de injerencia de unos Estados sobre otros.

Para Morgenthau, una política de poder depende esencialmente de la clase dirigente de un Estado que la lleva a cabo, para su ejecución desempeña un papel importante, la evaluación del factor geográfico que guía y acelera las principales líneas de acción. En otras palabras, se puede decir que la geografía y la posición territorial determinan una fuente de poder. Las grandes potencias subordinan la política exterior de los Estados en aras del interés geográfico. Es por ello que la geopolítica sigue teniendo vigencia, aunque ahora el interés es económico (



geoeconomía ), que es empleado para reafirmar y ampliar la posición estratégica de las grandes potencias dentro de sus zonas de influencia. Por ejemplo, el Hemisferio Occidental se torna estratégicamente importante como área de influencia económica en la constante disputa comercial que Estados Unidos enfrenta con los nuevos bloques de poder.

### 1.1. BLOQUES DE PODER.

"La formación de un bloque de poder necesariamente significa que la clase hegemónica de la gran potencia tiene algunos intereses comunes con clases hegemónicas de las varias formaciones sociales que están dentro de su zona de influencia"<sup>1</sup>.

El nuevo Orden Internacional que surgió de la Segunda Guerra Mundial, se caracterizó por un enfrentamiento ideológico, político, estratégico y psicológico que dividió al mundo en dos bloques de poder organizados en sistemas de alianzas y pactos económicos, políticos y militares. Dicha oposición se materializó como por ejemplo en el Programa de Reconstrucción Europea (Plan Marshall), Consejo de Asistencia Mutua Económica (CAME), Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y el Pacto de Varsovia, liderados por Estados Unidos y la Unión Soviética. La " Guerra Fría " se caracterizó por un equilibrio de poder en el que las estrategias de contención y disuasión trabajaron en función del interés de Seguridad Nacional de las dos grandes potencias, para mantener una posición estratégica en el conflicto y buscar el liderazgo mundial.

El conflicto bipolar reforzó el Orden Democrático Liberal. Estados Unidos aceleró la reintegración de las dos naciones derrotadas por la Segunda Guerra Mundial, Alemania y Japón, en el Sistema Capitalista y juntos construyeron el Nuevo Orden de la Posguerra. Aprovechándose de las reglas de libre comercio y bajo el compromiso de abrir economías para la formación de Instituciones que apoyaran la paz y el progreso, se creó un Sistema Económico Abierto. La acción política que se manejó detrás de este Orden fue de vital importancia para el interés estadounidense, al deteriorar las relaciones internacionales con la U.R.S.S.; mostrar la imagen Capitalista al mundo y condicionar a las naciones para elegir entre dos alternativas de vida, dejando inmerso al Mundo en un Sistema Capitalista Liberal caracterizado por el comercio internacional. Defender el libre comercio era luchar contra el Comunismo, acelerar el progreso económico y contribuir a mantener el Orden Establecido.

A raíz del desmembramiento de la U.R.S.S. y de la caída del Muro de Berlín, surgen nuevos actores internacionales en el mundo. La estrategia entre las naciones es la de adoptar políticas de libre comercio, democracia y derechos humanos, tanto para mejorar las condiciones de vida de la población como para

---

<sup>1</sup> José A., Silva Michelena, Política y Bloques de Poder. Crisis en el Sistema Mundial, México, Siglo XXI, 1976. p. 22

asegurar su incorporación en los distintos bloques económicos, sin embargo, los actos de interferencia provocados por el resurgimiento de los viejos nacionalismos o rivalidades ideológicas se manifiestan con mayor frecuencia. Los intentos de cierre o aislacionismo determinan nuevas formas de tensión y conflicto que rompen con los esquemas o modelos de cooperación económica. La Posguerra Fría se ha caracterizado por la rivalidad entre los nuevos bloques de poder y la competencia económica.

En el nuevo contexto internacional la economía de mercado es el motor del desarrollo económico y social, el bipolarismo militar ha sido reemplazado por la unipolaridad militar, la competencia política e ideológica es sustituida por la rivalidad y competencia económica, sin embargo, esto va acompañado de una creciente multipolaridad económica y política que encuentra su expresión exacta en la formación de nuevos bloques de poder organizados en bloques regionales de comercio encabezados por Japón (APEC), Alemania (UE) y Estados Unidos de América (TLCAN). Japón construye en el entorno asiático, comenzando por su asociación con los cuatro tigres ( Corea del Sur, Taiwan, Singapur y Hong Kong ) sin olvidar a Indonesia, China, Papua Nueva Guinea, Malasia, Filipinas, Tailandia, Australia y Nueva Zelanda una estrategia de complementación y cooperación. Estados Unidos alista sus piezas construyendo su propia comunidad económica con el mercado Norteamericano, pero explotando también una organización de su periferia en América Latina y el Caribe. Alemania se convierte en la economía más estable y Europa se ve más unida y coherente (Reino Unido, Irlanda, Dinamarca, Holanda, Bélgica, Luxemburgo, Francia, Italia, Austria, España, Portugal, Suecia, Finlandia y Grecia). Estos cambios han generado un incremento de la interdependencia en el comercio y la inversión mundial, así como también una constante disputa por dominar los mercados internacionales.

Las zonas más prosperas y dinámicas del mundo son las que han articulado su comercio internacional dentro de un esquema de repliegue, intercambio e inversión que integran al mundo en tres nuevos bloques de poder. El éxito de los bloques dependerá de la eficacia y la estrategia que sigan las naciones ricas y el libre comercio alrededor del mundo. La integración de los países en grandes zonas económicas, que se abren entre sí y establecen condiciones de libre comercio, democracia y derechos humanos genera conflictos al interior de los bloques. La tensión entre la expansión de la economía global y las empresas por un lado y la política local de los Estados líderes por imponer acciones políticas de alcance extraterritorial como forma de presión por el otro, son los retos y los desafíos que nos plantea una economía internacional cada vez más interconectada, compleja y agresiva.

El conflicto a veces es necesario para sobrevivir, sin embargo, hoy vivimos una transición del mundo en desarrollo y los países ricos están obligados a apoyar a las *Instituciones regionales o mundiales* tanto de carácter político como comercial para garantizar la estabilidad y el progreso. El mundo cambia, las exigencias, los intereses y las alianzas también, es decir, mientras que Canadá es un aliado que

puede influir en las decisiones políticas de Estados Unidos, la pobreza es un problema para el crecimiento, no sólo económico, sino también político y social, y por tanto, para la consolidación de la democracia, los derechos humanos y la integración económica en las naciones de América Latina y El Caribe.

La situación económica y política contemporánea se caracteriza por el enfrentamiento entre los bloques de poder por liderar en un mundo interdependiente, en el que la gran potencia dicta las reglas y encabeza las alianzas en su propio beneficio. En este sentido, podemos decir que la formación de nuevos bloques de poder puede ser un obstáculo para el desarrollo de las economías, ya que la integración genera conflictos tanto al interior como al exterior de las alianzas económicas en su lucha por conservar o ampliar sus zonas de influencia.

### 1.1.1. ZONA DE INFLUENCIA.

Durante varios siglos, las grandes potencias han ejercido su influencia sobre la política internacional en muchas formas diferentes; una de ellas ha sido la creación de lazos que unen a los Estados fuertes con los débiles y que han generado el control de éstos por aquéllos en grados considerables. La función de la esfera de influencia es la de proporcionar seguridad y defensa contra una posible intervención extranjera. A continuación plantearemos el concepto de la zona de influencia, "es el ámbito geográfico dentro del cual una potencia ejerce su poder hegemónico".<sup>2</sup>

A partir de 1945, los líderes soviéticos se vieron en posibilidad de extender su dominio tanto hacia el Oeste, en la Europa Oriental, como hacia el Este en Corea, China y los antiguos territorios japoneses, para ampliar su zona de seguridad. Además trataron de extender su influencia hacia el Sur, en Irán, Turquía y Grecia. Inclusive hicieron el intento de obtener un protectorado sobre las excolonias italianas del Norte de África.

La competencia y la división del mundo en esferas de influencia obligan a los contendientes a buscar aliados en las zonas periféricas. A pesar de la influencia que ejerce la gran potencia, los pequeños Estados conservan una independencia "relativa". La zona de influencia se caracteriza por la hegemonía de una gran potencia dentro de una región demarcada geopolíticamente y la aceptación del liderazgo por parte de las naciones que la integran. Por ejemplo: Europa del Este estaba casi totalmente aislada del mundo exterior, había tropas soviéticas en la mayor parte del área, se colocaba a funcionarios soviéticos abiertamente o encubiertamente en posiciones decisivas de las naciones y las economías de éstos copiaban exactamente la de la Unión Soviética y se encontraban casi totalmente ligadas a este país y entre ellos mismos mediante acuerdos bilaterales.

---

<sup>2</sup> Edmundo, Hernández-Vela, Diccionario de Política Internacional. México, Porrúa, 1996. p. 583

Una gran potencia por razones de seguridad y por su posición geopolítica, ideológica, económica y militar forma bloques de poder a través de pactos y de alianzas estratégicas subordinando y presionando en su favor con la finalidad de mantener, aumentar y demostrar liderazgo en su zona de influencia. Uno de los focos principales de la política de las grandes potencias ha sido el de las áreas que se encuentran más próximas a sus territorios donde el poder puede ser ejercido en forma más directa y fuerte, y donde los intereses de seguridad tienen mayor importancia. La formación de las alianzas político-militares, estaban acompañadas de una zona de influencia y sus Estados amortiguadores, colchón o " tapón " los cuales se dedicaban a darle protección y seguridad a la gran potencia (Grecia, Turquía y Paquistán, en el caso de Estados Unidos).

Para los Estados Unidos, el Pacífico, el Atlántico y el Polo Norte forman su zona de seguridad geoestratégica. La zona de influencia no necesariamente recubre toda la zona de seguridad, es decir, durante la " Guerra Fría " en el caso de los Estados Unidos, toda la zona de seguridad, excepto Cuba y Nicaragua, fueron también parte de la zona de influencia que incluía toda la totalidad del Continente Americano. Hoy en día, las transformaciones económicas, políticas y sociales que han sufrido las naciones, también han traído consigo un reordenamiento geopolítico; los Estados ahora se encuentran bajo la influencia de un interés económico, sin embargo, los métodos empleados por las grandes potencias, en su intento de ampliar sus contactos e influencia en sus áreas de dominio, son los tradicionales de una gran potencia en sus tratos con Estados más pequeños: la ayuda económica o militar.

Ante la crisis económica que estaba padeciendo la U.R.S.S., Gorbachov entendió que su mayor prioridad era la de revitalizar la economía soviética, buscar el desarrollo económico de su gente o bien sostener el Sistema Socialista para conseguir el bienestar de otras naciones dependientes de Moscú para sobrevivir. Las reformas económicas y políticas implementadas por el gobierno soviético provocaron cambios inesperados, dramáticos y profundos que originaron un reordenamiento geopolítico. La U.R.S.S. tuvo que renunciar a Cuba y a otras naciones ( Angola, Etiopía, Nicaragua, Afganistán, Vietnam ), como zona de influencia, reducir el impulso ideológico y su convicción geopolítica. En otras palabras, Cuba y otros Estados perdieron el significado ideológico y militar que habían tenido para la Unión Soviética y pasaron a formar parte de los nuevos socios comerciales en el mundo.

El Continente Americano es la región del mundo más propicia para los esquemas integracionistas, en función de su identificación histórica, lingüística y cultural, sin embargo, la crisis económica que agobia al área representa un grave obstáculo para los intereses y objetivos integracionistas por parte de los estadounidenses. Estados Unidos se ha enfocado a propiciar una dependencia económica en el Hemisferio Occidental por lo que la región es inevitablemente parte de su esfera de influencia. Estados Unidos trata de consolidar bajo su liderazgo lo que considera su zona de influencia natural, a la que denomina " Hemisferio Occidental

" ( Canadá, México, América Latina y el Caribe ), tanto para asegurar su lealtad y utilidad, como para resistir y neutralizar los efectos de las asociaciones económicas que se están desarrollando en otras regiones del mundo.

### 1.2.1. ZONAS PERIFÉRICAS.

Ahora bien, asociaremos el concepto anterior a la idea de zona periférica. Las áreas del mundo colectivamente llamadas las periferias en nuestros días, fueron las periferias también del pasado. Las viejas hegemonías persisten, no como producto de las esferas de influencia, sino como el resultado de la fragilidad de las economías y sistemas políticos en los países de la periferia, los cuales no han podido cambiar de la noche a la mañana sus condiciones aun cuando fue declarado el fin de la " Guerra Fría ". El desafío entre las naciones que pertenecen a la zona periférica es el de asegurar que su desarrollo económico y social esté a la vanguardia con el de las estrategias de crecimiento de las grandes potencias. Para tal fin, es necesario persuadir a los países en desarrollo de que establezcan sus metas de bienestar y progreso para el futuro, y de que se les permita formar parte de sus programas de crecimiento y presupuesto de inversión globales. Entenderemos como zona periférica "el conjunto de países cuyas economías son dependientes o subordinadas, son militarmente débiles, tienen Estados poco autónomos e influyen muy poco a nivel internacional"<sup>3</sup>.

Estados Unidos se enfrentó al problema del subdesarrollo que padecían los países de la periferia por las diferencias económicas que existían entre las naciones del Norte y las del Sur, y teniendo en cuenta que Latinoamérica es un área de vital importancia para los intereses estratégicos estadounidenses, Estados Unidos decide frenar el avance comunista en el Tercer Mundo promoviendo un Plan de Cooperación llamado la Alianza para el Progreso ( ALPRO ), cuya finalidad aparentemente fue la de alcanzar el desarrollo económico y social en la región, pero que en realidad se trataba de un instrumento político para controlar y expandir la zona de influencia. A cambio de esta ayuda, América Latina aceptó la hegemonía estadounidense en el Hemisferio Occidental. La " Guerra Fría " estuvo vinculada a una definición y reconocimiento de las áreas de influencia, así como a un constante enfrentamiento ideológico y militar que se daba comúnmente en las áreas periféricas, es decir, lejos de los grandes centros de decisión y cercas de los países subdesarrollados y marginados ( Turquía, Cuba, Nicaragua, Paquistán, Afganistán, Corea, etc. ).

Las zonas periféricas en la Posguerra Fría toman otras consideraciones e intereses por parte de los países centro, es decir, existen Estados que son estimados incluyentes o con vocación a ser " capturados "; en las " zonas marginables ", los países centros se muestran indiferentes a la evolución de estas regiones por ser considerados como demasiado pobres para servir como fuerza de trabajo, las percibe como irrelevantes y no las involucra, salvo por razones

---

<sup>3</sup> Op. Cit. p. 24

humanitarias y las zonas que contienen a los Estados cuya actuación es percibida como " peligrosa " para el centro como potencial factor de desestabilización ( Medio Oriente y algunas naciones ex-socialistas ).

El centro de la economía mundial se ha trasladado a las potencias económicas y la mayor parte de los Estados centro se encuentran ahora en la " periferia ". El nivel diferente de desarrollo impulsa a los países periféricos a integrarse al proceso de producción y libre comercio. La búsqueda generalizada por parte de los países periféricos por integrarse en la economía de mercado, exige procesos de ajuste y reconversión con sus efectos en las formas de gobierno y en la apertura de sus economías. La forma ideológica de subordinar a la periferia es la de hacerlos creer que si se alinean a los centros de poder mundial abandonarán el atraso.

Las acciones políticas de carácter unilateral en un mundo interdependiente pueden obstaculizar el desarrollo económico y social y afectar el comercio internacional en la zona periférica al ejercer presión política para influir sobre otras naciones que no están dentro de su zona de influencia hundiéndolas en la pobreza. En la zona periférica los Estados son débiles y vulnerables económicamente por lo que la relación es de subordinación. La gran potencia comparte algunos intereses con las naciones periféricas aprovechando la inestabilidad que padecen y la subordinación de las economías de los países débiles puede ser un instrumento de poder para influir y presionar en la toma de decisiones. Hay un bajo nivel de vida y autonomía en las áreas periféricas.

Ante los nuevos retos y desafíos mundiales, es necesario señalar que la integración económica exige mayor competencia y que las naciones con diferentes tradiciones y niveles de desarrollo tienen que experimentar cambios pacíficos cuidadosos y adecuarlos a la nueva realidad mundial, aunque estos cambios tienen que venir desde adentro y no mediante presiones políticas externas. Cuba se encuentra en una situación económica desfavorable y no puede participar de los beneficios que brinda el comercio internacional debido a un bloqueo económico impuesto por Estados Unidos y que se recrudece en el Nuevo Orden de la Posguerra Fría con la ley Torricelli en 1992 y la ley Helms-Burton en 1996.

*La relación de dominación que ejerce la gran potencia en la zona periférica por razones estratégicas es desigual, ya que los líderes de los bloques de poder aprovechan la dependencia económica que sufren estas naciones para influir e intervenir unilateralmente cuando sus intereses se ven afectados. Hay intereses comunes, aunque los países poderosos buscan los mayores beneficios o ventajas de sus relaciones con los Estados periféricos. Por tal motivo no puede haber interdependencia entre naciones con distintos niveles de poder, ya que los países sin poder nacen siendo dependientes de las naciones con poder. Las políticas son una búsqueda de poder y dichas acciones ya sean de forma unilateral o multilateral también tienen un alcance e impacto en las zonas semiperiféricas*

El país periférico se encuentra sometido e involucrado al centro de poder mundial por antecedentes históricos. La zona de equilibrio y la potencia global conforman el bloque de poder. La fuerza económica o sea el grado de desarrollo es el elemento fundamental para considerar al país como parte de la zona de equilibrio. La zona de equilibrio, podemos ubicarla como Canadá para los Estados Unidos y los demás países en el Continente Americano, de manera general constituyen la zona periférica.

#### 1.1.2.1 ZONAS SEMIPERIFÉRICAS.

Al no existir la capacidad económica y menos la decisión política para formar nuevas alianzas regionales con propio peso específico en el escenario mundial, surgen las naciones semiperiféricas; áreas o Estados que por su importancia estratégica se ven atrapados entre los intereses encontrados de las grandes potencias. Entenderemos por zonas semiperiféricas, aquéllas áreas " que están situadas entre los estados centro y las áreas periféricas con respecto a una serie de dimensiones tales como la complejidad de las actividades económicas, fortaleza de la maquinaria del Estado, etc. Algunas de éstas áreas están constituidas por antiguos estados-centro que han declinado, o por antiguas áreas periféricas que están en ascenso ".<sup>4</sup>

Los Estados que se encuentran en las zonas semiperiféricas encuentran muy difícil perseguir fines entrando en alianzas políticas, sin embargo, Cuba se encuentra inevitablemente en la esfera de influencia de los Estados Unidos y la coyuntura internacional en la que se vio inmersa no le dejaron otra alternativa que excluir la influencia estadounidense de su destino y aliarse al bloque soviético. El contexto de la " Guerra Fría " y el entorno geopolítico fueron dos puntos trascendentales para que triunfara la Revolución Cubana en el Continente Americano.

Cuba como nación semiperiférica ocupó una posición estratégica-política tanto para Estados Unidos como para la U.R.S.S. y con frecuencia fue el área de vital interés para presionar e influir en el Continente Americano. La invasión en Playa Girón, Bahía de Cochinos en 1961 y la Crisis de los Misiles en 1962 son los hechos históricos que reflejaron la fuerte presión a la que se vio sometida la isla caribeña por alinearse a la política de cualquiera de las dos grandes potencias.

Con la desaparición del bloque socialista y la eliminación de la Unión Soviética de la escena mundial, se inicia un período de amplio predominio guiado por las grandes naciones capitalistas y un reordenamiento geopolítico en aras de un interés económico que mantienen al planeta al borde de una guerra comercial. Los conflictos internacionales no han desaparecido, sino que han tomado nuevas formas. Se habla de interdependencia y la apertura económica a llevado a

---

<sup>4</sup> Op. Cit. p. 25

regiones con diferentes sistemas económicos a aceptar el cambio histórico y adaptarse a la nueva realidad mundial o quedar marginados.

Los cambios económicos, sociales y políticos son muy profundos en el mundo y están marcando una nueva relación de fuerzas hemisféricas entre bloques unificados de países, bajo el signo de una intensa competencia comercial que derive en niveles más altos de vida para la población de todas las regiones. La idea de que el mundo lentamente se transforma en un mercado económico sin fronteras es aceptada por Canadá y México e inevitablemente deciden alinearse al mercado Norteamericano.

En este sentido, podemos decir que los mercados económicos y financieros del mundo están día a día más integrados y las políticas nacionales son crecientemente interdependientes, es decir, menos autónomos y menos soberanos. A Cuba no le queda otra alternativa que elegir entre el desarrollo o el atraso y las decisiones políticas originan tensión y conflicto entre Estados Unidos-Canadá y el resto del Continente. Cuba por ser considerado un mercado "virgen" o "emergente" se encuentra inmersa entre los intereses económicos de los tres grandes bloques comerciales.

## 1.2 INTERDEPENDENCIA.

"En lenguaje común dependencia significa un Estado en que se es determinado o significativamente afectado por fuerzas externas. Interdependencia, es su definición más simple, significa dependencia mutua. En política mundial, interdependencia se refiere a situaciones caracterizadas por efectos recíprocos entre países o entre actores en diferentes países"<sup>5</sup>.

La manipulación de la interdependencia puede ser un instrumento de poder entre las naciones y los conflictos pueden adquirir nuevas formas e incluso incrementarse. El empleo de la fuerza o la amenaza del uso de la misma son los recursos más viables que utilizan las grandes potencias en el Nuevo Orden Mundial. La desigualdad del poder y la interdependencia de intereses son lo que caracterizan el enfrentamiento entre el país que es superior en fuerza y el que sufre la intervención. En este sentido, podemos decir que los Estados pretenden imponer por la fuerza o el empleo del uso de la misma normas jurídicas a otros países generando un impacto en las relaciones internacionales.

La interdependencia pretende ignorar los conflictos derivados de las profundas diferencias que caracterizan el Sistema Mundial. Han crecido las posibilidades de conflictos regionales derivados del resurgimiento de factores ideológicos, religiosos y étnicos. Con la desaparición del bloque socialista y la consiguiente

---

<sup>5</sup> Robert, O. Keohane y Joseph, S. Nye, Poder e Interdependencia. La Política Mundial en Transición. Argentina, Grupo Editor Latinoamericano, 1985. p. 22



disminución del poderío mundial soviético, se inicia un período de amplio predominio de las grandes naciones capitalistas en el escenario internacional con la intervención unilateral o multilateral en los asuntos internos de otros Estados.

La interdependencia aumenta el riesgo del conflicto, ya que las grandes potencias que liderean los bloques regionales de comercio buscan mantener, aumentar y demostrar poder en su zona de influencia, subordinando con acciones políticas las decisiones de otros Estados para presionarlos a actuar de acuerdo a sus propios intereses. En un mundo interdependiente en donde las grandes potencias compiten entre sí y rivalizan por el poder, es de gran importancia reforzar las medidas de cooperación y negociación para abrir la puerta a un camino diferente de entendimiento que conduzca a resolver los conflictos tanto políticos y económicos como bélicos.

La interdependencia acepta el orden establecido y busca mantenerlo por lo que se convierte en un instrumento de poder de las grandes potencias para satisfacer sus propios intereses. Las relaciones interdependientes tienen un costo, ya que limitan la autonomía de los países que son vulnerables económicamente. La interdependencia en el contexto internacional es más compleja, ya que los nuevos cambios en el sistema mundial han complicado la conducción de una política exterior de acercamiento y de cooperación entre las naciones, al excluir a otros Estados con acciones políticas, por considerarlos inconvenientes a los intereses de las grandes potencias, creando una situación inestable e insegura entre los socios que también forman parte de la zona de influencia.

En el escenario internacional la interdependencia ha sido empleada para legitimar el liderazgo regional de las potencias mundiales, afectando la política mundial y el comportamiento de los Estados al controlar, presionar e influir en sus relaciones comerciales, ya que las acciones que ejercen hacia terceros Estados por intereses políticos, ponen en riesgo el progreso, la libertad para comerciar, la cooperación y la paz mundial. Las intervenciones derivadas de las distintas relaciones de poder a orillado a plasmar en el ámbito jurídico mundial principios elementales para lograr un equilibrio entre las naciones, como lo es el de igualdad, solución pacífica de controversias, la no-intervención y la cooperación para el desarrollo, así como la autodeterminación de los pueblos, *sin embargo, los intereses dominan las acciones de los Estados.*

La apertura comercial es el fruto de los intereses dominantes de los países ricos, especialmente de los Estados Unidos por colocar sus productos y explotar la mano de obra barata, recursos naturales y materias primas. La cooperación y la interdependencia se manifiestan con mayor fuerza en aquéllos que están en condiciones de conformar bloques económicos regionales competitivos, sin que deje de haber conflicto y tensión; pero en todo caso esas diferencias quedan subordinadas al interés económico del bloque.

Los vacíos de poder en el ámbito internacional y los numerosos acomodos políticos y económicos, están demandando nuevos modelos en la forma de dirigir, explotar y dominar en las relaciones internacionales. El mundo se caracteriza cada vez más por el fenómeno de la interdependencia, sin embargo, ésta es muy compleja, ya que las decisiones que toman los líderes económicos por sacar ventajas en las controversias que se desatan en las zonas de influencia afectan en mayor grado la soberanía<sup>6</sup> de las naciones débiles. Sin embargo, es necesario precisar que la dependencia no-solo es unilateral, es decir, si la gran potencia logra crear una relación desigual a nivel económico o militar con otros Estados, éstas generan también una dependencia de la superpotencia hacia ella en el ámbito geoestratégico.

Con el Fin de la " Guerra Fría ", el conflicto no se termina, sino que aumenta el riesgo del mismo como consecuencia del liderazgo militar de Estados Unidos, y el escenario internacional se caracteriza por la formación de grandes bloques y espacios económicos regulados que empiezan a situarse en posición de disputar el liderazgo económico mundial. La situación de que hoy prevalece no supone la existencia y el funcionamiento de un sistema estable ni exento de previsibles conflictos entre los mismos bloques o de otro género. Por el contrario, se han venido produciendo y extendiendo fenómenos complejos de desintegración y sociedades enteras y, especialmente, cada vez es más notorio y preocupante la exclusión de los países por cuestiones ideológicas, políticas y económicas del escenario internacional.

### 1.3 COMERCIO INTERNACIONAL.

La capacidad de aprovechar los beneficios del comercio internacional depende mucho de la capacidad de la disponibilidad oportuna de los recursos tecnológicos, naturales y humanos, y de las políticas económicas aplicadas a las condiciones y situaciones de cada Estado. Como Comercio Internacional, entenderemos "la rama de la actividad económica que se refiere al intercambio de mercancías y de servicios, mediante trueque o dinero con fines de reventa o para satisfacer necesidades"<sup>7</sup>.

El desarrollo del comercio internacional tiene una significativa importancia para todos los países en los tiempos actuales. El intercambio de bienes entre distintas naciones se realiza por muchas y muy diferentes razones, es decir, los Estados no tienen todos los satisfactores para elaborar los productos que necesitan por lo que tienen que comprarlos. También puede ocurrir por el motivo de que se consume

---

<sup>6</sup> " El principal objetivo del Estado contemporáneo es el fortalecimiento y la defensa de la soberanía como el valor supremo de nuestra nacionalidad. La soberanía asegura la capacidad de los pueblos para adoptar libremente sus decisiones políticas internas con respecto del exterior. Es en este sentido por el cual la soberanía no reconoce en el país un poder superior al del Estado, así como tampoco un poder exterior al que se subordine ". Luigi, Bonante. " Injerencia y Soberanía. Un intento de Desmitificación " Cuadernos Americanos. No. 57 ( Mayo-Junio 1996 ) p. 200

<sup>7</sup> Ricardo, Torres Gaytán, Teoría de Comercio Internacional. México, Siglo XXI, 1979, p.11

más de lo que se produce; para algunos Estados resulta más barato comprar artículos a precios más bajos que producirlos dentro de sus territorios o bien por causas de novedad y estilo también se compran objetos. El TLCAN muestra que los acercamientos es el camino correcto hacia un crecimiento económico con mayor bienestar social. El comercio internacional fomenta la producción y el consumo, genera divisas y empleos que permiten financiar el desarrollo interno, además, promueve la inversión.

El comercio internacional es una fuente de ingresos y ganancias, permite a los productores locales salir del mercado nacional a través de las exportaciones aumentando las ventas y las ganancias o reducir los costos de producción y mejorar la calidad del producto a través de las importaciones. Acelera el desarrollo de las regiones económicamente atrasadas en el mundo. Sin comercio, sería imposible que se importarán bienes de capital, tan esenciales para el desarrollo de una nación. El comercio abre mercados y puede hacer que emigre el capital, las empresas y la *mano de obra al lugar de los recursos naturales* y desarrollen allí su próspera industria de exportación. La contribución del comercio internacional es tan inmensa que ningún país podría llegar a ser autosuficiente.

El comercio internacional es un elemento esencial para el progreso y el bienestar de los pueblos, contribuye al fortalecimiento de la paz y constituye uno de los medios más eficientes para alcanzar el desarrollo económico y social. La apertura de las economías ex-socialistas junto con los mercados emergentes o de países en desarrollo atraen cada vez más recursos de los países ricos, incrementando la producción, la inversión y la generación de empleos tan indispensables para la supervivencia de las empresas y los seres humanos.

La cooperación en el comercio internacional es necesaria para resolver los problemas relacionados con el desarrollo económico y social entre las naciones. El comercio internacional ofrece mayores oportunidades para recuperar el crecimiento, la productividad y hace fuertes a las instituciones democráticas; promueve el progreso social y eleva el nivel de vida. Se ha convertido en el principal instrumento de la política exterior de las grandes potencias para mantener integrados a los países periféricos en sus zonas de influencia. Para diversificar las relaciones comerciales o políticas no deben de existir distinciones ideológicas, los intentos de cierre o aislacionismo obstaculizan el intercambio comercial. La libertad es parte esencial del comercio internacional y contribuye a mejorar la calidad de vida.

Las potencias mundiales requieren de socios comerciales para competir y participar con otros bloques regionales de comercio, además de aprovechar las ventajas y los beneficios que brinda el comercio internacional. Sin embargo, las decisiones unilaterales de alcance extraterritorial, obstaculizan la participación de los Estados en la integración económica y en el libre comercio, por ello surge la necesidad de que " en el proceso de identificación de objetivos económicos comunes, los Estados renuncien al recurso de la fuerza como instrumento de su

política internacional, concentrando sus esfuerzos para satisfacer las necesidades socioeconómicas de su población en un clima de paz y seguridad internacional, donde imperen los principios de solución pacífica de controversias, por la vía convencional o los tratados internacionales que sustentan la integración".<sup>8</sup>

La desaparición del bloque socialista y el derrumbe de la U.R.S.S. significó para Cuba la pérdida del 80% de sus exportaciones, el 70% de su capacidad de compra y una caída del 35% de su Producto Interno Bruto, por lo que la isla caribeña tiene que experimentar importantes cambios económicos<sup>9</sup>, por ejemplo, hoy en día Cuba exporta a México y Canadá: azúcar, níquel, tabaco, productos médicos, cítricos, café, pescado, maíz, mariscos y crustáceos e importa de éstos: petróleo, comida, maquinaria pesada, sustancias químicas, estructuras metálicas, cereales, productos lácteos, carne, ferretería, equipo eléctrico, sulfuro, cloruro de potasio, partes y motores para vehículos. ( ver ANEXO III )

#### 1.4. LIBERTAD DE COMERCIO.

Los dos grandes principios en los que descansa la libertad de comercio son: la cláusula a la nación más favorecida y el arancel como la única protección al comercio internacional. Por libertad de comercio se entiende "la absoluta libertad en el intercambio de las mercancías y servicios en el marco de la libre competencia de empresas privadas, basadas en la doctrina según la cual todas las limitaciones a la libertad de comercio disminuyen la división internacional de

---

<sup>8</sup> Pablo Marcial, Armuelles Quintero. " La Democracia y el Nuevo Orden Económico Mundial ". Relaciones Internacionales. No. 45, Cuarto Trimestre de 1993. p. 16

<sup>9</sup> " Una espectacular recuperación por el orden del 9.6% mostró el Producto Interno Bruto ( PIB ) cubano en el primer semestre de 1996, con lo cual se consolida la tendencia del saneamiento de la economía isleña, observable desde 1993. De 1990 a 1993, el PIB cubano había caído en un 34.8%; en 1994 avanzó en un 0.7%, en 1995 en un 2.5% y para 1996 se espera un crecimiento del 5%. La producción del azúcar aumentó un 33.6% frente al año pasado; la industrial, sin la azucarera, un 10.9%; la de hortalizas y viandas, 25%; el tabaco, 30%; de cítricos, 10%; de níquel uno de los blancos principales de la ley Clinton Helms-Burton-, 31%; de cemento, 23%; de acero 19% y la refinación de petróleo 46%, el turismo creció en un 46%. La sobrelivez del sistema financiero se redujo en un 24% respecto a 1994 y el precio del dólar ha bajado de 140 pesos por dólar, en 1994, a 22 pesos por dólar en 1996: una revaluación espectacular de la moneda cubana, o, lo que es lo mismo, una depreciación relativa del dólar. El déficit del presupuesto estatal con relación al PIB bajo de 33.5% en 1993 a 3.5% en 1995 y estará por debajo del 3% en 1996. El crecimiento demográfico cubano es del 0.8% comparado con el promedio latinoamericano, de alrededor de 1.9%; esta diferencia hace que un incremento del PIB en la isla repercuta, de manera más fuerte en el PIB per cápita del país que en otros Estados de Nuestra América. La distribución del ingreso en Cuba es mucho más equitativa que en el resto de América Latina. El desempleo en la isla se calcula en alrededor de 7%. Tampoco se financió el despegue mediante la inflación que golpea básicamente a los más pobres. Los precios determinados por el Estado ( productos normados ) siguieron congelados: los del mercado en divisas fueron estables y los del mercado libre en pesos bajaron, es decir, hubo un crecimiento con deflación. Pese a los efectos negativos de la ley Clinton-Helms-Burton, el crecimiento económico de la isla será del 3% al 5% mientras dure la agresión del trío estadounidense ". Heinz, Dieterich Steffan " Crece Cuba Pese al Bloqueo " Universal, 2 de Agosto de 1996, p. 17

trabajo y, por consiguiente, los beneficios que se derivan del intercambio internacional para todos los socios..."<sup>10</sup>

El libre comercio en lo económico y la defensa de los derechos humanos y la democracia en lo político parecen ser los ejes ideológicos que siguen los países alrededor del mundo. El nacionalismo en lo político y el proteccionismo en lo económico generan tensión entre las naciones. Para lograr una verdadera integración económica en el Continente Americano, es necesario eliminar los odios ideológicos, los embargos económicos injustificados, las prácticas desleales de comercio, en la búsqueda de lograr la creación de un sistema regional comercial y financiero cada vez más amplio y abierto que satisfaga las necesidades de todos los países que integran el área y reduzca los problemas y las preocupaciones sociales.

La Organización Mundial de Comercio ( OMC ) establece reglas claras de libre comercio, destinadas a asegurar que la integración regional o mundial no lastime los intereses legítimos de terceros permitiendo participar con mayor capacidad competitiva en el mercado mundial. La competencia entre las naciones se ha agudizado con el incremento y la conquista de nuevos mercados, los países se agrupan para sumar esfuerzos y los que no lo hagan, inevitablemente se atrasarán. El libre comercio tiene que generar las condiciones para que los cambios políticos, económicos, sociales, culturales y aun territoriales que se están presentando, encuentren vías pacíficas y cauces de solución.

La economía mundial ahora constituye una vasta unidad complejamente relacionada. Este fenómeno incluye, además del intercambio internacional de bienes y servicios, el libre movimiento de capitales e inversiones. Cada nación tiene que adquirir conciencia de su integración y cooperación mundial para alcanzar el desarrollo económico y social; agrandar sus incentivos al comercio y aumentar sus oportunidades por medio de políticas de libre mercado. Perfeccionando las ventajas del libre comercio y creando las condiciones de adelanto económico, los negocios internacionales pueden aportar un impulso dinámico hacia más altos niveles de bienestar para todos los pueblos.

En el nuevo orden mundial que se perfila, las tres potencias líderes de los bloques dependen en la misma medida del libre comercio y de los flujos financieros, así que a ninguno le convendría una guerra comercial. La aceleración en el desarrollo en todos los campos plantea entonces otro tipo de necesidades, valores e intereses que, en un punto, se vuelven comunes, por lo que las relaciones también son de cooperación; la complejidad de nuevos problemas y su alcance muestran la necesidad global de los mismos, de ahí que las soluciones deban darse en el mismo sentido.

---

<sup>10</sup> Edmund Jhon, Osmañoczyk, Enciclopedia Mundial de Relaciones Internacionales y Naciones Unidas. México, Fondo de Cultura Económica, 1976. p. 1535

El libre comercio genera mayor bienestar y progreso económico reduciendo las tensiones y los conflictos existentes, es una necesidad y un derecho reconocido por la Comunidad Internacional para alcanzar el progreso, el bienestar, la cooperación y el desarrollo económico y social en el mundo. Por tal motivo no puede estar sujeto a intereses políticos-económicos de ninguna potencia para limitar y controlar su desarrollo. México, Estados Unidos y Canadá han comprendido que para lograr mayores niveles de competitividad, deberán de abrir sus economías y vincularse en esquemas o modelos de cooperación como son los acuerdos de libre comercio. El libre comercio puede reducir la pobreza, permite construir un mejor y más próspero futuro para el Hemisferio Occidental y constituye un principio fundamental para lograr la paz en el mundo.

Los Estados miembros de la Organización Mundial de Comercio en sus relaciones comerciales y económicas deben de dar un mayor y mejor acceso a los mercados internacionales al reducir aranceles y barreras comerciales, y al eliminar el trato discriminatorio en el libre comercio para favorecer el comercio internacional. La libertad para comerciar se ve afectada por las decisiones unilaterales de alcance extraterritorial, obstaculizando el desarrollo económico y social, así como también el acercamiento con otros Estados poniendo en riesgo el bienestar y el progreso. El nuevo regionalismo entra en contradicción con la OMC, ya que la liberación comercial es selectiva, excluyente y no incluyente, es decir, existen países o territorios que no forman parte de la integración económica.

Los adelantos científicos y tecnológicos permiten producir mayores cantidades de bienes, mejor hechos y más baratos que compiten en todos los mercados. La formación de alianzas estratégicas entre países y entre empresas exige la creación de esquemas de asociación de libre comercio, apertura y reciprocidad, las cuales además de aprovechar ventajas comparativas permiten la complementación económica y elevan la capacidad exportadora. En este sentido, podemos decir que Sherrit International de Ian Delency, el Grupo Doms de Javier Garza Calderón; CEMEX, de Lorenzo Zambrano Treviño; Carso, de Carlos Slim; Alfa, de Dionisio Garza Medina y Vitro, de Adrián Sada González fomentan la inversión y crean nuevos y mejores empleos en Cuba, sin embargo, la ley Helms-Burton lo impide y genera condiciones desfavorables para muchas economías.

### **1.5 UNILATERALISMO.**

Existe una tensión en el mundo provocada por el choque entre multilateralismo y unilateralismo; es decir, las naciones imponen acciones políticas en aras de satisfacer un interés local, que no necesariamente va encaminada a la liberalización comercial. El unilateralismo es " una política que hace que el Estado dependa por completo de sus propios recursos para su seguridad y para el fomento de sus intereses nacionales. El unilateralismo puede tomar una gran variedad de formas: 1) El aislacionismo o neoaislacionismo, significa una decisión de no participar en las relaciones internacionales o de limitar severamente esta

participación; 2) la neutralidad, significa la renuncia, ya sea por un acto unilateral o por un tratado a la opción de participar militarmente en los asuntos internacionales a menos que sufra un ataque; 3) los Estados que participan activamente en la política internacional, pero que dependen de su propio ingenio y de su fuerza, practican también el unilateralismo..."<sup>11</sup>. En resumen, podemos decir que es una acción política que ejerce un Estado en su propio beneficio (interés).

El poder estadounidense, su prestigio y posición internacional se vieron afectados cuando " el fantasma del comunismo " penetró en el Hemisferio Occidental con la Revolución Cubana en 1959; la consolidación de un régimen comunista en el Continente Americano podría traer implicaciones peligrosas para la Seguridad Nacional y para la distribución del poder. La invasión a Playa Girón en 1961 y la Crisis de los Misiles en 1962 demostraron que un ataque militar contra Cuba no puede provocar un cambio en el régimen político.

Estados Unidos intentó convertir a la Organización de Estados Americanos en una alianza anticomunista, demostrando la resolución de cuando la Seguridad de una Nación se ve amenazada, logrando obtener acuerdos latinoamericanos para excluir a Cuba de participar en el Organismo Hemisférico en ese mismo año y en 1964 para aislarla imponiendo acciones diplomáticas y económicas al gobierno de Castro.

Ante los conflictos más trascendentales durante el período de la " Guerra Fría ", es decir, Hungría 1956; Cuba 1961; Polonia 1961; Checoslovaquia 1968; Vietnam 1970; Angola 1975; Etiopía 1977; Afganistán 1979; Nigeria 1980; Granada 1983; Libia 1986; Panamá 1989; además de los casos de Haití, Chile y República Dominicana, el Gobierno de México con apego estricto a una política de principios asumió una posición de desconfianza y distanciamiento para apoyar a cualquier acción unilateral militar que tuviesen matices intervencionistas en cualquier lugar del mundo.

Tomando en cuenta el gasto económico y político que implicaba el mantener la presencia militar soviética en algunas naciones en donde se había vivido bajo el dominio ruso ( Angola, Etiopía, Nicaragua, Cuba y Vietnam ), los soviéticos anunciaban la retirada en forma unilateral realizando en algunos casos concesiones unilaterales al Gobierno de Estados Unidos. En este sentido, se puede decir que el significado ideológico, político y militar en diversas zonas de influencia perdieron sentido ante el proceso de transformación que estaban viviendo los países de Europa del Este.

El unilateralismo atenta contra la libertad para comerciar, aísla del progreso y el bienestar económico a terceros Estados por motivos político-económicos, además sirve como instrumento de poder político al subordinar el comportamiento de las

---

<sup>11</sup> Jack ,C. Plano, , Diccionario de las Relaciones Internacionales. México, Limusa, 1985. pp. 196-197

naciones influyendo en sus decisiones para comerciar con terceros Estados. El libre comercio se vuelve cada vez más excluyente, es decir, Alemania, Japón y Estados Unidos son mas libres para estrechar sus vínculos económicos, políticos y culturales y/o financieros con dos o más Estados de manera unilateral, y los países que no forman parte de las alianzas demandan a la OMC un comercio mas justo y equitativo. En otras palabras, los países poderosos imponen arbitrariamente y autoritariamente políticas en aras de un interés militar y en la actualidad económica.

En el marco del fin de la " Guerra Fría ", el Gobierno de Estados Unidos ha intensificado su lucha por lograr un cambio político en Cuba de manera unilateral, extendiendo su intervencionismo hacia otras naciones, por ejemplo, el 23 de octubre de 1992, se aprobó la ley para la democracia cubana o mejor conocida como Torricelli, que impedía que subsidiarias de empresas norteamericanas en terceros países vendieran sus productos a Cuba y penalizaba a los barcos que comercializaban con la isla, pero no sancionaba a las Organizaciones u organismos No-Gubernamentales.

La ley D' Amato Kennedy impone sanciones unilaterales a las empresas que inviertan mas de cuarenta millones de dólares anuales en sectores petroleros de Libia e Irán, países que a consideración de Estados Unidos apoyan y promueven el terrorismo internacional. Lo cierto es que en estos países existen empresas de Europa, Japón y Rusia explotando gas y petróleo. Por otra parte, existen disposiciones para imponer también sanciones a Irak, Serbia, China, Corea del Norte, Nigeria y Ruanda.

El 27 de mayo de 1996, el Grupo de Río en Cochabamba, Bolivia, consideró a la ley Helms-Burton como una legislación nacional unilateral con efectos extraterritoriales porque obstaculiza el comercio y la inversión de otros países con terceros Estados, así como el libre tránsito de personas. Estados Unidos pretende legislar dentro y fuera de sus fronteras, afectando todo elemental principio de convivencia; respeto a la soberanía de las naciones; el libre comercio y atenta contra la igualdad de las naciones por el intento de darle una aplicación extraterritorial que sienta un grave precedente contra la cooperación y la solidaridad entre los Estados.

Cuando los intereses, la rivalidad y la competencia se manifiestan en el sistema mundial, las grandes potencias sancionan unilateralmente a otros Estados como forma de presión política para excluir su participación en la integración económica. En este sentido una gran potencia por su superioridad e importancia sobre sus socios hace difícil el funcionamiento de los compromisos y las obligaciones establecidas para el mantenimiento de la paz y el progreso. Los esfuerzos unilaterales subordinan la libertad para decidir, interviniendo en los asuntos locales de otras naciones otorgándoles un carácter extraterritorial. En resumen, el no reconocimiento del gobierno revolucionario ( 1959 ), la invasión a Playa Girón, Bahía de Cochinos ( 1961), la Crisis de los Misiles ( 1962 ), la expulsión de Cuba



de la OEA ( 1962 ), el embargo económico ( 1964 ), la ley Torricelli ( 1992 ) y la ley Helms-Burton ( 1996 ) son los actos unilaterales que el Gobierno de Estados Unidos ha realizado contra Cuba.

## 1.6. LA PRESUNTA LEY EXTRATERRITORIAL.

De acuerdo con la escuela del realismo político una acción política sirve como instrumento de dominación para influir en otros Estados, adquiriendo con esto un carácter extraterritorial. Se entiende por Ley Extraterritorial "el ejercicio por un Estado dentro del territorio de otro..."<sup>12</sup>. Teniendo en cuenta que ningún Estado puede sancionar en el territorio de otro Estado, el Sistema Judicial Mexicano no reconoce ninguna legislación nacional de un Estado extranjero, por considerar que sirve como instrumento de presión para someter la política exterior de otros Estados a los intereses de las grandes potencias, rebasando los límites del derecho internacional, además de atentar contra la paz y el progreso.

En el orden internacional existen Estados grandes y pequeños, ricos y pobres, poderosos y débiles, pero ante el Derecho todos son iguales, "Los elementos fundamentales del Estado son: el pueblo, el territorio y la soberanía. Una de los actos que caracterizan al Estado Soberano es la creación y explicación de leyes en su territorio, en éste el Estado ejerce su soberanía y aplica su jurisdicción. De ahí surge el principio de la territorialidad de leyes es decir, el territorio de un Estado determina el marco de aplicación de una norma jurídica. Las leyes se aplican a todas las personas, actos y hechos jurídicos ubicados o celebrados en los límites del territorio de un Estado"<sup>13</sup>

Todo Estado tiene la libertad de conducir sus relaciones con cualquier nación de acuerdo con el Derecho Internacional. Ningún país está sujeto a obedecer las normas jurídicas de cualquier otro Estado. La extraterritorialidad de las leyes puede implicar la injerencia de una nación en los asuntos de otra. Las grandes potencias pretenden imponer por la fuerza o la amenaza o con sanciones comerciales sus legislaciones poniendo en tela de juicio el Marco Jurídico Mundial.

Los embargos económicos pueden representar un peligro para la independencia política, sobre todo para los Estados que son vulnerables económicamente y generan represalias y guerras comerciales alrededor del mundo. Las leyes extraterritoriales desestabilizan el comercio y la inversión generando incertidumbre, además de ser un instrumento de las grandes potencias para controlar e influir en las decisiones de otros Estados y a su vez en los bloques regionales de comercio que encabezan con la finalidad de mantener, aumentar y demostrar poder.

---

<sup>12</sup> Ibid. p. 352.

<sup>13</sup> Luis, Malpica de Lamadrid " Reflexiones sobre la ley Helms-Burton y las Posibles defensas contra su aplicación en Derecho Interno e Internacional " Mesa Redonda. La ley Helms-Burton a la luz del Derecho. México D.F., Julio 17 de 1996 pp. 36-37

El hecho de aplicar extraterritorialmente normas que por su naturaleza son territoriales contradice los principios de la sana convivencia de los diversos órdenes jurídicos. Para evitar un conflicto el Derecho en su máxima expresión establece normas claras que determinan qué Estado puede ejercer autoridad, sobre qué personas y en qué circunstancias. Un país puede darse sus propias leyes y aplicarlas a personas y eventos dentro de su territorio. En algunos casos los países pueden extender su legislación penal interna para hacerla extensiva a sus nacionales aunque se encuentren en el extranjero o bien una ley extranjera se puede aplicar en el territorio de otra nación cuando ésta lo autorice, aunque, cuando hay daños a la integridad, la soberanía o el desarrollo de las funciones gubernamentales de otro Estado, entonces se violan aspectos procesales que tradicionalmente han estado reservados al ámbito territorial de cada país.

Teniendo en cuenta que la base del derecho, es la reciprocidad, las leyes antidoto o espejo creadas por Canadá, México y la Unión Europea para contrarrestar los efectos de la legislación estadounidense básicamente permite que la autoridad administrativa de cada país imponga multas a las personas físicas o morales que, con sus acciones, generen distorsiones u otros efectos adversos al comercio o a la inversión. En este sentido, dichas leyes devuelven los efectos dañinos provenientes de leyes extranjeras.

Todos los Estados tienen la libertad para ejercer jurisdicción, pero dicho ejercicio debe de respetar los límites impuestos por el derecho internacional. En la medida en que tal ejercicio no esté conforme con dichos límites, el Estado que lo ejerce incurrirá en responsabilidad. Ningún país puede ejercer su poder en ninguna forma en el territorio de otra nación. Los socios del TLCAN están perdiendo la confianza para diversificar sus relaciones comerciales con terceros Estados, ya que la Ley Helms-Burton disminuye las oportunidades comerciales, genera tensiones y conflictos bilaterales, al aislar e imposibilitar el acercamiento, la negociación y la cooperación internacional con Cuba.

El Capítulo III de la ley Helms-Burton presupone a cualquier persona, incluso a cualquier ciudadano estadounidense, presentar demandas judiciales en Tribunales de Estados Unidos contra empresas que posean o se beneficien de propiedades de ciudadanos estadounidenses que fueron confiscadas después de la Revolución Cubana en 1959. " En primer lugar, debe existir un vínculo entre la reclamación y el Estado reclamante, a través de la nacionalidad de los particulares, sean personas físicas o morales. Es pues, el vínculo de la nacionalidad entre el Estado y el individuo el único que da al Estado el derecho de protección diplomática, y ese vínculo debe tener, continuidad desde el momento de producirse el daño hasta aquél en que se ejerce la protección diplomática. Este requisito, bien fundado en la doctrina y en fallos de Cortes Internacionales, en cierta medida ya no se satisface, ya que la ley protege a todos los nacionales de Estados Unidos que se hayan visto afectados por las expropiaciones y muchos de ellos eran de nacionalidad cubana

en el momento de la afectación, casos éstos en los que no sé satisfacería una condición básica de la reclamación ".<sup>14</sup>

El título II de la ley Helms-Burton denominado como " Ayuda a una Cuba Libre e Independiente-el sólo nombre es un acto de injerencia y violación al Derecho Internacional y tiene una sección 201: " Política hacia un Gobierno de transición y un Gobierno electo democráticamente en Cuba " que demuestra que Estados Unidos pretende obligar a otras naciones a acatar leyes que dicta el Congreso estadounidense, decidir si otro Gobierno es o no democrático y si sus elecciones son o no legítimas. El título IV por su parte, no sólo prevé sanciones contra el empresario que se considera responsable, sino que la sanción se hace extensiva a sus familiares, o sea su esposa e hijos menores, a quienes se les privaría de entrar a Estados Unidos.

Anteriormente la intervención unilateral o multilateral se manifestaba de manera *militar como parte de la estrategia de contención de las grandes potencias*, sin embargo, las intervenciones en el Nuevo Orden Mundial toma tintes de carácter económico. Dichas acciones pueden afectar las relaciones jurídicas internas de otros países por oponerse a un gobierno al cual se juzga ilícito o inconveniente a la nación que interviene. El título III de la ley Helms-Burton representa un excelente ejemplo de extraterritorialidad procesal; con base en él, los jueces de Estados Unidos podrán ejercer impropiaamente demandas a empresas o personas que no están sujetas a la jurisdicción estadounidense. La legislación de Estados Unidos es aplicable a actos ocurridos dentro y fuera de ese país y representa una intervención en los asuntos internos de otro Estado, además no es la manera adecuada para lograr cambiar una forma de gobierno.

" Ningún Estado o grupo de Estados tiene derecho de intervenir directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier otro. El principio anterior excluye no sólo la fuerza armada, sino también cualquier otra forma de injerencia o tendencia atentadora a la personalidad del Estado, de los elementos políticos, económicos o culturales que lo constituyen. Ningún Estado podrá aplicar o estimular medidas coercitivas de carácter económico y político para forzar la voluntad soberana de otro Estado y obtener de éste ventajas de cualquier naturaleza."<sup>15</sup>

---

<sup>14</sup> Op. Cit. p. 32

<sup>15</sup> Sergio, González Gálvez. " Hacia un Nuevo Concepto de Seguridad Hemisférica ". Revista Mexicana de Política Exterior. No. 54 ( Junio de 1998 ) p. 70

## 1.7. COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

Relacionando todo lo anterior, ahora plantearemos el marco de la cooperación internacional. Por Cooperación Internacional se entiende "todo tipo de relaciones internacionales cuya finalidad son las ventajas mutuas, objeto de tratados internacionales, por ejemplo: sobre cooperación cultural o científica"<sup>16</sup>

La cooperación entre Estados Unidos y el Continente Americano en el contexto bipolar se vio reflejado con la creación de la OEA, es decir, por un lado, el interés de Estados Unidos estuvo encaminado a satisfacer fines estratégicos de Seguridad y por el otro las naciones débiles pretendían limitar la intervención militar a través del Organismo Regional, y en 1962, las naciones latinoamericanas cooperaron con Estados Unidos para expulsar a Cuba de la Organización de los Estados Americanos<sup>17</sup>, esperando con esto obtener un respaldo económico para salir del estancamiento que vivían.

El fin de la " Guerra Fría " significó llevar a buscar nuevas formas de cooperación bilateral entre Estados Unidos y la Unión Soviética, es decir, la desocupación por parte de los soviéticos de Afganistán, Cuba, Nicaragua, Angola y Vietnam; la firma de los acuerdos de reducción de armas nucleares ( SALT y START ); El negociar y arreglar las diferencias por medios pacíficos; la práctica del intercambio de puntos de vista sobre problemas de interés común y el apoyo incondicional por parte de los Estados Unidos ante las reformas que se estaban dando en los países Socialistas.

En este mundo interdependiente en donde la cooperación internacional debe de prevalecer para aliviar la pobreza existen en buena medida intentos por aislar del progreso a algunas naciones. La cooperación y el respeto entre Estados, entre regiones e incluso en el interior de las naciones es fundamental; El aislacionismo obstaculiza la cooperación por el constante interés de cerrar y defender la zona de influencia que lideran las grandes potencias. La cooperación debe ser un elemento de supervivencia en el nuevo orden internacional y una estrategia para eliminar los intentos de aislacionismo.

---

<sup>16</sup> Op. Cit. p. 1144

<sup>17</sup> " Con 14 votos a favor fue aprobada la expulsión de Cuba del Organismo Regional el 30 de enero de 1962; 6 abstenciones y 1 voto en contra, el de Cuba. Los países que se abstuvieron explicaron su posición contra las órdenes de la Casa Blanca: el representante de Argentina Miguel Angel Carcaño expresó que la Carta de la OEA no contenía una norma que sirviera de base a tal determinación. Francisco Acosta Yépez, de Ecuador, coincidió con su colega y aludió la inexistencia de una base jurídica para la aplicación de acuerdo contra Cuba. México, en la voz de Manuel Tello, ratificó lo anterior diciendo que la exclusión de un país no era, jurídicamente posible sin una modificación a la Carta de la OEA. Brasil y Bolivia se sumaron a estas consideraciones ". Carlos, Méndez Tovar. Autocracia o Democracia en Cuba, Cuba, Cultura Popular, 1999, pp. 206-207

Estamos viviendo un incremento de nuevos proyectos encaminados a la cooperación en el ámbito regional para resolver los problemas de pobreza que afectan al Continente Americano (Grupo de los Tres, Triángulo del Norte Mercosur, México-Costa Rica, México-Bolivia, México-Chile, etc.). La integración regional y la cooperación internacional sirven para impulsar el desarrollo económico y social de otras naciones, así como también para eliminar las tensiones y los conflictos que producen las decisiones unilaterales de alcance extraterritorial. La cooperación internacional no deberá de confundirse como una forma de buscar satisfacer los intereses ideológicos-políticos de las grandes potencias o para aislar de los nuevos retos y desafíos económicos a las naciones que se encuentran en la pobreza.

La intervención armada es una característica de la Posguerra Fría y los Estados cooperan de manera multilateral porque no les queda otra alternativa, además de que no surge la necesidad de controlar a Estados Unidos en su papel de decisión en el plano estratégico militar y por si fuera poco se exige su participación en algunos casos. Un ejemplo de lo anteriormente mencionado, se manifestó en 1991, cuando los Estados Unidos y una Coalición Multilateral decidieron intervenir en contra de Iraq, avalada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y aceptada por Rusia. Después del acontecimiento, el presidente estadounidense, George Bush anunciaba de manera unilateral la existencia de un Nuevo Orden Mundial.

Estados Unidos necesita considerar nuevos nexos de cooperación económica y política con el Hemisferio Occidental a menos que quiera quedarse solo a enfrentar el reto económico que surge en el nuevo escenario internacional, con la Unión Europea y la Asia Oriental en crecimiento, integrada y coherente en presencia competitiva mundial. El liderazgo de Estados Unidos en el mundo depende de su gran capacidad para formar un bloque americano más integrado y eficaz para enfrentar los nuevos desafíos.

El TLCAN debe de generar mayores y mejores oportunidades de comercio e inversión en la región; aumentar la capacidad para competir y participar en los mercados mundiales; contribuir al progreso y al bienestar entre las naciones y promover y expandir el libre comercio en el Continente Americano. Representa un conjunto de compromisos, obligaciones, presiones e intereses opuestos que hace muy difícil mantener una política exterior de cooperación que permita eliminar las tensiones y los conflictos en la región. El TLCAN debe de ampliar y mejorar los beneficios entre los socios comerciales, servir como instrumento de cooperación internacional para fomentar el libre comercio, para aumentar la eficiencia del comercio internacional, así como también para lograr la armonía entre los Estados e impulsar su desarrollo económico y social. No es a través de la exclusión que se puede cooperar para llevar la democracia, los derechos humanos o el libre comercio a una nación, ni tampoco debe servir como un pretexto para obstaculizar las ventajas económicas que brinda el libre comercio.

## 1.8. DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

En el marco del desarrollo económico existen diversas teorías. Por ejemplo, de acuerdo con los fisiócratas la tierra, el capital y el trabajo, así como la libertad en todos los órdenes de la vida genera el libre desarrollo de las naciones. Los nuevos bloques de comercio aglutinan a varios países con distintos niveles de desarrollo y están dirigidos por Estados Unidos, Alemania y Japón. "El Desarrollo es el crecimiento más el cambio (growth plus change), y el cambio, a su vez, es tanto social y cultural como económico, tanto cualitativo como cuantitativo"<sup>18</sup>.

Las grandes potencias deberán de impulsar nuevas fórmulas de cooperación y desarrollo para el beneficio común a través de Conferencias y Foros Internacionales. Aunque el desarrollo económico y social es una responsabilidad de cada país, no puede lograrse sin la participación de la Comunidad Internacional. Las políticas económicas sanas y de amplia participación son fundamentales para lograr el desarrollo social. La cooperación internacional es un instrumento eficaz para la consolidación de los procesos de paz, para el fortalecimiento de la democracia y de transferencia de recursos y tecnologías. El desarrollo es un derecho fundamental y la base más segura para lograr la estabilidad política y la paz. La cooperación internacional deberá de impulsar los intercambios comerciales, estimular el acceso a los mercados, fomentar la productividad, el empleo y erradicar la pobreza. Los Estados tienen que olvidar posiciones ideológicas y adecuar sus políticas a los nuevos retos y desafíos que surgen en la nueva realidad mundial.

El proceso de integración impone tensiones inevitables sobre las condiciones de gobernabilidad de los países en desarrollo. El Hemisferio Occidental representa una área de vital importancia para Estados Unidos, por ello debe de aumentar sus esfuerzos de cooperación internacional para fortalecer y reforzar sus vínculos educativos y culturales con otros Estados, alcanzando el progreso y el bienestar económico.

Los esquemas o modelos de cooperación como los acuerdos de libre comercio tienen el propósito común de asegurar el desarrollo y el bienestar entre los pueblos, así como también el de lograr una relación más armoniosa entre las naciones. El recrudecimiento de las sanciones y el aislamiento impuesto a Cuba no han contribuido a inducir o apoyar cambios en la política interna o externa del gobierno cubano en cambio ha generado más miseria. El desarrollo económico y social es la única forma de combatir la pobreza y genera las condiciones para el florecimiento de las instituciones democráticas.

Se acentúa la división del mundo respecto al grado de desarrollo y riqueza alcanzado por los países pobres, cuyo premio a su obediencia y sumisión ha sido hasta ahora la deuda externa, la condicionalidad, así como la creciente intromisión

---

<sup>18</sup> Ibid. p. 1487.

de los asuntos internos, etc. Los países industrializados (Estados Unidos, Japón, Alemania, Canadá, Francia, Italia e Inglaterra) dictan las reglas de libre comercio teniendo como consecuencia un impacto social. Por ejemplo, se ha generado un éxodo masivo de poblaciones en busca de mejorar un nivel de vida, y se ha intensificado más una relación de dominio-subordinación y de explotación-despojo.

Los países de Asia Oriental se desarrollaron en un ambiente internacional con poca competencia y mucha autonomía para definir sus políticas económicas. Es una región en donde se encuentran integradas economías débiles y dinámicas. América Latina no ha alcanzado un proceso de integración total a pesar de que el volumen de importación es alto, la calidad y la diversificación ha sido otra. Los recursos naturales siguen siendo los principales componentes de las exportaciones al resto del mundo. El bloque europeo por su parte estuvo integrado por varios años al polo del poder estadounidense-canadiense y conforma un potencial de población y recursos de acuerdo a las nuevas exigencias económicas.

La promoción y la consolidación de un desarrollo económico y social sostenido es vital en un contexto de profunda transformación. Los cambios históricos influyen en el desarrollo de las naciones. La integración de las economías es necesaria para alcanzar mayores niveles de crecimiento y desarrollo, así como para garantizar la participación más efectiva de la región en la economía mundial. Cada nación tiene el derecho, sin injerencias extrañas de traducir en realidades concretas sus aspiraciones de mejoramiento económico y social. El desarrollo económico y social depende en gran medida del libre comercio y se ha facilitado por medio de la democratización y la protección de los derechos humanos.

La legislación estadounidense obstaculiza las relaciones comerciales con Cuba, castiga a las naciones que lo hagan e impide el desarrollo de los socios comerciales. En este sentido, la búsqueda de la justicia social, la elevación del nivel de vida de las sociedades en todo el mundo, el fortalecimiento de políticas de apoyo con el fin de proteger a los sectores más pobres y vulnerables y la ampliación de la cooperación internacional en condiciones de igualdad como vía para apoyar a los países y regiones más atrasadas serán los objetivos a tratar en la nueva realidad mundial, es decir, políticas más realistas.

La conformación de nuevos bloques de poder en el contexto internacional ha hecho de la interdependencia el modelo en las relaciones internacionales, en donde el libre comercio es uno de los elementos esenciales para garantizar la cooperación y el desarrollo económico y social entre las naciones. Sin embargo, las decisiones unilaterales de alcance extraterritorial que ejercen las grandes potencias para satisfacer sus intereses han originado tensiones y conflictos al aislar del nuevo orden económico y político mundial a terceros Estados. Por tal razón resulta de particular interés analizar los acontecimientos históricos que han marcado las divisiones y las diferencias entre los socios del TLCAN y el caso

cubano. Ahora, a continuación se analizará en el contexto histórico de la " Guerra Fría " el trasfondo político que tiene la Ley Helms-Burton. Es decir, la Revolución Cubana, la Crisis de los Misiles, el Colapso de la Unión Soviética y las cuestiones ideológicas explican el endurecimiento del embargo económico-político impuesto a Cuba por Estados Unidos a partir de la década de los sesentas.



## **CAPÍTULO II**

### **BREVE ESBOZO HISTÓRICO-POLÍTICO SOBRE LA RELACIÓN ENTRE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ CON CUBA DURANTE LA GUERRA FRÍA.**

#### **2.1. - ACONTECIMIENTOS.**

Las ideologías alrededor del mundo cambian con tendencias económicas nuevas y las rivalidades políticas parecen quedar en el olvido, sin embargo, las coyunturas históricas en el Sistema Internacional demuestran un acercamiento entre Cuba y el Comunismo y un distanciamiento con los Estados Unidos, que encuentra su máxima expresión en la nueva realidad internacional con la creación de leyes de alcance extraterritorial como la ley Torricelli 1992 y la ley Helms-Burton 1996. La Revolución Cubana, la Crisis de los Misiles y el Colapso de la U.R.S.S. son los acontecimientos históricos más trascendentales que marcaron las diferencias y las divisiones en las relaciones de México, Estados Unidos y Canadá con Cuba durante la " Guerra Fría ". México asumió una posición de acuerdo a su política exterior de principios y con apego estricto al Derecho Internacional, no apoyando decisiones unilaterales o colectivas que obstaculizarán el diálogo y la participación de los Estados por sus ideologías o creencias en el Sistema Mundial. Aceptaba las diferencias económicas que existían entre los países periféricos y las grandes potencias y apoyó en todo el momento el desarme para encontrar un camino hacia la paz en todo el mundo. Estados Unidos por su parte se encontraba inmerso en la rivalidad Este-Oeste y no aceptaba que ninguna nación dentro de su zona de influencia se convirtiera en Comunista, puesto que esto implicaría un peligro para su Seguridad Nacional y la de sus aliados políticos. La defensa de la democracia en el Continente Americano para Estados Unidos se subordinaba a los intereses militares para garantizar la no-injerencia de la U.R.S.S. o la preservación de sus intereses en la esfera de influencia, además el factor económico y la Iniciativa de Defensa Estratégica, así como la situación interna de la Unión Soviética terminaron con el " imperio del mal ". A pesar de que Canadá se acercó y se involucró con Estados Unidos mediante su participación en esquemas de Seguridad Regional como la OTAN y NORAD, no aceptaba que su política exterior fuera sometida a las decisiones de su vecino, aunque buscaba un equilibrio para frenar un conflicto nuclear entre las dos grandes potencias.

#### **2.1.1.- LA REVOLUCIÓN CUBANA.**

Las condiciones de la isla caribeña antes de la Revolución Cubana eran las siguientes: Industria azucarera y sistema agrario; los sectores medios de la sociedad cubana habían alcanzado un cierto grado de desarrollo; los campesinos

constituían el sector minoritario de la población total y la inquietud y el descontento en las áreas rurales se manifestaban exigiendo una reestructuración total con el orden social. El 1 de enero de 1959, las fuerzas guerrilleras de Fidel Castro atravesaron el Golfo de México desde Yucatán para entrar a la Habana a derrocar y derrotar al gobierno de Fulgencio Batista. Bajo la idea nacionalista de expropiar riquezas, anular latifundios y satisfacer necesidades de hambre y miseria, Castro se convirtió en el líder más popular y poderoso para dirigir el destino cubano. En los Estados Unidos había preocupación acerca de las compensaciones legales para los ciudadanos estadounidenses cuyas propiedades habían sido confiscadas con motivo del movimiento revolucionario y tomando en cuenta que la Revolución estaba tomando otros rumbos, la Agencia Central de Inteligencia ( CIA ) ordenó entrenar una fuerza de exiliados cubanos que se estaban preparando para intentar una invasión a la isla caribeña y derrocar al régimen comunista. La invasión a Bahía de Cochinos permitió al gobierno de Castro aguantar y defender la Revolución Cubana, derrotando a los anticastristas, así como también a la oposición interna. Con el fracaso de la invasión a Cuba aumento el nacionalismo del pueblo cubano en el Continente Americano y Cuba decidió alinearse al bloque soviético iniciando un cambio geopolítico en el Hemisferio Occidental. La Revolución Cubana estuvo orientada a poner fin a la dependencia económica y a la subordinación política por parte de los Estados Unidos.

#### 2.1.1.1. - MÉXICO Y LA REVOLUCIÓN CUBANA.

Durante la "Guerra Fría" México optó por reflejar una política exterior que gozara de mayor autonomía con respecto a las grandes potencias que lideraban el planeta. Para mantener la seguridad y la estabilidad en la región, surgieron acciones políticas unilaterales que sirvieron para proteger los intereses de los Estados Unidos, influyendo sobre las decisiones y acciones de otros Estados e interviniendo militarmente en función de mejorar una situación geopolítica<sup>19</sup> en la competencia con respecto al enemigo, para incrementar poder e impedir que penetrara el fantasma del comunismo al Hemisferio Occidental. La Revolución Cubana en México produjo descontento y entusiasmo, aunque, el papel del Gobierno Mexicano durante la Revolución Cubana fue el de mediador y la de no-tomar partido a favor de Cuba o Estados Unidos para resolver las diferencias por medios no violentos.

---

<sup>19</sup> - Geopolítica.- Ciencia que estudia la política, en un determinado país o grupo de países, en función de factores geográficos, económicos y humanos. La geopolítica surgió a principios del siglo XX con el geógrafo alemán Friederich Ratz ( 1844-1904 ), pero fue el sociólogo sueco Johan Rudolf Kjellen ( 1864-1922 ) quien dio nombre singular en los dirigentes nazis, que aplicaron el concepto de geopolítica a la doctrina del espacio vital en que se basó su imperialismo fascista. La geopolítica, que cayó en desacredito a raíz de la Segunda Guerra Mundial, renació principalmente, al desarrollarse los principios del geógrafo británico Halford Jhon Mackinder ( 1861-1977 ) y, más concretamente, las relaciones por él establecidas entre las zonas geográficas, marítimas y terrestres, con la Guerra Fría ". Rafael, Ramírez Aguilera. Breve Diccionario de la Política, España, 1977. pp. 105-106

La cercanía con Estados Unidos y la situación geopolítica en la que se encuentra inmersa la isla caribeña, parecía garantizar que el comunismo jamás podría establecerse en Cuba. México por su parte, no contemplaba la posibilidad de que la fuerza de las circunstancias llevaría a la Revolución Cubana a desembocar en el Socialismo, sin embargo, Cuba fue transformada, radical y sistemáticamente en una dictadura autotitulada marxista-leninista, estrechamente aliada a la Unión Soviética y dependiente de Moscú para sobrevivir. Al alinearse políticamente con la URSS, Cuba perdió todo acceso a su mayor mercado y socio comercial natural: Estados Unidos, aunque debilitó la influencia estadounidense.

" La incorporación de Cuba al bloque soviético alteró substancialmente el esquema tradicional de las relaciones hemisféricas e introdujo por primera vez en el Hemisferio Occidental el sistema de " balances de poder ". Históricamente dicho sistema había estado excluido debido a tres factores: 1) La Doctrina Monroe que había servido para impedir la intervención de las potencias europeas en los asuntos hemisféricos; 2) el desarrollo del sistema regional interamericano basado teóricamente en el predominio de las normas de derecho y en el principio de la igualdad jurídica de todos los Estados y 3) la excepcional disparidad entre el poder militar de Estados Unidos y el de sus débiles vecinos latinoamericanos ".<sup>20</sup>

En este contexto internacional surge Cuba, Un enemigo para unos, un modelo para otros. Cuba llegó a tener una influencia en la zona periférica y se convirtió en un Estado clave<sup>21</sup> en la estrategia global soviética. Todos los países del Continente Americano yacen dentro de lo que Estados Unidos llama por tradición su esfera de influencia, aunque Cuba al entrar al bloque soviético, se convirtió en el único Estado comunista establecido dentro del Hemisferio Occidental.

México necesitaba proteger su imagen revolucionaria y mantener la independencia que se había ganado en el escenario internacional; y debido al sentimiento general de simpatía que la Revolución Cubana despertó en varios sectores de la opinión pública nacional y justificada por la identificación, entre ésta y la Revolución Mexicana, el Gobierno Mexicano tuvo que dar un tono de izquierda al régimen para apagar a los grupos izquierdistas locales. La pertenencia a una

---

<sup>20</sup> G. Gil, Federico, " La Revolución Cubana y el Mundo Soviético ". Foro Internacional. No. 4 ( Abril-Junio de 1968 ) p. 32

<sup>21</sup> "Un Estado clave es un país que es intrínsecamente importante y que en cierto sentido está libre de ataduras. La importancia de un Estado clave puede derivar de su posición geopolítica que irradia una influencia regional política y/o económica o puede residir en una ubicación geoestratégica militarmente significativa. Su vulnerabilidad plantea la posibilidad de que pueda ser susceptible ya sea de atracción o de una toma de poder, afectando ésta última sus afiliaciones externas generales: otros Estados pueden tener igual o mayor importancia para su firme posición en uno u otro sistema indica que son puntos finos y no ejes catalizadores". Zbigniew, Brezezinski. El Juego Estratégico. La conducción entre los Estados Unidos y la U.R.S.S., Argentina, Planeta, 1986. p. 61

misma región geográfica, la similitud de problemas y la afinidad de intereses y aspiraciones, vinculan a México con Cuba.

"Nosotros que hemos recorrido etapas semejantes (señaló el presidente mexicano Adolfo López Mateos en su discurso de bienvenida) comprendemos y valoramos el esfuerzo de transformación que Cuba está llevando a cabo. También aquí la reforma agraria ha sido factor determinante de la patria nueva de que estamos orgullosos. Confiamos en que la revolución cubana sea, como lo ha sido la mexicana, un paso más hacia la grandeza de América."<sup>22</sup>

Las circunstancias internas y externas de México influyeron para la adopción de una política nacionalista en el conflicto y en todo momento, se opuso a la práctica de reconocimiento de gobiernos, por considerar que le corresponde al pueblo cubano, y exclusivamente a él, trazar su propio destino; un país con problemas internos, es libre de resolverlos de acuerdo con los propios intereses de su pueblo, absteniéndose por ello de hacer comentarios acerca de la situación interna de la isla.

"De acuerdo con la Doctrina Estrada formulada desde comienzos de los años treinta, México se opone a la práctica de reconocimiento de gobiernos por considerar que ésta puede ser utilizada como instrumento para intervenir en los asuntos internos de los Estados. En consecuencia, México se limita a mantener o retirar a sus agentes diplomáticos sin pronunciarse sobre el carácter de los gobiernos en el poder"<sup>23</sup>

México evitó referirse a las múltiples actividades de Estados Unidos contra la Revolución Cubana como actos de intervención, dando preferencia a una política en favor de la solución pacífica de controversias entre los países del Continente Americano. México se vio en la necesidad de buscar formulas conciliatorias al conflicto entre ambos países y consideró que un diálogo abierto entre los gobiernos de Estados Unidos y Cuba podrían aliviar las tensiones y modificar el comportamiento de ambos países.

"Todas las controversias entre Estados miembros deben ser resueltos por medios pacíficos de solución que contempla el Sistema Interamericano; y en que se hiciera hincapié en que la OEA había sido creada para crear un orden de paz y de justicia que excluía toda posible agresión, fomentar la solidaridad entre sus miembros, robustecer su colaboración y defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia política, ya que es esta organización donde sus miembros encuentran la mejor garantía para su evolución y desarrollo."<sup>24</sup>

---

<sup>22</sup> Olga, Pellicer de Brody, México y la Revolución Cubana. México. El Colegio de México, 1972. p.

<sup>21</sup>

<sup>23</sup> Ibid. p 18

<sup>24</sup> Manuel, Tello, México: Una Posición Internacional. México, Joaquín Mortiz, 1972. p. 84

Las naciones del Continente Americano han buscado mantener la soberanía e independencia con respecto a las grandes potencias. Los principios aplicables a la Revolución Cubana eran entre otros, la no-intervención y la libre autodeterminación de los pueblos, además éstos principios se oponen al fortalecimiento de aspectos militares de la Organización de Estados Americanos y México no votó a favor de una acción colectiva contra la Revolución Cubana y consideró que cada nación tiene el derecho de determinar sus propias instituciones políticas y defenderlas.

"En uso del derecho de autodeterminación de los pueblos, sin el cual los conceptos de soberanía e independencia carecerían de contenido, corresponde al pueblo cubano, sin injerencias extrañas, traducir en realidades concretas sus aspiraciones de mejoramiento económico y social que tan favorable eco han encontrado en la conciencia de los pueblos de América. El Gobierno de México reitera su firme adhesión al principio de no-intervención, según el cual ningún Estado o grupo de Estados puede intervenir, directa o indirectamente en los asuntos internos de otros Estados, pues está convencido de que este principio constituye la mejor garantía de pacífica convivencia entre las naciones."<sup>25</sup>

El Gobierno Mexicano, poco interesado en participar activamente en la Guerra Fría, inició una política de distanciamiento de la OEA, aunque cuando se tenía que participar en alguna resolución hemisférica, México había visto en el Sistema Interamericano, un instrumento para retener a los Estados Unidos en el ejercicio de su poder a través de la estricta aplicación del principio de no-intervención.<sup>26</sup> México consideraba que el Organismo Regional era un instrumento para justificar intervenciones unilaterales en el Continente Americano por parte de los Estados Unidos.

El apoyo a la Revolución Cubana se manifestó cuando se produjo la penetración de Estados Unidos a Bahía de Cochinos con el propósito de derrocar al gobierno de Fidel Castro. Ante estos acontecimientos, México reprobó el acto en el seno de la Organización de las Naciones Unidas con base en el principio de la no-intervención, ya que el Gobierno Mexicano quería evitar las instancias de la Organización de los Estados Americanos por considerar a Estados Unidos como el país hegemónico de la organización regional, es decir, se intentaba detener la agresión a Cuba.

---

<sup>25</sup> Op. Cit. p. 95

<sup>26</sup> "El principio se estableció, en los artículos 15 y 16 de la Carta original de la Organización de los Estados Americanos. En ellos se prohíbe no sólo la intervención armada, sino toda forma de interferencia o amenaza de agresión en contra de la personalidad del Estado o cualquiera de sus elementos económicos, políticos o culturales. México consideró que la Organización de los Estados Americanos era un instrumento para la política de contención del comunismo internacional. Op. Cit., p. 157

México pugnó porque los Estados miembros de las Naciones Unidas se abstuvieran de intervenir en la situación cubana y que se buscará la cooperación y el consenso para encontrar una solución sin conflictos. La propuesta mexicana no mencionaba a la Organización de los Estados Americanos y esta omisión fue criticada por los representantes como un repudio a los mecanismos del Sistema Interamericano para el mantenimiento de la paz, y como una prueba de confianza en la posible acción de las Naciones Unidas, donde el dominio de Estados Unidos era menos evidente.

Durante la intervención de México en la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, México sostuvo el principio de la supremacía del Órgano Mundial sobre la Organización Regional para ocuparse en el conflicto cubano-norteamericano. El gobierno mexicano ha mantenido una actitud de desconfianza respecto a la Organización de Estados Americanos a raíz de la IV Reunión de Consulta, celebrada en 1951 que pretendía buscar el apoyo político de Latinoamérica en las actividades de Estados Unidos en Corea, prefiriendo como Foro Multilateral a las Naciones Unidas.

### 2.1.1 2. - ESTADOS UNIDOS Y LA REVOLUCIÓN CUBANA.

Estados Unidos ha recurrido a acciones políticas unilaterales para intentar aniquilar a la Revolución Cubana. El no-reconocimiento; la invasión a Playa Girón; la Crisis de los Misiles; el bloqueo económico y la expulsión de la OEA marcaron la posición del gobierno de Estados Unidos en torno al cambio de régimen político en Cuba. Fueron estos acontecimientos históricos los que empujaron a Cuba al Socialismo. En este sentido, podemos decir que la situación ideológica e histórica explican el significado de la rivalidad y las diferencias existentes entre Estados Unidos y Cuba.

La estrategia de Estados Unidos para contener la injerencia de Cuba fue la de disminuir la conexión cubana en las políticas regionales, sin embargo, Estados Unidos había considerado que la mejor estrategia para defender su zona de influencia contra la penetración de otro poder, era llegar a tratar las causas sociales y económicas de los países periféricos. Políticas de libre comercio y desarrollo económico, cooperación de asistencia de seguridad a países amenazados por el Comunismo Internacional. La ayuda en materia de seguridad continuaba siendo un importante instrumento de la política exterior estadounidense en la región.<sup>27</sup>

<sup>27</sup> "Los actores definen su interés nacional no sobre la base de sus preocupaciones políticas domésticas, sino dando primacía a las necesidades de su política exterior y a sus ambiciones: en términos de la situación geopolítica del país, sus rivalidades externas, las ambiciones e impulsos, sus tradiciones diplomáticas. Pues los objetivos principales son de posesión. Es decir, de control efectivo de territorios, poblaciones, recursos y mercados capaces de incrementar el poder general, de mejorar la situación geopolítica y de elevar la jerarquía del jugador. Su juego es la competencia

Estados Unidos sentía el temor de que la Revolución Cubana estuviera contaminada de comunismo, ya que afectaría el orden y la seguridad en la región y protestó por la violación de los derechos de los ciudadanos estadounidenses en Cuba, ya que el gobierno de la isla había prometido compensar legalmente a los estadounidenses cuyas propiedades habían sido expropiadas, además de que expresaban la esperanza de que el pueblo cubano rechazaría la influencia comunista.

Estados Unidos piensa cambiar el régimen económico, político y social de Cuba a través de la implementación de su concepto de *democracia*, es decir, para los estadounidenses en este contexto histórico " la libertad es la primera condición para el florecimiento de la democracia, sería ello la principal razón por la cual nos oponemos al comunismo internacional o a cualquier otra forma de gobierno que tratase de imponer su sistema político a otros"<sup>28</sup>

Hay una relación entre geografía y poder político. Cada potencia consideraba a la otra como la potencia amenazadora para sus intereses. Esta controversia se manifestó a través de la ampliación del poder y la influencia sobre Estados clave por la vía de la adquisición del poder militar concebido para intimidar o contener al enemigo. El gobierno estadounidense reafirmó la política de no represalias contra el pueblo cubano y de no intervenir en los asuntos internos de otras naciones, con la finalidad de envolver a Cuba dentro de su zona de influencia.

"John Kennedy: Está a nuestra puerta un mundo del que, en grado considerable, dependemos para nuestra existencia como potencia mundial. Si se nos priva de las materias primas de ese territorio o de sus mercados, nuestra economía y seguridad serían gravemente y quizá vitalmente afectadas. Es una zona en donde no se puede permitir que un poder enemigo avance un paso porque es estratégicamente nuestro punto flaco. No podemos ganar la guerra fría en América Latina, pero podemos perderla aquí."<sup>29</sup>

Las consideraciones ideológicas revolucionarias, el interés de la U.R.S.S. y la rivalidad de la época de la "Guerra Fría" representaron una situación favorable para que la Revolución Cubana se radicalizará y triunfará. La Revolución Cubana rompió con el orden establecido en el Continente Americano e implicó un fracaso en la política estadounidense. El reconocimiento político al gobierno revolucionario implicaría un riesgo militar y un costo político, económico y psicológico en el Hemisferio Occidental por lo que Estados Unidos decidió aislar a Cuba del resto del continente.

---

estratégica diplomática, cuya principal estructura es la alianza militar, una concertación o coalición de fuerzas tendientes a disuadir y eventualmente a derrocar al enemigo". Stanley, Hoffmann, *Orden o Primacía, La Política Exterior Norteamericana desde la Guerra Fría*, Argentina, Grupo Editorial Latinoamericano, 1987. p. 38

<sup>28</sup> *Ibid.* p. 103

<sup>29</sup> Gerard, Pierre Charles, *El Caribe Contemporáneo*, México, Siglo XXI, 1981. p. 89

Los Estados Unidos no permitirían un régimen dominado por el Comunismo Internacional en el Hemisferio Occidental y la CIA fue autorizada para adiestrar una fuerza de exiliados cubanos que se estaban preparando para intentar una invasión en la isla. "Kennedy declaró: no aceptamos la existencia y no podemos coexistir en forma pacífica con un satélite soviético en el Caribe".<sup>30</sup>

Estados Unidos pretendía intervenir unilateralmente para defender su zona de impunidad, ya que temía la infiltración comunista en la Revolución Cubana. La operación de Bahía de Cochinos en 1961 fue un fracaso, aunque la Unión Soviética desconfiaba y pensaba que estas intervenciones unilaterales podrían volver a suceder. *En este orden de ideas, podemos mencionar que cuando se comienza a debilitar el poder y la influencia, se crean acciones políticas para reafirmar el poder de la gran potencia.*

Cuba representa una isla muy pequeña sin grandes recursos naturales y esta muy cerca de Estados Unidos para ser invadida. La vulnerabilidad económica de la isla y los intentos de invasión por parte de los Estados Unidos dieron como resultado una relación más estrecha de Cuba con la Unión Soviética. A Cuba le quedó como única alternativa su integración al mercado socialista y la presencia de la U.R.S.S. en Cuba le garantizó su seguridad y confianza para continuar con su transición al socialismo.

Estados Unidos hacía sentir a sus vecinos de la zona periférica que la cooperación internacional mediante la Alianza para el Progreso (ALPRO) sólo se concedería a las naciones convencidas de la necesidad de luchar contra la expansión del Comunismo internacional y dispuestos a dar apoyo a la política de aislamiento del régimen cubano. Estados Unidos buscó la cooperación de los países de América Latina para evitar el surgimiento de otros Estados Comunistas como el caso cubano, controlando de esta manera los acontecimientos en la región.

"Se trataba de considerar las exigencias de la solidaridad continental, la defensa del Sistema Regional y de los principios democráticos americanos ante las amenazas que pudieran afectarlo a partir de la inminente ruptura de la Solidaridad Continental provocada por la U.R.S.S. y la China a través de su acción de dominación sobre el gobierno de Cuba. La convocatoria destacaba la amenaza de una intervención soviética en los asuntos del hemisferio, la extensión de la infiltración comunista y la culpabilidad de Cuba de auspiciar intervenciones en otras naciones del continente."<sup>31</sup>

Los esfuerzos estadounidenses por lograr ventajas comerciales y políticas se han manifestado a través de los discursos ideológicos, en Foros, Conferencias y Organismos Regionales y Mundiales. La dependencia económica que padecen los

---

<sup>30</sup> *Ibidem.* p.108

<sup>31</sup> *Op. Cit.* p.106



países periféricos y semiperiféricos es aprovechada por las grandes potencias para influir e incrementar su poder.<sup>32</sup> Es preciso mencionar que la presión estadounidense y la incapacidad política por parte de las naciones del Continente por formar una alianza y protegerse por sí mismos, influyeron para aceptar la justificación política e ideológica que por razones de seguridad nacional, la gran potencia protegerá al más débil ante cualquier amenaza extranjera.

### 2.1.1.3. - CANADÁ Y LA REVOLUCIÓN CUBANA.

Durante la "Guerra Fría", Canadá no fue escenario del conflicto y ello representó grandes ventajas de tipo económico, político y social, sin embargo, Canadá se tuvo que ajustar a los criterios de Seguridad que fijó Estados Unidos, ya que el creciente unilateralismo militar por parte de las dos grandes potencias en su lucha por ganar la hegemonía mundial en el contexto del conflicto Este-Oeste implicaba un peligro constante.

Canadá ocupa una posición singular, como nación hemisférica por lo que lo hace un país de vital importancia para el interés estadounidense. En términos de Seguridad Nacional, Canadá le proporciona a Estados Unidos la frontera abierta más extensa y confiable del mundo. Canadá sentía el temor de una posible agresión soviética y reconoció la importancia del liderazgo estadounidense en el mundo.

La relación bilateral entre Canadá y Cuba durante el período de "Guerra Fría" estuvo caracterizada por acciones pasivas y de indiferencia hacia la isla. Aunque, Canadá siempre ha tenido crecientes intereses económicos, comerciales y financieros en la Cuenca del Caribe y actualmente a aumentado sus vínculos comerciales, turísticos y de asistencia en el área (incluyendo a Cuba). Canadá no pretende involucrarse en las tensiones y controversias que hierven en la zona, aunque muestra interés por su evolución política y militar.

Canadá no demostró un virtual interés de Seguridad Nacional con el asunto de que la Revolución Cubana podría representar una amenaza, además de ser exportada a otras naciones. Canadá trabajó para reducir las tensiones y los conflictos Este-Oeste, intentando mantener un equilibrio en las relaciones internacionales con Cuba. El gobierno nacionalista de John Diefenbaker rechazó la idea de romper relaciones con la Cuba revolucionaria, incluso no tomando en cuenta la presión significativa ejercida por Washington a comienzos del decenio de 1960, tras la suspensión de la participación de Cuba de la OEA.

---

<sup>32</sup> "La influencia no es simplemente una función de poder militar, no puede ser preservada simplemente por medio de la preponderancia militar norteamericana en esa área. Puede ser afectada por las tendencias económicas- por los efectos políticos y sociales de la inflación o de la recesión..." Op. Cit. p. 15

La oposición nacionalista de Canadá hacia las pretensiones estadounidenses en dicha coyuntura histórica por formular su propia política exterior de manera soberana e independiente se presentó cuando " John Defenbaker era el Primer Ministro durante la Revolución Cubana lo que significaría una de las bases para mantener ataduras diplomáticas con Cuba. Esta posición estuvo enfocada al interés económico, ya que Canadá pretendía ganar este mercado. Otro factor que influyó fue la tradicional diplomacia canadiense de no-reconocimiento de gobiernos. Canadá se mostraba indiferente de la ideología de que Cuba representaba una amenaza para el Hemisferio Occidental. Igualmente importante era la antipatía mutua entre Defenbaker y John F. Kennedy. Defenbaker consideraba a Kennedy como patológicamente ignorante acerca de Canadá. Los intentos del Presidente de los Estados Unidos por presionar a Canadá para seguir las iniciativas unilaterales de Washington fueron recibidos con desprecio y risa por el gobierno canadiense."<sup>33</sup>

### **2.1.2. - LA CRISIS DE LOS MISILES Y SU IMPACTO EN MÉXICO, ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ.**

A fines de Julio de 1962, con motivo de la conmemoración del movimiento revolucionario, cohetes antiaéreos y aviones MIG desfilaban por la Habana, Raúl Castro se trasladó a Moscú e inmediatamente empezaron en Occidente las especulaciones sobre la ayuda militar socialista a Cuba. En agosto se incrementaron los rumores en los Estados Unidos, en la prensa y dentro del Congreso sobre la construcción de un sistema soviético en la isla, lo cierto es que a raíz de la invasión a Bahía de Cochinos, Cuba y la U.R.S.S. sentían temor de que los Estados Unidos podrían intentar una nueva intervención en la isla, por lo que Cuba solicitaba armamento para su seguridad y protección. La Unión Soviética decidió equipar militarmente a Cuba convirtiéndose de esta manera en la segunda fuerza militar más poderosa en el Continente Americano. La Unión Soviética envió barcos con grandes cantidades de equipo militar. La reacción estadounidense fue la de iniciar un bloqueo al que denominó " cuarentena " para evitar que los rusos continuaran introduciendo más armas a la isla caribeña. El 16 de octubre de 1962, las fotografías tomadas por un avión U2, presentaban evidencias incuestionables acerca de la existencia de misiles soviéticos en Cuba. Estados Unidos recurrió a la Organización de Estados Americanos ( OEA ) y a la Organización de las Naciones Unidas ( ONU ) para exigir el desmantelamiento y el retiro inmediato de los misiles e instó a los miembros de la organización hemisférica para apoyar el bloqueo a Cuba. Los misiles despertaron el fantasma de la guerra nuclear, sin embargo, las dos grandes potencias alcanzaron una posición disuasoria en el conflicto. Amenazas, compromisos, negociación, avances y retiradas son las estrategias que utilizaron ambos Estados para obtener las mayores ganancias con el menor sacrificio en el conflicto.

---

<sup>33</sup> John. M. Kirk, Back in Business, Canada-Cuba Relations after 50 Years, Canadá. Canadian Foundation for the Americas, 1991. p. 9

## 2. 1.2. 1. - LA CRISIS DE LOS MISILES Y SU IMPACTO EN MÉXICO.

La Crisis de los Misiles de 1962 significó la intromisión soviética en la zona de influencia estadounidense y la principal fuente de tensión de la "Guerra Fría". Ambas naciones retrocedieron hasta asumir una posición disuasoria sin alterar el equilibrio de poder. México consideró que mientras Cuba se arme defensivamente, no puede considerarse peligro alguno para la paz, pero sí, por el contrario, Cuba se arma ofensivamente, podría representar un serio problema y se actuaría de acuerdo con los compromisos interamericanos. México votó, como la totalidad de los miembros de la Organización de los Estados Americanos a favor de la resolución que pedía: el desmantelamiento inmediato y retiro de Cuba de todas las armas con capacidad ofensiva.<sup>34</sup>

Se pretendía incluso autorizar el uso de la fuerza para legitimar una intervención militar en Cuba, pero México se abstuvo de respaldar la utilización de la fuerza bélica. El apoyo de México a la acción norteamericana durante la crisis de los misiles, ejerció una influencia decisiva a la tendencia pacifista del *Gobierno Mexicano, por hacer de América Latina una zona de seguridad*; El primer paso para el mantenimiento de la paz está en el desarme, la estabilidad y la paz en la región son indispensables para alcanzar la cooperación internacional y el desarrollo económico y social entre las naciones. La OEA aprobó una resolución en la cual se solicitaba el retiro de las armas nucleares en la zona del Caribe y se recomendaba a los países miembros prepararse individualmente y colectivamente para impedir el incremento de las capacidades militares en Cuba.

Desconociendo las profundas diferencias ideológicas que existían entre Cuba y Estados Unidos y aceptando las diferencias económicas que existían entre las naciones del Norte y las del Sur, la relación bilateral entre Cuba y México durante la " Guerra Fría " fue muy especial caracterizada o fundamentada por vínculos históricos, económicos, políticos, culturales y geográficos; de acercamiento o de reintegración ( Crisis de los Misiles ); cooperación, ayuda y apoyo para reintegrar a la isla caribeña al Sistema Internacional y por ende para participar en Foros, Conferencias y Organismos Internacionales y Regionales. Defendiendo una posición de acuerdo a los principios de autodeterminación de los pueblos; no-intervención; solución pacífica de controversias; proscripción al uso de la fuerza en las relaciones internacionales; igualdad jurídica de los Estados; cooperación internacional para el desarrollo y la lucha por la paz y la seguridad mundial.

---

<sup>34</sup> " La diferencia esencial que podemos establecer entre las armas defensivas y las ofensivas es la siguiente: si se ponen baterías antiaéreas en un país, son armas defensivas, pero si se ponen plataformas para lanzar cohetes de tierra a tierra son armas ofensivas; si se tiene una aviación a base de aviones interceptores, es una arma defensiva; Si se tiene una aviación a base de bombarderos, es un arma ofensiva. Claramente se puede establecer una diferencia entre lo que es la defensa del territorio en una nación y la posibilidad de fuerzas de ataque fuera del territorio de esa nación". Op. Cit. p.157

La política del Gobierno Mexicano en la OEA era la de evitar intervenir en los asuntos internos de los Estados Latinoamericanos para satisfacer intereses políticos ideológicos inmediatos. México se negó a cumplir con las decisiones del órgano de consulta que decidió el rompimiento de las relaciones de todos los miembros de la Organización de los Estados Americanos con el gobierno encabezado por Fidel Castro y fue el único país latinoamericano que mantuvo su posición en contra del aislamiento de Cuba del resto del Continente. El fracaso de Playa Girón provocó un cambio en la política de Estados Unidos hacia a Cuba que consistió en asilar a la isla caribeña del resto del Continente.

" México no apoyo la expulsión de la OEA por considerar que la Carta de Bogotá no preveía ningún mecanismo de expulsión. Al hablar de " claudicaciones" sostenida por México y que dio pie para la expulsión a Cuba de la OEA. Parece pues indudable señaló el canciller mexicano Manuel Tello-que existe una incompatibilidad entre la pertenencia a la OEA y una profesión política marxista-leninista, como lo sería también una profesión monárquica absoluta. Con la misma energía que defendemos el derecho de autodeterminación de pueblos, del pueblo cubano por consiguiente, sostenemos que es inconciliable la calidad de miembros de nuestra organización con la adopción de un gobierno cuyas características no son las democracias representativas ".<sup>35</sup>

Cuba representa un desafío histórico para los Estados Unidos, además de que ocupa una posición especial en la política exterior y en la sicología política estadounidense. Parece ser que el embargo económico a Cuba fue impuesto como un castigo para disuadir a otros Estados que tomaran el mismo camino. Las relaciones bilaterales entre ambos países están marcadas por tensiones y conflictos que originan un impacto en otras naciones. Un claro ejemplo de lo anteriormente mencionado es: las presiones diplomáticas, el bloqueo económico, el aislamiento regional, la propaganda, las acciones encubiertas, amenazas de invasión, problemas de migración y narcotráfico, provocaciones anticastristas, el fortalecimiento de sanciones económicas y la Base Naval de Guantánamo.<sup>36</sup>

---

<sup>35</sup> Olga Pellicer de Brody. " Los Grupos Patronales y la Política Exterior Mexicana " Foro Internacional, El Colegio de México. No. 37, ( Julio-Septiembre 1964 ) pp. 21-22

<sup>36</sup> " Enclavada por imposición de los Estados Unidos desde hace unos noventa años en territorio cubano, con algo más de 100 Kilómetros cuadrados, la Base Naval de Guantánamo tiene dos pistas aéreas una estación naval, diversos campos de tiro-incluidos para los tanques, la artillería y la aviación-unidades de infantería de marina para su seguridad inmediata y otros elementos para la vida y la actividad de las tropas y para su seguridad inmediata de los familiares de los oficiales. Su defensa incluye uno de los más formidables campos de minas del mundo y fortificaciones militares de carácter excepcional " Guillermo, Frank Yanez, " La Amenaza Militar de los Estados Unidos contra Cuba " Cuadernos de Nuestra América. Cuba Vol. XI No. 20 ( Julio-Diciembre 1993 p. 146

### 2.1.2.2. - EL INTERÉS DE ESTADOS UNIDOS EN LA CRISIS DE LOS MISILES.

La defensa a Cuba frente a la creciente agresividad por parte de los Estados Unidos, el deseo de negociar el retiro de cohetes en Cuba por los cohetes Júpiter instalados en Turquía<sup>37</sup>, así como el compromiso de que la isla caribeña no exportara su Revolución a otros países de América Latina fueron las posibilidades que se manejaron durante la Crisis de Cohetes. El Gobierno de Estados Unidos denunció la instalación de bases nucleares soviéticas en territorio cubano e impuso un bloqueo aéreo y marítimo en la isla para impedirlo, la Unión Soviética declaró que un ataque contra Cuba significaría la guerra nuclear. Al respecto Kennedy negó que los Estados Unidos tuviesen intenciones de invadir a Cuba, pero la importación de la " Guerra Fría " al corazón de las Américas constituía una amenaza a la paz del Continente, también a la paz mundial. Los soviéticos habían alterado el balance nuclear y habían creado una nueva y peligrosa situación en el área, por lo que los estadounidenses se comprometieron a mantener la seguridad en el Hemisferio Occidental.

" Si en cualquier tiempo los emplazamientos comunistas en Cuba hacen peligrar o interfieren con nuestra seguridad en cualquier forma, incluyendo nuestra base en Guantánamo, nuestra navegación por el Canal de Panamá, nuestras actividades coheteriles en el Cabo Cañaveral, o las vidas de ciudadanos americanos, o si Cuba intenta exportar sus propósitos agresivos por la fuerza a cualquier nación de este Hemisferio, o se convierte en una base militar ofensiva de capacidad significativa para la Unión Soviética, entonces este país hará lo que sea necesario para proteger su seguridad y la de sus aliados ".<sup>38</sup>

"La política estadounidense descansaba sobre tres supuestos fundamentales: 1. - Que el Hemisferio esta amenazado por la agresión comunista, tanto desde adentro como desde afuera; 2. - Que la seguridad de las áreas estratégicas del hemisferio y de las líneas de comunicación interamericanas era vital para la seguridad de todas las repúblicas americanas; 3. - Que la protección de estas comunicaciones y áreas estratégicas era una responsabilidad común. "<sup>39</sup>

---

<sup>37</sup> " En Turquía, los Estados Unidos tenían solamente 15 cohetes Júpiter; no más de un tercio de los vehículos soviético de corto alcance (1, 100 millas náuticas) habrían bastado para establecer las bases del trueque. Para este efecto, los cohetes de mediano alcance (2, 200 millas náuticas) resultaban superfluos para realizar la operación. Además, era conocida la intención norteamericana, mucho antes de octubre de 1962, de cancelar sus bases en Turquía. Desde principios de 1961, el gobierno norteamericano había considerado secretamente la posibilidad ya que los Júpiter, dado su atraso técnico, podrían ser derribados con un simple disparo de rifle ". Luis, Medina Peña. El Sistema Bipolar en Tensión. La Crisis de Octubre de 1962. México, El Colegio de México, 1971, pp. 42-43

<sup>38</sup> Ibid. p 46

<sup>39</sup> Edwin, Liewwen,. Armas y Política en América Latina, Argentina, Sur, 1960. p. 248

La instalación de Misiles en Cuba estaba encomendada a mejorar la situación estratégica de la Unión Soviética frente a los Estados Unidos. El entorno geopolítico desempeñó un papel clave en la definición del conflicto con Cuba. El establecimiento de un régimen comunista en Cuba, fue un pretexto para introducir la presencia militar soviética en el Hemisferio Occidental. Los lazos militares de Cuba con la U.R.S.S. y el aumento de presencia aérea y naval soviética en la isla caribeña constituyeron la más significativa amenaza a los intereses de Estados Unidos en el Caribe.<sup>40</sup>

Los Estados Unidos amenazaban con una enérgica respuesta en caso de que Cuba y la Unión Soviética intentaran alterar de cualquier forma el statu quo imperante y condenó enérgicamente la intervención o amenaza de intervención de una potencia extracontinental en los asuntos de las Repúblicas Americanas y declaró que la aceptación de una amenaza de intervención extracontinental por parte de un Estado Americano pone en peligro la Solidaridad y Seguridad Americana. Reafirmaba el principio de *no-intervención de ningún Estado Americano* en los asuntos internos de otro. Además se hacía mención de que el Sistema Interamericano era incompatible con toda forma de totalitarismo. Asimismo, pedía al Consejo de Seguridad de la ONU estudiar el peligro a la paz motivada por la instalación de los cohetes, secretamente realizadas por parte de la Unión Soviética.

" Los Estados Unidos traen al Consejo de Seguridad el hecho ( la existencia ) de cohetes nucleares y otras armas ofensivas en Cuba, y propone el pronto y efectivo cumplimiento de las responsabilidades del Consejo para el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales. Debe ser el propósito de la acción del Consejo de Seguridad efectuar el inmediato desmantelamiento y retiro de los cohetes soviéticos y otras capacidades de observadores de Naciones Unidas; ( a fin ) de hacer posible, la suspensión de la cuarentena que ahora está implementando ".<sup>41</sup>

Por su parte, los soviéticos propusieron un proyecto de resolución: " 1) Condenar las acciones norteamericanos como violatorios a la Carta de las Naciones Unidas; 2) Insistir al gobierno de norteamericano revocarse su decisión de inspeccionar

---

<sup>40</sup> "1.- *Intereses de seguridad*: resguardar nuestro flanco sur, mantener acceso a las vías marítimas, conservar las bases y puestos de inteligencia, evitar la intromisión de potencias foráneas, proteger las fronteras; 2.-*Intereses económicos*: mantener acceso a los mercados, materias primas y mano de obra de la zona; 3.- *Intereses políticos*: conservar la estabilidad en formas compatibles con nuestros intereses, dando lugar al cambio siempre y cuando no sea radical ni se escape de las manos; 4.- *Desarrollo económico y progreso social*: asistir a la modernización, tanto como en un bien en sí tanto como un aporte para 1,2 y 3; 5.-*Democracia y derechos humanos*: en momentos de crisis, ello muchas veces queda subordinado a 1,2 y 3" James y Scowcroft, Brent. " *Intereses Occidentales y Política de Estados Unidos en el Caribe* " Argentina, Grupo Editorial Latinoamericano, 1985 p. 99

<sup>41</sup> *Ibidem*. p. 53

barcos de otros Estados con destino a Cuba; 3) Proponer a los Estados Unidos la suspensión de cualquier tipo de interferencia en asuntos internos de Cuba y 4) Recomendar a los Estados Unidos, la Unión Soviética y Cuba el entrar en contacto a fin de iniciar negociaciones tendientes al restablecimiento de la normalidad".<sup>42</sup>

La invasión a Playa Girón y la Crisis de los Misiles demostraron el fracaso de la política de Estados Unidos hacia el Caribe. El acuerdo hecho tras la Crisis de los Misiles en 1962, consideraba que la Unión Soviética aceptaba dismantelar y retirar las armas estratégicas de Cuba, permitir a la Organización de las Naciones Unidas a inspeccionar y supervisar el proceso, y comprometerse a no introducir nunca más misiles en Cuba, a cambio de ello Estados Unidos se comprometió públicamente a no invadir la isla. Esta resolución significó la supervivencia del régimen de Castro hasta nuestros días.

Entre las consecuencias de la guerra se encontraba la de una fuerte pérdida de poder, posición, pero sobre todo de prestigio, por ejemplo, el exsecretario del Departamento de Estado Dean Acheson ( 1966 ) dijo " que la Unión Soviética tenía tres objetivos: 1) Incrementar nuevamente hasta en la mitad, la capacidad nuclear soviética para dar el primer golpe contra Estados Unidos; 2) Desacreditar la influencia de Estados Unidos en Latinoamérica, y 3) Obligar a Estados Unidos a pagar un precio tan alto para sacar los misiles, como para desacreditarlos en Europa y el Sudeste de Asia."<sup>43</sup>

### 2.1.2.3. - LA CRISIS DE LOS MISILES Y LA POSICIÓN DE CANADÁ.

El polo norte fue una región de inmensa importancia estratégica y era utilizada principalmente como una zona de separación entre Estados Unidos y la U.R.S.S. por lo que se armaba y se defendía en función de un interés político fundamentado bajo la idea de Seguridad Nacional<sup>44</sup>. Cuba por su parte representó la llave para entrar al Continente Americano por lo que fue la Crisis de los Misiles el acontecimiento histórico que más tensión provocó en la relación bilateral Estados Unidos-Cuba.

---

<sup>42</sup> *Ibidem.* p. 58

<sup>43</sup> Pope Atkins, G., América Latina en el Sistema Político Internacional, México, Gernika, 1960.

p.142

<sup>44</sup> " La concentración en la Seguridad y en la fuerza militar para enfrentar cualquier amenaza no son suficientes. La seguridad ante la guerra es esencial, pero la verdadera seguridad requiere de la acción internacional y de la organización de muchos otros campos-el de la seguridad social, del comercio, del desarrollo tecnológico, del transporte y del desarrollo económico. El objetivo primordial será disminuir la temperaturas de los nacionalismos mientras se mantienen los aspectos positivos de éste y así poder disminuir los conflictos nacionalistas y reducir la importancia de las fronteras. Esto requiere que exista una amplia y fructífera área de colaboración ". William, Arrocha Deli Santé, " El Estudio de las Relaciones Internacionales en Canadá ". Relaciones Internacionales. No. 30 ( Octubre-Diciembre de 1993 ) p. 25

La Crisis de los Cohetes en octubre de 1962, fue el conflicto que el mundo llegó a temer sobre la posible guerra nuclear. Los intereses estratégicos de Canadá en la región se vieron afectados por la tensión y el conflicto entre Estados Unidos y Cuba. Este acontecimiento histórico fue lo que tensó al máximo las relaciones entre Canadá y Estados Unidos, ya que Defenbaker postergó todo apoyo a Estados Unidos durante el conflicto, primero sugiriendo el envío de una misión exploratoria a Cuba para confirmar la existencia de los misiles en la isla caribeña, y después rehusándose a dar su autorización para poner en alerta el componente canadiense de NORAD <sup>45</sup>, hasta que las fuerzas armadas de Estados Unidos se encontraran en DEFCON 2, grado de alerta que sugería que la guerra era inminente. Concluido el incidente, la opinión pública canadiense cuestionó severamente la actuación del gobierno canadiense, mostrándose en cambio ampliamente elogiosa ante la posición del Gobierno de Estados Unidos en el conflicto.

Los canadienses continuaban sus esfuerzos por promover el desarme nuclear y se mostraron escépticos sobre la existencia de una base ofensiva en Cuba, por lo que preferían resolver las disputas políticas e ideológicas por medios pacíficos. Defenbaker dijo en 1962 que " Canadá y Estados Unidos son miembros de NORAD. Si miro la Crisis Cubana, creo que ésta enfatiza la necesidad de comenzar una consulta antes que alguna acción sea tomada o política ejecutada que lleve a la guerra..."<sup>46</sup>

Ahora pasaremos a analizar el último acontecimiento histórico que marcó el fin de la rivalidad bipolar y cómo a su vez este suceso afectó a Cuba.

### **2.1.3. - EL COLAPSO DE LA UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS.**

El comienzo del final de la " Guerra Fría " llegó con la elección de Ronald Reagan a la presidencia de los Estados Unidos en 1986. Ronald Reagan asumió el cargo decidido a volver hacer de los Estados Unidos el número uno y mostrar a la Unión Soviética que su país tenía la potencia económica para derrotar a los rusos en una carrera armamentista. Gorbachov que llegó al poder en 1985 actuó con rapidez para dirigir la atención de Moscú hacia sus propios problemas internos, además de substituir la intervención por dejar a cada nación que pertenecía al imperio soviético, seguir su propio destino. El fin de la Guerra Fría, ratificada en los acuerdos de Malta suscritos por George Bush y Mijail Gorbachov fue recibido en el mundo con gran optimismo. La culminación de la rivalidad Este-Oeste traería

---

<sup>45</sup> " Mecanismo de defensa aérea conjunta que colocaba elementos de la Real Fuerza Aérea Canadiense bajo las órdenes del alto mando estadounidense". Centro de Investigación para el Desarrollo A.C., Política Exterior para un Mundo Nuevo. Alternativas para el Futuro, México, Diana, 1992. p. 135

<sup>46</sup> John., Munton, Dan and Kirton, Canadian Foreign Policy, Canada, Prentice Hall Canada Inc, 1991. p. 92



una nueva etapa de Cooperación Internacional en el mundo. La resolución de numerosos conflictos regionales, la caída del Muro de Berlín, las reformas introducidas en el Sistema de gobierno de la Unión Soviética el Glasnost y la Perestroika, así como también el retiro de tropas de ese país en los territorios de Europa Central y de Afganistán, el proceso de reunificación de Alemania y el desmantelamiento de Organizaciones de Seguridad Colectiva como el Pacto de Varsovia, dieron muestras palpables de los nuevos vientos de cambio en la U.R.S.S. Gorbachov entendió que su mayor prioridad era la de revitalizar la economía soviética, buscar el desarrollo económico para mejorar el nivel de vida de su gente o bien sostener el Sistema Socialista para conseguir el desarrollo de otras naciones dependientes de Moscú para sobrevivir. Estos cambios tan inesperados, dramáticos y profundos han traído un costo social y político considerable en naciones que se encontraban dependientes económicamente de la Unión Soviética. Cuba perdió el sentido político e ideológico que había representado para la Unión Soviética durante el conflicto bipolar y paso a ser un socio comercial mas en la integración económica. El resultado de estos cambios fue la transformación de una potencia expansionista en una potencia que pretendía mantener unida a su propia nación, económica y políticamente.

#### **2.1.3.1. - EL PAPEL DE MÉXICO ANTE EL COLAPSO DE LA UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS.**

En el escenario internacional se ha formado un nuevo ambiente de " Guerra Fría ", ya que los soviéticos han abandonado la ideología comunista y los líderes soviéticos confían en reparar de la noche a la mañana el pasado histórico de la ex-U.R.S.S. Los cambios que han estremecido al antiguo bloque socialista han sido tan inesperados, dramáticos y profundos, pero sobre todo tan rápidos que han ocasionado una crisis política, étnica y lucha civil, así como también caos y anarquía e inseguridad. La democratización y el paso de una economía centralmente planificada al libre comercio en naciones que por más de cuarenta años estuvieron operando bajo el Sistema Comunista han traído como consecuencia un costo social considerable.

" El centralismo y el excesivo burocratismo de la ex-Unión Soviética, la desviación de recursos al sector militar, los errores de planeación como el abandono de sectores fundamentales, el desarraigo de los campesinos y la extensión de sus compromisos internacionales se pueden contar entre las múltiples razones de su desastre económico."<sup>47</sup>

Los cambios en Europa del Este abrieron a México la oportunidad de intensificar sus relaciones económicas y políticas sin que éstas tuvieran un énfasis ideológico. México continuaría sus esfuerzos por diversificar sus relaciones para crear condiciones más equilibradas en el contexto internacional. México aumentó su

---

<sup>47</sup> José Juan, Olloquí. La Diplomacia Total. México, Fondo de Cultura Económica, 1990. p. 137

interés en acercarse con las naciones todavía socialistas debido a las transformaciones económicas y políticas que estaban experimentando y estaba consciente de las oportunidades que estos cambios podrían llegar a significar, por lo que proponía nuevos objetivos.<sup>48</sup>

La reducción de las tensiones y de los conflictos políticos y militares entre los dos bloques de poder proporcionaron de alguna manera una situación internacional más favorable para todas las naciones y una mayor estabilidad política y económica. Ello implicaba una mejor posición negociadora para países como México, puesto que se podrían impulsar mayores esquemas o modelos de cooperación internacional. La cooperación estrecha entre naciones de la misma región geográfica, cuyos problemas, intereses y aspiraciones son similares, podría sustituir la confrontación que caracterizó el conflicto bipolar. La paz se mantenía por medio de la amenaza de una mutua destrucción, basada en armas, es decir, si Estados Unidos y la Unión Soviética iniciaban una guerra nuclear, no sólo se destruirían recíprocamente, sino que destruirían también a la sociedad de todo el mundo y el control de armamento se convirtió en un asunto bilateral.

" La carrera de armas nucleares de las superpotencias había colocado al mundo al borde de una situación peligrosa, debido a las pretensiones y ambiciones globales de sus líderes, a la fuerza impulsora combinada de la tecnología armamentista y de una doctrina estratégica como la disuasión, a los poderosos y enraizados intereses institucionales en las armas, y a los usos políticos que se les puede dar a las armas nucleares."<sup>49</sup>

El futuro de nuestra civilización está amenazada por la guerra nuclear. Es necesario que las grandes potencias cesen la irracional carrera armamentista y acuerden cuanto antes el proceso de desarme general e irreversible. México seguirá sosteniendo la importancia de canalizar las controversias y las diferencias por la vía diplomática, mediante el diálogo político y no la fuerza. México está a favor del desarme y del establecimiento de una paz que no sea la simple ausencia de la guerra, sino un proceso activo de cooperación internacional en beneficio de todos. Seguridad y paz mediante el desarme y no el rearme sin límites y la recesión.

" La paz mundial es nuestra principal preocupación, no creo que las superpotencias quieran una guerra de extinción. México seguirá haciendo un llamado a los poderes nucleares para que lleguen a acuerdos serios que reduzcan

---

<sup>48</sup> " Nuestros objetivos con este grupo de países deben ser: 1.-Dependiendo de la evolución política y económica podríamos encontrar esfuerzos en el estrechamiento de relaciones con los países económicamente más dinámicos y políticamente más estables; 2.-Se debe de mantener prudencia ante acontecimientos inesperados. incluso fracasos, conforme se adopten los países del bloque socialista a sus nuevos propósitos; 3.-Ofrecer asesoría sobre reformas económicas y privatización, lo que nos daría una excelente posición para establecer relaciones futuras y 4.-Añadir una dimensión más a nuestra política exterior." Ibid. p. 136

<sup>49</sup> Mel, Gurtov. Política Humanística Global. España, Ediciones Pomares-Corredor S.A, 1990. p.166

el riesgo de una guerra nuclear, establezcan compromisos de limitar la carrera armamentista y logren, más adelante, un control general sobre el arsenal bélico<sup>50</sup>

Para mantener la paz hay que establecer la cooperación entre las naciones. La cooperación entre los pueblos libres es el único camino para la paz en un mundo interdependiente. Lo que sucede en cualquier lugar del mundo afecta a todos los países. México cree en el Derecho Internacional como sustento de una convivencia pacífica entre las naciones,<sup>51</sup> valora el desarrollo y la cooperación como factores de equilibrio y estabilidad en el mundo actual. No se puede concebir un desarrollo económico y social aislado del Sistema Internacional. Se debe de buscar el diálogo y la cooperación en la confrontación para contribuir en favor de la paz y el desarme.

" Un futuro de certidumbre, paz y seguridad para nuestros pueblos, sólo será posible mediante el respeto del *Derecho Internacional* y a través del general y completo desarme que desaliente el uso de la fuerza y propicie la solución negociada de controversias. Frente al abuso de poder, invocamos la razón y el diálogo."<sup>52</sup>

El proceso de interdependencia ha sufrido cambios que pueden afectar la vulnerabilidad de algunos países y zonas del mundo. El aislacionismo puede ser combatido por un sistema de cooperación como norma básica para la convivencia entre los Estados. En un mundo interdependiente en donde debe de prevalecer la cooperación internacional, subsiste en buena medida el unilateralismo, que genera tensiones y conflictos por no incorporar a economías emergentes en el Sistema Mundial. El unilateralismo subsiste como imposición, la persistencia debe de analizarse en aras del afianzamiento del progreso y la convivencia armoniosa entre las naciones. Los Estados se ven inmersos en las nuevas tendencias de la economía mundial y esto hace prácticamente imposible para cualquier Estado y aún región buscar su desarrollo en forma aislada. México apoyó el proceso de reforma que se estaba dando en Europa del Este.

El desarrollo económico y social, trae consigo bienestar y reduce las enormes diferencias entre ricos y pobres disminuyendo el conflicto y favoreciendo la comprensión y la paz mundial, así como también afina las condiciones para el florecimiento de las instituciones democráticas, y que, deben de reforzarse mediante la cooperación internacional y el diálogo. Los intentos de cierre o

---

<sup>50</sup> *ibid.* p.166

<sup>51</sup> " La convivencia pacífica entre las naciones sólo puede ser garantizada con el respeto incondicional al principio de la autodeterminación de los pueblos. Se contempla el respeto entre los estados como la alternativa del progreso real y se condena el sometimiento como el principal obstáculo para una seria convivencia internacional" Juan María, Alponze, La Política Exterior de México en el Nuevo Orden Mundial. Antología de Principios y Tesis. México, Fondo de Cultura Económica, 1993. p 137

<sup>52</sup> *ibid.* p. 137

aislacionismo determinan nuevas formas de confrontación. El desarrollo económico y social debe de estar en estrecha relación con el libre comercio.

De acuerdo al respeto de la no-intervención y la libre determinación de los pueblos. México está en desacuerdo y muestra su oposición a todo tipo de injerencias en otros Estados. Por ello México pugnaba porque se retirarán las tropas extranjeras de los países que se encontraban sometidos bajo el yugo de las grandes potencias, ya que todas las naciones son libres de elegir el camino que más les conviene de acuerdo a sus aspiraciones e intereses.

" Tras el desmembramiento de la Unión Soviética y la República Federativa de Yugoslavia, México estableció relaciones diplomáticas con Armenia, Belorusia, Croacia, Eslovenia, Estonia, Georgia, Letonia, Lituania, Moldovia, Ucrania, Azerbaiyán, Kazajstán, Turkmenistán, Tadjikistán, Uzbekistán y Kirgizia y acreditó embajadores concurrentes ante dichas naciones. También reconoció a la Federación Rusa como Estado sucesor de la extinta Unión Soviética. Con Polonia y la Federación Rusa, México inició negociaciones para la firma de nuevos convenios en materia de cooperación científica-técnica, intercambio cultural y educativo, asistencia jurídica y comercio."<sup>53</sup>

### **2.1.3.2. - LA ESTRATEGIA DE ESTADOS UNIDOS Y EL COLAPSO DE LA UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS.**

Las estrategias de los Estados Unidos hacia la U.R.S.S. se manifestaron en varias formas. Bajo la idea de que las victorias requerían riesgos, los estadounidenses buscaban el desarme total no sólo para lograr la paz, sino para impedir una nueva expansión soviética en el mundo. Combatir la presión geopolítica hasta que el proceso de expansionismo fuese sido, primero, contenido y luego invertido, y segundo, lanzar un programa de rearmamento destinado a frenar la búsqueda soviética de una superioridad estratégica; considerar que el conflicto Este-Oeste era importante, vencer o ser vencidos, desconfiar en la realización de cualquier negociación con los Comunistas, buscar el reconocimiento de que la filosofía Comunista era un error y de que una sociedad capitalista brindaba mayores oportunidades de desarrollo, abordar el tema de derechos humanos como arma para derrocar a los soviéticos y democratizarlos. Apoyar la democracia y la libertad en el mundo comunista para que el pueblo eligiera su propio destino, desarrollara su propia cultura y arreglara sus propias diferencias por medios pacíficos. Explotar la superioridad económica en el conflicto bipolar para triunfar sin necesidad de recurrir a la guerra.

La competencia con la Unión Soviética fue militar, económica y política, aunque la causa de la rivalidad soviética-estadounidense fue ideológica. Los

---

<sup>53</sup>Rafael, Velázquez Flores. Introducción al Estudio de la Política Exterior de México, México, Nuestro Tiempo, 1995. p. 231

estadounidenses consideraban que la Unión Soviética pretendía expandir su poder e influencia, así como también destruir la libertad, por ello era de vital importancia contener psicológicamente al enemigo común por medio de la disuasión. Ante el proceso de reforma que vivían los rusos, la idea de democracia adquirió mayor legitimidad en todo el planeta.

La política estadounidense estuvo enfocada a presionar a los soviéticos para promover los derechos humanos, no solamente por razones humanitarias, sino para no afectar las oportunidades de perfeccionar las relaciones globales con Estados Unidos y el mundo capitalista. Apoyar la libertad y la democracia para alcanzar el progreso. Otro tema que tuvo un impacto en las relaciones bilaterales fue el caso cubano. La U.R.S.S. buscaba por todos los medios que Cuba no entorpeciera sus relaciones con Estados Unidos, además de que la isla implicaba un gasto económico y político insoportable.<sup>54</sup>

La "Guerra Fría" culminó en un momento en que los Estados Unidos se estaban armando para iniciar una nueva estrategia en el conflicto, con el llamado proyecto iniciativa de Defensa Estratégica o "Guerra de las Galaxias".<sup>55</sup> A pesar de su poderío militar, la Unión Soviética no dejaba de ser un país atrasado e incapaz de resolver su situación interna. La crisis económica en la U.R.S.S. llegó a niveles alarmantes, la reconstrucción del complejo industrial era bastante lento y Moscú necesitaba de ayuda urgente para estabilizar la economía soviética.

Margaret Thatcher: " Hubo un factor vital en el final de la Guerra Fría: la decisión de Ronald Reagan de seguir adelante con la Iniciativa de Defensa Estratégica ( IDE ). Su propósito era impedir que las armas nucleares alcanzaran su objetivo. La primera nación que lo consiguiera tendría una ventaja tremenda, porque todo equilibrio militar cambiaría, por tanto, era de suprema importancia. Esto era un nivel completamente diferente de defensa, requería una enorme capacidad informática, que él sabía que la Unión Soviética no podía igualar en aquel momento, y ese fue el final de la carrera armamentista ".<sup>56</sup>

Mijael Gorvachov: " Aceptar que las reformas en la Unión Soviética empezaron por la presión de occidente en especial como resultado de la puesta en práctica de la Iniciativa de Defensa Estratégica, distorsionaría la realidad y sería una

---

<sup>54</sup> " Cuba exportaba a los países del CAME en 1985 específicamente a la U.R.S.S., el 65 % de su azúcar, el 73 % de su níquel, el 95 % de los cítricos y el 100 % de las piezas y componentes electrónicos. A su vez importaba de esta área el 63 % de los alimentos, el 86 % de las materias primas, el 98 % del combustible, el 80 % de la maquinaria y el 74 % de los productos manufacturados ". Ruano, Barreras, Iván. Revista de Estudios Europeos. No. 25/26 ( Enero-Julio de 1993 ). p. 135

<sup>55</sup> " La Iniciativa de Defensa Estratégica fue significativa para una cantidad de laboratorios de armas en los que ingenieros y físicos serios pudieron llevar a cabo investigaciones sobre un extenso programa de láser, óptica de espejos, problemas de computación y software, "imagería" y técnicos de conducción." James, A. Nathan, y James, K. Oliver, Efectos de la Política Exterior Norteamericano en el Orden Mundial. Argentina, Grupo Editor Latinoamericano, 1991. p.419

<sup>56</sup> Documento. " El Fin de la Guerra Fría " Cancillería de San Carlos No. 21, Enero de 1997 p. 82

lección equivocada para el futuro. El primer impulso reformado vino de la propia Unión Soviética, de nuestra sociedad, que no podía hablar, elegir partido a tener su credo".<sup>57</sup>

Francois Mitterrand: " Desde la primera vez que Ronald Reagan me hablo de la Iniciativa de Defensa Estratégica hice saber mi firme posición, creía que era un proyecto excesivo, y posteriormente ha sido abandonado. La mejor manera de emprender la nueva etapa con la Unión Soviética era el desarme, no el rearme. El propósito de la estrategia nuclear no es tener una nación con bombas, sino garantizar que no se lancen. La cuestión es garantizar la disuasión de forma que nadie se atreva a desencadenar una guerra nuclear".<sup>58</sup>

Gorbachov entendió que su mayor prioridad era la de revitalizar la economía soviética, buscar el desarrollo económico para mejorar el nivel de vida de su gente o bien sostener el Sistema Socialista para conseguir el desarrollo de otras naciones dependientes de Moscú. Mijail Gorbachov anunciaba la retirada y la reducción de su presencia militar en Europa y el Tercer Mundo e impulsó en 1987 un proceso de profundas reformas económicas y políticas, conocidas como Perestroika<sup>59</sup> y Glasnost en la Unión Soviética, las cuales contribuyeron a la desintegración del bloque socialista.

" El sistema soviético, hipercentralizado, con pocos o ningunos incentivos, año tras año invierte sus mejores recursos para fabricar instrumentos de destrucción. La constante contracción de su desarrollo económico, combinado con el crecimiento de su producción militar, ha echando un enorme peso sobre el pueblo soviético."<sup>60</sup>

" Para que triunfe su Perestroika, Mijail Gorbachov no sólo requiere una política de gran distensión con el objeto de reducir los gastos militares y de aumentar la parte de las inversiones productivas, sino que también necesita que se establezca en el plano internacional un espíritu de distensión, una ideología de la distensión u de la cooperación para producir en la U.R.S.S. toda una serie de cambios políticos sin ser inmediatamente acusado de traición y de hacerle el juego al enemigo."<sup>61</sup>

Con el proceso de reforma, Gorbachov pretendía estimular la participación de la sociedad soviética, para acelerar el desarrollo socioeconómico y civil. Crear un ambiente más favorable en el ámbito internacional, apertura informativa, democratización, así como una nueva política exterior, sin embargo, Gorbachov

---

<sup>57</sup> Ibid. p. 83

<sup>58</sup> Ibidem. p. 83

<sup>59</sup> " Profundo proceso de reforma en todos sus aspectos, tendientes a la construcción de un Estado cualitativamente nuevo mediante una aceleración de desarrollo socioeconómico y cultural de la sociedad, su más amplia democratización y el uso al fondo del potencial socialismo ". Op. Cit., p. 414

<sup>60</sup> Kissinger, Henry. *La Diplomacia*, México, Fondo de Cultura Económica, 1995. p. 763

<sup>61</sup> Jean, Meyer. *Perestroika*, México, Fondo de Cultura Económica, 1991. p. 80

tendría que resolver los problemas de represión del Sistema Soviético y guiar a la gente por el camino de las nuevas ideas, además, de renunciar al poder y a los privilegios del Partido Comunista de la Unión Soviética. Estados Unidos consideraba que los cambios en la Unión Soviética eran irreversibles y los rusos se dieron cuenta que existía una enorme diferencia económica que separaba a su país con el Occidente.

“ La Perestroika implicaba un cambio en la definición de la conducta e intereses soviéticos que: 1. -Buscaba una reducción de la confrontación y el conflicto con Estados Unidos y 2. -Reducía el grado y la intensidad de los compromisos político-militares soviéticos en todas partes del mundo, especialmente en el Tercer Mundo.”<sup>62</sup>

La veracidad del nuevo pensamiento<sup>63</sup> a partir de 1986 se manifestó de la siguiente manera: Gorbachov realizó un acuerdo con los Estados Unidos sobre las fuerzas nucleares de alcance intermedio; inició las conversaciones sobre la reducción de armas estratégicas ( START ) y convencionales en Europa; Permitió a las naciones de Europa Oriental que establecieran sus propios gobiernos y que expulsaran a las fuerzas militares soviéticas; y llevó a cabo reducciones unilaterales de sus propias fuerzas.

Los encuentros de desarme entre las naciones facilitaron el diálogo y la cooperación evitando de esta manera un enfrentamiento militar. Aunque existían diferencias ideológicas, era necesario vivir una nueva etapa de cooperación internacional entre las dos grandes potencias. La competencia de armas se volvió obsoleta como un recurso para reducir los conflictos entre las dos naciones. Las iniciativas unilaterales de desarme adquirieron una mayor urgencia para la Unión Soviética y Estados Unidos. El gobierno estadounidense, agobiado por el costo de la carrera armamentista y con un clima de opinión diferente al del conflicto bipolar, apoyó los elementos reformistas dentro del Sistema Soviético.

La inestabilidad y el caos marcaron las relaciones entre Cuba y la U.R.S.S. durante el proceso de transformación y generaron un mayor atraso y distanciamiento de la isla caribeña. La relación bilateral representaba un costo económico y político, por lo que los soviéticos anunciaron la retirada militar de manera unilateral en diversas partes del mundo<sup>64</sup>. Cuba y otras naciones habían

---

<sup>62</sup> Op. Cit. p.503

<sup>63</sup> “ Este nuevo pensamiento, al aplicarse a las relaciones internacionales, busca la seguridad económica internacional, lo que implica: a) Excluir el uso de la política económica internacional para intervenir en asuntos internos; b) Resolver el problema de la deuda de los países en desarrollo; c) Establecer un nuevo orden económico internacional y d) Apoyar la política de desarme para el desarrollo.” Dalia, Mendoza Limón, y otros. *Perestroika*. México, U.N.A.M, 1991. p.35

<sup>64</sup> “ Se invirtieron casi todas las ganancias soviéticas de los años setenta, aunque varias de sus retiradas no ocurrieron hasta la llegada del gobierno de Bush. La ocupación vietnamita de Camboya tocó a su fin en 1990, se celebraron elecciones en 1993 y los refugiados se prepararon para volver a casa. Las tropas cubanas se retiraron de Angola en 1991. El gobierno de Etiopía, apoyado por los comunistas, se desplomó en 1991. En 1990 los sandinistas de Nicaragua tuvieron

perdido el significado ideológico y militar que habían conservado en tiempos de confrontación bilateral. Cuba de esta manera dejó de ser un actor importante en el Sistema Internacional, paso a ser un socio más en el proceso de integración económica y la Unión Soviética se convirtió en un tema de vital importancia para la agenda internacional.

" El 21 de diciembre de 1991, once de las doce repúblicas que en ese entonces todavía integraban a la U.R.S.S., excepto Georgia que estaba inmersa en una guerra interna, firmaron un acuerdo en Kasajstán que puso fin a la Unión Soviética y creaba la Comunidad de Estados Independientes."<sup>65</sup>

Gorvachov: " No se firmó el Tratado de la Unión, aunque estaba listo para su firma, y todo se abandonó y frustró al final. Los partidarios de la línea dura y las conspiraciones sabían que la democracia de la federación significaría el final de su carrera. Querían conservar el poder y los privilegios que tenían desde hace décadas. Yeltsin actuó a mis espaldas, incluso informaron al presidente de Estados Unidos de su decisión de desmantelar la Unión Soviética y a mi no me informaron... Me preocupaba ante todo la reacción en mi país, un país en el que se habla más de 200 lenguas y dialectos, y en que mi forma de actuar al abordar cuestiones étnicas razonaba por todas partes, en las distintas capitales y ciudades del país. Esa era mi principal preocupación ".<sup>66</sup>

Bush: " El desmantelamiento de la Unión Soviética fue algo bueno. No se puede negar la autodeterminación de un pueblo que lo quiere. No creo que se pueda volver a unir ".<sup>67</sup>

### 2.1.3.3. - LOS OBJETIVOS DE CANADÁ ANTE EL COLAPSO DE LA UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS.

El primer factor determinante de la política exterior canadiense está dado por su posición geográfica de seguridad correspondiente a la parte Norte del Continente Americano y por su potencial militar relativamente limitado. Otros factores que influyen son la necesidad de buscar un sistema abierto y estable de comercio exterior para asegurar el acceso de sus productos a los mercados mundiales y la cercanía con los Estados Unidos. El dilema de Seguridad canadiense durante la " Guerra Fría " fue acercarse e involucrarse con Estados Unidos.

El primer Ministro canadienses Brian Mulroney se propuso como objetivo principal de la política exterior, restablecer la relación especial Canadá-Estados Unidos,

---

que aceptar unas elecciones libres, riesgo que ningún partido comunista en el poder había estado dispuesto a correr y tal vez lo de más importancia, los ejércitos soviéticos contribuyeron a reducir el impulso ideológico comunista y su convicción geopolítica." Op. Cit. p. 769

<sup>65</sup> Op. Cit. pp.149-150

<sup>66</sup> Ibid. p. 92

<sup>67</sup> Ibidem. p. 91



que había prevalecido desde la Segunda Guerra Mundial. El apoyo a la Iniciativa de Defensa Estratégica del gobierno de Ronald Reagan y la propuesta de negociar un Tratado de Libre Comercio entre los dos países fueron algunos signos del nuevo giro de la política exterior de Canadá.

La seguridad fue uno de los elementos más importantes de la política exterior canadiense en el escenario de la Guerra Fría.<sup>68</sup> Canadá participó en las discusiones sobre desarme, actividades de preservación del medio ambiente, negociaciones referentes a derecho marítimo, derechos humanos, encuentros Norte-Sur, además brindó su apoyo al Tratado de la No Proliferación de Armas Nucleares y otros Organismos Regionales de carácter militar como la OTAN y el Comando de Defensa Aérea de Norteamérica ( NORAD ). Para Canadá, su participación activa en esquemas de seguridad regional representó una oportunidad para influir en las decisiones del poderoso vecino.

La economía fue otro punto de la política exterior de Canadá. Los canadienses buscan la prosperidad económica como medio para buscar sus objetivos nacionales e internacionales. Juega un papel de país comerciante, inversionista y receptor de inversiones. Para el país de la hoja de maple " una parte importante de la promoción y realización de inversiones, se basa por medio de la ayuda exterior, que constituye el instrumento principal de sus relaciones económicas en el Tercer Mundo. Esta ayuda exterior está muy diversificada, puede ser atada, programa bilateral y multilateral, ayuda alimentaria, apoyo al desarrollo rural, y está generalmente destinada a los países más pobres..."<sup>69</sup>

La Unión Soviética y los países de Europa del Este sufrieron cambios socio-políticos y económicos que alteraron profundamente la representación organizacional e ideológica. El Gobierno de Gorvachov marcó el comienzo de un ambicioso experimento en la transformación del sistema soviético y las reformas buscaban un acercamiento con los países desarrollados para lograr modificar el nivel de vida en el que se encontraban inmensos los países miembros del Pacto de Varsovia.

Canadá realizó pocos esfuerzos por diversificar sus relaciones comerciales con Cuba y algunos países del bloque Socialista, no por consideraciones de tipo ideológico, sino porque los canadienses consideraban que el proceso de transformación de la ex-URSS traería como consecuencia un caos económico en

---

<sup>68</sup> "La seguridad de Canadá residió en el mantenimiento del equilibrio estratégico entre el Este y el Oeste. Así Canadá participó en dos acciones para preservar el equilibrio. 1.-Apoyó a la OTAN, sobre todo aumentando sus contingentes militares en Alemania y Noruega, así como aumentando su vigilancia marítima y área de las zonas de conflicto, 2.-Interviniendo en materia de desarme y control de armamento, en instancias multilaterales que contribuyeron a la regulación de conflictos regionales y a la participación en operaciones de mantenimiento de la paz, de acuerdos a las disposiciones de la ONU ". Andrés Ventosa, Andrés. La Política Exterior de Canadá y América Latina. Relaciones Internacionales. No. 55 ( Julio-Septiembre de 1992 ) p.54 l

<sup>69</sup> *ibid.* p.53

esos países; aunque no descarto el interés por invertir en el proceso de reforma que se estaba dando en Europa del Este. La disolución del bloque socialista influía en la perspectiva de una integración económica más amplia y la necesidad de una reestructuración económica en Europa del Este.

Los objetivos de la política exterior de Canadá durante el derrumbe de la Unión Soviética estuvieron caracterizados por reforzar sus actividades en búsqueda de la paz y la seguridad, la justicia y la democracia, la prosperidad económica y la integridad del medio ambiente para incrementar el progreso y el bienestar entre los pueblos. Las políticas de acercamiento y proyectos de ayuda económica para aliviar la pobreza, seguridad alimenticia, los derechos humanos y el desarme fueron también parte de la diplomacia canadiense durante la década de los ochentas. La transformación ideológica alteró de manera severa la dirección del enfoque de la política exterior canadiense, es decir, la política de defensa estaba siendo objeto de un cambio; los canadienses ya no sentían que Europa, América u otra parte del planeta estuviera amenazado por fuerzas externas o que tuviera que preocuparse por mantener abiertas las bases de Baden Baden y Lhi en Alemania.

El papel del mundo soviético se ha derrumbado. La confrontación bipolar ha terminado con implicaciones para toda Europa, alianzas soviéticas, estrategias militares y defensa presupuestal. Con la desaparición de la competencia entre E.U. y la U.R.S.S. las naciones capitalistas y ex-socialistas podrán diversificar sus relaciones internacionales, sin embargo, las intervenciones unilaterales o colectivas y la creación de políticas de alcance extraterritorial por parte de los Estados Unidos, parecen evidenciar la impunidad de éste en contra de las naciones que viven un proceso de transformación económico, político, social y cultural. El Gobierno Canadiense y la sociedad de ese país están demandando una ampliación de los temas a discutir y tratar con el fin del conflicto bipolar. Temas como el medio ambiente, el libre comercio, desarrollo social, derechos humanos, soberanía y la nueva seguridad nacional en la región.

Los cambios producidos en nuestro medio han acelerado las condiciones de política de seguridad, mostrando que no se puede construir únicamente con elementos militares. Cada vez son más los Estados que comparten un destino global común y un concepto de seguridad ampliado que no se puede limitar al de una seguridad ante posibles intervenciones ideológicas. Por otra parte, el proceso de democratización y de liberalización política en América Latina hizo atractivo el acercamiento de Canadá.

El escenario mundial actual está dominado por el cambio. Las transformaciones en lo económico, político y social son muy profundos, por ejemplo, la participación política, el libre comercio, los Derechos Humanos, la búsqueda de nuevos mercados y la Defensa del Derecho Internacional están relacionados con el fin de la "Guerra Fría". El mundo lentamente se transforma en un mercado económico

sin fronteras y las acciones políticas de alcance extraterritorial generan tensión y conflicto entre las naciones por conservar un control económico.

En este contexto Internacional surgen los miembros del TLCAN y el caso Cubano. Estados Unidos pretende cambiar el régimen económico, político y social de Cuba a través de la implementación de acciones que fortalecen y endurecen el *bloqueo económico generando un impacto económico, político, jurídico y psicológico* entre las naciones. Ante la búsqueda de nuevas estrategias y nuevos socios para diversificar las inversiones y los mercados internacionales, Canadá rompe con una actitud pasiva y aislacionista hacia Cuba y considera que la isla es un buen lugar para invertir y hacer negocios. México por su parte, ante los nuevos cambios económicos que vive el planeta, participa en la integración de Acuerdos del Libre Comercio, busca la diversificación y promueve las reformas pertinentes para que Cuba alcance y saque provecho de las ventajas y oportunidades que brinda el Comercio Internacional. Estas posiciones manifiestan las diferentes percepciones hacia Cuba como consecuencia del fin de la "Guerra Fría".

## CAPÍTULO III

### EL FIN DE LA GUERRA FRÍA Y SU IMPACTO ENTRE MÉXICO, ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ CON CUBA.

#### 3.1. - CAMBIO DE PERCEPCIONES COMO CONSECUENCIA DEL FIN DE LA GUERRA FRÍA.

En el contexto internacional actual del fin de la Guerra Fría con Estados Unidos como el triunfador indiscutible tanto en el plano ideológico como en el militar, surgen intereses económicos por parte del vecino del Norte que convierten su política exterior en un acecho peligroso para Cuba por lograr un cambio de gobierno. La clase política norteamericana sigue asumiendo el derrocamiento de Fidel Castro como un asunto de política interna y de jurisdicción exclusiva a riesgo, incluso de entrar en conflicto con sus socios comerciales. Los estadounidenses han enfocado su política exterior a obsesiones ideológicas y a un factor geográfico importante para controlar el Hemisferio Occidental mediante presiones políticas. Por otro lado, la inclusión de México en el TLCAN con Estados Unidos y Canadá ha tenido que ver con el cambio de percepción hacia Cuba, es decir, fomentar el comercio, la inversión, la democracia y los derechos humanos hacia la isla caribeña como resultado del proyecto económico de apertura comercial que se vive en el nuevo orden de la Posguerra Fría, sin embargo, en el contexto actual de relaciones internacionales continua la persistencia de actitudes imperantes propias de la " Guerra Fría " por lo que México considera que es necesario el cumplimiento de principios y normas de Derecho Internacional, de manera que cese la amenaza, la presión y la controversia y que, sin reservas ni condiciones se ponga fin al bloqueo económico a Cuba. La política del Gobierno Canadiense hacia Cuba se ha convertido más activa y positiva. Canadá ha empezado a mirar hacia Cuba con mayor interés, hay más encuentros bilaterales y se ha concedido ayuda humanitaria para aliviar la escasez en Cuba. Tras la desaparición de la Unión Soviética y la reducción de los subsidios hacia Cuba hay escasez de alimentos, medicinas, combustible y ropa. Cuba está luchando simplemente por sobrevivir, los cubanos se lanzan al mar en balsas, en una búsqueda desesperada de una vida mejor en otra parte. Además, Cuba no tiene ejércitos en África ni en América Latina, Cuba está en camino de una economía mixta y está abierta a los negocios, y tienen el potencial para convertirse en una generadora de energía económica en América Latina. Puede incluso llegar a ser uno de los sitios en este Hemisferio en el que las inversiones resulten más lucrativas. Canadá ve en Cuba un mercado potencialmente importante con grandes oportunidades para invertir y hacer negocios comerciales además de que representa un mercado turístico importante para los canadienses. Las relaciones políticas son frías, mientras que las relaciones comerciales son fuertes. Canadá y Cuba han acordado trabajar de manera más conjunta para mejorar la relación bilateral en un ambiente de respeto mutuo, compromiso y diálogo político.

### 3.1.1. - LA VISIÓN DE MÉXICO HACIA CUBA.

De acuerdo con el Derecho Internacional y por mandato de su constitución, México conduce sus relaciones con otros Estados y promueve sus intereses en el exterior de acuerdo con los principios de autodeterminación de los pueblos; no-intervención; solución pacífica de controversias; proscripción del uso de la fuerza en los asuntos internacionales; igualdad jurídica de los Estados; cooperación internacional para el desarrollo económico y social y la lucha por la paz y la seguridad internacional. La lógica del derecho y no la del poder es lo mejor que defiende y refuerza la soberanía y las más arraigadas convicciones de las naciones. Estas consideraciones confirman el marco jurídico y político de la postura de México frente a las distintas iniciativas multilaterales y unilaterales que procuran el aislamiento de Cuba y la imposición de sanciones a su gobierno a partir de los años sesenta. El endurecimiento de las sanciones a la isla caribeña a través de la ley Torricelli en 1992 y la ley Helms-Burton en 1996 pueden ejemplificar un elemento de continuidad en la política exterior de México hacia Cuba.

#### 3.1.1.1. - SOLUCIÓN PACÍFICA DE CONTROVERSIAS.

El diálogo, el consenso, la tolerancia y el compromiso son buenos mecanismos de solución para eliminar las diferencias entre las naciones. México siempre ha pugnado porque Cuba y Estados Unidos encuentren una solución pacífica a las diferencias y a los conflictos que pudieran surgir por la vía del diálogo y la negociación y con apego estricto al derecho internacional, ya que esta situación representa un grave riesgo para la estabilidad y la paz en la zona geográfica más inmediata y contribuye a un mayor distanciamiento entre los dos países vecinos con los que México mantiene estrechas relaciones en todos los ámbitos. México ha ampliado un papel activo en la promoción de iniciativas tendientes a disminuir las tensiones en la región del Caribe y a promover el diálogo para resolver los problemas entre Cuba y otros países en la región por medios pacíficos.

Promover el diálogo político y las relaciones económicas es la manera de fomentar la evolución hacia la democracia en Cuba y su retorno a la OEA.<sup>70</sup> El no promover una transición pacífica hacia la democracia afectará las relaciones con aliados estrechos y violará los acuerdos de comercio internacional. México insiste en su rechazo a los aspectos extraterritoriales los cuales son contrarios al derecho internacional y, al principio de la no-intervención de un Estado en los asuntos

---

<sup>70</sup> \* Roberto Robaina, canciller cubano, dijo que la razón que para un posible reingreso aún se ponen condiciones, como el establecimiento de un sistema plural de partidos y el respeto lo mismo de libertad de ideología que de expresión, y a este tipo de requerimientos seguimos siendo alérgicos." \* Sorprende a Cuba la decisión tomada por la Organización de los Estados Americanos ". El Financiero, 5 de Junio de 1996 p. 53

internos de otros Estados.<sup>71</sup> El Gobierno de México reafirma la necesidad de resolver cualquier diferencia internacional a través de un diálogo abierto y respetuoso ajeno a medidas unilaterales y de confrontación.

Las relaciones internacionales atraviesan por un momento crítico debido a las reiteradas violaciones a que se encuentra sujeto el Derecho Internacional por parte de Estados Unidos. El principio de no-intervención ha sido trastocado brutalmente en diversas partes del mundo. El esfuerzo de solución pacífica de controversias se ha hecho a un lado, prefiriéndose la presión externa contra países débiles, buscando derrocar a los gobiernos locales que no se someten a intereses hegemónicos. Estados Unidos ha decidido autonombrarse el guardián del mundo para intervenir en otros Estados y el rearme se acelera sin consideración violando los propósitos de la Organización de Naciones Unidas.

### 3.1.1.2. - LIBRE AUTODETERMINACIÓN DE LOS PUEBLOS Y NO-INTERVENCIÓN.

" Ningún país debe intervenir en ninguna forma y por ningún motivo en los asuntos internos de otro. Todos deben someterse estrictamente y sin excepciones al principio universal de la no-intervención ".<sup>72</sup>

" Los principios de autodeterminación de los pueblos y no-intervención tienen para nosotros un significado profundo. Son producto de nuestra propia experiencia histórica, que nos ha llevado a conceder un alto valor al apego al derecho internacional. Esta filosofía define la política exterior de México."<sup>73</sup>

México sostiene que la democracia no puede trasladarse de un lugar a otro, tampoco de una sociedad a otra, y mucho menos debe imponerse mediante conquistas, injerencias o presiones externas. La democracia surge, se extiende y fortalece a partir de la convicción y decisión de cada pueblo, del perfeccionamiento de sus leyes e instituciones y de la participación libre, abierta y responsable e intensa de los ciudadanos. Las acciones políticas de alcance extraterritorial no son el instrumento jurídico, ni políticos adecuados para democratizar a Cuba. La democratización de Cuba no tiene que ser impuesta desde afuera o a la fuerza. Corresponde de manera exclusiva del pueblo cubano determinar de manera exclusiva, libre, soberana e independiente su propia organización política, económica y social.

---

<sup>71</sup> " La no-intervención es un principio fundamental en nuestra política exterior. Se forjó a lo largo del siglo pasado y durante la revolución mexicana, cuando hicimos frente a intervenciones extranjeras que buscaban influir en nuestros conflictos internos o imponernos regímenes políticos y formas de organización económica que nos eran ajenos". Bernardo, Sepúlveda Amor, Política Exterior de México 175 Años de Historia, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1985. p. 12

<sup>72</sup> Sánchez López, Héctor. " Notas sobre Política Exterior Mexicana ". Revista del Senado de la República. Vol. 3 ( Abril-Junio de 1997 ) p.65

<sup>73</sup> Op. Cit. p 9

México mantiene su firme compromiso con la democracia y ve con simpatía los cambios políticos que, en distintas partes del mundo permiten la construcción y consolidación de gobiernos democráticos. Sin embargo, la democracia sólo puede surgir, permanecer y fortalecerse a partir de la libre voluntad de los pueblos. Las decisiones unilaterales de alcance extraterritorial constituyen un acto de prepotencia de las grandes potencias que contraviene el espíritu de los pueblos consagrado por las leyes y los tratados internacionales y, por supuesto que va en contra de la justicia y la convivencia pacífica.<sup>74</sup>

" Autodeterminación y democracia son valores y principios no excluyentes que deben de ser compatibles. Los pactos convencionales internacionales y regionales deben jugar un papel destacado en el desarrollo de una unidad continental basada al reconocimiento y respeto efectivo de la dignidad humana como el fundamento de la organización política y económica ".<sup>75</sup>

México propone a las autoridades estadounidenses a que, junto con Cuba, propicien un acuerdo político que permita encontrar fórmulas de entendimiento, moderación y respeto recíproco que garanticen la estabilidad, la paz y la seguridad en la zona geográfica que comparten; reitera su posición en favor de la libre autodeterminación de los pueblos, la configuración de las instituciones y el tipo de régimen económico, político y social de la isla son asunto de incumbencia exclusiva del pueblo cubano, así como también lo es la evolución y las transformaciones que decida imponer en el futuro. México respetuoso como es del derecho internacional y de la libre autodeterminación de los pueblos, exige respeto a su soberanía<sup>76</sup> y no acepta la extraterritorialidad de ninguna ley que obstaculice el comercio internacional.

---

<sup>74</sup> " La Carta de las Naciones Unidas en el artículo 41 contempla la imposición de sanciones contra un Estado infractor del régimen de convivencia pacífica, consistentes en la ruptura de relaciones diplomáticas, de comunicaciones y, en general, de todo tipo. Es la anterior una forma legal de aislacionismo, pero prevalece otra clase de medidas punitivas, unilaterales carentes de sustento legal y ético, reminiscencias de la guerra fría que paradójicamente siguen siendo motivadas por el mismo espanto ideológico y por la tozudez conservadora del pasado inmediato, nuevas formas de interrelación deben de dar prioridad al principio de la autodeterminación..." Ricardo, Méndez Silva, Paradojas de un Mundo en Transición. México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1993. p.224

<sup>75</sup> Op. Cit. p. 72

<sup>76</sup> " En nuestro tiempo, una concepción sensata y objetiva de la soberanía debe considerarse como constituyente fundamental del Estado que: se caracteriza por dos aspectos esenciales: 1.1. En lo interno: la autoridad completa y exclusiva que ejerce el Estado sobre todas las personas y cosas que se encuentran en su territorio, mediante el establecimiento de su propio régimen social, político, jurídico, económico, etc. 1.2. En lo externo: la independencia y autonomía del Estado en sus relaciones con los demás Estados; 2.-Se basa en 3 principios básicos del Derecho Internacional: 2.1.El respeto mutuo a la soberanía de los Estados, 2.2.La no-injerencia o el deber que tienen los Estados de abstenerse de intervenir en los asuntos internos de otros Estados, 2.3.La igualdad de todos los Estados frente al Derecho Internacional. Edmundo, Hernández-Vela, Edmundo. " La Doctrina Carranza en el Umbral de una Nueva Sociedad Internacional ". Revista Mexicana de Política Exterior. No. 39, Verano de 1993 pp.43-44

### 3.1.1.3. - COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

" El derecho al desarrollo debe situarse en el centro de la agenda del fin de siglo. Todos los pueblos y todos los individuos tienen derecho a participar en el proceso general de desarrollo y a obtener, en igualdad de oportunidades, una parte equitativa de sus beneficios. Es facultad y derecho de los pueblos trazar su propia vía al desarrollo, de acuerdo con su cultura, sus tradiciones y valores ".<sup>77</sup>

En un mundo interdependiente subsisten diversos focos de tensión por la lucha de lograr la hegemonía comercial entre las grandes potencias. En este mundo interdependiente en donde la cooperación debe de prevalecer para aliviar la pobreza existen en gran medida intentos por aislar del progreso a algunas naciones. La proximidad geográfica y en algunos casos la homogeneidad económica y política definen la conformación de Estados dentro de un bloque de poder y las grandes potencias con frecuencia imponen sus decisiones e invocan el principio de libertad para disfrazar sus intereses políticos. Se deben de afinar y proclamar los principios de respeto y solidaridad entre los países para resolver los problemas que van surgiendo. La mayoría de los países latinoamericanos han aceptado mayores grados de apertura comercial.

" Latinoamérica y el Caribe viven hoy, a impulso de los cambios políticos, económicos y tecnológicos producidos en el mundo en las últimas décadas, una etapa auspiciosa en el proceso de la integración regional. Esta nueva fase, caracterizada por iniciativas multidimensionales, orientadas a fomentar la apertura de los mercados y lograr los espacios comerciales indispensables para el desarrollo de las economías de estos países, se encuentran claramente orientadas por el propósito común de asegurar el desarrollo y el bienestar para nuestros pueblos y, en particular, para los más desposeídos ".<sup>78</sup>

La creciente integración no es garantía de estabilidad ni de armonía. Estados Unidos pretende legislar dentro y fuera de sus fronteras afectando todo elemental principio de convivencia, respeto a la soberanía de las naciones, el libre comercio y atenta contra la igualdad de las naciones por el intento de darle una aplicación extraterritorial a una ley generando un grave precedente contra la cooperación y la solidaridad internacional. Las legislaciones nacionales de alcance extraterritorial afectarán el diálogo y la cooperación entre Estados Unidos y México.

---

<sup>77</sup> Op. Cit. p. 71

<sup>78</sup> Ibid. p. 110



“ La intervención resulta imprescindible para una cooperación internacional eficaz en la solución de problemas comunes, a la necesidad de tomar acciones en nombre de supuestos valores democráticos e ideales humanitarios universales ”.<sup>79</sup>

La cooperación y el respeto entre Estados, entre regiones e incluso en el interior de las naciones son fundamentales. El aislacionismo obstaculiza la cooperación por el constante interés de cerrar y defender la zona de influencia que liderean las grandes potencias. La búsqueda de cooperación y el acercamiento reducirán las controversias internacionales. Es necesario fomentar la apertura de los mercados y lograr los espacios comerciales indispensables para lograr fomentar el desarrollo de las economías de los países periféricos. Los esquemas o modelos de cooperación como lo son los acuerdos de libre comercio tienen el propósito común de asegurar el desarrollo y el bienestar entre los pueblos, así como también el de lograr una relación más armoniosa entre la comunidad internacional. La aptitud de producir y competir con capacidad y eficiencia son elementos que deberán de manifestarse con la necesidad de superar la miseria y la pobreza en el mundo.

Cuba se trata de un mercado “virgen” con una población muy preparada, aunque mal remunerada y en general con buenos atractivos para la inversión extranjera. El mercado de Cuba es potencialmente importante por razones geográficas y culturales para México y Canadá. El recrudescimiento de las sanciones y el aislamiento impuesto a Cuba no ha contribuido a apoyar cambios en la política interna o externa del gobierno cubano en cambio ha generado más atraso. El turismo, la inversión, el comercio, los medios de comunicación y la participación activa en los Foros Multilaterales han disminuido las tensiones en el mundo y constituyen un poderoso factor en favor de formas de convivencia democrática.

La interdependencia debe de representar una negociación armoniosa del interés propio así como concertación política y cooperación internacional. El aislacionismo se presenta como una forma de imponer a los países débiles sus acciones políticas afectando el progreso y la convivencia armoniosa entre los Estados. Las naciones se ven inmersas en los nuevos desafíos de la economía mundial y esto hace prácticamente imposible para cualquier país o región buscar su propio desarrollo en forma aislada. Los países de la zona periférica buscan espacios de participación para influir en las decisiones de las grandes potencias y no quedar rezagados en la integración económica.

La estabilidad sólo será posible si se elimina la pobreza que padecen algunas naciones que se encuentran fuera del Sistema Internacional. La cooperación y el desarrollo económico y social van de la mano y traen consigo bienestar y progreso, reduciendo los conflictos y las tensiones en el mundo. El desarrollo económico y social es la única forma de combatir la pobreza y genera las condiciones para el florecimiento de las instituciones democráticas y la paz. La

---

<sup>79</sup> Andrés, Rozental, La Política Exterior de México en la Era de la Modernidad. México, Fondo de Cultura Económica, 1993. p. 98

cooperación internacional contribuye a la estabilidad, amplía y profundiza las relaciones internacionales en el mundo, además de consolidar las democracias. Las acciones políticas de alcance extraterritorial determinan nuevas formas de tensión y conflicto y la cooperación debe de ser un elemento de supervivencia en el nuevo orden internacional y una estrategia para eliminar las acciones unilaterales. Las relaciones internacionales entre los países deben de llevar al progreso y a la cooperación a fin de mejorar la economía de las naciones periféricas.

### **3.1.2. - LA VISIÓN DE ESTADOS UNIDOS HACIA CUBA.**

Estados Unidos continuará promoviendo en Cuba el libre comercio y la integración económica, el fortalecimiento de la democracia y la defensa de los derechos humanos para asegurar los valores y principios que han guiado a Estados Unidos por el camino del progreso. Combatir el tráfico de drogas y el contrabando migratorio en función de lograr la estabilidad política y el bienestar en la nación caribeña, en donde la libertad del ser humano se ve limitada. Estados Unidos considera que el embargo económico continuará para privar al Gobierno Cubano de los recursos que necesita para continuar sus políticas represivas. La agresión, la tiranía y la intolerancia son contrarias a la política de los Estados Unidos. La democracia y los derechos humanos van de la mano y pueden cambiar la vida del pueblo cubano. Estados Unidos considera que el Sistema Cubano controla la conciencia del pueblo cubano a través del sistema educativo; el Partido Comunista Cubano monopoliza el poder político; existe autoritarismo político; manipulación electoral; intimidación y represión a posibles oponentes civiles y políticos. Tortura y encarcela a la gente por sus creencias y pensamientos, niega un buen trato o el derecho a emigrar a otros países. No existe la libertad de comercio, expresión, asociación y reunión. Para los Estados Unidos las naciones libres hacen buenos amigos y los países que burda y sistemáticamente violan los derechos humanos no deben de ser considerados como aliados. El cambio en Cuba tiene que venir con las sanciones económicas como parte de la estrategia estadounidense. Asimismo, Estados Unidos se compromete a defender la seguridad de su gente en el extranjero, así como también la de sus socios y amigos; el gobierno cubano apoya a terroristas; movimientos guerrilleros; participa en el narcotráfico y da albergue a prófugos de la justicia de los Estados Unidos.

#### **3.1.2.1. - DEMOCRACIA.**

Uno de los aspectos más conflictivos de la política de los Estados Unidos durante muchos años, ha sido la cuestión de las formas de gobierno alrededor del mundo. De acuerdo con la definición de Abraham Lincoln, la democracia estadounidense es entendida como el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo. Para los estadounidenses las sociedades democráticas abiertas y la participación popular son los caminos más firmes para el progreso y de ahí a la estabilidad política. La

democracia en este contexto no sólo se refiere a la realización de elecciones periódicas, sino que se debe de complementar con el respeto a los derechos humanos y a las libertades individuales. Estados Unidos ha tratado de exportar su idea de la democracia en el Continente Americano<sup>80</sup>, hasta hacerla cumplir por la fuerza militar y en tiempos recientes mediante sanciones económicas unilaterales.

La promoción de la democracia ha surgido como un tema importante de la integración económica en el Continente Americano. La democratización reaparece como un factor que revivirá los intereses estadounidenses en la zona de influencia que liderea ( Hemisferio Occidental) y actuará como una fuente de valores que sustentarán y fortalecerán la cooperación internacional y el desarrollo económico y social entre las naciones periféricas.

Estados Unidos como nación comprometida con la libertad, la democracia, el libre comercio y el respeto al ser humano, no permitirá que surjan formas de gobierno que atenten contra la paz y la estabilidad en ningún lugar en donde su interés es esencial. Estamos viviendo un mundo de sociedades abiertas y mercados abiertos por lo que los estadounidenses deberán de fomentar con insistencia y congruencia aquéllas políticas que contribuyan a la expansión del comercio internacional para alcanzar el desarrollo económico y social en la región. La democracia en América Latina y el Caribe constituye una oportunidad excepcional para acelerar el progreso en la zona, pero la imposición origina tensiones y conflictos.

El fin de la " Guerra Fría " y el surgimiento de nuevos bloques de poder, están demandando nuevos modelos en la democratización de las relaciones internacionales. Europa, Asia y los Estados Unidos se disputan el liderazgo dentro del Nuevo Orden Mundial y buscan formas alternativas para consolidar su forma de democracia.<sup>81</sup> Es por ello, que ante los nuevos cambios políticos que ha sufrido

---

<sup>80</sup> " La tradición política y cultural, producto de una historia latinoamericana y caribeña es muy diferente a la norteamericana, va admitir en el poder a gobiernos de carácter autoritario, mediante golpes de Estado, ya sea militares o civiles militares, o mediante insurrecciones populares, revueltas o conspiraciones en las elites burocráticas, que no sólo en muchos casos van a representar intereses populares, sino que van a ser considerados legítimos, al poder resolver crisis de autoridad causada por una aplicación al desarrollo. Desórdenes económicos, corrupciones u otras razones. Y con las sucesiones de gobiernos de la región, en muchos casos, no van a ser un simple cambio de administraciones como en Estados Unidos, va a ser la oportunidad de ratificar o no, a veces de manera plebiscitaria, la permanencia de un determinado grupo político en el poder- muchas veces en coaliciones de diversos signos-, más que la necesidad de escoger otros elementos de política ". Documento " Los cambios en el Sistema Interamericano " Paz y Seguridad. No. 11 ( Junio de 1997 ) pp. 8-9

<sup>81</sup> " Cuba tiene que realizar elecciones democráticas en el contexto de un sistema político multipartidista, estableciendo observadores que certifiquen la integridad del proceso. Esta precondition que en esencia demanda una total reestructuración del sistema político de la isla para que esta sea conforme a un Modelo Oeste Liberal, es absolutamente inaceptable para la Habana, por considerar esto como una evidente violación a la soberanía de la nación. Además, los Castristas argumentan que la Revolución es democrática. La Habana se ha sentado constantemente detrás de un principio nacionalista que no permitirá a Washington dictar alguna

el mundo y con la apertura económica, la integración o globalización, México pretende impulsar cambios democráticos en Cuba cuando vive un proceso de transición democrática muy cuestionable. México cuestiona en el ámbito internacional formas de Gobierno que aún permanecen cerrados y que no se muestran al mundo en la mejor disposición para participar y enfrentarse a los nuevos retos y desafíos que se presentan en la nueva realidad internacional.

En el Nuevo Orden de la Posguerra Fría, las presiones sociales exigen mayor representatividad de sus gobernantes, sin embargo, para Estados Unidos, la estabilidad política en México es más importante para continuar fortaleciendo sus empresas y negocios sin importar cómo ésta se logre. Por ejemplo, en Chiapas el Ejército Mexicano realizó ejecuciones extrajudiciales, torturas, bombardeos a poblaciones civiles, abusos de autoridad, maltratos físicos y desapariciones, más sin en cambio el presidente de México, Ernesto Zedillo, dijo que " la democracia es la única fuente moderna de legitimidad, ejercicio equilibrado de poder y convivencia pacífica respetuosa de pluralidad y las libertades y los derechos humanos ".<sup>82</sup>

El mundo vive una época de extensos y profundos cambios, por lo que las grandes potencias modifican y redefinen sus intereses en el planeta. Por ejemplo, el modelo de democracia en el Hemisferio Occidental se encuentra bajo la influencia de un interés económico. La región se torna estratégicamente importante como una área de influencia económica estadounidense en la disputa comercial que Estados Unidos enfrenta con los líderes de la UE y APEC. El libre comercio en lo económico y la defensa de la democracia y los derechos humanos en lo político parecen ser los ejes ideológicos que siguen las naciones en todo el mundo.

Para Canadá " la democracia está regularmente enmarcado en términos de tránsito del tradicional mantenimiento de la paz y la construcción de la paz, en donde la última involucra la promoción de un amplio rango de compromisos incluyendo el respeto de los derechos humanos, el desarrollo económico, la vigencia del derecho y la democratización política. Mas específicamente, la construcción de la paz es entendida como promotora de la estabilidad en países regiones al proveerles elementos técnicos " de infraestructura social " que incluye una fuerza policiaca social, medios libres y judicaturas imparciales ".<sup>83</sup>

El Continente Americano vive un proceso de transición democrática en que el que la sociedad parece dividirse cada vez más debido a los incrementos de desigualdad. La inestabilidad, la desigualdad y la crisis económica despiertan un

---

regla, para que esto sea políticamente aceptable". Ransford, W. Palmer., The Repositioning of US-Caribbean in the New World Order. USA, Library of Congress in Publication Data, 1997 p 57

<sup>82</sup> " Democracia única fuente de legitimidad: Zedillo ". El Financiero. México, 4 de Noviembre de 1996. p.59

<sup>83</sup> Neufeld, Marx. " Democratización de la Política Exterior: Reflexiones Críticas sobre y el Canadiense ". Política y Cultura. No. 10 Verano de 1998. p. 100

futuro muy peligroso para instaurar gobiernos democráticos en la región. La búsqueda de la democratización se ha convertido en un elemento ideológico y en una preocupación en la agenda internacional. Estados Unidos como parte de su estrategia política apoya, defiende y promueve la democracia y los derechos humanos en otras naciones en donde existen diferentes formas de gobierno y busca derrocarlos mediante presiones políticas para satisfacer intereses e ideales económicos.

Ante los nuevos retos y desafíos mundiales, es preciso señalar que la globalización exige mayor competencia y que las naciones con diferentes tradiciones y niveles de desarrollo tienen que experimentar cambios radicales en formas de gobierno, aunque el cambio tiene que venir desde adentro y no desde afuera. Cambios en las formas de pensar; de actuar; estructuras políticas y económicas; en lo cultural; en lo educativo y en el respeto a los derechos humanos son algunos factores que deben contribuir para lograr la transición a una verdadera democracia.

Estados Unidos como parte de su estrategia política pretende defender, apoyar y promover la democracia en otras naciones en donde existen gobiernos opresivos para demostrar que la viabilidad de un cambio democrático y abierto puede ayudar para que las naciones modernicen sus economías, mejoren sus condiciones sociales y favorezcan su inserción en la integración al mundo capitalista, sin embargo, la legitimidad de los gobiernos hoy en día está relacionado con el bienestar social y el profundo deterioro de las economías puede ser un obstáculo para la democratización.

" Los principios básicos de la democracia política son el sufragio universal, el pluripartidismo, la existencia de un Estado de Derecho, las libertades básicas, la garantía de los derechos humanos y el gobierno de las mayorías y el control y acatamiento de las minorías. Es fundamental mantener estos principios básicos; pero sólo se puede consolidar si se avanza hacia la democracia económica y social, si se tiende a resolver las grandes desigualdades, la exclusión social, la marginalidad, la violencia, si se avanza hacia el desarrollo de los países de la región ".<sup>84</sup>

### 3.1.2.2. - LIBRE COMERCIO.

Todas las naciones libres reconocen como algo conveniente e inevitable el aumento de la interdependencia en el comercio internacional. Los mercados de América Latina y el Caribe están entre los de más rápido crecimiento en el mundo y el proceso de la unificación del libre comercio requiere que las naciones compartan objetivos comunes y que renuncien al recurso de la fuerza o a las

---

<sup>84</sup> Couriel, Alberto. " Globalización y Democracia en América Latina ". Comisión Económica para América Latina. No. Extraordinario. Octubre de 1998. p. 192

presiones políticas como instrumentos de presión, concentrando sus esfuerzos para satisfacer las necesidades socioeconómicas en un clima de estabilidad y seguridad internacional, donde imperen los principios de solución pacífica de controversias por la vía de los organismos o tratados internacionales que fundamentan la integración. La verdadera integración requiere una zona de libre comercio que elimine las prácticas desleales de comercio, embargos económicos y prácticas proteccionistas. El nacionalismo en lo político y el proteccionismo en lo económico es una fuente de tensión.

" Nos enfrentamos, a una radical transformación de las relaciones de poder a nivel internacional, el poder militar se relativiza en el mundo de la Posguerra Fría, en tanto que la economía y el poder derivado de ésta adquieren una importancia y significación inusitadas. La geoconomía, señalan los expertos, desplaza rápidamente a la geopolítica en esta última década del siglo XX ".<sup>85</sup>

El libre comercio debe de contribuir para elevar el nivel de vida, por eso es preciso apoyar las políticas de reformas democráticas de mercado para trabajar juntos con los vecinos en el área para permitir construir un mejor y más próspero futuro para los millones de trabajadores y consumidores en el Hemisferio Occidental. El incremento de la integración económica y el fortalecimiento de la cooperación regional son elementos fundamentales en el orden internacional surgido después de la "Guerra Fría". Los cambios estructurales ocurridos presionan a los Estados para participar hacia la colaboración de una expansión comercial y de un cambio en las economías para alcanzar los mayores niveles de desarrollo económico y social en el Continente Americano.<sup>86</sup>

Estados Unidos es el principal socio comercial de la región. Las naciones han adoptado el liberalismo económico, recurriendo en mayor medida a los mecanismos y políticas de mercado, tratando de reestructurar y reducir el papel del Estado, y haciendo mayor hincapié en la integración de los mercados mundiales. Los esquemas o modelos de cooperación como lo son los acuerdos de libre comercio ofrecen la posibilidad de mantener y garantizar el acceso al mercado más importante de la región ( TLCAN ). Por ello es necesario eliminar los odios ideológicos en la búsqueda de lograr la creación de un sistema comercial y financiero mundial cada vez más amplio y abierto, que satisfaga las necesidades de todos los países y reduzca los problemas y preocupaciones sociales.

---

<sup>85</sup> Lucrecia., Lozano, " Las Relaciones entre Estados Unidos y América latina en el contexto del Nuevo Orden Económico y geopolítico internacional ". Relaciones Internacionales. México D.F., No. 61 ( Enero-Marzo 1994 ) p. 50

<sup>86</sup> " Latinoamérica ejerce una influencia sobre la economía de Estados Unidos y el resto del mundo. Es un mercado importante para las exportaciones estadounidenses y un terreno clave para las actividades internacionales de bancos de Estados Unidos. Las principales naciones latinoamericanas ( junto con países en desarrollo en otras regiones ) pueden contribuir a la expansión internacional de flujos financieros, del comercio y la tecnología..." Ibid. p.82

Para la Organización Mundial de Comercio ( OMC) el libre comercio podrá ofrecer mayores oportunidades comerciales para que las naciones del Continente Americano recuperen su crecimiento y productividad. El libre comercio ha contribuido a aumentar la capacidad de competir y de participar en los mercados internacionales generando una mayor participación y un desarrollo más armónico entre los Estados. Las naciones consideran que el libre comercio en el mudo exige mayor democracia y derechos económicos civiles, políticos, sociales y culturales, sin embargo, las grandes potencias libran una guerra económica por dominar nuevos mercados que hacen imposible el desarrollo en las zonas atrasadas.<sup>87</sup>

La promoción del libre comercio y la eliminación de barreras comerciales ha llevado a Estados Unidos a celebrar acuerdos de libre comercio con otros mercados de América Latina y el Caribe, particularmente con grupos de países que ha consideración de los Estados Unidos han cumplido con las condiciones para lograr una liberalización económica, sin embargo, las posiciones proteccionistas al interior de los bloques se siguen manifestando e imposibilita un diálogo político y un acercamiento económico con mercados emergentes.<sup>88</sup>

Si bien es cierto que las economías centralmente planificadas perdieron legitimidad en todo el mundo y originaron elevados costos políticos y sociales, los Gobiernos capitalistas tampoco han logrado satisfacer las demandas sociales generando pobreza extrema. Por todo esto, la Comunidad Internacional busca un nuevo sistema más abierto de comercio tanto regional como mundial y propone seguir economías de libre mercado sustituyendo los sistemas cerrados, en la búsqueda de reducir las enormes diferencias económicas que persisten en el mundo.

### 3.1.2.3. - DERECHOS HUMANOS.

Para hacer un juicio de valor acerca de los derechos humanos, debemos de tomar como referencia la declaración universal de la Carta de las Naciones Unidas hecha el 26 de julio de 1945, en donde se expresa lo siguiente: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, dotados como

---

<sup>87</sup> " En 1989 con la caída del Muro de Berlín, la economía cubana perdió en 40% y recién ahora estamos comenzando a recuperarnos, especialmente con el turismo, con un millón de turistas en 1996 y nuestra principal fuente de ingresos, y con el comercio con Latinoamérica, que ahora alcanza el 35% del total, después de arrancar prácticamente de cero". Agencia de Noticias Image " Cuba miembro del Mercosur para 1998" Julio 4 de 1997. p.35

<sup>88</sup> " Cuba es la nación más grande sobre el Caribe con 110, 860 Km. 2-alarde 99% de alfabetismo y 92% de los niños de año 6-16 asisten a la escuela. La mortalidad de los infantes es uno de los más bajos 12/1000 y fuera de 11 millones de la población 4.7 es la fuerza activa de trabajo. Cuba cuenta con carreteras óptimas alrededor 27, 000 Km y una red de ferrocarril buena 13,000 Km. Tiene 70 puertos importantes. Ha desarrollado la industria del azúcar, refinerías, proceso alimenticio, cemento, industria del tabaco, etc. " La democracia revertiría la crisis económica ". La Jornada, Abril 12 de 1994. p. 54

están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta declaración sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía. Nadie estará sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado. Toda persona tiene derecho a salir a cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia, religión, a la libertad de opinión y expresión, etc..."<sup>89</sup>

Tomando en cuenta lo anteriormente mencionado, podemos decir que la realidad histórica mundial demuestra que los objetivos de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos no se han cumplido "La Guerra Fría" impulsó intervenciones, invasiones y agresiones, y los derechos humanos recibieron poco interés. Las grandes potencias se preocupaban por expandir su influencia y consolidar su hegemonía mundial en aras de una posición ideológica, mientras que cualquier acción encaminada a cooperar en la resolución de los conflictos mundiales y/o a proteger al individuo frente al arbitrario ejercicio del poder eran prácticamente ignoradas.

Con la finalización del conflicto bipolar, surge un reordenamiento geopolítico o más bien económico y los derechos humanos ocupan un nuevo espacio y un nuevo significado. La protección por el ser humano se vuelve de interés universal y sobre todo, constituye actualmente un requisito fundamental para incorporarse al Nuevo Orden Mundial, sin embargo, la ley Helms-Burton representa un claro ejemplo de violación a los Derechos Humanos, al pretender aplicar sanciones mediante la negación de visas para ir a los Estados Unidos, a la esposa e hijos menores del supuesto responsable, es decir, a personas distintas del inculpado. El Capítulo IV de la ley estadounidense pone en riesgo la libertad de trasladarse a un país libremente.

" El relator especial de la Organización de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Cuba, Carl-Johan Grath, pidió al gobierno de Fidel Castro que lleve a cabo grandes reformas políticas y económicas, pero también demandó el cese del aislamiento por parte de sus países vecinos para mejorar la grave situación de la isla caribeña. Aseguró que la situación de los derechos humanos en Cuba no ha variado significativamente en relación con los dos años anteriores y continua siendo preocupante ".<sup>90</sup>

---

<sup>89</sup> Op. Cit. p. 73

<sup>90</sup> \* Pide la Organización de las Naciones Unidas a Castro Reformas Políticas. Sin Incidentes,



" La ONG, Amnistía Internacional emitió un comunicado en el que se dio la bienvenida al compromiso verbal del presidente cubano Fidel Castro, en el sentido de que permitirá el ingreso a Cuba de los ombudsmen internacionales<sup>91</sup>. La organización señaló que su principal preocupación en la nación isleña se da en lo referente al encarcelamiento de unos 600 presos políticos de conciencia, y las frecuentes detenciones de corto plazo, así como las abiertas presiones contra activistas políticos opositores que se dan en Cuba ".<sup>92</sup>

" La Organización Human Rights Watch Americas ( HRWA ), estableció en su informe que los derechos humanos en Cuba siguen sujetos a violaciones generalizadas. El gobierno cubano sigue violando los derechos de libertad de expresión, asociación, reunión, privacidad y debido proceso de ley, y la represiva estructura jurídica del país permanece intacta ".<sup>93</sup>

" Michael Reisman, Titular de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, precisó que no se han notado cambios que acerquen a la isla caribeña a los niveles internacionales de derechos humanos. Allí, un partido único bajo un jefe virtualmente permanente sigue ejerciendo un control total y resistiéndose a elecciones populares ".<sup>94</sup>

Concluida la " Guerra Fría ", sin el comunismo como amenaza hemisférica, la defensa de la democracia y los derechos humanos parecen ser temas que toman una nueva proyección regional en aras de alcanzar un fin económico. Cuba ha sido presa de diversas campañas de aislamiento y de desprestigio, especialmente en Foros Internacionales y Regionales, dirigidos a presentar al gobierno de Fidel Castro como el principal violador de los derechos humanos en el Continente Americano, utilizando presiones políticas y económicas sobre otras naciones para lograr sus fines.

---

lleguen sus Balseros a Guantánamo ". El Financiero, 2 de Febrero de 1995. p. 50

<sup>91</sup> "El ombudsmen internacional de acuerdo a la definición de la Asamblea General de las Naciones Unidas, es el cargo del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. La función es la de promover y proteger el disfrute efectivo de todos los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales para todos. La Oficina del Alto Comisionado es el Centro de Coordinación de todas las actividades de las Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos. Es allí que se preparan los informes y se realizan las investigaciones que piden la Asamblea General y estos órganos normativos. La oficina coopera con gobiernos y organismos no-gubernamentales en la promoción y en la protección de los Derechos Humanos. Además, presta servicios de Secretaría a las muchas reuniones de los órganos de las que no se ocupan de los derechos humanos ". ABC de las Naciones Unidas, New York, 1996. p.45

<sup>92</sup> " En Puerta, la Visita de Exploración a Cuba: Amnistía Internacional ". El Financiero, 18 de Marzo de 1995, p. 24

<sup>93</sup> " Recomendando Asesores a Clinton ser Cautelosos con Cuba ". El Financiero, 10 de Octubre de 1995. p. 47

<sup>94</sup> " Haití y Cuba, en Medio del Debate de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ". El Financiero, 7 de Febrero de 1995. p. 51

Si bien la cuestión de los Derechos Humanos y la democracia en Cuba no han mejorado, el problema si se ha politizado. El Gobierno de Estados Unidos critica a Fidel Castro por violar los Derechos Humanos y no realizar cambios democráticos en la isla, sin embargo, Estados Unidos no da muestras palpables para entablar un diálogo con Cuba y resolver las diferencias. Estados Unidos en nombre de los Derechos Humanos impone un bloqueo económico que desconecta al pueblo de sus más elementales medios de subsistencia y mantiene al borde del hambre y la desesperación a la isla.

Cuando los gobiernos sienten que su poder se ve afectado, se propician los abusos de poder. Es decir los gobiernos autoritarios niegan los derechos humanos y la negación de los derechos humanos llevan a los conflictos armados. La búsqueda de la paz y de la justicia implica también el respeto por la dignidad humana. El maltrato de las personas no debe de obstaculizar el progreso y afectar la seguridad y el bienestar de las personas. El respeto de los derechos humanos reduce las tensiones y los conflictos, además, de que hace más armoniosas las relaciones entre las naciones. En otras palabras, los derechos humanos tienen que manifestarse para mantener la paz y el orden tanto al interior como al exterior.

Alexander Watson, Secretario Adjunto de Estado para Asuntos Latinoamericanos, dijo que " Cuba no ha realizado reformas económicas ni políticas de trascendencia como para justificar el levantamiento del bloqueo estadounidense. Liberar a los presos políticos, dejar de hostigar a los activistas de derechos humanos, permitir la libertad de prensa, la libertad de asociación y el funcionamiento de partidos políticos son medidas políticas básicas para democratizar a Cuba ".<sup>95</sup>

" El cumplimiento de los derechos humanos de la Habana tiene que conocer los parámetros de la aceptabilidad de los Estados Unidos. Más allá del hecho de que todos los gobiernos consideren tales asuntos sensitivos. La situación es complicada en el caso Cuba-Estados Unidos por algunos conceptos básicos en el sentido que la tradición Este Democrático Liberal tiende para concordar una prioridad civil. ( libertad de expresión y religión, procesos legales y elecciones dentro de un sistema Multipartidista ) ".<sup>96</sup>

La promoción de los derechos humanos es difícil porque hay demasiados factores humanos, como él querer dominar, que impide la práctica de los mismos y los grupos de poder son los que abusan de la sociedad. Por ejemplo: Estados Unidos habla de Derechos Humanos y utiliza este argumento como arma política, en Foros y Organismos Internacionales, así como también en encuentros bilaterales. No obstante, la sociedad estadounidense está conformada por diferentes comunidades, negros y grupos minoritarios, cuyos beneficios o igualdad de

---

<sup>95</sup>\* Permanecerá el Embargo a Cuba hasta que ocurran Cambios Democráticos: Watson ". El Financiero, 5 de Mayo de 1996. p 51

<sup>96</sup> Op. Cit. pp. 56-57

oportunidades se han visto obstaculizados debido a problemas sociales, políticos y raciales. México, por su parte, debe de resolver los levantamientos armados (EZLN/EPR), los despojos de tierras, el hambre, la desnutrición, la delincuencia, drogadicción y corrupción para poder avanzar en materia de Derechos Humanos.<sup>97</sup>

Los derechos humanos tienen que manifestarse para mantener la paz y el orden mundial. Estados Unidos considera como enemigos aquellos países en donde el gobierno tortura y encarcela a la gente por sus creencias y pensamientos, niega un buen trato o el derecho a emigrar a otros países y como principal promotor de los derechos humanos, piensa que es su obligación llevar la bandera de la democracia a lugares en donde la libertad del ser humano se ve limitada, sin embargo, Estados Unidos debe de comenzar por eliminar los abusos de poder por parte de las autoridades fronterizas en contra de los indocumentados, así como también los odios ideológicos, raciales y xenofóbicos que se extiende en toda la sociedad anglosajona.

Los derechos humanos son parte de la estrategia de Estados Unidos para justificar sus intereses militares o económicos en el Continente Americano. De acuerdo con la ONU<sup>98</sup>, Cuba ha dado muestras palpables de intentos por mejorar

---

<sup>97</sup> - La Relatora de la ONU sobre ejecuciones Extrajudiciales Sumarias o Arbitrarias, Asma Johangir, sostiene que la ineficiencia del Sistema Judicial Mexicano ha dado lugar a un incremento de las violaciones de derechos humanos. La falta de jurisdicción de las Cortes para juzgar a miembros de las fuerzas armadas por delitos de esa naturaleza cometidos contra civiles, erosiona la independencia del Sistema Judicial. Realizó en Julio pasado una visita oficial a México a invitación del gobierno de este país. Se desplazó a la capital mexicana, a Ciudad Juárez y a diversas localidades de Guerrero y Chiapas. En estos lugares se entrevistó con representantes del gobierno federal, autoridades locales, organizaciones no-gubernamentales, presos, víctimas de violaciones de derechos humanos y con familiares. La Relatora prestó especial atención a las denuncias relacionadas con las poblaciones indígenas, mujeres y niños. El informe se centra especialmente en el comportamiento de las autoridades respecto a las matanzas en Acteal, el Bosque, Aguas Blancas y el Charco. Afirma que se deben tomar medidas urgentes para aliviar las tensiones de forma que se reduzcan los niveles de violencia y se proteja la seguridad y las vidas de civiles inocentes a consecuencia de actos de la policía, las fuerzas armadas y grupos paramilitares y grupos armados de oposición. La Relatora reconoce que el gobierno está intentando facilitar el acceso a la justicia a través de medidas en tres áreas claves: Cambios en los sistemas judiciales y legal; la promoción de la democracia; y el fortalecimiento de las comunidades locales. Destaca también la buena disposición que el gobierno tiene de querer reanudar el diálogo con los grupos políticos y armados con el EZLN e insta al gobierno a continuar con el proceso de reforma ya iniciada y le recomienda entre otras cosas que desmilitarice a la sociedad y evite asignar a las fuerzas armadas la tarea de mantener la ley y el orden o de erradicar el crimen. Recomienda evitar la violencia que podría originarse durante este periodo pre-electoral y durante las elecciones generales que se celebrarán en el año 2000. Sugirió también, se fortalezca la Comisión Nacional de Derechos Humanos y las Comisiones Estatales incluyendo la del Distrito Federal ". Boletín de la Organización de las Naciones Unidas. Centro de Información de las Naciones Unidas. " Relatora de la ONU sobre ejecuciones Extrajudiciales Sumarias y Arbitrarias dio a Conocer Hoy informe sobre México, 18 de Febrero del 2000, p. 1

<sup>98</sup> " La Comisión de Derechos Humanos, reafirmando la obligación de todos los Estados miembros de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos, consciente de

los derechos humanos en la isla caribeña, sin embargo, en recientes informes el gobierno de Estados Unidos señala que " el respeto por los derechos humanos ha mejorado en la mayoría de los países de América Latina, pero en Cuba continúan violándose sistemáticamente; y en Colombia, México y otros países los conflictos civiles y las crisis económicas se combinan para frenar su vigencia. En Cuba se registró algún aflojamiento después de la visita del papa Juan Pablo II en enero de

---

que Cuba es parte de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes y la Convención sobre los Derechos del Niño, Reiterando la obligación de la Comisión de promover y proteger los derechos humanos en todos los países del mundo, en razón del carácter universal de la Declaración, independientemente de otros problemas bilaterales o regionales que afecten al país de que se trata, Expresando su preocupación por la continuada violación a los derechos humanos y las libertades fundamentales en Cuba, como la libertad de expresión, asociación y de reunión y los derechos que guardan relación con la administración de justicia, pese a las expectativas suscitadas por algunas medidas positivas adoptadas en los últimos años por el Gobierno de Cuba, Considerando la urgente necesidad de adoptar las medidas necesarias para asegurar el pleno respeto a los derechos humanos en Cuba y contribuir al desarrollo de una sociedad más pluralista y una economía más eficiente, y considerando también el deseo de la comunidad internacional de prestar asistencia con este fin: 1.- Acoge con beneplácito el hecho de que el Gobierno de Cuba haya tomado las primeras medidas encaminadas a abrir la sociedad a las instituciones religiosas y espera que se reconozca a los ciudadanos cubanos el derecho a la libertad de religión y creencias, 2.- Alienta al Gobierno de Cuba a que siga autorizando a los relatores especiales temáticos a visitar al país; 3.- Expresa la esperanza de que se tomen medidas positivas con respecto a todos los derechos humanos y las libertades fundamentales; 4.- Expresa su preocupación por la aprobación de la Ley de protección de la independencia nacional y la economía de Cuba, y lamenta las demás medidas tomadas por el Gobierno de Cuba que son incompatibles con la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos pertinentes de derechos humanos; 5.- Exhorta al Gobierno de Cuba a que asegure el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluida la libertad de religión, y a que establezca el marco apropiado para garantizar el imperio de la Ley sobre la base de las instituciones democráticas y la independencia del sistema judicial; 6.- Reitera su preocupación por la continuada represión de los opositores políticos y por la detención de disidentes, siendo el caso más reciente el de cuatro miembros del Grupo de Trabajo de la Disidencia Interna, y exhorta al Gobierno de Cuba a que ponga en libertad a todas las personas detenidas o encarceladas por la expresión pacífica de sus ideas políticas, religiosas y sociales y por el ejercicio de su derecho a una participación plena e igual en los asuntos públicos, 7.- Exhorta al Gobierno de Cuba a que considere la posibilidad de adherirse a los instrumentos de derechos humanos en los que aún no se parte, en particular el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 8.- Invita al Gobierno de Cuba a que dé al país los medios que le permitan un contacto pleno y abierto con el mundo democrático, para asegurar el disfrute de todos los derechos humanos de todo el pueblo cubano, recurriendo con este fin a la cooperación internacional, permitiendo un flujo más libre de personas e ideas y aprovechando la experiencia y el apoyo de estas naciones, 9.- Exhorta al Gobierno de Cuba a que coopere con otros mecanismos de la Comisión; 10.- Recomienda al Gobierno de Cuba que recurra a los programas de cooperación técnica puestos a la disposición de los gobiernos bajo los auspicios de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con el objeto de ampliar el alcance y acelerar las reformas en materia de derechos humanos y libertades fundamentales; 11.- Decide examinar esta cuestión en su 56º período de sesiones, en relación con el mismo tema del programa ". Derechos Humanos en Cuba. Comisión de Derechos Humanos. Informe sobre el 55º. Período de Sesiones, 22 de Marzo-30 de Abril de 1999, Naciones Unidas

1998, pero Fidel Castro continúa negando las libertades de expresión, prensa y asociación, los disidentes son arrestados y encarcelados arbitrariamente, y en ese mismo año hubo evidencias confiables de torturas y muertes debido al uso de la fuerza excesiva por parte de la policía."<sup>99</sup>

### 3.1.2.4. -LA LEY HELMS-BURTON.

En el nuevo orden internacional el libre comercio, el respeto a los derechos humanos y la defensa de la democracia han servido como instrumento de presión para justificar intervenciones unilaterales a través de la creación de acciones políticas de alcance extraterritorial para satisfacer intereses político-económicos. Las provocaciones realizadas a partir de 1995 por parte de grupos anticastristas en la Unión Americana justifican el endurecimiento de las sanciones económicas hacia Cuba. Por ejemplo, " Cubanos exiliados de Estados Unidos, incluida la hija del presidente Fidel Castro-Alina Fernández Revuelta se congregaron en una decena embarcaciones, incluyendo yates y lanchas, en un Puerto de Cayo Hueso, al extremo Sur de Florida, para participar en la demostración de protesta en contra del gobierno de Castro, la que según las organizaciones será por la vía pacífica y acorde con la ley, a diferencia de la flotilla del 13 de julio del mismo año, cuando una de las embarcaciones ingresó a aguas territoriales de Cuba y fue atacada por dos lanchas artilladas cubanas ".<sup>100</sup>

La Cámara de Representantes de Estados Unidos inició el 20 de septiembre de 1995 el debate sobre el Acta para la Libertad y la Solidaridad Democrática Cubana, promovida por los congresistas Jesse Helms y Dan Burton cuyo propósito es el endurecimiento de las sanciones contra el gobierno de Castro, lo que significa fortalecer el embargo de Estados Unidos contra Cuba, castigándolos aún más y sancionando, incluso, a aquellas naciones que de alguna manera asistan, trafiquen o comercien con Cuba, individuos, desde luego los nacionales de dichos países, todo ello con la finalidad de establecer un gobierno democrático en la isla y el de proteger los derechos patrimoniales en el extranjero de los nacionales de los Estados Unidos de América.

El entorno político en el que se desarrolló la ley Helms-Burton se caracterizó por el año electoral en Estados Unidos y por el derribo de dos aviones civiles del Grupo Anticastrista Hermanos al Rescate el 21 de febrero de 1996. Ante la desaprobación de la Organización de las Naciones Unidas y de los Estados Unidos por el derribo de dos avionetas Cessna<sup>101</sup>, en donde perecieron 4 personas, el presidente de los

<sup>99</sup> " Conflictos y Crisis Afectan Respeto a Derechos Humanos ", El Financiero, 27 de Febrero de 1999, p. 39

<sup>100</sup> " Sale Hoy la Segunda Flotilla de Protesta rumbo a la Habana ". El Financiero, 2 de Septiembre de 1995, p.27

<sup>101</sup> " La Habana aseguró que dos aeronaves de Hermanos al Rescate fueron abatidos cuando violaban espacio aéreo sobre aguas territoriales cubanas,( entre cinco y ocho millas aproximadamente ocho y trece kilómetros) al Norte de la Playa de Baracoa, al oeste de la capital

Estados Unidos, William Clinton, calificó al régimen cubano como represivo y violento y anunció sanciones unilaterales en contra de Cuba.<sup>102</sup>

" Las sanciones adoptadas por los Estados Unidos contra Cuba: a) Suspensión indefinida de los vuelos Charter entre Estados Unidos y Cuba; b) Solicitar al Congreso que apruebe una legislación para indemnizar a los familiares de las víctimas, usando fondos provenientes de bienes pertenecientes a Cuba que se hayan congelados con Estados Unidos; c) El respaldo al proyecto de la ley Helms-Burton para reforzar el embargo económico impuesto por Washington a la isla caribeña; d) Ampliar la potencia de transmisiones de Radio Martí, emisión estatal que difunde propaganda anticomunista y e) Restringir más los movimientos de diplomáticos cubanos en Estados Unidos y limitar visitas de funcionarios cubanos".<sup>103</sup>

Ante el descontento por parte de los empresarios estadounidenses<sup>104</sup> y la desaprobación de México, Canadá, la Unión Europea<sup>105</sup>, Japón y las naciones de

---

cubana, a pesar de las advertencias formuladas por el Centro de Control de Tráfico Aéreo, mientras la Casa Blanca publicó lo que llamó un " itinerario " de los sucesos ocurridos. 10: 15 a 10: 27 horas: Tres aviones piratas tipo Cessna, aseveró Cuba, violaron su espacio aéreo y marítimo. Un avión de la Fuerza Aérea Cubana obligó a las naves a replegarse al norte. 13: 21 hora; el Centro de Tráfico Aéreo de la Habana lanza una advertencia a las naves con matrícula estadounidense. 15: 15 horas se conoce por comunicación interna de uno de los pilotos que se dirigía a la Habana. 15: 21 a 15: 28; aviones de la Fuerza Aérea Cubana derriban a dos de las naves piratas. Estados Unidos dijo que el caza cubano que derribó a las avionetas de los exiliados cubanos " en el espacio aéreo internacional " no hizo esfuerzo alguno por hacer contacto con los pilotos, ya sea moviendo las alas o escoltando a los aviones del área antes de solicitar permiso para disparar. 10:00 horas; cazas cubanos realizan un patrullaje ante la posibilidad de una inserción en el espacio aéreo cubano, pero regresan a su base sin hacer contacto, sostuvo Washington. 13:15 a 14:00 horas; Tres aviones Cessna 337 Sky Masters de Hermanos al Rescate despegan del aeropuerto de Opa Locka, en Florida, de acuerdo con el informe de la aduana estadounidense, aunque el itinerario divulgado no precisa el punto de destino. 14:57 hora: El Control de Tráfico Aéreo de la Habana, advierte a los aviones del peligro, pero los pilotos del grupo anticastrista dicen que seguirá volando y pocos minutos después se encuentran hacia el Sur, una milla náutica al Norte del espacio aéreo cubano con rumbo Este 15: 24 horas; un Mig-29 cubano solicita y recibe permiso para destruir al Cessna, y rápidamente informa que la avioneta ha sido abatida, sin previo aviso, hecho registrado unas cinco millas náuticas al Norte del espacio aéreo cubano. 15: 31 hora: El piloto del Mig señala tener a la vista el segundo Cessna, solicita permiso para destruirlo e inmediatamente anuncia haberlo hecho, unas 16 millas al Norte del espacio aéreo cubano ". " Un Hecho, dos Versiones ", El Financiero. 26 de Febrero de 1996. p. 56

<sup>102</sup> " Roberto Robaina, canciller cubano, advirtió que lo que los estadounidenses califican como una acción injustificada, es para nosotros el total y el legítimo derecho a defender nuestra soberanía y nuestra independencia. Yo quisiera saber si alguna aeronave o alguna aviación civil, como se le quiere poner ahora, hace eso sobre territorio norteamericano, ¿ Cómo actuaría entonces el gobierno de Estados Unidos." " Solución por la Vía del Diálogo, Pide México a Ambos ". La Jornada, 24 de Febrero de 1996. p. 1

<sup>103</sup> " La Ley Contra Cuba No Sirve al Interés Nacional de Estados Unidos ", Epoca, No. 264, 24 de Junio de 1996. p. 52

<sup>104</sup> " Compañías norteamericanas, hicieron a un lado ideologías en conflicto y el clima electoral que motivó esta ley, y anunciaron que pelearán con todos los medios a su disposición, no sólo para levantar el embargo por más de 30 años de Estados Unidos contra Cuba, sino contra la ley Helms-Burton que sólo garantiza pérdidas para todos: Para los Estados Unidos, sus socios comerciales,

América Latina y Asia, así como la Organización de Naciones Unidas ( Ver posición de Naciones Unidas ANEXO V ), el presidente de los Estados Unidos, William Clinton, firmó el 12 de marzo de 1996 el Acta para la Libertad y Solidaridad Democrática Cubana, mejor conocida como la Ley Helms- Burton.

" La polémica ley Helms- Burton contra Cuba consta de cuatro títulos: Título Primero.-Establece que el embargo económico contra Cuba no puede ser levantado por un presidente de Estados Unidos sin la aprobación del Congreso; Título Segundo.-Autoriza al Presidente a poner fin al embargo sólo cuando un *gobierno democrático ejerza el poder en Cuba* y prevé la colaboración de un plan por parte de los Estados Unidos para prestar asistencia al régimen democrático de la isla; Título Tercero.-Permite la presentación de demandas judiciales en tribunales estadounidenses contra empresas extranjeras que posean o se beneficien de propiedades de ciudadanos estadounidenses que fueron confiscadas después de la Revolución Cubana de 1959 y Título Cuarto.-Permite prohibir la entrada a Estados Unidos de ciudadanos extranjeros que hayan traficado con las propiedades de estadounidenses confiscadas en Cuba, así como a sus esposas y a los hijos menores de 18 años de edad ".<sup>106</sup>

" Bajo los capítulos III y IV de la ley Helms-Burton cualquier persona, incluido cualquier ciudadano de los Estados Unidos o de un país extranjero, que haya traficado o trafique con propiedad confiscada por el gobierno cubano el 1o. de enero de 1959, serán responsables y, por lo tanto, podría ser demandado ante las cortes estadounidenses, cuando esté implicado un nacional de los Estados Unidos, que tenga pendiente una reclamación sobre dicha propiedad *expropiada*, sin embargo, en 1959 muchos de los que actualmente son reclamantes de los bienes confiscados por el gobierno cubano no eran, en ese momento, ciudadanos de los Estados Unidos, lo que viola el principio jurídico internacional de que para que se le pueda fincar responsabilidad un país es menester que el afectado sea ciudadano del Estado reclamante en el momento en que sucedió el dispuesto ilícito internacional ".<sup>107</sup>

---

los empresarios norteamericanos en Miami y los propios habitantes de esa isla. Grandes consorcios como Carlson Co., Que agrupa a los hoteles Radisson, a la cadena de restaurantes T.J. Friday y cuentan con un capital de 10 millones de dólares o Arthurs Daniels Midlan Co., Con 13 millones de dólares, American Airlines, Delta, Johnson and Johnson, o compañías que hicieron negocios con Cuba antes de la Revolución como General Motors, Ford, Chrysler, Coca-Cola, son algunas de las más de 400 empresas que están listas para comenzar negocios con Cuba, si las condiciones se los permiten ". Mora Távarés, Eduardo " Amenaza Estados Unidos con más Sanciones ", *Epoca*, No. 264, 24 de Junio de 1996 p. 53

<sup>105</sup> " Ante las amenazas por parte de la Unión Europea el presidente Bill Clinton pospuso el Capítulo que habría permitido las demandas judiciales de ciudadanos estadounidenses en contra de firmas operantes que hagan negocios con propiedades expropiadas durante la Revolución Cubana ". Studer, Isabel, " Fundamentos y Condiciones de una Sociedad Estratégica entre México y Canadá ". *Revista Mexicana de Política Exterior*, No. 51 ( Otoño-Invierno de 1997 ) p 51

<sup>106</sup> " Los Cuatro Títulos ", *El Nacional*, 17 de Julio de 1996. p. 5

<sup>107</sup> Carlos Alberto, García Moreno " Breves consideraciones sobre la ley Helms-Burton " Documento. Junio 1996 p.56

La ley Helms-Burton agudizará la situación cubana, Estados Unidos podría ganarse enemigos que son aliados comerciales; viola la soberanía de otras naciones al impedir comerciar o invertir con terceros Estados, desestabiliza las relaciones internacionales y genera incertidumbre comercial; fortalece medidas proteccionistas y prácticas desleales de comercio y viola los Capítulos XI y XVI del TLCAN que regulan la inversión y la entrada temporal de hombres de negocios.

La ley Helms-Burton contradice el espíritu de la libre autodeterminación de los pueblos consagrados por las leyes y los tratados internacionales y por supuesto, va en contra de la convivencia humana. La ley Helms-Burton no es un instrumento para alcanzar la democracia en Cuba y si para sacar del poder a Fidel Castro. Además, las propiedades confiscadas a Estados Unidos son expropiaciones de empresas particulares que pasaron a dominio del pueblo cubano en uso legítimo de éste al ejercer dentro de su territorio su plena soberanía jurídica.

" Un informe de la SRE, advierte que la eventual aplicación del título III de la ley Helms-Burton, prevista para enero de 1997, impactaría de manera negativa la actividad productiva, exportadora y de servicios de numerosas empresas mexicanas viables para la recuperación económica de México. La entrada en vigor de esa cláusula, que pretende la sanción económica a las empresas de terceros países que " trafiquen " con bienes confiscados por el Gobierno de Cuba, afectaría el diálogo y la cooperación entre ambas naciones..."<sup>108</sup>

### 3.1.3 LA VISIÓN DE CANADÁ HACIA CUBA.

Cuba vive importantes cambios económicos, por lo que Canadá considera a la isla caribeña como un nuevo socio comercial. La competencia económica está desplazando la rivalidad militar, sin embargo, los intentos de cierre o aislacionismo persisten por parte de las grandes potencias originando tensiones y conflictos. Cuba ha sido utilizada como un instrumento de objetivos políticos-ideológicos. Canadá y las naciones del Continente Americano han pugnado por el levantamiento del embargo estadounidense ( ONU ), por apoyar el cambio pacífico y por la eventual reintegración de Cuba a la Comunidad Internacional ( OEA ) . La evolución de los países en desarrollo será cada vez más importante para el bienestar de Canadá y otros países desarrollados. Canadá está abierta a los negocios y al libre comercio y está en la mayor disposición de dialogar y comprometerse con las reformas en Cuba, en un ambiente de tolerancia y respeto mutuo y con apego estricto a la ley. Los canadienses mantienen una posición envidiable entre las naciones que comercian con Cuba y el sector privado continúa encontrando oportunidades comerciales en la isla con gran éxito. De hecho el sector empresarial ha sido el responsable en gran medida de que Canadá admita

---

<sup>108</sup> " Negativo para México, aplicar el Título III de la Helms-Burton: SRE ", La Jornada, 2 de Diciembre de 1996, p. 49



la necesidad de renovar su política hacia Cuba. Cuba cuenta con mano de obra barata y capacitada, además, la economía cubana se muestra accesible a la apertura económica. Cuba tiene un enorme potencial que pudiera ser explotado por compañías canadienses. El comercio es la clave en la relación bilateral. Cuba y Canadá han decidido trabajar juntos en diversas áreas: 1. -Cooperación en el área de Administración de Justicia y del Sistema de Justicia Legal, incluyendo entrenamiento e intercambio de jueces; 2. -Intercambio de ideas entre ambos gobiernos relacionados a la intención cubana para fortalecer la Asamblea Nacional del poder de gentes, una comisión de quejas para los ciudadanos; 3. -Ampliar y profundizar la cooperación en los asuntos de derechos humanos, que incluirán la preparación de seminarios de interés e importancia mutua, intercambios académicos entre oficiales, profesionales y expertos, así como también el compartir experiencias y posiciones en el trabajo de organizaciones especializadas de las Naciones Unidas e intercambios en el trabajo de organizaciones no-gubernamentales canadienses y cubanas de acuerdo con las leyes de cada país; 4. -Apoyar las actividades de organizaciones no gubernamentales en Canadá y Cuba dentro de una estructura de cooperación bilateral entre ambos países y en coordinación con las leyes y regulaciones de cada país. 5. -Continuación de la cooperación macroeconómica, con un enfoque principal en las áreas de impuestos y bancos, mientras se estudian las áreas de asociaciones mixtas en las que Canadá continuará para apoyar la política cubana de reformas económicas; 6. -Negociación de una protección de inversión extranjera y acuerdos de promoción; 7. -Colaboración en la prohibición de narcóticos incluyendo la negociación de un acuerdo bilateral; 8. -El establecimiento de conversaciones bilaterales en los asuntos de terrorismo internacional y prevención; 9. -Negociación de un memorándum de entendimiento entre el Sector Salud de Canadá y el Ministerio del Sector Salud Público de Cuba; 10. -Renovación de un acuerdo bilateral de cooperación deportiva y 11. -La exploración de posibilidades para la investigación de empresas mixtas y de desarrollo y cooperación de proyectos en áreas de Salud y Ambiente y 12. -La provisión de ayuda humanitaria en respuesta de los daños causados por el Huracán Lili.

### 3.1.3.1. -MERCADO EMERGENTE.

Cuba es un importante mercado emergente con un considerable potencial para los negocios canadienses. Cuba tiene una fuerza de trabajo excepcionalmente saludable, disciplinada, bien educada y barata; mano de obra eficiente y tierra fértil con excelentes condiciones de crecimiento. Hoy muchos depósitos de minerales que no son explotados cuentan con un buen potencial para descubrir reservas de minerales y petróleo<sup>109</sup>. Cuba cuenta con buenos puertos, con acceso al Canal de Panamá, México y la Costa Este de América del Sur.

---

<sup>109</sup> Una compañía canadiense se distingue como líder de los inversionistas en Cuba: Sherritt Inc., con base en Alberta. Después de muchos años de importar mineral de Cuba, Sherritt firmó un

Cuba es el segundo socio comercial de Canadá en América Latina y el primero en el Caribe. La inversión extranjera directa de Canadá en Cuba, está estimada más o menos en 610 millones de dólares. Las inversiones se realizan en los sectores de la minería, el petróleo, la industria eléctrica, un poco en la agricultura y otras industrias; 26 compañías canadienses han registrado operaciones oficiales en Cuba. Las relaciones comerciales en 1997 totalizaron 712, 7 millones de dólares, 590, 6 millones de dólares en 1996 y 277, 7 millones de dólares en 1995. Los principales productos que Canadá exporta a Cuba son: productos comestibles agrícolas; cereales, productos lácteos, carne, pescados, estructuras metálicas, ferretería, maquinaria industrial y partes, equipo eléctrico, sulfuro y cloruro de potasio. Cuba exporta a Canadá productos de níquel, azúcar, maíz, mariscos crustáceos y tabaco. ( Para ver más detalles acerca de la relación comercial entre Canadá y Cuba, pasar al Anexo IV )

Cuba ha creado muchas oportunidades y 260 empresas extranjeras han formado empresas mixtas<sup>110</sup> con entidades del gobierno cubano. Lo atractivo de estas oportunidades es mitigado por el continuo embargo a Cuba por parte de los Estados Unidos. Inicialmente estos esfuerzos fueron dirigidos solamente a subsidiarias estadounidenses en otros Estados, aunque las más recientes acciones de Estados Unidos van mucho más lejos, al inhibir inversión y comercio en Cuba, sancionando a compañías de otros Estados. En respuesta Canadá ha perfeccionado el Acta contra Medidas Extranjeras Extraterritoriales ( FEMA ) para incrementar la protección para los inversionistas canadienses. Las compañías extranjeras tendrán que realizar sus negocios en Cuba cuidadosamente.

Mientras las leyes americanas incrementan el riesgo para que las compañías canadienses inviertan en el mercado cubano, Estados Unidos previene a los competidores americanos que entran a Cuba. Los principales inversionistas en Cuba son: Latinoamericanos, Europeos y Asiáticos. Cuba está ahora preparada para la inversión y el comercio.<sup>111</sup> El empleo por su propia cuenta fue legalizado

---

acuerdo único para el establecimiento de una empresa mixta con la compañía General de Níquel S.A. en diciembre de 1994. Sherritt tiene acceso a las reservas de mineral, calculada para unos cincuenta años. Igualmente imaginativo ha sido el rol desempeñado por la Canadá Northwest Energy, subsidiaria de Sherritt, que tiene dos funciones básicas en Cuba: incrementar la recuperación de petróleo de los pozos existentes y explorar en busca de nuevos yacimientos..." John, M. Kirk. " Retorno de los Negocios: Cincuenta años de Relaciones entre Canadá y Cuba ". Cuadernos de Nuestra América. No. 24 ( Julio-Diciembre de 1995 ), p. 125

<sup>110</sup> " Las empresas mixtas son una forma especial de inversión extranjera que registró un desarrollo importante en las relaciones empresariales de la Posguerra. Actualmente, las empresas mixtas también permiten estimular la formación de capitales y el surgimiento de una base empresarial cuando ésta aún no existe en el país anfitrión ". Miguel, García Reyes, De la Unión Soviética a la Comunidad de Estados Independientes. México. El Colegio de México, 1994. pp. 167-168.

<sup>111</sup> " La carretera que diseñó el gobierno cubano para el libre tránsito de las inversiones tiene 3 vías: asociación económica, empresa mixta y contratos de riesgo. Una asociación económica sólo puede materializarse en una comercializadora o comercializadora-productora y es una realización

en 140 ocupaciones, más en el sector de servicios. El sector agrario fue legalizado con el derecho para vender productos privadamente. La venta privada de granos y productos de consumo fueron legalizados. El intercambio de la no-convertibilidad de pesos por dólares fue también legalizada en 1995. Productores y consumidores están ya empezando para responder a los incentivos existentes y a una cultura empresarial que es emergente.

La economía cubana está abierta a muchas oportunidades<sup>112</sup>. Cuba está buscando socios con capital, productos innovadores y habilidad tecnológica. El turismo es la actividad de más rápido crecimiento en la isla caribeña<sup>113</sup>. Playas hermosas y parques nacionales. Cuba cuenta con una historia interesante y rica cultura. La gente cubana es muy sociable. Cuba atrae unos 350, 000 turistas por año, el 85 % viene de Estados Unidos.

Italia y Canadá son el gran recurso del turismo, seguida por España y Alemania. El turismo que llega desde los Estados Unidos no es publicado, pero los americanos son los principales visitantes viajando a Cuba en vuelos desde Montreal, Toronto, Kingston, Nassau y la Ciudad de México. Además de la Habana, la más importante área turística es Varadero, seguida por Santiago de Cuba. Otros destinos incluyen la región de Cayo-Coco, Cayo Guillermo y Cayo Santa María. Otros sectores que se han desarrollado en ese aspecto se incluyen Cayo Largo y la isla de la Juventud. Hay muchas oportunidades en la expansión y modernización del sector turismo.

Hay tres formas de asociaciones en Cuba: "Joint-Venture " es una corporación con capital compartido; Una Asociación Económica Internacional de Contrato puede proveer actividades joint. Una compañía con total capital extranjero es posible. La

---

contractual entre el inversionista extranjero y la industria cubana, que no posee personalidad jurídica propia, ni compromete activos del país. La empresa mixta cuenta con personalidad jurídica propia, expresa su propiedad en forma de acciones nominativas y según el caso, puede comprometer activos nacionales. Los contratos de riesgo, que es la última modalidad sólo atañe a la prospección y extracción de petróleo, así como a la investigación y prospección en el ámbito de la minería ". Gilberto, Dihigo, " Cuba libre a la Inversión Extranjera ", Expansión México D.F., No. 727 ( Octubre 22, 1997 ), p. 128

<sup>112</sup> " La subsidiaria de Labatt, en Halifax, actualmente suministra a Cuba 1,75 millones de cajas de cerveza anuales. Los barcos salen de Halifax hacia Cuba cada nueve días y llevan desde cajas de cartón para las industrias roneras y pesqueras, hasta agua mineral e impuestos de lata calidad para el turismo, detergente concentrado y jabón. Op Cit. p.157

<sup>113</sup> " En cuanto a la industria turística, la cadena hotelera Delta Hotels ( que comenzó a negociar con Cuba en 1992 ), administra diversos hoteles en la región oriental de la isla, y están negociando en estos momentos otras inversiones y la construcción de otros hoteles. Dado el aumento estable registrado por el turismo canadiense en los pasados quince años, esta claro que este mercado se incrementará y probablemente se ramificará a condominios a tiempo compartido ( este es un plan según el cual una persona compra el derecho de utilizar una vivienda para descansar por un período de tiempo específico durante determinada cantidad de años), instalaciones para turismo de salud y servicios asociados para clientes canadienses, norteamericanos, latinoamericanos y europeos ". Op. Cit. p.152

inversión es excluida en el sector salud, educación e instituciones de fuerzas armadas.

### 3.1.3.2. COMPROMISO Y DIÁLOGO POLÍTICO CON EL NUEVO SOCIO COMERCIAL

En Canadá se hablan dos idiomas ( Francés e Inglés ), pero se comparte una consciencia común arraigada por los vínculos de la dignidad humana, la democracia, la tolerancia y el Derecho Internacional. Los canadienses han desarrollado instituciones prácticas y procesos que han colaborado a preservar y compartir propósitos comunes en una sociedad en donde prevalece una gran diversidad de culturas. El respeto a los derechos humanos es un componente crítico de la identidad canadiense y por tal motivo es un factor esencial en la política exterior<sup>114</sup>. En este sentido, Canadá ha estado observando que Fidel Castro sea un interlocutor confiable con un balance de perspectiva con el fin de mejorar la situación de los cubanos. El diálogo activo de Canadá con Cuba ha incluido el criticismo en la actuación de los derechos humanos y el mejor funcionamiento del gobierno en la isla caribeña.

El Gobierno de Canadá anunció un número de ajustes en las políticas hacia Cuba, incluyendo un incremento de visitas por parte de los funcionarios canadienses a fin de fortalecer las relaciones bilaterales<sup>115</sup>; aumentar el apoyo a las empresas canadienses que están buscando oportunidades en Cuba, así como también el restablecimiento para aliviar las condiciones de vida que sufre el pueblo cubano<sup>116</sup>. Canadá y Cuba enfatizan el mutuo compromiso y los derechos que

---

<sup>114</sup> \* Como canadienses, nosotros tenemos un especial interés porque los grupos indígenas en otras partes del mundo puedan mejorar sus necesidades y problemas; reconocemos el fuerte y activo liderazgo de los aborígenes canadienses. Deseamos trabajar con gente aborigen de Canadá en la Declaración Universal de Naciones Unidas en lo que se refiere a los Derechos Humanos de la gente indígena, llevando incluso a un encuentro en el ámbito ministerial en la próxima sesión de Naciones Unidas \*. Lloyd Axworthy, Ministro de Asuntos Exteriores, en las Consultas con Organismos No-Gubernamentales en Preparación para la 52 Sesión de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas " Departamento de Asuntos Exteriores y Comercio Internacional de Canadá, 1999. Embajada de Canadá. p. 4

<sup>115</sup> \* El Ministro de Asuntos Exteriores de Canadá, Lloyd Axworthy, visitó la República de Cuba el 21 y 22 de enero de 1997. Respondiendo a una invitación hecha por el Ministro de Asuntos Exteriores de Cuba, Roberto Robaina González. El Primer Ministro Canadiense tuvo la oportunidad de intercambiar puntos de vista en varios asuntos en la relación bilateral, las realidades entre ambas naciones y las relaciones internacionales. En abril de 1997, el Primer Ministro Chrétien visitó Cuba, en un encuentro con Fidel Castro se analizaron los recientes avances en Cuba y el curso de las relaciones bilaterales \*. Declaración Conjunta de los Ministros de Asuntos Exteriores de Canadá y Cuba \*, Departamento de Asuntos Exteriores Y Comercio Internacional de Canadá, 1999, Embajada de Canadá. p.1

<sup>116</sup> \* La Agencia Internacional de Desarrollo Canadiense ( AIDC ) ha distribuido aproximadamente 12.5 millones de dólares a Cuba a través de proyectos bilaterales, incluyendo 5 millones de dólares en ayuda de alimentos. El programa está facilitando el diálogo con derechos humanos y el mejor gobierno, apoyando reformas económicas en Cuba, asistiendo para el mejoramiento del Sistema

deben seguir el curso de las relaciones entre ambas naciones con apego estricto a la defensa del Derecho Internacional, además, reiteran el compromiso de buscar la paz con sus respectivos pueblos y esforzarse al máximo para promover la justicia social en un ambiente de estabilidad y unidad.

Ambos gobiernos han remarcado la importancia de mantener un franco y abierto diálogo en un ambiente de respeto mutuo no sólo en asuntos en los que se está de acuerdo, sino también en los que se difieren<sup>117</sup>. A pesar del deterioro que provocan las sanciones económicas, los cubanos continúan disfrutando de un accesible Sistema de Salud, Educación y Seguridad Social. Canadá como nación comprometida con el libre comercio, considera que éste es un motor para el crecimiento y genera empleos tan esenciales para satisfacer las necesidades y preocupaciones sociales en el mundo. Las iniciativas de comercio pueden ayudar a la persecución del desarrollo en la democracia, sin embargo, lo más importante es que la economía y el desarrollo social vayan de la mano.

Al establecimiento de un diálogo amistoso en donde se haga consciencia por el respeto a los derechos políticos y sociales, así como también el compromiso para alcanzar un mejor gobierno definen el curso de las relaciones con el nuevo socio comercial. Canadá desea que Cuba evolucione pacíficamente a una sociedad en donde prevalezca el respeto por el ser humano, que cuente con instituciones fuertes y representativas y que abra su economía en un ambiente de respeto, compromiso y diálogo, sin apoyar el aislamiento económico. Canadá y Cuba reafirman el alto valor que representa la larga e ininterrumpida relación bilateral desde 1945. Canadá protege y promueve el progreso de los derechos humanos y espera que Cuba lo haga también, sin embargo, considera que no sólo se requieren acciones para aliviar las condiciones que producen los abusos humanos, sino también frenar las acciones que realzan algunos Estados que contribuyen con el deterioro de los mismos.

---

de Salud y Educación. La AIDC ha acordado el financiamiento de más de 10 millones de dólares en programas para apoyar las iniciativas propuestas por los ONG, las Instituciones No-Gubernamentales, Instituciones Académicas y el Sector Privado, también trabaja para promover los acercamientos multilaterales a fin de reducir la pobreza en Cuba". " La Relación de Canadá con Cuba " Departamento de Asuntos Exteriores y Comercio Internacional de Canadá, 1999. Embajada de Canadá. p.2

<sup>117</sup> - 360 personas permanecen prisioneras en Cuba por actos de una naturaleza política y el gobierno continúa por mantener en prisión a ciudadanos acusados de indisciplina social. Ausencia de proceso y libertad de expresión, Asamblea y asociación. Violaciones sistemáticas a la integridad de la persona se siguen manifestando en Cuba ( torturas, desapariciones, ejecuciones ). En mayo de 1998, Fidel castro cooperó liberando a prisioneros de consciencia en Cuba ( Cecilio Ismael, Sombra Haber, un escritor y un periodista respectivamente ). El 26 de febrero de 1998, el Primer Ministro anunció que Canadá había acordado con Cuba la liberación de algunos prisioneros políticos, Cuba no estaba preparada para liberar a éstos sólo si Canadá acordaba captarlos. En abril, 41 de éstos prisioneros políticos llegaron a Canadá con sus familiares ". Departamento de Asuntos Exteriores y Comercio Internacional de Canadá, 1999. Embajada de Canadá. Ibid. pp. 1-2

“ Nuestro compromiso con la democracia y el Derecho Internacional en Canadá nos pone en una excelente posición para articular la necesidad de proveer el apoyo al respeto de los derechos humanos en el mundo, para asistir a países y vivir con el compromiso mundial; hablar hacia fuera y hacia adentro y a colaborar con movilizar la acción mundial. Expresamos nuestra condena acerca de muchos abusos a los derechos humanos alrededor del mundo y debemos encontrar el mejor camino de entendimiento para lograr nuestras metas ”.<sup>118</sup>

### **3.2. -EL TLCAN Y LA CUESTIÓN DE CUBA.**

Las legislaciones nacionales de alcance extraterritorial obstaculizan el comercio y la inversión de otros Estados con terceros Estados, así como el libre tránsito de personas. México y Canadá consideran que el mercado cubano es potencialmente importante por razones geográficas y culturales. La ley Helms-Burton contradice los principios y las obligaciones que se encuentran contempladas en el TLCAN. Cada nación puede diversificar sus mercados con completa autonomía de decidir con quién quiere comerciar, en cuáles rubros y bajo qué mecanismos. Estados Unidos considera que el embargo económico impuesto a la isla no es la principal causa de la pobreza que padece Cuba, sino que más bien se debe a las políticas autoritarias ejercidas por el gobierno cubano y a la desintegración del bloque de Europa del Este. Estados Unidos argumenta que si sus socios comerciales pretenden llevarlo a un Panel de Solución de Controversias, el gobierno estadounidense se apoyará en la cláusula que se refiere a la Seguridad Nacional que se encuentra contemplada en el TLCAN.

#### **3.2.1. -LA POSICIÓN DE MÉXICO.**

Estados Unidos necesita considerar nuevos nexos de cooperación económica y política con América Latina y el Caribe a menos que quiera quedarse solo a enfrentar el reto económico que surge en el nuevo contexto internacional, con la Unión Europea y la Asia Oriental en crecimiento, integrada y coherente en su presencia competitiva internacional. El liderazgo de Estados Unidos en el mundo depende de su gran capacidad para formar un bloque americano más integrado y más capaz para enfrentar los nuevos retos económicos. Sin embargo, a Estados Unidos se le olvida que es legítimo y además es un derecho comerciar en cualquier parte del mundo.

---

<sup>118</sup> Departamento de Asuntos Exteriores y Comercio Internacional de Canadá, 1999. Embajada de Canadá. Op. Cit. p. 4

Cada país puede diversificar sus mercados con completa autonomía de decidir con quién quiere comerciar, en cuáles rubros y bajo que mecanismos. El proceso de transición y apertura económica que vive Cuba representa una importante oportunidad para los empresarios mexicanos, y de no aprovecharse en este momento se perderá un mercado que por razones geográficas debería de pertenecer a México. En Cuba existe un gran potencial en el área de comercialización y en la rama de telecomunicaciones para invertir<sup>119</sup>.

Héctor Vázquez Tercero, Columnista del Periódico el Financiero, explicó que " Estados Unidos no ve con buenos ojos que otras naciones se le adelanten en Cuba. En cuanto a México, el mercado de Cuba es potencialmente importante por razones geográficas y culturales. La ley tiene dos propósitos: uno electorero y otro intervencionista. La intención es disuadir las inversiones extranjeras en Cuba, en espera de que caiga el régimen Castrista y Estados Unidos pueda recuperar su tradicional hegemonía en la isla ".<sup>120</sup>

Los efectos de este instrumento ilegal de fortalecimiento de este cerco comercial se ha manifestado ya en toda su crudeza en la ya de por sí precaria economía cubana, la cual padece escasez y dificultad: marginada de los inversionistas, de los suministros de insumos para la industria y de muchos de los bienes de consumo indispensables. La ley Helms-Burton no sólo tiene arrinconado al gobierno de Castro, sino que tiene en los bordes del hambre y la epidemia al pueblo cubano. La ley Helms-Burton pretende ahorcar aún más a la economía cubana; sacar a Fidel Castro del poder y alejar la inversión de Cuba.

" Se entenderá que una ley tiene efectos sobre el comercio o la inversión cuando además tenga por objeto ya sea establecer un bloqueo económico que pretenda provocar el cambio en la forma de gobierno de algún país, o pretenda reclamar pagos a particulares por motivos de expropiaciones realizadas en el país

---

<sup>119</sup> " La historia de esta situación comenzó en Junio de 1993, cuando Cuba decidió privatizar las telecomunicaciones y formuló la invitación para presentar propuestas. En principio, se escoge a la empresa IUSA de entre 10 solicitantes, la cual firma un acuerdo maestro en diciembre de 1993. Sin embargo, en enero de 1994 se retira unilateralmente, según se consigna un documento por Domos es esta ciudad. Ante ello, el presidente de Domos, Javier Garza Calderón a través de la empresa Corporación Interamericana de Telecomunicaciones, toma el proyecto e inicialmente invierte alrededor de 700 millones de dólares, con los cuales se apropió de 49% de los papeleros. Sin embargo, a mediados de abril de 1995, Domos puso en venta 25% de sus acciones a la empresa italiana STET International Netherfands, por un valor de 291 millones de dólares. De esta manera, la sociedad Empresa de Telecomunicaciones Cubana se constituye-el pasado 13 de Junio de 1994-con 51% de las acciones en propiedad de la empresa Telefónica Antillana, 37% para Domos y 12% como propiedad de STET ". José María Alanís. " Condena Domos las medidas de Estados Unidos en su contra y anuncia que Mantendrá sus Inversiones en Cuba ". Crónica, 21 de Agosto de 1996 p. 5

<sup>120</sup> Vázquez Tercero, Héctor." Soberanía Nacional y la Ley Helms-Burton ". El Financiero, 27 de Mayo de 1996. p. 36

bloqueado, o pretenda restringir la migración al país que expida la ley como uno de los medios para alcanzar los objetivos antes citados ".<sup>121</sup>

Estados Unidos pretende enjuiciar y castigar sin importar nacionalidad a cualquier entidad física o moral que establezca nexos comerciales con Cuba. Es una pretensión imperialista de someter a las empresas y personas de cualquier Estado, cualquiera que sea su nacionalidad. Este hecho no sólo es intervencionista, ilegal y lesivo de una nación sobre otra, sino que además se toma el derecho de una gran potencia de legislar más allá de sus fronteras.

México ha expresado su más vigoroso rechazo a la ley Helms-Burton pues viola normas de derecho internacional por la adopción de medidas coercitivas al Estado Cubano, la cual se suma a la pretensión de sancionar a personas físicas y morales de cualquier país por llevar a cabo operaciones financieras y comerciales en Cuba contraviniendo los principios y obligaciones reconocidas de libre comercio plasmadas en el TLCAN y la OMC. Dicha legislación incluye disposiciones específicas relativas a su aplicación extraterritorial que ignora el principio fundamental de la igualdad soberana de los Estados.

La ley Helms-Burton es aplicable a actos ocurridos dentro y fuera de Estados Unidos, por lo que afecta aspectos procesales que tradicionalmente han estado reservados al ámbito territorial de cada Estado. Tomando en cuenta lo anteriormente mencionado, " El Estado Mexicano tiene la facultad irrenunciable de preservar su jurisdicción sobre las actividades económicas de cualquier empresa mexicana constituida y domiciliada en México, que desde su territorio y conforme a leyes mexicanas e internacionales hacen negocios en terceros Estados ".<sup>122</sup>

La ley Helms-Burton tiene un impacto en los derechos humanos al pretender aplicar sanciones, mediante la negación de visas para ir a los Estados Unidos a la esposa e hijos menores del presunto responsable, es decir, a personas distintas del inculpaado. Además, ignora el Capítulo XVI del TLCAN referente a la libre entrada temporal de hombres de negocios<sup>123</sup>, por lo que México y Canadá han decidido aliarse para instalar un Panel de Controversias y contrarrestar los efectos de la ley. La ley es antijurídica y contradice los principios de cooperación entre las naciones pertenecientes al acuerdo de libre comercio.

Ruperto Patiño Manffer, abogado mexicano, aseguró que " existen razones políticas por las cuales el gobierno mexicano no ha presionado para hacer uso de los Paneles. Evidentemente la razón es apoyar al gobierno de Clinton para las

---

<sup>121</sup> Ramos, Claudia " Establece Ley Acciones contra la Helms-Burton ". Reforma, 5 de Septiembre de 1996. p.34

<sup>122</sup> Juárez, Laura y Arzate, Silvia " Inaceptable la Jurisdicción Extraterritorial. Envían SECOFI y la SRE Nota Diplomática a Estados Unidos". El Nacional, 21 de Agosto de 1996.p.24

<sup>123</sup> " La entrada temporal de hombres de negocios significa la conveniencia de facilitar la entrada temporal conforme al principio de reciprocidad siempre y cuando la persona no tenga la intención de establecer la residencia permanente ". Texto Oficial del TLCAN, México, SECOFI. pp.465-480



próximas elecciones. México debe acudir a los mecanismos legales para proteger la libertad de sus empresarios para hacer negocios en cualquier parte del mundo. La ley Helms-Burton es una legislación electorera pues en realidad va en contra de la propia constitución de los Estados Unidos y es factible ganar juicios en su contra ".<sup>124</sup>

La ley antidoto será una buena arma jurídica para contrarrestar los efectos de la Ley Helms-Burton sobre empresas mexicanas. México continuará haciendo uso de todos los medios legales a su alcance para ignorar la validez de los aspectos extraterritoriales de la ley y que además son contrarios al derecho internacional, con el fin de limitar el impacto de su aplicación y salvaguardar los legítimos intereses de los mexicanos que pueden ser afectados. Las empresas mexicanas pueden exportar a Cuba sin problemas. Las inversiones y las exportaciones de cualquier empresario mexicano no están sujetas a la ley estadounidense y pueden continuar siendo realizadas tal y como lo establece el TLCAN.

"Las empresas mexicanas que podrán perjudicarse por la Helms-Burton son: Domos, Cementos Mexicanos (Cemex), Industrias Unidas de Telefonía de Larga Distancia, Telecomunicaciones Internacionales de México, Corporación Interamericana de Comunicaciones, Cuba Cel Enterprise Comunicaciones, Domos Internacional Turismo, Bienes y Raices, Hoteles Tuxpan, Mexicana de Aviación, Aero Caribe, Grupo Industrial Danta Textiles, Internacional Textil Corporation, La Magdalena Carbor Company Textil, Grupo Vitro, Protexa, Impermeabilizante, Mex, Metro Petróleo, Equipos Petroleros Nacionales, Instituto Mexicano del Petróleo, Pemex, Grupo Textil Mexicano, Banco Nacional de Comercio Exterior, Infra, Fomento Económico Mexicano de Turismo, Ingenieros Civiles Asociados (ICA), Grupo Domecq, Jugos del Valle, Del Valle Manufacturas, Bufete Industrial, Corporación Internacional Comercial, BFC Turismo, Mexicana de Turismo..."<sup>125</sup>

### 3.2.2. -LA ESTRATEGIA DE ESTADOS UNIDOS.

" Clinton emitió un apasionado llamado a la comunidad internacional para unirse con Estados Unidos en una cruzada para confinar al régimen de Fidel Castro al basurero de la historia que no dará un paso atrás en su determinación por llevar la democracia a Cuba. El gobierno estadounidense criticó la miopía de algunas naciones al favorecer las transacciones económicas y comerciales con la isla, que no producen el tipo de cambio en la dinámica política, en los derechos humanos, en el acceso fundamental a la libertad de expresión y religiosa y en el debate que debe de efectuarse en la liberalización comercial ".<sup>126</sup>

<sup>124</sup> Flores, Armando "Necesario Instalar Paneles del TLCAN Contra la Helms-Burton : Patiño". El Economista, 13 de septiembre de 1996. p. 31

<sup>125</sup> Torres, Patricia y otros. " En el próximo período de Sesiones, aprobación de la ley antidoto ". El Nacional. México D, F., 22 DE Agosto de 1996. p. 23

<sup>126</sup> " No Daremos un Paso Atrás, Miopes, Los que Comercian con Cuba: Casa Blanca ". El

Estados Unidos considera que el libre comercio y la democracia política funcionan juntas y pueden cambiar la vida del pueblo cubano, que ha vivido encarcelado por el comunismo por lo que el gobierno estadounidense continuará firme en la búsqueda del cambio en Cuba. El embargo de Estados Unidos a la isla no es el principal causante de la situación económica, se trata simplemente de que con el colapso de la U.R.S.S., el gobierno cubano quedó marginado de la ayuda económica. Para los estadounidenses el mercado libre es el símbolo de la libertad y progreso en el mundo y la economía cubana se ha deteriorado debido al gobierno de Fidel Castro.

Si bien los cambios en Cuba son necesarios, estos tienen que venir desde adentro y no desde afuera; y en condiciones de crisis económicas y tensiones sociales, deberán ser realizados con el mayor cuidado y moderación posible, a fin de poder rebasarlo y consolidar un nuevo modelo. La crisis económica y el bloqueo que padece la isla, pueden crear un caos interno y aumentar el descontento contra el gobierno, provocando una salida violenta. El nacionalismo, el miedo al cambio y el respeto de Fidel Castro son muy fuertes, mientras que la escasez de servicios, de productos de primera necesidad, de racionamiento de alimentos y bajos salarios son las condiciones que la población ha tenido que soportar durante muchos años.<sup>127</sup>

Jesse Helms, Senador Conservador del Partido Republicano, declaró que "países como Canadá, México y algunos de la Unión Europea y todos los que negocian con Fidel Castro Ruz deberían de avergonzarse. En vez de quejarse de nuestros esfuerzos para aislar a Castro Ruz, nuestros amigos en Canadá, México y la Unión Europea deberían de mirarse en un espejo, son sus políticas las que han fracasado, las que están subsidiando la tiranía de Fidel Castro, las que deberían, y Dios mediante, serán cambiadas. Se manifestó contrario a los Paneles de llevar a Estados Unidos ante la OMC por estas medidas. La mayor arma que tenemos en este momento para llevar la democracia a la isla. Se trata sólo de que aquellos países elijan entre negociar con Estados Unidos o con un dictador como Fidel Castro".<sup>128</sup>

Estados Unidos considera que los mecanismos de vigilancia del embargo económico, buscan estimular una transición pacífica hacia la democracia en la isla caribeña y se como una forma de promover cambios democráticos en la isla. El

---

Excelsior, 16 de Julio de 1996. p. 6

<sup>127</sup> "La escasez de alimentos y productos de primera necesidad es tal que el propio gobierno ha tenido que reducir su distribución por medio de las cartillas. Cada cubano sólo recibe cinco libras de arroz, seis libras de azúcar, algunas onzas de café, huevo, alguno que otro producto cárnico, dos botellas de ron y cigarrillos. La ropa y el calzado definitivamente desaparecen del mercado subvencionado." Ringle Flores, Lucía. "Cuba mexicana su economía". Expansión. México D.F.. No. 702, 23 de octubre de 1996. pp. 28-29

<sup>128</sup> "Arremete Helms Contra Países que Critican el Anticomunismo de Estados Unidos". El Financiero, 27 de Mayo de 1996. p. 46

objetivo de la ley Helms-Burton es la de evitar que el presidente cubano Fidel Castro utilice la inversión extranjera para justificar su opresión y tiranía. En la isla no puede darse un cambio democrático mientras Castro siga en el poder por lo que Estados Unidos propone a la comunidad internacional se involucre más en el esfuerzo por promover el respeto a los derechos humanos en Cuba.

La ley Helms-Burton ha dividido las opiniones en el Congreso de Estados Unidos, es decir, hay quienes aprueban la medida y hay quienes la rechazan por su contenido intervencionista, por ejemplo, Newt Gingrich Christopher, Secretario de Estado en Estados Unidos, " se mostró preocupado por la ley de Solidaridad con una Cuba Libre y Democrática, pues en realidad reducirá las posibilidades para una transición pacífica en la isla. Esa ley afectará también a otros intereses de la Unión Americana en el resto del mundo, al interferir con la ayuda a Rusia y demás exiliados del Pacto de Varsovia, al interferir con la vida para tratar con países que comercian con Cuba ".<sup>129</sup>

Lee Hamilton, Representante Demócrata de Estados Unidos en el Congreso, declaró que " Estados Unidos tendría que recurrir al argumento de la defensa de la Seguridad Nacional en los procedimientos de disputas de la OMC y el TLCAN. Argumentar una justificación de Seguridad Nacional para medidas que tienen como blanco el comercio foráneo- comercio que no representa ninguna amenaza directa o inminente a la Seguridad de Estados Unidos-es una ruta riesgosa para el exportador más grande del mundo ".<sup>130</sup>

Estados Unidos anunció el envío de notificaciones para el retiro de visas a directivos del Grupo Domos de México<sup>131</sup>. Esta medida se aplicará después de un período de 45 días, tiempo con el que contarían los ejecutivos de Domos para aclarar su situación o desprenderse de las propiedades de Cuba reclamadas por estadounidenses. Domos y Citel, trafican con los bienes confiscados a propietarios estadounidenses por el gobierno, conforme a lo que establece el Título IV de la ley Helms-Burton. Hay suficiente información para determinar que el Grupo Domos y Citel han actuado dentro del tráfico después del 12 de marzo de 1996, y además han tomado parte activa a través de inversiones en el Sistema Cubano de Telefonía, incluyendo la operación de una terminal digital, la ampliación del

---

<sup>129</sup> " Severa Embestida de Estados Unidos Contra Cuba " El Financiero, 22 de Septiembre de 1995,

p. 49

<sup>130</sup> Flores, Armando y Méndez, Enrique. " Critican las Leyes Helms y D' Amato en Estados Unidos " El Novedades, 12 de Abril de 1996. p. 5

<sup>131</sup> " La empresa mexicana es una de las que mayor presión reciben por parte de los grupos anticastristas porque se apoderó de vigoroso mercado de las telecomunicaciones y frenó el deterioro de la red de telefonía en Cuba: en dos años logró sustituir el 60% de los aparatos inservibles y aumentó las llamadas completas en 32%. De acuerdo con informaciones de funcionarios cubanos y empresarios mexicanos el Grupo Domos sufre un grave problema de liquidez desde fines del año pasado y ha incumplido con los pagos comprometidos con el Gobierno de Castro. Según empresarios mexicanos dedicados en la isla, el grupo debe más de 300 millones de dólares al gobierno de la Habana. " Desde 1993 Domos adeuda 300 Millones de Dólares a Cuba ". La Jornada, 21 de Agosto de 1996, p. 45

Sistema y el reemplazamiento y entrega de equipos formalmente propiedad de una compañía estadounidense. En 1960 hace 36 años del Sistema de Telefonía Cubana fue confiscada a una compañía de Estados Unidos. Una década después, el Comité Extranjero de Liquidación de Estados Unidos certificó que la Corporación Telefónica y Telegráfica Internacional ( ITT ) sufrió la pérdida de 130 millones de dólares como resultado de la confiscación por parte del gobierno cubano. Hoy es reclamada por la firma estadounidense AT & T.

Einzenstat, *Enviado Especial de la Casa Blanca para Promover la Democracia en Cuba,* " consideró como un serio error la posibilidad de dirimir el conflicto de la ley Helms-Burton en los mecanismos de solución de controversias del TLCAN, ya que la Helms-Burton no sanciona a quienes hacen negocios en Cuba, sino a los que utilizan propiedades que pertenecieron a estadounidenses sin pago de indemnización ".<sup>132</sup>

Estados Unidos tiene una lista de empresas sujetas a investigación para determinar si pueden ser sancionadas bajo la ley Helms-Burton ( ver Países y Empresas que Comercian con Cuba Anexo II). La nómina incluye a las empresas Sherritt International de Canadá, que utiliza instalaciones propiedad de la sociedad anónima Freeport McMoran de Nueva Orleans y Coralo Gold, Bancomext de México y la Japonesa Mitsubishi. Bancomext fue analizado porque adquirió parte del negocio que vendió la empresa cementera mexicana ( CEMEX ), y también porque se ha informado que afectó a una línea de crédito de 300 millones de dólares a empresas mexicanas que deseaban invertir en Cuba. Mitsubischi está sujeta a esta investigación, ya que opera una agencia de automóviles en la Habana.

### 3.2.3. -LA PERSPECTIVA DE CANADÁ.

Canadá condena la ley Helms-Burton, ya que viola el Derecho Internacional y los compromisos asumidos en el TLCAN y considera que Estados Unidos utiliza la promulgación de la ley Helms-Burton con intereses electorales dentro de una retórica proteccionista. Canadá no acepta que cualquier otra nación poderosa le imponga dónde y cómo comerciar. Es por ello que Canadá insta a la Comunidad Internacional para afinar los instrumentos multilaterales ejecutorios para garantizar la seguridad y la protección de sus inversiones.<sup>133</sup>

---

<sup>132</sup> " México Rechaza la Ley Helms-Burton y Pide el Cese del Bloqueo a Cuba. El Enviado de Estados Unidos Dice que la Legislación no debe de discutirse dentro del TLCAN. Propone a Senadores Mexicanos Medidas para Promover la Democracia en la Isla ". El Economista, 29 de Agosto de 1996. p. 27

<sup>133</sup> " Canadá se sumará a la demanda formal que la Unión Europea presentará ante la Organización Mundial de Comercio, en contra de la Helms-Burton, que intenta bloquear el comercio con Cuba. Creemos que un esfuerzo coordinado es mejor para lograr una oposición efectiva a la Helms-Burton, y continuaremos trabajando también con la Unión Europea para este fin " Bloquea Ley Antídoto Castigos a Empresas Mexicanas ". El Universal, 3 de Octubre de 1996. p.

" Art Eggleton, Ministro Canadiense de Comercio Internacional, enfatizó que a pesar de su creciente comercio con su vecino, la política exterior canadiense seguirá soberana. No somos objeto de las leyes estadounidenses y no estamos obligados a seguir sus reglas. Nuestra política exterior y comercial se hace en Ottawa y no en Washington ".<sup>134</sup>

La ley Helms-Burton entorpece las inversiones y el intercambio comercial. Contradice los Capítulos XI de inversiones y el XVI referente a la entrada temporal de hombres de negocios contemplados en el TLCAN, por lo que Canadá buscará aliarse con México para contrarrestar los efectos de la ley Helms-Burton dentro del Capítulo XX que se refiere a la solución de controversias. Las legislaciones nacionales de otros países con carácter extraterritorial obstaculizan el logro de una zona de libre comercio continental. La empresa canadiense Sherritt International que explota minas de níquel y cobalto en Cuba y cuyo propietario es el canadiense Ian Delency fue sancionado por la ley Helms-Burton, ya que Estados Unidos argumenta que Sherritt utiliza instalaciones propiedad de la sociedad anónima Freeport-McMoran de Nueva Orleans.

En 1985 Canadá aprobó una legislación llamada Ley de Medidas Extraterritoriales Extranjeras ( FEMA ) la cual pretendía defender los intereses de los canadienses de intentos de gobiernos o tribunales extranjeros de hacer cumplir en Canadá leyes o normas no justificadas. Con dicha ley las subsidiarias canadienses tendrán que acatar en primer término la legislación interna de Canadá, con lo que se neutralizan los efectos de las legislaciones extraterritoriales de los Estados Unidos. Sin embargo, en 1996 el Acta Canadiense ha sido revisada para incluir otro tipo de disposiciones.<sup>135</sup>

" Canadá anunció que a través de la modificación de su ley de Medidas Extraterritoriales: a) Bloqueará cualquier intento para ejecutar una sentencia judicial obtenida a amparo de dicha ley; b) Permitirá que las empresas canadienses contrademanden en tribunales de su país en caso de que los

---

34

<sup>134</sup> " Avanzan Procesos Jurídicos Contra la Helms Burton ". El Financiero, 23 de Septiembre de 1996.p.34

<sup>135</sup> " Si los tribunales de Estados Unidos fallan en contra de una empresa canadiense por determinada suma, ésta podrá demandar en Canadá al estadounidense por una cifra similar y sus gastos legales, en caso de que el segundo no cuente con negocios de este país. De tomar acciones en Canadá, éstos podrán ser embargados por orden de los tribunales de esta nación para compensar las pérdidas de los empresarios canadienses que sean demandados. La multa que establece la FEMA es de unos 7000 dólares o cinco años en prisión para quienes se unan al bloqueo contra Cuba, se elevará a un millón de dólares, para igualarlo con lo establecido con las leyes estadounidenses y que podrían aplicarse a los empresarios de Canadá. Además de que el Procurador General canadiense podrá oponerse a toda tentativa que un reclamo extranjero, bajo una ley extraterritorial pueda ejecutarse en este país. Cualquier juicio bajo la ley estadounidense no podrá ser reconocido ni ejecutado de ninguna manera en Canadá ". " Inicia Hoy el Senado de Canadá el Estudio de su Ley Antídoto ". El Economista, 21 de Octubre de 1996. p. 6

tribunales de Estados Unidos emitan sentencias en su contra; c) Habilitará a las empresas canadienses para que demanden judicialmente una cantidad igual a la que los tribunales estadounidenses hubieran convenido, incluyendo el monto total, sus accesorios y posibles compensaciones punitivas como con daños o perjuicios nominales más los solicitados como castigo ".<sup>136</sup>

" La empresa canadiense Redpath Sugars podría enfrentar cargos oficiales, si el Departamento de Justicia de Canadá determina que violó las leyes antiembargos por suspender las compras de azúcar a Cuba, a causa de las presiones de Estados Unidos. La refinadora de azúcar de Toronto podría ser sancionada con multas hasta de cinco años de prisión, de determinarse que incurrieron en violaciones a la llamada Acta de Medidas Extraterritoriales Extranjeras ".<sup>137</sup>

" Dos diputados canadienses que buscan exhibir el carácter absurdo de la ley Helms-Burton, presentarán el otoño próximo un proyecto de ley para recuperar las propiedades confiscadas por Estados Unidos a sus ancestros. Los diputados John Godfrey y Peter Milliken, del gobernante Partido Liberal, reclamarán las propiedades que los revolucionarios estadounidenses arrebataron a sus familias en los Estados de Virginia y Nueva York, durante la guerra de independencia de ese país. Con ello, los descendientes de los realistas que escaparon a la guerra estadounidense contra Inglaterra para refugiarse en lo que ahora es Canadá. Buscan evidenciar el carácter de la ley Helms-Burton, pues sus principios también pueden jugar en su contra. El objetivo principal de la iniciativa será permitir a los canadienses reclamar propiedades confiscadas de Estados Unidos en sus propios tribunales y prohibir la entrada de los ejecutivos de las empresas que trafiquen en propiedades confiscadas y los realistas. Bajo el Tratado de París de 1883, que puso fin a la guerra, hubo un requerimiento de que toda la propiedad confiscada fuera devuelta a sus dueños, o que sus dueños fueran compensados. Sin embargo, los diputados Godfrey y Milliken afirman que esto nunca sucedió. El gobierno estadounidense no respeta sus compromisos y diversos estados continuaron persiguiendo a los seguidores de la Corona. Los exiliados que regresaron para ejercer sus derechos sobre sus antiguas propiedades y para recuperar sus deudas sufrieron daños ".<sup>138</sup>

### 3.3. -LA LEY HELMS-BURTON Y SU IMPACTO EN EL MARCO DEL TLCAN.

La ley Helms-Burton genera incertidumbre al pretender sancionar a las empresas que realicen negocios comerciales con la isla y amenaza con negar la entrada a Estados Unidos a aquellos empresarios que trafiquen con propiedades

<sup>136</sup> Cruz Dora, María. " La Ley Contra Cuba No Sirve al Interés Nacional de Estados Unidos ". *Época*, No. 264, 24 de Junio de 1996. pp. 51-52

<sup>137</sup> " Preparan Acciones Legales Contra la Ley Helms-Burton ". *El Financiero*, 24 de Mayo de 1996. p. 20

<sup>138</sup> " Usará Canadá Preceptos de la Helms-Burton en una Ley contra Estados Unidos ". *El Financiero*, 27 de Julio de 1996. p. 67

pertenecientes a ciudadanos estadounidenses y que fueron confiscadas después de la revolución cubana de 1959. La legislación estadounidense viola el Capítulo XI y XVI del TLCAN que regulan la inversión y la entrada temporal de hombres de negocios. Estados Unidos considera que Grupo Doms de México está traficando con bienes propiedad de la empresa estadounidenses Telefónica y Telegráfica Internacional ( ITT ) y que Sherritt International de Canadá tráfica con bienes propiedad de la Freeport-MacMoran de Nueva Orleans. Por tal motivo, México y Canadá buscarán aliarse estratégicamente al buscar respaldo en el Capítulo XX del TLCAN referente a la Solución Pacífica de Controversias. México y Canadá renuevan su compromiso con un acuerdo de libre comercio, no discriminatorio y transparente, donde la apertura de mercados y la eliminación de barreras incentiven las ventajas comparativas de las economías y favorezcan la inserción competitiva. México y Canadá apoyan a las empresas nacionales que se trasladan a otras naciones a crear fuentes de empleo y buscan recursos que beneficien a sus respectivos países. La relación México-Estados Unidos es mucho más compleja y difícil, el grado de interdependencia que existe propicia la vulnerabilidad de uno y el abuso de poder por parte del otro. Estados Unidos pretende presionar a México para que apoye su política intervencionista en Cuba y manifiesta que recurrir a los mecanismos del TLCAN solamente afectaría la relación *bilateral*.

### 3.3.1. -IMPACTO EN MÉXICO.

Las acciones políticas de alcance *extraterritorial* lesionan el espíritu de libre comercio; violan el Derecho Internacional en lo que se refiere a la soberanía y capacidad de los Estados para conducir, con independencia su política exterior, financiera y comercial; ignoran las reglas que rigen la cooperación entre los pueblos y los acuerdos como el TLCAN y la OMC. Además de afectar el diálogo político entre Estados Unidos y México, ya que la ley Helms-Burton *obstaculiza* las relaciones comerciales con Cuba y castiga a las naciones que lo hagan, e impide el desarrollo económico y social de sus socios comerciales.

El artículo III de la Ley Helms-Burton permite a los ciudadanos estadounidenses o cubanos naturalizados demandar empresarios de cualquier país que negocien con Cuba, aprovechándose de los bienes confiscados por el gobierno de la Habana tras la revolución cubana de 1959. La aplicación de dicho artículo sobre México vendría a contradecir el Capítulo XI del TLCAN en materia de inversión; para ser más preciso lo referente al artículo 1110 que establece que ninguna de las partes puede expropiar o adoptar medidas equivalentes salvo que sea por causa de utilidad pública, sobre bases, con apego al principio de la legalidad y mediante el pago de indemnización. En otras palabras, las órdenes judiciales para incautar bienes de inversiones mexicanas en Estados Unidos podrán considerarse como *medidas equivalentes* a la expropiación.

El Capítulo IV de la ley Helms-Burton establece que el gobierno prohíbe la entrada a Estados Unidos de ejecutivos propietarios de empresas extranjeras a sus esposas y a los hijos menores de 16 años de edad con inversiones o propiedades expropiadas a estadounidenses en la isla, sin embargo, el Capítulo XVI del TLCAN, relativo al ingreso temporal de personas de negocios, establece el libre tránsito de personas de un territorio a otro bajo el principio de la reciprocidad, siempre y cuando no se tenga la intención de establecer la residencia permanente. Los visitantes de negocios, los comerciantes, los inversionistas, el personal transferido de una empresa y los profesionistas son las 4 categorías a las que no se les puede negar la visa correspondiente bajo lo estipulado por las tres Partes.

La ley Helms-Burton frenará la inversión; Subordinará las decisiones para comerciar; propiciará un clima de incertidumbre y temor por los costos económicos que implicarán las sanciones. La ley ha creado un ambiente de miedo entre los empresarios extranjeros que repercute en las negociaciones comerciales de otros Estados con terceros Estados. Algunas empresas mexicanas están temerosas por las repercusiones de la legislación estadounidense.<sup>139</sup> La ley pone en riesgo los principios esenciales de convivencia internacional y aumenta el riesgo de represalias y guerras comerciales que afectarán a todos.

El Gobierno de Estados Unidos anunció el envío de notificaciones para el retiro de visas a directivos del Grupo Doms de México por violar el Capítulo IV de la ley Helms-Burton y que esta medida se aplicará después de un período de 45 días, tiempo con el que contarían los ejecutivos de Doms para aclarar su situación o desprenderse de las propiedades en Cuba reclamadas por estadounidenses. Estados Unidos argumenta que Grupo Doms posee 37% del capital de la empresa telefónica nacional de Cuba, expropiada por el gobierno de Fidel Castro poco después del triunfo de la revolución, que pertenecía a la firma estadounidense Telefónica y Telegráfica Internacional ( ITT ) y que es reclamada por la AT & T de Estados Unidos.<sup>140</sup>

" Cinco ejecutivos mexicanos del Grupo Doms, incluido su presidente, recibieron misivas del Departamento de Estado de Estados Unidos a los cuales se les notifica que no podrán ingresar a ese país por violar la ley Helms-Burton. Las cartas fueron dirigidas al Presidente de Doms, Javier Garza Calderón y a otros

---

<sup>139</sup> " Fernando Solana, Ex-Canciller y ahora Legislador, acusó que la empresa Cemex se retiró de Cuba por falta de oportuno respaldo del gobierno mexicano. Lamentó que Cemex no haya sentido oportunamente el respaldo del gobierno mexicano para defender sus negocios en Cuba". " Aumenta el Riesgo de Guerras Comerciales con la Helms-Burton ". La Jornada, 26 de Julio de 1996. p. 34

<sup>140</sup> " Horacio Loyo, de la Oficina de Relaciones Publicas de la AT & T, nos aclara que la AT & T no tiene pendiente reclamación de ningún tipo de bienes en territorio cubano y que no tiene vínculo alguno con la ITT, ésta última empresa que operó servicios de comunicaciones en Cuba hasta comienzos de los años sesenta ". " Roberto, González Pérez, " Lente Político ". El Nacional, 21 de Agosto de 1996.p. 8



cuatro ejecutivos: Reginaldo Zepeda, Director Jurídico; Roberto Morgaín, Director de Planeación y Finanzas; Roberto Reyna, Director de Operaciones y Bernardo del Bosque, Director de Contraloría ".<sup>141</sup>

Sin embargo, el Grupo Domos alega que no es propietaria ni directa ni indirectamente, de bienes confiscados a nacionales de Estados Unidos y recalcó su apoyo al gobierno mexicano de no someterse a una legislación extraterritorial porque su dinero en Cuba representa para México ingresos por 150 millones de dólares anuales, de los cuales 100 millones son resultado de la repartición de ciudadanos y otros 50 por la compra de productos a empresas nacionales. " El Grupo se encuentra invirtiendo 750 millones de dólares en su plan de 7 años, y ahora dentro del campo de lo paradójico, Domos junto con su socio italiano Stet, está realizando un tráfico de llamadas entre Cuba y Estados Unidos, del orden de 100 millones de minutos anuales. Al momento mantiene todos sus acuerdos con las telefónicas estadounidenses que lo enlazan al mercado norteamericano como son: AT & T, IDB, MCI, Sprint y Witel ".<sup>142</sup>

" Grupo Domos esgrime por lo menos cuatro razones para mantener su inversión en la isla caribeña: 1. -Domos cree firmemente que la defensa de la soberanía de su nación, está por encima de las leyes de otros países; 2. -Porque representa un empleo bien remunerado para 15 mil personas que han visto en los últimos dos años mejorar sensiblemente su nivel de vida; 3. -Porque la inversión ha hecho posible que hoy se comuniquen diariamente 55 mil familias cubanas a todo el mundo y antes sólo lo hacían 500 y 4. -Porque representa para México ingresos por 150 millones de dólares al año como resultado de la repartición de dividendos y 50 millones por la compra de productos a otras empresas mexicanas ".<sup>143</sup>

La amenaza continúa y la aplicación de la ley Helms-Burton ocasionaría demandas millonarias a las compañías que se les detecten vínculos comerciales con Cuba. Aproximadamente 200 empresas mexicanas con negocios en Cuba, entre ellos Cemex, Pemex, International Textiles Corporation y Cupbacell Enterprises podrían ser severamente afectadas por la legislación estadounidense. Las misivas que han recibido Grupo Domos<sup>144</sup> y Sherrit International por parte del Departamento de Estado de los Estados Unidos para el retiro de visas de los

<sup>141</sup> " La IP de Monterrey Integrará un Frente en Repudio a la Helms-Burton. Recibieron Ejecutivos de Domos las Cartas de Estados Unidos ". La Jornada, 23 de Agosto de 1996.p.43

<sup>142</sup> José, Yaste, " Domos se Mantiene en Cuba." Crónica Sección Activo Empresarial, 21 de Agosto de 1996. p. 23

<sup>143</sup> " Condena Domos las Medidas de Estados Unidos en su contra y Anunció que Mantendrá sus Inversiones en Cuba ". Crónica, 21 de Agosto de 1996.p.3

<sup>144</sup> " El diario The Washington Post informó que el empresario Javier Garza Calderón no enviara a sus hijos a estudiar a Estados Unidos debido a una sanción que recibió por invertir en Cuba. La sanción también se extendería a sus hijos menores de edad. Aunque la hija de Garza que estudiaba en la Universidad de Harvard tiene 21 años y su hijo de 13 años que asistía a una escuela privada en Winsconsin es ciudadano estadounidense, el empresario dijo que decidió no enviarlos este año a la Unión Americana por su propia seguridad ". " En tres semanas, la resolución de la Ley Antídoto ". El Financiero, 10 de Septiembre de 1996. p. 29

respectivos directivos de cada empresa, han servido como un instrumento de presión por parte del gobierno estadounidense para influir en un posible cambio en la posición de México y Canadá con respecto a las sanciones unilaterales impuestas hacia Cuba.

" La comunidad exportadora del país demanda actuar al gobierno y al sector privado en cinco frentes para contrarrestar los efectos de la ley Helms-Burton: 1. - Acelerar la elaboración de una ley antidoto; 2. -Cabildear con empresas estadounidenses para demostrar la inconstitucionalidad de la legislación desde dentro de la Unión Americana, reforzar la lucha desde Organismos Internacionales; 3. -Realizar alianzas con otras compañías afectadas y 4. -Acelerar la instalación de un Panel de Solución de Controversias del Capítulo XX del TLCAN. El gobierno de México debe de realizar acciones conjuntas con otras naciones afectadas por la Helms-Burton ".<sup>145</sup>

" Víctor Manuel Díaz Romero, Presidente de la Concamín, señaló que México y sus empresas están en completa libertad de realizar negocios con quien más les convenga. Nuestro país, respetuoso como lo es del derecho internacional, de la libre autodeterminación de los pueblos, exige respeto a su autonomía y no acepta la extraterritorialidad de ninguna ley que restrinja su comercio ".<sup>146</sup>

" Eduardo García Amezcua, Gerente General de Mexicana de Aviación en Cuba, negó que la aerolínea hubiese sido afectada de ninguna manera por la legislación para fortalecer el embargo, a pesar de estar incluido en la lista negra confeccionada por la oficina del promotor de la ley. Esta lista negra no es un documento oficial y hacemos caso omiso a ella. Seguimos con las mismas frecuencias e itinerarios y no tenemos ninguna restricción. Por el contrario, la línea aérea se ha mantenido explotando dos vuelos semanales entre la Habana y Miami con escala en Cancún y viceversa, cuyos servicios son utilizados por un gran número de viajeros, a quienes las restricciones les impide trasladarse directamente entre las dos ciudades ".<sup>147</sup>

" Rafael Murcio Tarrant, Director General Adjunto de la Promoción Externa de Bancomext, dijo que hasta el momento sólo los grandes exportadores de México han manifestado su inquietud con respecto a los efectos de la legislación Helms-Burton, sin embargo a los pequeños exportadores no les preocupa. No existe preocupación en las pequeñas empresas, sobre todo en aquéllas que tienen operaciones que van de los 10 mil a los 15 mil dólares. Hasta el momento las operaciones comerciales con la isla no se han visto mitigadas debido a la controvertida ley. La importancia que tiene Cuba para las empresas mexicanas, ya

<sup>145</sup> " Sancionarán en México a Quienes Acaten la Helms-Burton ". El Financiero, 5 de Julio de 1996. p. 33

<sup>146</sup> " Urge una Ley Antídoto Contra la Helms-Burton, Dicen Industriales ". El Excélsior, 21 de Agosto de 1996. p. 2

<sup>147</sup> Roberto, Céspedes Blanch,. " Destaca Ausencias de Inversiones Mexicanas ". Reforma, 18 de Septiembre de 1996.p 31

que las exportaciones suman más de 350 millones de dólares anuales de las cuales 100 millones son de productos petroleros ".<sup>148</sup>

Ricardo Ampudia, Subsecretario de Turismo en México, " rechazó que el ramo turístico se encuentre presionado por la ley anticastrista de la Unión Americana, pues la principal preocupación es aumentar el número de visitantes a México y que la meta es crecer 10 % en relación con el número de visitantes extranjeros que pisaron suelo mexicano en 1995, los cuales fueron 20 millones 500 mil. Explicó que otro de los objetivos es aumentar 10 % las divisas que ingresaron al país por concepto de industrias sin chimeneas, que ascendieron a 6 mil 200 millones de dólares el año pasado ".<sup>149</sup>

Carlos Abascal Carranza, presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana, dijo que " esta ley es una de las medidas que aplica Estados Unidos para alejar a otras naciones de la isla caribeña, porque al desaparecer Fidel Castro, ellos buscarán apoderarse, tomar a Cuba como un área de oportunidad. La medida tiene varios matices, por un lado el proteccionismo norteamericano que " desdice " mucho de su libertad económica tan preconizada; por otro, el tinte electoral y, de otro lado, la pretensión de tener a Cuba como una reserva territorial ".<sup>150</sup>

### 3.3.2. -IMPACTO EN EL ACERCAMIENTO MÉXICO-CANADÁ.

El fin de la " Guerra Fría " abrió nuevos espacios para una participación más activa de México y Canadá en el ámbito internacional. La causa inmediata del acercamiento entre los dos Estados se encuentra en la negociación y firma del TLCAN, México se consolidó de esta manera como el principal socio comercial de Canadá en América Latina. El hecho de compartir el espacio geopolítico común y el papel que desempeñan en el escenario internacional favorece el surgimiento de intereses y posiciones comunes en los problemas que aquejan a la zona geográfica a la que pertenecen, por ejemplo, existen áreas de interés común en el ámbito del comercio y la inversión.

Pocos países como Canadá reúnen las condiciones para constituirse en un aliado estratégico para México, con el cual se sostenga un diálogo político, abierto y transparente, que cuente con un potencial de cooperación de mutuo beneficio y, sobre todo, con el que se comparte una voluntad política para aprovechar las ventajas que brinda el TLCAN. La X Reunión Interparlamentaria México-Canadá,

<sup>148</sup> Yadira, Mena., " Desinteresa la Ley a los Pequeños Exportadores". Reforma, 27 de Agosto de 1996.p. 28

<sup>149</sup> " Protegerá SECOFI a empresas nacionales de la Helms-Burton ". El Financiero, 2 de Junio de 1996.p. 6

<sup>150</sup> " Selecciona Estados Unidos a empresas que sancionaría la Ley Helms-Burton ". El Financiero, 28 de Mayo de 1996. p. 18

celebrada en Mayo de 1996, ejemplifica bien la nueva tendencia a enfatizar la coincidencia de posiciones con respecto a la controvertida ley Helms-Burton.

Canadá es uno de los países que históricamente no ha tenido algún conflicto con México. Los canadienses ven en México a un país con el que no sólo se hacen negocios<sup>151</sup>, sino con el que también se comparten valores y principios. Con Canadá se ha abierto una relación que funcionará como una alianza estratégica ante posibles controversias que pudieran surgir con Estados Unidos dentro del TLCAN. La ley Helms-Burton contradice el liderazgo de libre comercio que en los últimos años había ostentado Estados Unidos. Los gobiernos de México y Canadá son aliados estratégicos por razones geopolíticas<sup>152</sup> y similitudes en sus perfiles de política exterior por lo que la ley es inaceptable para ambos gobiernos. " Ambos países coinciden en la necesidad del imperio del Derecho Internacional en el contexto mundial, además de compartir una visión que favorece el multilateralismo, así como la libre autodeterminación de los pueblos, la igualdad jurídica de los Estados y la cooperación internacional ".<sup>153</sup>

Las autoridades mexicanas y canadienses impulsan un esquema de valores en el plano bilateral e internacional: respeto a la autodeterminación de los pueblos y a la soberanía; vigencia del Derecho Internacional; cooperación para el desarrollo; democracia; defensa de los derechos humanos; seguridad y libertades políticas. Además, el Gobierno Canadiense ha asegurado una estrategia de apoyar el desarrollo económico y social en Cuba para propiciar cambios en el ámbito político hecho que fundamenta la idea de que es posible identificar una posición distinta al embargo económico. Canadá considera que México mantiene una política conjunta a partir de Agosto de 1996, mes en que el Congreso de México acordó la elaboración de la ley que permite contrarrestar actuales y futuras represalias comerciales.

Es necesario que México y Canadá establezcan acciones bilaterales para obtener del acuerdo trilateral los mejores beneficios que pueden derivarse de la zona de libre comercio y garantizar la expansión del comercio internacional. México y

---

<sup>151</sup> " El Presidente Zedillo exhortó a los empresarios canadienses a confiar en sus mecanismos en los mecanismos económicos adoptados por México para superar la crisis, y agregó que a pesar de la recesión, el comercio bilateral ha continuado en aumento: hay unas 700 empresas canadienses que trabajan en México, 523 de las cuales son propiedad de mayoría canadiense. Ha ingresado a nuestro país inversión canadiense por 900 millones de dólares y hay buenas perspectivas ". " Visita de Estado del Presidente de México a Canadá " El Mercado de Valores. No. 7, Julio de 1996 p. 8

<sup>152</sup> México y Canadá comparten un pasado colonial y la vecindad con un país más poderoso se asemejan por su vacilación, a medida que cobran conciencia de existir como sociedades singulares, respecto a que si se debían de pegarse a su herencia europea o acentuar los rasgos derivados del arraigo en América, ambos optaron por sugerir una combinación de los dos legados, en los que quisieran ver el fundamento de la originalidad a la que finalmente se apegaron ". Studer, Isabel " Fundamentos y Condiciones de una Sociedad Estratégica entre México y Canadá " Revista Mexicana de Política Exterior. No. 51 ( Otoño-Invierno 1996-1997 ) p.49

<sup>153</sup> Studer, Isabel. " Fundamento y Condiciones de una Sociedad Estratégica entre México y Canadá ". Revista Mexicana de Política Exterior. No. 51 ( Otoño-Invierno 1996-1997 ) p.48

Canadá son promotores de la liberalización comercial y el desarrollo económico y social en el Continente Americano. No obstante, Canadá y México aún no han determinado si procederán a convocar a un Panel Arbitral en el marco del TLCAN para que determine la ilegalidad de la aplicación extraterritorial de la ley contra los socios y vecinos de Estados Unidos.<sup>154</sup>

Ante las sanciones impuestas a Sherritt International de Canadá y Grupo Domos de México. El gobierno de Canadá está dispuesto a demandar a Estados Unidos ante un grupo de solución de disputas trilaterales y por ello sostiene consultas con México. El gobierno canadiense elabora su caso, al cual puede aliarse México, para convocar al Panel Arbitral y refutar ante éste la ilegalidad de la ley Helms-Burton. El proyecto de defensa atacará la ley en términos de los Capítulos XI de inversiones y XVI de entrada temporal de hombres de negocios del TLCAN.

José Angel Gurría, el entonces Secretario de Relaciones Exteriores, dijo que "México está usando el mecanismo de solución de controversias del TLCAN para dirimir el conflicto de extraterritorialidad de la ley Helms-Burton, porque al igual que Canadá considera que hay elementos violatorios al propio espíritu y letra del TLCAN. Señaló que en los próximos días el Gobierno de México decidirá junto con Canadá solicitar que se integre un Panel de expertos que decidan en la materia, como lo contempla ese mecanismo de solución de controversias del tratado. Expresó que hemos dado los tres países ( México, Canadá y Estados Unidos ) un tratado que es ley cuando observamos y consideramos que uno de los tres ha violado de alguna forma el espíritu o letra del propio tratado".<sup>155</sup>

A México le conviene contar con un Canadá unido y fuerte, bajo un clima de respeto mutuo y de conformidad con sus características políticas y sociales. El gobierno mexicano mantiene un contacto estrecho y consultas constantes con Canadá y la Unión Europea para determinar si presentarán una impugnación conjunta en contra de la ley Helms-Burton ante la Organización Mundial de Comercio. Los cancilleres canadienses tienen pensado unirse con México para derrotar a la ley Helms-Burton ante la OMC, como lo hicieron en la OEA. Los canadienses piensan unirse con México y están dispuestos a recorrer un largo camino de disputas ya experimentadas en su relación comercial con Estados Unidos.<sup>156</sup>

<sup>154</sup> \* De acuerdo con Brian Tomlin de la Escuela de Asuntos Internacionales de la Universidad de Carlton en Ottawa, la solicitud de un Panel bajo el TLCAN sería un arma de doble filo. Si Canadá y México ganan, generarán una gran hostilidad en el Congreso contra el Capítulo XX y si pierden generarán un precedente terrible que equivaldría permitirle a Estados Unidos la aplicación de medidas extraterritoriales para controlar el comercio ". \* Logra la Unión Europea Acuerdo para Modificar la Helms-Burton ". *El Financiero*, 12 de Abril de 1996. p. 7

<sup>155</sup> Jorge, Reyes y Georgina, Solís, " No Fracasaremos en México, Dice Eizenstat. *Reforma*, 30 de Agosto de 1996.p.30

<sup>156</sup> \* Art Eggleton, Ministro de Comercio Internacional de Canadá, manifestó que los mecanismos de solución de disputas comerciales de la OMC trabajan maravillosamente. Los preferimos porque tenemos más compañía que en el TLCAN. Op. Cit. p. 7

"México y Canadá podrán edificar su relación con base en tres líneas de acción: 1. - Estrechar sus vínculos con objeto de convertirlos en un contrapeso a sus respectivos nexos con Estados Unidos. Para los dos países la relación con su poderoso vecino es prioritaria; de ahí que a ninguno le interesa antagonizarlo. Una alianza entre Canadá y México significaría más bien la oportunidad de asegurar que Estados Unidos cumpla con sus compromisos regionales; hacer contrapeso a medidas unilaterales violatorias al derecho internacional con la llamada ley Helms-Burton y edificar las condiciones para cumplir con sus políticas de diversificación, 2. -Multiplicar la colaboración que ofrece la convergencia de posiciones hacia el Atlántico y el Pacífico y el afán de extender el libre comercio a todo el Hemisferio. México y Canadá comparten el compromiso de incorporar a Chile al TLC. Y 3. - Aprovechar los elementos coincidentes y complementarios para afirmar sus estrategias de política exterior en Foros como la ONU, OEA, OCDE, el Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico y la OMC ".<sup>157</sup>

### 3.3.3. -IMPACTO EN LA RELACIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS.

La realidad internacional se caracteriza por su naturaleza conflictiva de intereses entre las naciones en el Sistema Internacional. La interdependencia afecta la política internacional y el comportamiento de los Estados, ya que las grandes potencias pretenden controlar el comercio internacional por la fuerza mediante la creación de acciones políticas de alcance extraterritorial. La subordinación de las economías de los países débiles puede ser un instrumento de poder para influir y presionar en la toma de decisiones. Los Estados poderosos son los que dictan las reglas del juego y dominan a los países de la zona periférica generando tensiones y conflictos.<sup>158</sup>

" Stuart Einzestat, Enviado Especial de la Casa Blanca para Promover la Democracia en Cuba, dijo que la relación México-Estados Unidos debe encaminarse a promover que el pueblo cubano pueda moverse hacia una mayor democracia y libertad para que Cuba sea una de las democracias en el Continente. Advirtió a legisladores de las tres principales fuerzas políticas ( PAN, PRI y PRD ) que si el gobierno mexicano no coopera con la estrategia estadounidense para democratizar a Cuba, México podrá ser tema de campaña en su país. Dio a conocer la estrategia que pondrá en acción Estados Unidos contra Cuba. Primero : Buscar que los gobiernos amigos se sumen a las presiones en contra del Sistema Cubano; No otorgar créditos ni apoyos financieros de ningún

---

<sup>157</sup> Sandra, Fuentes Barain, " Hacia la Consolidación de Una Relación Estratégica: México y Canadá " Revista Mexicana de Política Exterior, No. 51 ( Otoño-Invierno 1997-1998 ) pp.87-88

<sup>158</sup> " Un Estado puede no ser capaz, o no tener la voluntad, de vigilar el comportamiento de los demás Estados, pero a causa de su tamaño e importancia, sus acciones pueden determinar los regímenes que gobiernen situaciones de interdependencia, todo a causa de sus conflictos directos como mediante la limitación ". Op. Cit. p. 290

tipo, que permitan fortalecer el régimen de Castro y el tercero, es limitar todas las actividades del sector privado de la isla caribeña ".<sup>159</sup>

Estados Unidos pretende llevar una forma de gobierno cuyo reconocimiento dependerá del cumplimiento de condiciones impuestas. El gobierno de Estados Unidos impone leyes propias en el ámbito extranjero en su afán de endurecer el bloqueo económico. Primero, el 23 de Octubre de 1992, la ley Torricelli, que impedía que subsidiarias de empresas norteamericanas en terceros países vendieran sus productos a Cuba y penalizaba a los barcos que comercializaban con la isla y ahora la ley Helms-Burton. Las empresas de Estados Unidos y muchos de sus principales aliados comerciales están divididos sobre la misma política estadounidense de sancionar a las empresas que realizan negocios con Cuba con las propiedades confiscadas a los estadounidenses sin compensación tras el triunfo de la revolución cubana.

Con Estados Unidos por la situación geopolítica e histórica y por la interrelación de las dos economías, México necesita una relación de respeto y de mutuo beneficio, al mismo tiempo, es necesario dejar sentado que no se podrán transgredir los límites del Derecho Internacional. La Helms-Burton tiene un lado político-ideológico. Después del TLCAN se ha dicho que México es para Washington parte de su política interna, aunque dicha afirmación entraña una creciente interdependencia entre ambas naciones, que lleva a la necesidad de renovar las relaciones bilaterales dentro de un esquema de mayor cooperación, reciprocidad y tolerancia.

En bien del Comercio Internacional el conflicto debe de resolverse por medio de las negociaciones y sin lastimar la reputación del TLCAN y la OMC provocado por la vulnerabilidad de uno y la prepotencia del otro. La ley Helms-Burton amenaza con lastimar el ambiente de las relaciones internacionales y conducir con esto a una guerra comercial entre Estados Unidos y sus principales socios y aliados comerciales. Lo que está en discusión es la validez de los principios básicos que regulan las relaciones entre los Estados, entre ellos el respeto a la soberanía territorial y el libre comercio que por cierto Estados Unidos ha sostenido como principio fundamental de su política exterior. La ley atenta contra la igualdad de las naciones por el intento de darle una aplicación extraterritorial, la cual genera un grave precedente contra la cooperación y el desarrollo económico y social entre los miembros del TLCAN. Además, reduce las oportunidades de comercio e inversión en otras regiones.

Estados Unidos sanciona a los países que no comparten su política exterior con respecto a Cuba. La ley Helms-Burton aumentará el riesgo de migración masiva a los Estados Unidos; habrá mayor violencia dentro del país caribeño; afectará las

---

<sup>159</sup> - Amenazas de Stuart Einzestat en la Reunión con Legisladores Mexicanos. Acciones de Estados Unidos contra México, sino Cooperar en la Democratización de Cuba ". Crónica, 24 de Agosto de 1996. p. 6

relaciones hemisféricas al aislar a Estados Unidos de sus socios clave, particularmente de Canadá y México; violará las leyes internacionales y reducirá la posibilidad de una salida pacífica del presidente cubano del poder.<sup>160</sup>

El principal socio comercial de Canadá sigue siendo Estados Unidos, mientras que el intercambio económico entre Canadá y México ha crecido a raíz de la firma del TLCAN. En este contexto podemos decir que la relación entre Estados Unidos y México ha sido muy difícil por razones históricas, políticas, económicas, culturales y geográficas. Los temas actuales en la agenda bilateral están relacionados con migración, comercio, narcotráfico, deuda externa y ahora Cuba. El endurecimiento del embargo económico está relacionado con los históricos problemas entre Estados Unidos y la isla caribeña. Las posiciones pasivas de algunas naciones ante las presiones políticas por parte de Estados Unidos como única vía para solucionar el caso de Cuba, pone de manifiesto la vulnerabilidad económica de los débiles contra la política exterior de los fuertes. Estados Unidos debe de cambiar la dirección de su política hacia Cuba, adecuarla a la realidad y hacerla congruente con los principios de libre comercio y transición pacífica de la que tanto habla alrededor del mundo.

" Existen 3 niveles de cooperación para restaurar la democracia y la libertad en la isla. Influir ante la Habana para que el régimen de Fidel Castro permita a la Organización de las Naciones Unidas y observadores monitorear, desde la embajada mexicana, el respeto de los derechos humanos, que el régimen cubano autorice la publicación de artículos de disidentes en la prensa nacional y que se proporcionen prácticas de negocios responsables en la isla. Elaborar normas para empresarios mexicanos que inviertan en Cuba y que obliguen a Cuba a pagar a los trabajadores en la isla salarios justos y condiciones laborales y de salud aceptables. Demandar mayor transparencia para las donaciones y evitar que sean canalizadas para otros usos. La iglesia católica podrá ser el canal para ello ".<sup>161</sup>

Aunque existen relaciones desiguales entre México y Estados Unidos, marcadas por la dependencia económica que se vive, las relaciones entre ambas naciones deben de estar caracterizadas por el respeto mutuo, única base para aumentar

---

<sup>160</sup> - Para reconsiderar la aplicación de la ley Helms-Burton la Casa Blanca pone 3 condiciones: mejoramiento de los derechos humanos, la elaboración de normas internacionales para empresarios que inviertan en Cuba y la canalización de donaciones a la isla mediante la iglesia católica a fin de que se les den otros usos. La propuesta estadounidense tiene 3 niveles: entre los gobiernos; la Organizaciones No-Gubernamentales y el sector privado. Pide también la elaboración de normas para empresarios que inviertan en la isla. Estas normas buscarán mejorar las condiciones de los trabajadores cubanos, los Organismos No-Gubernamentales e incluso la Iglesia Católica acepten canalizar las donaciones a la isla para darles transparencia y evitar que se les den otros usos ". " Eizenstat: No Descarta en que México se Una al Esfuerzo Mundial para Democratizar a Cuba. El Representante del Presidente Clinton, Embajador Stuart Eizenstat, Declaró en Conferencia de Prensa que el Gobierno de Estados Unidos No Espera que México Cambie su Política Exterior a Cuba, pero sí que se Incorpore a la Condena Multilateral que Procure la Democracia en la Isla. " El Excélsior, 24 de Agosto de 1996. p.1

<sup>161</sup> Ibid. p. 1



una relación armoniosa. México no debe de caer en provocaciones y chantajes, y en cambio, sí aceptar que organismos internacionales intervengan como árbitros para solucionar el conflicto entre Estados Unidos y Cuba, el cual afecta el diálogo y la cooperación que mantienen México y Estados Unidos.

Estados Unidos pretende incrementar las presiones en contra del Sistema Cubano y persuadir a México para apoyar su política intervencionista hacia la isla caribeña. El gobierno estadounidense quiere que México se sume de manera bilateral, no otorgando apoyos financieros que permitan fortalecer al gobierno de Fidel Castro. Estados Unidos prometió postergar la aplicación de la ley Helms-Burton, si hay cooperación para promover la democracia en la isla mediante la participación de México en una coalición multilateral.<sup>162</sup> Sin embargo, México considera que la legislación estadounidense no es la manera de democratizar a Cuba, la democracia en ese país sólo puede surgir, permanecer y fortalecerse a partir de la libre voluntad de pueblos.

México no desconoce las profundas diferencias que por mucho tiempo han predominado entre Estados Unidos y Cuba, aunque, el Gobierno de México deja en claro que ante legislaciones nacionales de alcance extraterritorial, se actuará de acuerdo a los principios e intereses que definen la política exterior del país. La ley Helms Burton no ha contribuido a apoyar cambios en la política interior y exterior del gobierno cubano, en cambio obstaculiza el acuerdo comercial y genera pérdidas económicas. Estados Unidos por su parte, argumenta que acudir a los mecanismos del TLCAN complicaría la relación bilateral.

Héctor Larios Santillán, presidente del Consejo Coordinador Empresarial ( CCE ), manifestó que " el Gobierno mexicano no puede hacer nada más de lo que ya ha hecho contra la Helms-Burton, simple y llanamente porque se emitió en otra nación y no en México; lo único que resta compete a las autoridades para que fijen su postura de manera dura y precisa para evitar todo tipo de sanciones ".<sup>163</sup>

Victor Manuel Díaz Romero, presidente de la Confederación de Cámaras Industriales ( Concamín ), indicó que " esa ley, por sus pretensiones extraterritoriales es contraria al Derecho Internacional y a los acuerdos firmados de Libre Comercio ( TLC ), así como a las disposiciones de la Organización Mundial del Trabajo. Las sanciones que establece la Helms-Burton para imponer a los países que comercian con Cuba representan una amenaza a los acuerdos logrados para establecer un orden internacional justo y equilibrado y dañan la

---

<sup>162</sup> - James R. Jones, Embajador de Estados Unidos en México afirmó que la ley Helms-Burton deberá ampliarse cabalmente, y su posible derogación se estudiará hasta 1997, una vez que concluya la elección presidencial ". Podría Cambiar el Ordenamiento en 1997: Jones ". El Universal, 21 de Agosto de 1996. p. 1

<sup>163</sup> Alberto Navarrete " Urge una Ley Antídoto contra la Helms-Burton, Dicen Industriales " El Excélsior, 21 de Agosto de 1996, p. 2

soberanía de países como México por eso exigió el respeto a la autonomía para comerciar con quien más convenga ".<sup>164</sup>

Armando Araujo Montaño, presidente de la Confederación De Cámaras de Comercio ( Concanaco ), resaltó que la " soberanía del país tiene que ser respetada, y no dejar que otros decidan quienes pueden o no, invertir en determinada nación. Demandó al Gobierno Federal acelerar la inconstitucionalización de la ley antidoto en contra de la Helms-Burton y el respaldo incondicional de las autoridades ".<sup>165</sup>

Carlos Abascal Ruiz, presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación ( Coparmex ), señaló que la ley antidoto como instrumento legal permitirá a las empresas mexicanas maniobrar y oponerse conforme a derecho a la extraterritorialidad de la Helms-Burton, pero no significa la eliminación total del efecto de esta legislación ".<sup>166</sup>

Carlos Gutiérrez Ruiz, presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación ( Canacintra ), manifestó que es urgente contar con una ley antidoto la cual permita contrarrestar los efectos negativos de la ley Helms-Burton ".<sup>167</sup>

Miguel Angel Noriega, Presidente de la Asociación Mexicana de Ejecutivos de Venta, señaló que al Gobierno de México le hace falta más energías para contrarrestar los efectos de la ley Helms-Burton y proteger los intereses de las empresas del país. Ha llegado el momento de parar a Estados Unidos porque siempre ha considerado que su palabra es ley, y además cree que esa economía es la pilar del mundo. Indicó que es improcedente la extraterritorialidad de la ley anti-cubana, porque nadie los faculta a prohibir a las empresas mexicanas invertir en otros países, incluso la nación caribeña ".<sup>168</sup>

La ley Helms-Burton ha originado tensión y conflicto en la relación comercial de Estados Unidos con Canadá y México por obstaculizar el libre comercio y la búsqueda de nuevos mercados; las prácticas desleales de comercio y las sanciones comerciales toman matices meramente políticos que hacen más complicadas las relaciones internacionales entre los socios del TLCAN. México debe de actuar con energía y claridad, dentro de los marcos del Derecho en defensa de la dignidad e intereses, ya que la ley es una medida intervencionista que no sólo viola normas de Derecho Internacional, sino, además, instrumentos

---

<sup>164</sup> Andrés, Farias Santillán " Se encuentra ya listo el Proyecto de Ley Antídoto " Uno mas Uno, 21 de Agosto de 1996, p. 18

<sup>165</sup> " Antídoto ya a la Helms-Burton, demanda la IP " El Universal, 21 de Agosto de 1996, p 21

<sup>166</sup> Op. Cit. p 2

<sup>167</sup> Op. Cit. p 22

<sup>168</sup> Alma, Archundia " Unánime Aprobación de la Ley Antídoto a la Helms-Burton por parte del Senado ". El Sol de México, 20 de Septiembre de 1996, p 6

básicos de Organismos Internacionales de carácter universal y regional. La ley antidoto, la OMC y el TLCAN en el ámbito comercial y la OEA, la Cumbre Iberoamericana y el Grupo de Río en lo político serán los mecanismos de defensa a los que México tendrá que recurrir para condenar y evitar los daños que pudiera traer consigo la legislación estadounidense.

## CAPÍTULO IV

### PROPUESTAS MEXICANAS PARA CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DE LA LEY HELMS-BURTON.

#### 4.1. -MEDIDAS COMERCIALES.

EL gobierno de México manifestó su rechazo a la legislación estadounidense, y anunció que la política exterior del país se reforzará en tres ámbitos: La ley antidoto; los mecanismos de defensa que se establecen en el TLCAN y la OMC. La Ley Antídoto o espejo deberá de prohibir que empresas mexicanas otorguen información a gobiernos extranjeros; prohibir que el Sistema Judicial Mexicano reconozca cualquier decisión de algún Sistema Judicial Extranjero, así como también sancionará económicamente a las empresas que obedezcan la ley Helms-Burton. México buscará los Mecanismos de Solución de Controversias contemplados en el TLCAN y la OMC, ya que cualquier país tiene la libertad para comerciar con los demás. En el TLCAN las consultas en el ámbito técnico, son el primer paso, la instalación de la Comisión de Libre Comercio integrado por los Secretarios de Estado de los tres países responsables en materia de comercio y si se determina que hay una violación dentro del TLCAN, entonces se tiene que recurrir a un Panel Arbitral que revise el caso. El Panel estará integrado por personas altamente especializadas con experiencia en derecho, comercio internacional u otras materias que sean objeto de regulación por el TLCAN, mismos que serán electos en función de su objetividad, confiabilidad y buen juicio; además, deberán ser independientes, no estar vinculados con cualquiera de las Partes y no recibir instrucciones de las mismas. El Panel resolverá la controversia a través de una determinación o resolución final. En caso de que una de las Partes no acate una decisión del Panel, la Parte o Partes afectadas podrán decretar una medida de represalia, es decir, suspender la aplicación de beneficios de efecto equivalente a la Parte contra la cual se dirigió la reclamación, o dar por terminado el Tratado. La OMC por su parte tiene que regular las diferencias que surjan entre los países signatarios a través del Mecanismo de Solución de Disputas. Los Estados miembros de la OMC se deben comprometer en sus relaciones económicas y comerciales de dar un mejor y mayor acceso a los mercados; reduciendo aranceles, barreras comerciales y eliminando el trato discriminatorio.

#### 4.1.1. -LEY ANTÍDOTO.

\* Artículo Primero.- Sé prohíbe a las personas físicas y morales, públicas o privadas que se encuentren en territorio nacional, a aquéllas cuyos actos ocurran o surtan efectos totales o parcialmente en dicho territorio, así como a aquéllas que se sometan a las leyes mexicanas, realizar actos que afecten el comercio o la inversión, cuando tales actos sean consecuencia de los efectos extraterritoriales de leyes extranjeras.

Se entenderá que una ley extranjera tiene efectos extraterritoriales que afecten el comercio o la inversión de México, cuando tenga o pueda tener cualesquiera de los siguientes objetivos.

1. - Que pretenda imponer un bloqueo económico o incluso limitar la inversión hacia un país para provocar el cambio de su forma de gobierno.
2. - Que permita reclamar pagos a particulares con motivo de expropiaciones realizadas en el país al que se aplique el bloqueo.
3. - Que prevea restringir la entrada al país que expide la ley como uno de los medios para alcanzar los objetivos antes citados.

Artículo Segundo.-Queda prohibido a las personas mencionadas en el artículo Primero de esta ley proporcionar cualquier información, por cualquier medio, que le sea requerido por tribunales o autoridades extranjeras, con base en las leyes extranjeras a que se refiere el artículo Primero.

Artículo Tercero.-Las personas afectadas deberán informar a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, de aquellos casos en que:

1. -Pudieren verse perjudicadas en sus actividades o inversión, por los efectos de las leyes extranjeras a que se refiere el artículo Primero; y
2. -Reciban requerimientos o notificaciones, emitidos con base en las leyes extranjeras a que se refiere el artículo Primero.

Artículo Cuarto.-Los tribunales nacionales denegarán el conocimiento y ejecución de sentencias, requerimientos judiciales o laudos arbitrales, emitidos con base en las leyes extranjeras a que se refiere el artículo Primero; tendrán derecho de demandar ante tribunales federales, el pago por parte del comandante del juicio en el país extranjero.

1. -En concepto de daño y como suerte principal la cantidad establecida en la sentencia o laudo extranjero; y
2. -Los perjuicios ocasionados, así como los gastos y los costos judiciales respectivos.

Artículo Sexto.-Los tribunales nacionales de conformidad con la legislación aplicable, podrán homologar y ejecutar en su caso, las sentencias o laudos emitidos en el extranjero, que condenen a indemnización, pago de daños y

traer consigo. En este sentido, podemos decir que la coyuntura electoral fue el escenario propicio para la aprobación de la legislación.<sup>171</sup>

La ley Helms-Burton muestra lo inestable que puede llegar a ser la política de los Estados Unidos, es decir, por determinadas ganancias electorales puede haber costos e implicaciones internacionales con los socios comerciales. Lo peligroso es que la contienda electoral ( Clinton y Gore por el Partido Demócrata y Robert Dole por el Partido Republicano en 1996 por la presidencia en Estados Unidos) involucre a otros actores internacionales que pudieran llevar a conflictos más serios afectando la estabilidad y la seguridad en el área de libre comercio.

Los acontecimientos históricos y las cuestiones ideológicas explican el bloqueo económico a Cuba. La isla caribeña nunca ha sido un factor de peso que haya dividido a la opinión pública o al Congreso estadounidense. El odio hacia el gobierno de Fidel Castro se encuentra evidenciado en el discurso ideológico de " Guerra Fría ". Por otro lado, Cuba es tomada también en función de un interés electoral, es decir, la Ley Torricelli 1992 y la ley Helms- Burton 1996, se aprueban justo en el momento en que la campaña electoral comienza en Estados Unidos.

Jorge Ocejo Moreno, Presidente de la Comisión de Comercio de la Cámara de Diputados, " externo su rechazo a crear una ley antidoto a pesar del ultimátum estadounidense para que Domos retire sus inversiones en Cuba. Argumentó que una ley antidoto a la Helms-Burton implicaría que México también violara el Derecho Internacional. Recomendó que la Secretaria de Relaciones Exteriores y la Secretaria de Comercio y Fomento Industrial acuden a las instancias internacionales como la Organización Mundial de Comercio y el Tratado de Libre Comercio para que sean éstas quienes determinen la no-aplicación de la extraterritorialidad de la Helms-Burton ".<sup>172</sup>

El panista José Angel Conchelo Dávila, presidente de segunda sección de la Comisión de Comercio del Senado de la República, puntualizó " que aun cuando la entrada en vigor del Capítulo III de la Helms-Burton se haya pospuesto hasta febrero de 1997, la ley está en vigor y se toman medidas en materia de visas e inicio de los procesos para la presentación de los juicios ante tribunales del vecino del país del Norte ".<sup>173</sup>

El diputado del PRD, Víctor Quintana, consideró que " los titubeos para promulgar la ley antidoto denotó el miedo del Gobierno mexicano a que se fugará del país el

---

<sup>171</sup> - El 77 % de la comunidad cubana radicada en Florida está a favor de la Ley Helms-Burton. El Canal 51 de Miami precisó que sólo el 11% está en contra de la polémica iniciativa rechazada. El 64 % de las 400 personas consultadas es partidaria de la confrontación con el presidente Fidel Castro, contra el 21% que apoya una política de diálogo con el gobierno cubano, pero el 65 % está a favor de una visita del papa Juan Pablo II a Cuba, contra 21 % que se opone ". " Apoya 77 % de Cubanos de Florida la Helms-Burton ". *La Jornada*, 10 de Octubre de 1996 p. 50

<sup>172</sup> " Ley Antidoto Dura, Denuncian los Legisladores ". *El Día*, 21 de Junio de 1996. p. 52

<sup>173</sup> *Ibid.* p. 53

80% del capital extranjero en inversiones con plazo de 7 días, se suspendiera la venta de armas y se colocarán los bonos emitidos para adelantar los pagos de la deuda ".<sup>174</sup>

Fernando Solana Morales, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado de la República, comentó " que es fundamental para un orden internacional civilizado el que se respete la igualdad de los Estados y que se entienda que cada empresa está fundamentalmente regida por las normas que establece el país al que pertenece o en el que tiene su base. Hace falta una pieza de derecho nacional que permita una acción más específica, más concreta, más claramente fundada y resuelta que sería esta ley antidoto o espejo. No sé tata de establecer conflictos con nuestro vecino del Norte, no se trata de entrar en " guerritas comerciales ", de lo que se trata, simplemente, es de seguir actuando con energía y con claridad, dentro de los marcos del derecho, en defensa de nuestra dignidad y de nuestros intereses ".<sup>175</sup>

#### 4.1.2. -TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE ( TLCAN ).

En apoyo del Derecho Internacional está lo relativo al cumplimiento de Tratados Internacionales. México, Estados Unidos y Canadá han comprendido que para lograr mayores niveles de competitividad, es necesario abrir sus economías y vincularse en esquemas o modelos de cooperación como el TLCAN, tomando en cuenta su situación geográfica, la naturaleza y monto de sus intercambios, la complementariedad económica y el potencial de desarrollo. En el proceso de integración económica los socios del TLCAN han decidido fortalecer sus relaciones económicas, políticas, sociales y culturales para generar mayores y mejores oportunidades de comercio e inversión en la región. El TLCAN aumenta la capacidad para competir y participar en los mercados internacionales, contribuye al progreso y al bienestar entre los pueblos al promover y expandir el libre comercio, sin embargo, la Ley Helms-Burton contradice los principios y objetivos por los cuales fue creado el TLCAN, además de violar los capítulos XI en materia de inversiones y el XVI referente a la entrada temporal de personas de negocios por lo que México propuso apegarse el capítulo XX para solucionar las controversias.<sup>176</sup>

---

<sup>174</sup> Op. Cit. p. 30

<sup>175</sup> Fernando, Solana Morales " Por una Ley Antidoto " Examen. Una Publicación por la Democracia. No. 83 ( Julio-Agosto de 1996 ), p. 83

<sup>176</sup> " Cualquiera de las Partes se encuentra facultado para formular una consulta, en relación a cualquier caso, el agotamiento de la instancia de la consulta es obligatoria, en virtud de que configura un requisito de procedibilidad para optar por la instrumentación de alguna forma superior de dirimir la confrontación de que se trate. Si en virtud del desahogo de la consulta, sus partes en conflicto no logran resolver las controversias que los involucra, el sistema de resolución de controversias establecidas por el TLCAN prevé que a solicitud de cualquiera de los consultantes se reúne la Comisión de Libre Comercio. Este órgano está integrado por representantes de cada Estado integrante del convenio comercial en estadio a nivel de Secretaria de Estado; O por la

El TLCAN constituye uno de los elementos por medio del cual los países que lo suscribieron México, Canadá y los Estados Unidos, lograrán un intercambio más ágil y efectivo, mediante la construcción de una zona de libre comercio, entendiéndose por tal el territorio integrado por los tres Estados. Libre de barreras arancelarias que limiten la actividad comercial entre ellos, por ejemplo, " El artículo 309 del TLC en su párrafo 1 dice: Salvo que se disponga a otra cosa en este Tratado, ninguna de las Partes podrá adoptar o mantener alguna prohibición ni restricción a la importación de cualquier bien de otra Parte a la expropiación o venta para exportación de cualquier bien confiscado a territorio de otra Parte. El párrafo 4 dice así: En caso de que una Parte adopte o mantenga una prohibición o restricción a la importación de un bien de un país que no sea Parte, a petición de cualquiera de ellos las Partes consultarán con el objeto de evitar la interferencia o la distorsión indebidas en los mecanismos de precios, comercialización y distribución en otra Parte ".<sup>177</sup>

En el TLCAN existe la posibilidad de resolver las disputas, para lo cual se tienen tres etapas: Las consultas a nivel técnico, son el primer paso; La instalación de la Comisión de Libre Comercio integrado por los Secretarios de Estado de los tres países responsables en materia de comercio y si se determina que hay una violación dentro del TLCAN, entonces se tiene que recurrir a la instalación de un Panel Arbitral que revise el caso. En el capítulo XI, el artículo violado es el 1105, que establece la obligación de otorgar a los inversionistas un nivel mínimo de trato acorde al Derecho Internacional, es decir, la ley Helms-Burton niega trato justo y equitativo en la protección y seguridad plena de los inversionistas que se tienen acordados por los socios del TLCAN. La negación de visas a los empresarios que comercien con Cuba contradice la entrada temporal de personas de negocios. Cabe aclarar que los tres países acordaron facilitar la entrada temporal de

---

persona a quien en su sustitución haya designado. Una vez planteada la solicitud de integración de la Comisión de Libre Comercio ésta deberá de tener verificativa en un plazo de 10 días a partir de su recepción. Su función consistirá en abocarse a la expedita resolución del conflicto que a su consideración se somete, buscando los medios que estime prudentes para el logro de tal objetivo. En este orden de ideas se encuentra facultada para construir grupos de trabajo, expertos, asesores, técnicos, buenos oficios, conciliación, mediación o cualquier otro procedimiento alternativo de Solución de Controversias. Si la Comisión de Libre Comercio no logra conciliar los intereses de las Partes en conflicto, cualquiera de ellas, por escrito, podrá solicitar la conformación de un Panel Arbitral. El procedimiento a que se sujetará el Panel Arbitral es de esencia consensual, es decir, las Partes involucradas se encuentran en aptitud de incluir en el mismo las reglas que en común acuerdo están adecuados. Finalmente, dentro de 30 días siguientes a la formulación del informe preliminar, el Panel deberá de presentar una determinación final, misma que se publicará en el término de 15 días contados a partir del que se hizo del conocimiento de la Comisión de Libre Comercio. Una vez en todas las Partes de resolución final, establecieron los mecanismos para solucionar el conflicto de que se trate, las cuáles por lo regular se ajustarán a la recomendación del Panel. Sánchez Soto, Gustavo. " TLCAN Solución de Controversias Comerciales " El Mercado de Valores, No. 6, Junio de 1996 pp. 42-43

<sup>177</sup> Luis, Malpica de Lamadrid, " Reflexiones sobre la ley Helms-Burton y las Posibles Defensas contra su aplicación en Derecho Interno e Internacional ". Mesa Redonda. La ley Helms-Burton ante la Luz del Derecho, México D.F., Julio 17 de 1996. p. 42



hombres de negocios para llevar a cabo sus actividades de comercio de bienes, servicio y de inversión; conforme al principio de reciprocidad siempre y cuando no haya la intención de establecer residencia permanente. Así mismo el artículo 1601 del TLCAN refleja la necesidad de garantizar la seguridad de las fronteras, y de proteger la fuerza de trabajo nacional y el empleo permanente en sus respectivos territorios.

Los socios del TLCAN se comprometieron a obtener del acuerdo trilateral los mayores beneficios y ventajas que brinda el libre comercio; garantizar la expansión del comercio regional; Contribuir a la cooperación para lograr el progreso y el bienestar entre las naciones y mejorar el desarrollo económico y social de los miembros comerciales. El TLCAN otorga a los inversionistas un nivel mínimo de trato de acuerdo con el derecho internacional, es decir, trato justo y equitativo, así como protección y seguridad. El principio del trato nacional, conocido como la piedra angular del TLCAN, implica que las Partes darán un trato a los inversionistas de los Estados Unidos, no menos favorable que la ley de México le da a sus inversionistas. Las leyes extraterritoriales sólo fortalecen medidas proteccionistas y prácticas desleales de comercio, generan un entorno inestable e inseguro por el temor de las sanciones económicas a los empresarios. La ley Helms-Burton tiene un impacto psicológico que influye en el comercio, atenta contra la libertad de personas en cuanto a la libre circulación y trabajo, además, de afectar los derechos humanos, ya que sanciona a los familiares del inculpaado.

"Los empresarios mexicanos que vean afectados sus intereses por la aplicación de la ley Helms-Burton pueden demandar al gobierno de Estados Unidos por violación a las obligaciones sustantivas, contenidos en la sección A del capítulo XI del TLCAN. Hugo Pérez Cano Díaz, Director General de la Consultoría Jurídica de la Subsecretaría de Negociaciones Comerciales Internacionales de la SECOFI, explicó que los inversionistas nacionales afectados pueden recuperar los daños sufridos, más los intereses que se hubieran generado o bien solicitar la restitución de la propiedad. La ley Helms-Burton viola el Capítulo XVI, relativo al ingreso temporal de personas de negocios. El TLCAN puntualiza, claramente, la obligación de permitir el ingreso de empresarios de negocios de un territorio a otro, de los tres países miembros de acuerdo siempre que no tenga la intención de establecer la residencia permanente. Precisó que existen cuatro categorías de personas de negocios: Los visitantes de negocios, los comerciantes e inversionistas; el personal transferido dentro de una empresa y los profesionales, a quienes no se puede negar la visa correspondiente. Acusó que la ley Helms-Burton modifica los criterios que hubiera aplicado Estados Unidos, en otras circunstancias, para negar la expedición de visas o bien para impedir la entrada a personas de negocios en el punto de acceso. En la medida en que estos nuevos criterios se apliquen a personas que, de otra manera, hubieran cumplido en las medidas migratorias vigentes en 1994, es como puede darse una violación al capítulo XVI del TLCAN. El TLCAN tiene como finalidad asegurar reglas claras en un marco para la inversión. Cualquier procedimiento civil que resulte, por ejemplo,

en el embargo de bienes para hacer efectivo el pago de daños y perjuicios, puede resultar violatorio del artículo 1110 que establece las disciplinas en materia de expropiación. Dicho artículo señala que ninguna de las partes puede expropiar o adoptar medidas equivalentes, salvo que sea por causa de utilidad pública, sobre bases no discriminatorias, con apego al principio de la legalidad, y al propio artículo 1105, y mediante el pago de indemnización. Esto es, las órdenes judiciales para incautar bienes de inversiones mexicanas en Estados Unidos podrían considerarse como medidas equivalentes a expropiación, por lo que contradice el capítulo del TLCAN. Recordó que el Estado Mexicano como parte del TLCAN, tiene a su disposición el mecanismo general de solución de controversias que contempla el Capítulo XX del propio acuerdo. Aclaró que este mecanismo es entre gobiernos y no está al alcance de los particulares. En este proceso que actualmente se encuentra en la fase de consultas, si en primer nivel el no contencioso que integran los Secretaríos de Comercio de los 3 países y, finalmente, si no se llega a una solución satisfactoria el último recurso es un Panel Arbitral. Un tribunal establecido de conformidad a las reglas de convenio trilateral, que tendrá la decisión definitiva".<sup>178</sup>

" El TLCAN crea reglas del juego en materia comercial para sus socios, creando Foros para la solución de controversias, pues el volumen del comercio también aumenta las diferencias. Así, en los tres años de vigencia se han ventilado conflictos comerciales que tienen que ver con cuestiones coyunturales, como el clima electoral en Estados Unidos; la controvertida ley Helms-Burton en lo que el Gobierno estadounidense postergó la aplicación del Capítulo IV en dos ocasiones; el no-cumplimiento con lo no negociado, la apertura de las fronteras para los autotransportes de carga; acción unilateral del gobierno de Estados Unidos en diciembre de 1995. Otros conflictos comerciales que han surgido con tintes electorales y comerciales son: el tomate, el cual tras la presión ejercida por los productores de Florida, llevó al gobierno de Estados Unidos a llevar a cabo una investigación antidumping, y solicitaron la aplicación de medidas de salvaguardia, ésta última no prosperó, obligando a los tomateros mexicanos a firmar un acuerdo de restricción de precios durante 5 años, en los cuáles no podrán exportar el producto a Estados Unidos a un precio menor de 21 centavos de dólar por unidad. Además, el problema del atún, el cual no se ha resuelto desde 1992, fue contaminado por el clima electoral estadounidense de 1996 y el Congreso de Estados Unidos pospuso la consideración de la legislación para levantar el embargo atunero en contra de varios países, entre ellos México. Haciendo un balance de los casos resueltos bajo los Capítulos de Resolución de Conflictos del TLCAN, existe un total de 25 casos en los 3 años, uno capítulo XX, 24 capítulo XIX, siete ante la sección mexicana, ocho ante la sección estadounidense, y nueve ante los canadienses".<sup>179</sup>

---

<sup>178</sup> González Pérez, Lourdes." Violan el TLCAN. Las Sanciones Previstas en la Helms-Burton ". El Financiero, 1 de Junio de 1997. p. 34

<sup>179</sup> Yvonne, Stinson Ortiz. " Balance del TLCAN para 1996 " El Financiero, 16 de Enero de 1997, p 22

#### 4.1.1.3. -ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO ( OMC ).

El nuevo orden mundial entra en franca contradicción con la OMC, ya que la liberalización comercial se vuelve más selectiva; ahora las grandes potencias económicas son más libres para estrechar sus vínculos económicos, políticos, culturales y/o financieros con 2 o más países a la sombra de la OMC en la búsqueda de un comercio más libre y recíproco, es decir, " Todos los grandes proyectos de integración previstos, aprobados y en parte materializados ( UE, TLCAN, la APEC ) cuestionan la existencia de la OMC. Estos grandes bloques condicionan la formación de comunidades económicas con mercados muy específicos y también armonizan de igual modo las políticas económicas. Todos los proyectos de integración presentes van más allá de las cuestiones clásicas de política comercial y acusan por lo menos la tendencia hacia una integración superficial. Estas formas de integración encierran peligros para los no asociados a causa, por ejemplo, de las barreras no tarifarias y sobre todo a causa de la necesidad cada vez mayor a un régimen multilateral ".<sup>180</sup>

Los países pierden de vista la importancia del multilateralismo y elaboran políticas de interés local y regional que no necesariamente coinciden con la promoción de un comercio mundial libre de obstáculos. La creciente disputa por el comercio entre Estados Unidos, Japón y Alemania es un claro ejemplo del choque existente entre el unilateralismo y el multilateralismo, y también pone en evidencia los límites reales que enfrenta la OMC por liberalizar el comercio internacional frente a las grandes potencias económicas.

México considera que vivimos en un escenario complejo en el que se requiere una acción internacional verdaderamente constante y activa, en todos los Foros para participar como actor en la construcción de un nuevo orden y no como observador. Por ser miembro de la OMC determina que la ley Helms-Burton confronta con los marcos jurídicos de carácter mundial, en materia comercial. La OMC amenaza con designar un panel arbitral que analice el conflicto que surge entre Estados Unidos y la Comunidad Mundial por la aplicabilidad de una ley que refuerza el bloqueo contra Cuba y que obstaculiza el libre comercio con terceros Estados. Los procedimientos de consulta y solución de diferencias se rigen por disposiciones de los artículos XXII y XXIII de la OMC<sup>181</sup>. Si en las conversaciones

---

<sup>180</sup> Heribert, Dieter. " La integración del Pacífico, los bloques regionales y la OMC " Nueva Sociedad, No 146 ( Noviembre-Diciembre 1996 ) pp. 67-68

<sup>181</sup> " Las consultas continúan jugando un rol primordial para resolver las controversias en sus etapas iniciales. El entendimiento exige que los miembros entablen consultas dentro de un plazo de 30 días a partir de la fecha en que otro miembro solicite su colaboración. Si transcurrido 60 días contados desde la solicitud de celebración de consultas sin que se haya llegado a una solución, la parte reclamante puede solicitar el establecimiento de un grupo especial. El grupo especial estará compuesto por 3 miembros, a menos de que las Partes no lleguen a un acuerdo sobre la composición del grupo especial en un plazo de 20 días, el Dr. General de la OMC podrá adoptar una decisión sobre el particular. Runa Parte podrá apelar ante el órgano de Apelación contra la

bilaterales no se llega a una solución, la parte demandante puede en virtud del artículo XXIII pedir al consejo del organismo mundial que establezca un grupo especial integrado por expertos independientes que se encarguen de estudiar el problema y formular recomendaciones.

En un orden internacional mucho más interdependiente, en donde el crecimiento de esta interdependencia afecta no solamente el comportamiento y la política exterior de los Estados, sino que además genera un impacto en el comercio y la inversión mundial, surge la necesidad de perfeccionar los Organismos Multilaterales de presencia comercial como la OMC para regular las diferencias a través de mecanismos de solución de disputas que pudieran surgir entre los países miembros. Los Estados miembros de la OMC, en sus relaciones comerciales y económicas deben de dar un mejor y mayor acceso a los mercados; reduciendo los aranceles, barreras comerciales y eliminando el trato discriminatorio en el comercio internacional para incrementar la productividad y el intercambio comercial.

La OMC debe de resolver el conflicto que genera la ley Helms-Burton, ya que viola las reglas multilaterales de libre comercio establecidas en los acuerdos del Organismo Comercial. Los dos grandes principios en los que descansa la libertad de comercio son: la cláusula a la nación más favorecida<sup>162</sup> y que el arancel es la única protección al comercio internacional. Los alcances jurídicos de una ley de Estados Unidos a terceros Estados, sienta un peligroso precedente en la aplicación extraterritorial de una legislación y viola la soberanía de otras naciones. Por ello es necesario recurrir a los mecanismos multilaterales para obligar al gobierno estadounidense a respetar sus compromisos internacionales plasmados en la OMC.

Estados Unidos es uno de los principales promotores del mecanismo de solución de controversias de la OMC y se opone a que un panel analice el caso, argumentando que la OMC no tiene la facultad ni jurisdicción para resolver las controversias, pues la aplicación de su ley no tiene ningún efecto en el comercio. Además, Estados Unidos está buscando su defensa en la cláusula XXI del reglamento de la OMC. La cláusula permite a cualquier país miembro de la OMC declarar unilateralmente que su seguridad está en peligro y suspender así sus obligaciones de comercio abierto, sin embargo, dicho artículo establece que

---

decisión del grupo especial. Otros medios para resolver las diferencias son los buenos oficios ( a cargo del Dr. General de la OMC que puede efectuar motu proprio ), conciliación y mediación ". Llanos, Hugo Ignacio. " El Sistema de Solución de Controversias en la Nueva OMC ". Diplomacia, No. 66, Diciembre de 1994 pp. 28-29

<sup>162</sup> " Disposición frecuentemente incluida por los Estados en sus convenios comerciales como instrumento tradicional de aplicación del principio de la " igualdad de trato ", por lo que se comprometen a extender automáticamente a la otra o demás Partes, cualquier ventaja, favor o privilegio que concedan en el futuro a cualquier tercer país, que por ello resulte ser, en consecuencia la nación más favorecida". Op. Cit. p. 394

"seguridad nacional" se refiere a asuntos como material fisionable<sup>183</sup>, tráfico de armas y acciones tomadas en tiempo de guerra u otra emergencia en las relaciones internacionales.

"En caso de que el Panel determine que los argumentos de seguridad nacional expuestos por Estados Unidos son suficientes para desechar la demanda, esto podría minar la credibilidad en el sistema de solución de controversias, además de alentar a otros países a invocar la cláusula de seguridad nacional para bloquear las decisiones de los paneles, y así proteger sus intereses económicos mediante esta cláusula de seguridad. Es una ironía que Estados Unidos trate de boicotear el panel de la OMC, ya que fueron los principales "arquitectos" del sistema y ahora se rehusan a cumplir con las reglas que ellos mismos establecieron " .<sup>184</sup>

El futuro de la OMC dependerá mucho de su credibilidad. La OMC está enfrentada particularmente con el dilema de cómo adoptar acuerdos regionales a sus propias normas y cómo incidir con un efecto regulador y corrector en los proyectos de integración. Con el nuevo regionalismo surge la preocupación de algunos países en vías de desarrollo para participar en la OMC porque temen que las tendencias de regionalización por parte de los países ricos pueden tener como consecuencia una marginalización.

#### 4.2. -MEDIDAS POLÍTICAS.

México considera que la discusión en los Foros Internacionales impedirá los alcances de la ley Helms-Burton dentro de un marco de un nuevo entendimiento. La promoción de la paz en el entorno y en otras regiones es, a la vez, la consecución de un principio y un instrumento del desarrollo económico y social. La paz presupone el respeto y la tolerancia entre Estados con apego al derecho internacional y a la voluntad de cumplir los compromisos asumidos con los Organismos Internacionales. Por eso, para México es importante participar en procesos de pacificación a través del diálogo y construir consensos amplios y viables a favor de la solución de los problemas mundiales. Establecer mejores equilibrios y responsabilidades entre las naciones y asegurarle a México una presencia en el ámbito mundial. México ha emprendido con oportunidad las

<sup>183</sup> " Espontáneamente o bajo el impacto de otra partícula, de un núcleo pesado en dos ( muy raramente tres o más ) aproximadamente partes iguales, con resultados liberados de grandes cantidades de energía. Para que ocurra la fisión, las partículas deben ser inestables. Las fuerzas nucleares atan fuerzas dentro de este ser inestable para entrar juntos. La bomba A de uranio 235 o plutonio 239 fueron usados como el material fisionable. La fisión es producida cuando un neutrón entra al núcleo de un átomo de uno de estos materiales, que entonces lo rompe. Una gran cantidad de radioactivos ( los productos de la fisión ) y 2 o 3 neutrones son producidos. Esto es entonces posible para continuar este proceso y provoca una reacción en cadena, si al menos uno de los neutrones libera dos en cada fisión se retrasa y produce otra reacción " Jonhatan, Green., The A-Z of Nuclear Jargon, Rootlage, USA., 1980. p. 72

<sup>184</sup> " La Organización Mundial de Comercio contra la Helms-Burton ". El Financiero, 24 de Febrero de 1997. p. 40

acciones tendientes a contrarrestar los efectos de la Helms-Burton de manera bilateral, trilateral, regional y multilateral, ya que las disposiciones de alcance extraterritorial son violatorias al Derecho Internacional y contrarios a la facultad de los Estados para comerciar e invertir libremente. Por tal razón, México ha decidido rechazar la legislación estadounidense ante la Organización de Estados Americanos, Grupo de Río y la Cumbre Iberoamericana. México tiene la obligación de defender sus derechos como nación a fin de que las pretensiones extraterritoriales de la legislación estadounidense no lleguen a consolidarse y manifestar su rechazo ante los diversos Foros u Organismos Internacionales, anteponiendo la protección de sus intereses; ya que la ley Helms-Burton lleva un alto grado de riesgo y peligrosidad en la redefinición del Orden Internacional. Los efectos de dicha ley no son aceptados por el gobierno mexicano.

#### 4.2.1. -ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS. ( OEA )

Para Estados Unidos, la creación del sistema significó la necesidad de establecer acuerdos regionales de seguridad, en un momento en que la rivalidad con la Unión Soviética exigía cerrar el Hemisferio a su posible injerencia o influencia. La OEA se convirtió en un instrumento de intervención en aquellos gobiernos cuyas políticas reformistas eran percibidas como una amenaza comunista a la seguridad nacional de Estados Unidos y ésta ocupó todo su potencial de recursos militares, económicos, políticos e ideológicos en función de afianzar su hegemonía mundial frente a su oponente que cerraba alianzas con una buena parte de Europa, bajo un sistema de económico, político y social opuesto.

La OEA atraviesa por una crisis de identidad y una etapa definitoria en donde se encuentra ante dos proyectos contrarios: uno que busca legitimar su carácter injerencista y que pretende que la OEA siga siendo un instrumento político en donde Estados Unidos pueda satisfacer sus intereses y otro, que a partir de una reforma estructural del Organismo está empeñada en que se respete el principio de no-intervención y autodeterminación de los pueblos. El mundo cambia y los intereses militares son viejos, aunque Estados Unidos sigue imponiendo su agenda en los Organismos Regionales<sup>185</sup> e Internacionales, y la concepción del modelo democrático en la OEA está vinculado de una manera específica y excluyente de atender los derechos humanos en perfecta relación con la integración económica.

Por otro lado, el concepto de seguridad por sus limitaciones se ha vuelto obsoleto, " la seguridad no radica en la defensa del Continente contra una amenaza extracontinental inexistente radica en la defensa conjunta del derecho de cada

---

<sup>185</sup> " Nueva Agenda de la OEA: Control de Armamentos, vigencia de Derechos Humanos, fortalecimiento de la democracia, combate al narcotráfico, protección al medio ambiente, lucha contra la pobreza extrema, etc. Víctor, Batta " El Debate sobre la Helms-Burton podría dividir a la OEA ", El Financiero, 2 de Junio de 1996, p 30

país o construir su propio sistema político basado en la voluntad de sus pueblos, sin injerencias externas y garantizando la vigencia de la prohibición de la amenaza o el uso de la fuerza, la promoción del desarme y el control de armamentos. La realidad de promover la solución pacífica de todas las controversias pendientes, la justicia social, el respeto a los derechos humanos y la lucha contra el narcotráfico, según los términos de los acuerdos en vigor para cada país ".<sup>186</sup>

México considera que la defensa tiene que ser de carácter político, porque es indudable que una legislación de alcance extraterritorial va en contra de principios básicos de convivencia internacional y afecta elementos básicos de la estructura del Estado, es decir, jurisdicción, territorio y capacidad de establecer leyes y desarrollar políticas. Por tal razón, el gobierno mexicano apoya la iniciativa de que la OEA solicite al Comité Jurídico pronunciarse en contra de la ley Helms-Burton por su carácter extraterritorial. El Organismo Regional considera que la legislación estadounidense es inconstitucional y viola el derecho internacional, así como también tratados bilaterales, trilaterales, regionales y multilaterales.

LA OEA rechazó la promulgación y aplicación por parte de los Estados miembros de leyes y disposiciones reglamentarias cuyos efectos extraterritoriales afecten la soberanía de otros Estados y los intereses legítimos de entidades y personas bajo su jurisdicción, así como la libertad de comercio e inversión. Se ha reconocido reiteradamente que la integración económica constituye uno de los objetivos del Sistema Interamericano y que, en este contexto, resulta fundamental la expansión del comercio y la inversión en el ámbito regional y subregional.

"Entre los propósitos esenciales de la OEA consagrados en su Carta se incluye la necesidad de procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos que se susciten entre los Estados miembros. El orden internacional está esencialmente constituido por el respeto de la personalidad, soberanía e independencia de los Estados y por el fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional. Los artículos décimo y 34 de la Carta de la OEA señalan que todo Estado americano tiene el deber de respetar los derechos de que disfrutaban los demás Estados de acuerdo con el derecho internacional y que los Estados miembros deben también abstenerse de ejercer políticas, acciones o medidas que tengan serios efectos adversos sobre el desarrollo de otros Estados miembros ".<sup>187</sup>

El Comité Jurídico Interamericano de la OEA confirmó su situación de repudio universal, donde Estados Unidos queda aislado de sus acciones intervencionistas. La ley Helms-Burton es contraria al derecho internacional por su carácter extraterritorial y porque viola varios principios jurídicos elementales. Los tribunales

---

<sup>186</sup> González Gálvez, Sergio. " Hacia un nuevo concepto de Seguridad Hemisférica " Revista Mexicana de Política Exterior. No. 54 ( Junio de 1998 ). p. 70

<sup>187</sup> " Rechaza la Asamblea de la Organización de los Estados Americanos la ley Helms-Burton ". El Financiero, 5 de Junio de 1996. p. 52

de un país no constituyen el Foro correspondiente para dirimir reclamaciones de un Estado a otro; porque ningún Estado puede arrogarse reclamaciones de personas que, aunque lo sea ahora, en el momento de ocurrir el daño no eran sus nacionales, y porque el Estado reclamante ( Estados Unidos ) no tiene derecho a pedir compensaciones que excedan al daño efectivo.

"El Comité Jurídico Interamericano subrayó que ningún Estado podrá ejercer su poder en ninguna forma en el territorio de otro Estado y recordó que en el principio de la territorialidad radica la regla básica del derecho internacional para establecer las competencias legislativas y jurisdiccional. El Comité examinó particularmente la aplicación jurídico internacional de dos Capítulos de la ley: 1.- la protección de los derechos de propiedad de naciones y 2.- Los efectos extraterritoriales de la jurisdicción, teniendo en cuenta los límites que fija el derecho internacional sin recurrir en responsabilidad. Agregó que todos los Estados tienen la libertad de ejercer jurisdicción, pero dicho ejercicio debe respetar los límites impuestos por el derecho internacional. No se conforma con el derecho internacional el ejercicio de competencia por un Estado sobre actos de "tráfico" en el exterior por parte de extranjeros en circunstancias en que ni el extranjero ni la conducta en cuestión tienen conexión con el territorio, cuando tampoco existe conexión aparente entre tales actos y la protección a intereses soberanos esenciales".<sup>188</sup>

Las naciones americanas ante la Organización Hemisférica deberán de acordar el momento y los mecanismos adecuados para contribuir a la democratización y con ello a la posible reinserción de Cuba al Organismo Regional, sin embargo, se deben de promover cambios en la economía y en la política del país caribeño. La Organización de Estados Americanos sigue estimulando el diálogo y las negociaciones para que Cuba y Estados Unidos superen sus diferencias. Ningún Estado tiene el derecho de atribuir responsabilidades a nacionales de terceros países para que cumplan con las leyes del país expropiante.

Ante los nuevos desafíos que se van presentando en el nuevo contexto internacional, Cuba merece una oportunidad por parte de la Comunidad Interamericana para regresar a la OEA, cerrar el capítulo de la " Guerra Fría " y crear un continente totalmente integrado en democracia. Sin embargo, para que esto suceda el organismo hemisférico deberá de buscar mecanismos para la reconciliación con la nación, es decir, buscar una manera para ver cómo se pueden compartir los valores de la OEA con Cuba. México y Canadá de reciente ingreso a la OEA ( 1990 ) sostienen que la ley Helms-Burton tiene un carácter extraterritorial e intervencionista que viola el Derecho Internacional y el espíritu con que fueron creados organismos como la ONU y la OMC.

---

<sup>188</sup> " Ratifican Ilegitimidad de la Ley Helms-Burton." Reforma, 30 de Agosto de 1996. p. 29



#### 4.2.2. -GRUPO DE RÍO.

La pérdida de confianza en las instituciones del Sistema Interamericano, por su incapacidad para proveer mecanismos de solución de conflictos entre sus miembros, especialmente cuando Estados Unidos estaba involucrado, o en casos en donde las potencias extrarregionales hacían su presencia, reforzó la disposición de buscar fórmulas alternativas de diálogo y concertación frente a otras regiones y grupo de países y la concertación de posiciones comunes particularmente en los Foros Multilaterales, así como el impulso de los procesos de cooperación e integración en América Latina.

América Latina se ha caracterizado como la región que históricamente a puesto sus mayores expectativas en la cooperación e integración regional. Es en la región, en donde el proceso de diálogo y concertación política, al margen de Organismos Internacionales. Comienza a manifestarse con mayor insistencia para equilibrar las relaciones entre las naciones. La puesta en práctica del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política, mayor conocida como Grupo de Río en 1986, refleja la creciente preocupación por impulsar la paz, el desarrollo y la promoción de la democracia en América Latina y el Caribe. Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Guatemala, Trinidad y Tobago, México, Paraguay, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela acuerdan cada año dialogar y concertar con la mayor flexibilidad sobre temas que afectan o interesan a los miembros.

México ha manifestado su profunda preocupación en virtud de que varios capítulos y secciones de la ley estadounidense resultan inaceptables a la luz del derecho internacional y además de contravenir diferentes compromisos adquiridos en el ámbito internacional y bilateral. En un contexto de profunda transformación el Grupo de Río reitera su vocación integracionista y su carácter democrático. Las reuniones de Grupo de Río celebradas en Ecuador en 1995 y en Bolivia en 1996 permitieron al gobierno mexicano como miembro activo impugnar las leyes de alcance extraterritorial. El Grupo de Río reafirma su enérgico rechazo al Acta para la Libertad y Solidaridad Democrática conocida como ley Helms-Burton, y reitera su objeción a todo intento por imponer sanciones unilaterales con carácter de extraterritorialidad en la aplicación del derecho interno de un país, por contravenir las normas que rigen la convivencia entre los Estados, ignorar el respeto a la soberanía y constituir una violación al derecho internacional.

El Grupo de Río renueva su compromiso con un Sistema Multilateral de libre comercio abierto, no discriminatorio y transparente desde la apertura de mercados y la eliminación de barreras que incentiven las ventajas comparativas de nuestras economías y favorezcan su inserción competitiva en la economía internacional y reitera la importancia de la integración de las economías para alcanzar mayores niveles de crecimiento y desarrollo económico y social, así como para garantizar la participación más efectiva de la región en la economía mundial.

Cabe recordar que todo tipo de indiferencias ideológicas, étnicas, nacionales y culturales entorpecerán la dinámica de las grandes tendencias económicas en la región por lo que el Grupo de Río reconoce la importancia de la cultura como factor de integración de los pueblos y teniendo en cuenta que la diversidad de la cultura latinoamericana y caribeña proyecta una verdadera riqueza para las sociedades. Las naciones del Continente Americano ganan espacios de participación internacional, pierden el interés estratégico-político que tuvieron para los Estados Unidos durante la confrontación bipolar y culminan sus procesos de democratización e integración regional a fin de lograr una mayor unidad latinoamericana.

Grupo de Río se compromete con la democracia representativa como sistema de gobierno y su voluntad política de continuar en su defensa dentro del respeto de la soberanía de los Estados y el respeto a los derechos humanos. El mecanismo ha representado eficientemente los intereses de América Latina y el Caribe convirtiéndose en un factor de unidad y solidaridad regional.

"El Sistema Interamericano Latinoamericano, dijo que la ley Helms-Burton, aprobada por el Congreso estadounidense es una grave amenaza que lesiona los legítimos intereses de Cuba y los restantes países de América Latina y el Caribe. El clima de las relaciones económicas internacionales se ha visto seriamente afectada por la ley Helms-Burton porque la agresividad de esa ley no puede sino generar una cadena de reacciones igualmente agresivas por parte del resto de la Comunidad Internacional la ineficiencia del embargo o bloque que se venía imponiendo a Cuba ha llevado a Estados Unidos a adoptar una medida más amplia que al afectar también a terceros países. Por su enfoque, contenidos y ámbitos de aplicación ha generado una más severa reacción de rechazo, la ley Helms-Burton constituye una grave amenaza que lesiona los legítimos intereses de Cuba, los restantes países de América Latina y el Caribe y la Comunidad Internacional. Cuestiona que Estados Unidos extienda el ámbito de competencia de sus leyes a territorios y sujetos de derechos extranjeros. Estados Unidos asume competencias que sólo pueden tener ciertos Organismos Supranacionales

" 189

"La Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Centroamericano afirmó que la aplicación del proyecto de ley estadounidense Helms-Burton, que incrementa las sanciones contra Cuba lesiona la soberanía de todos los países y su ejecución es extraterritorial. La ley pretende sancionar a ciudadanos de terceros países que invierten o comercian con Cuba, lo cual constituye un intento de aplicar castigos y restricciones económicas cuyo alcance ignora el respeto de la soberanía de los Estados ".<sup>190</sup>

---

<sup>189</sup> " Califica el SELA a la Ley Helms-Burton de Grave Amenaza para América Latina y el Caribe ". El Universal, 24 de Octubre de 1996. p. 8

<sup>190</sup> " Condena Internacional por la Firma de la ley Helms-Burton ". El Financiero, 14 de Marzo de 1996. p. 50

#### 4.2.3. -CUMBRE IBEROAMERICANA.

América Latina ha destacado su vocación por alcanzar la unidad entre las naciones de la región, en un primer momento como una forma de defensa de los peligros externos, pero en la actualidad como una auténtica necesidad de convertirse en un interlocutor viable dentro de la comunidad internacional, y aprovechando las varias afinidades existentes entre los pueblos de Iberoamérica, surge la necesidad de crear en 1991 un bloque común cuyo propósito esencial, es el de avanzar en la solución de problemas económicos, políticos, sociales o culturales para participar de esta manera con mayor fuerza e influencia en todos los Foros de carácter Multilateral.

La flexibilización de posiciones en todos los países de América Latina y la madurez alcanzada en las relaciones con España y Portugal permitirán sentar las bases para la formación de un bloque sin presencias hegemónicas, en donde el diálogo y la concertación política sirvan para abrir nuevos espacios de cooperación entre el Norte y el Sur. La V Cumbre de Iberoamérica celebrada en Argentina en 1995 y la VI en Chile en 1996 fueron el marco de referencia para analizar el conflicto que surgió entre Estados Unidos y la Comunidad Internacional por la aprobación de la Ley Helms-Burton. La iniciativa de reunir a los jefes de Estado y de Gobierno de las naciones hermanadas por su lengua, cultura, historia y tradición compartida durante siglos, por un lado ayuda a recompensar disgustados y desacreditados mecanismos regionales como la Organización de Estados Americanos y, por otro, representa un útil instrumento para acercar y concertar posiciones comunes a fin de hacer frente a los problemas básicos de la región.

Ante el actual panorama internacional de gran movilidad política y económica los Estados han puesto en marcha diversas estrategias para insertares de la mejor manera posible en el Nuevo Orden Mundial. Todos los años los jefes de Estado y de Gobierno de América Latina, España y Portugal, se reúnen para estrechar lazos de amistad entre todas las naciones y también han coincidido en señalar que en el libre comercio está el futuro del ser humano, por eso la vulnerabilidad de las naciones débiles requieren de acercamientos políticos para hacer frente a las presiones políticas a las que se ven inmersos para derrocar gobiernos.

Cuba no puede obtener grandes ganancias de la integración económica, ni influir en las decisiones de las políticas económicas y financieras de la región, como ocurre con otras naciones situadas en la zona de influencia estadounidense. Por tal razón, la Cumbre Iberoamericana emite un enérgico rechazo a la ley estadounidense Helms-Burton, ya que no sólo atenta contra Cuba, sino contra todas las naciones, además de que dicha legislación lesiona el progreso en el área Iberoamericana.

Las naciones de Iberoamérica plantean su preocupación por aquellas medidas no congruentes con la Carta de las Naciones Unidas<sup>191</sup>, de la Organización Mundial de Comercio y del Derecho Internacional, las medidas coercitivas unilaterales que afecten el bienestar de los pueblos Iberoamericanos, que impiden el intercambio y las prácticas transparentes de comercio universalmente reconocidas y que violan los principios que rigen la convivencia regional y la soberanía de los Estados.

"Los mandatarios participantes de la V Cumbre Iberoamericana, rechazaron las medidas coercitivas unilaterales que afecten el bienestar de los pueblos Iberoamericanos, impiden el libre intercambio y las prácticas transparentes del comercio universalmente reconocidos, y violan los principios que rigen la convivencia regional y la soberanía de los Estados".<sup>192</sup>

La Cumbre Iberoamericana contribuye a fortalecer un escenario común de paz, democracia y respeto a los derechos y a las libertades elementales, constituye un excepcional ejemplo de concertación y viabilidad compartidos de un futuro común en un mundo cada vez más integrado. La integración es un concepto clave para los pueblos de Iberoamérica en un marco de regionalismo abierto; la promoción y la consolidación de un desarrollo económico y social sostenido es vital en un contexto de profunda transformación. Por ello, reafirman su compromiso de trabajar sobre la base de un pasado común y en paz hacia un futuro de libertad y justicia social.

" La sexta Cumbre Iberoamericana finalizó con una condena explícita a la ley estadounidense Helms-Burton que endurece el bloqueo contra Cuba, y con la firma por el presidente de la isla Fidel Castro Ruz, de la Declaración de Viña del Mar, que garantiza de manera contundente la democracia pluralista en la región. Si bien la declaración del Viña del Mar no exigió a Cuba contrapartidos por la condena de la Helms-Burton, sí reafirmo el compromiso de los países Iberoamericanos con la democracia el pluralismo político y los derechos humanos. En este exhorto a respetar la democracia y los derechos humanos no se hicieron referencias explícitas al gobierno cubano, que sin embargo fue criticado por España y Argentina, no obstante que Castro Ruz signó el documento que llamo a la democracia pluralista".<sup>193</sup>

---

<sup>191</sup> - La Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas se declaró preocupada por la constante promulgación y aplicación, por parte de Estados miembros, de leyes y disposiciones no reglamentarias, como la emitida el 12 de marzo de 1996, conocida como la ley Helms-Burton en Estados Unidos. La resolución señala que los efectos extraterritoriales de normas semejantes afectan la soberanía de otros Estados, a los intereses legítimos de entidades o personas bajo su jurisdicción y a la libertad de comercio y de navegación-exhorta una vez más a los Estados en los que existen y continúan aplicándose este tipo de leyes y medidas que, en el plazo breve, posible y de acuerdo con su ordenamiento jurídico, tomen las medidas necesarias para derogarlas o dejarlas sin efecto". " Condenó la ONU a la Helms y el Bloqueo a Cuba". Uno más Uno, 13 de Noviembre de 1996. p. 18

<sup>192</sup> - Con Tibio Rechazo al Embargo a Cuba. Concluyó la V Cumbre Iberoamericana ". El Financiero, 18 de Octubre de 1995. p. 38

<sup>193</sup> - Revés para Estados Unidos; Condena la Cumbre Iberoamericana la Ley Helms-Burton ". El

Los pueblos de Iberoamérica reafirman el creciente papel de los países en la vida económica y vida mundial y reconocen que consolidación de procesos de transición democrática y los avances que se han creado en el terreno de la integración y cooperación regional y subregional permiten asumir un mayor compromiso frente a la situación creada por el Nuevo Orden Mundial. El pluralismo político "supone transformaciones sociales, económicas y culturales que conduzcan a disminuir las desigualdades y los problemas de exclusión social".<sup>194</sup>

El Nuevo Orden Internacional debe distinguirse por la cooperación y no la confrontación, sin embargo, "Cuba es víctima desde hace más de tres décadas, de un feroz bloqueo-embargo, en inglés-económico-comercial, impuesto unilateralmente por el gobierno de Estados Unidos, en el contexto de la llamada "guerra fría" que se libraba contra el Estado Soviético, hoy desaparecido, y en aras de un viejo principio estratégico de geopolítica, el de hinterland-o zonas de influencia mediante el cual los países allí situados sólo pueden tener una forma de organización económica, la de mercado-bienes, valores y servicios- y de consumo, abierta, por añadidura, preferencialmente a las exportaciones estadounidenses y, por ende, dependiente, en mayor o menor degradación. De la economía de este país, y supeditadas sus decisiones en materia de política económica y financiera a los intereses estratégicos del país vecino, los cuales son conformados esencialmente por intereses privados".<sup>195</sup>

La IX Cumbre Iberoamericana se llevó a cabo en la Habana, Cuba, los días 15 y 16 de noviembre de 1999, con el tema central de "Iberoamérica y la Situación Financiera Internacional en una economía globalizada". No asistieron los siguientes mandatarios: los presidentes de Argentina y Chile, por diferencias con España a raíz del caso Pinochet; el presidente de El Salvador, debido a que no tiene relaciones diplomáticas con Cuba; y los mandatarios de Nicaragua y Costa Rica, por diferencias con el Gobierno Cubano.

En la Cumbre de la Habana participaron 16 jefes de Estado y de Gobierno los cuáles "reiteraron una vez más su enérgico rechazo a la aplicación unilateral y extraterritorial de leyes o medidas nacionales que infringen el Derecho Internacional e intenten imponer en terceros países a sus propias leyes y ordenamientos, ya que constituyen una violación de los principios que rigen la convivencia internacional, debiliten el multilateralismo y son contrarios al espíritu de cooperación y amistad que debe regir entre los pueblos de Iberoamérica. Asimismo exhortaron al Gobierno de Estados Unidos de América que ponga fin a la aplicación de la ley Helms-Burton".<sup>196</sup>

---

*Financiero*, 12 de Noviembre de 1996. p. 54

<sup>194</sup> M. Bueno, Juan "La VI Cumbre Iberoamericana y la Reforma Política en México". *El*

*Financiero*, 11 de Noviembre de 1996. p. 49

<sup>195</sup> Fernández Ponte, Fausto "El Apoyo a Cuba". *El Financiero*, 17 de Octubre de 1995. p. 52

<sup>196</sup> Declaración de la Habana, La Habana, 1999. SRE.

perjuicios así como gastos y costos, a una persona que a su vez hubiera obtenido un beneficio económico derivado que una sentencia o laudo emitidos con base en las leyes extranjeras a que se refiere en el artículo Primero.

Artículo Séptimo.-La Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial asesorarán a las personas que se vean afectadas por la aplicación de las leyes a que se refiere el artículo Primero.

Artículo Octavo.-La Secretaría de Relaciones Exteriores y la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, en sus respectivas competencias, quedan facultadas para emitir criterios generales de interpretación de esta ley.

Artículo Noveno.-Sin perjuicio de las responsabilidades de carácter civil, penal o de otra índole que puedan generarse por la violación de los artículos Primero, Segundo y Tercero, la Secretaría de Relaciones Exteriores podrá imponer, al infractor, las sanciones administrativas siguientes:

1. -Por violación al primer párrafo del artículo Primero, multa hasta por 100,000 días de salario mínimo diario general, vigente en el Distrito Federal.
2. -Por violación al artículo Segundo, multa hasta por 50,000 días de salario mínimo diario general, vigente en el Distrito Federal.
3. -Por violación al artículo Tercero, con amonestación. Si se trata de la segunda infracción, multa hasta por 1,000 días de salario mínimo general, vigente en el Distrito Federal.

En caso de reincidencia, se aplicará multa hasta por el doble del límite máximo de la sanción que corresponda.

La Secretaría de Relaciones Exteriores fijará el monto de la sanción, considerando las circunstancias pertinentes del infractor y el grado en que resulten afectados el comercio o la inversión, según la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.

El procedimiento de imposición de las sanciones administrativas se regirá por la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

Transitorio.-UNICO.-La presente ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación <sup>169</sup>.

Las medidas posibles para neutralizar la ley Helms-Burton son de orden interno e internacional. Por tal motivo, México debe contar con una legislación que proteja su soberanía e intereses de sus empresas que operan en el extranjero. Una ley enérgica que contrarreste actuales y futuras represalias comerciales y que aplique las mismas sanciones que pretenden imponer al país, incluida la prohibición de

---

<sup>169</sup> Diario Oficial de la Federación, México, 23 de Octubre de 1996. pp. 9-10

entrada a territorio nacional. La ley antidoto se convertirá en una herramienta jurídica sólida para bloquear las violaciones constitucionales que Estados Unidos aplica contra empresas mexicanas, a través de su legislación. Con la aprobación de la Ley que Protege al Comercio y a la Inversión de Normas Extranjeras, que contravengan el Derecho Internacional, el desarrollo productivo y competitivo de las empresas exportadoras para invertir e intercambiar sus mercancías en el exterior, incluyendo Cuba, podrá tomar nuevamente fuerza.

Ante el temor de ser sujeto a sanciones el sector empresarial mexicano, exigió al Gobierno de México crear una ley antidoto o espejo que permitiera contar con un sistema adecuado para la defensa de sus derechos donde quiera que se encuentren, así como para proteger y promover sus actividades en el exterior. Con la ley antidoto se impedirá dar información sobre empresas mexicanas a las Cortes de Justicia de Estados Unidos; dar protección jurídica a las empresas mexicanas que comercien con Cuba y prohibir a las empresas mexicanas obedecer cualquier legislación de otro país, imponiendo multas a quienes no cumplan con esta medida

" Miguel Angel González Félix, Consultor Jurídico de la Secretaría de Relaciones Exteriores, dijo que la ley antidoto no elimina todos los efectos de la ley H-B, pero lo que sí se puede impedir son los efectos que esa ley tenga al pasar la frontera hacia México".<sup>170</sup>

La soberanía territorial debe entenderse como el poder de actuación exclusiva que el Estado tiene sobre su territorio con las limitaciones establecidas por el Derecho Internacional. Y una expresión evidente de esa soberanía es la facultad de legislar dentro de su ámbito espacial, facultad que es exclusiva y que se verá afectada si otro Estado pretende que sus leyes tengan vigencia en otro territorio. Tomando en cuenta lo anteriormente mencionado, la ley Helms-Burton es arbitraria, ilegítima y lesiva para el derecho internacional, no se puede aceptar la aplicación extraterritorial de las leyes de un país a otro. Los tribunales de un país no constituyen el foro correspondiente para dirimir reclamaciones de un Estado a otro.

Aunque el Congreso mexicano elaboró una ley antidoto para combatir los efectos extraterritoriales de la ley Helms-Burton, ésta permitirá sancionar a las empresas mexicanas que acaten una legislación extranjera, pero no les evitará el daño. La ley antidoto se convierte en una acción unilateral por parte del Gobierno mexicano para contrarrestar los efectos de la legislación estadounidense. La ley Helms-Burton no perdió efectividad ante la promulgación de la ley antidoto, lo que es un hecho es que el Gobierno de Estados Unidos estaba más preocupado por obtener votos para la reelección que por las implicaciones internacionales que la ley podría

---

<sup>170</sup> Mena, Yadira." Lamentan Falta de Panel sobre la Helms-Burton ". Reforma. 10 de Octubre de 1996. p. 36

## CONCLUSIONES

El control del poder económico y político se diversifica con la formación de los nuevos bloques de poder y éstos cambios han originado un incremento de la interdependencia en el comercio y la inversión mundial, así como también una constante disputa por dominar nuevos mercados internacionales, explotar mano de obra barata, recursos naturales y materias primas. Existe una innegable relación entre el libre comercio y los conflictos políticos. El principal elemento que motiva, impulsa y conduce a los Estados en las relaciones internacionales sigue siendo el poder y la nueva realidad mundial se caracteriza por su naturaleza conflictiva de intereses económicos entre las naciones en el sistema internacional. La interdependencia aumenta el riesgo del conflicto y ha sido empleada para legitimar el liderazgo regional de las potencias mundiales, afectando la política internacional y el comportamiento de las naciones. Estados Unidos amenaza con emplear el uso de la fuerza para obtener una posición hegemónica comercial en el Hemisferio Occidental y cuando su interés se ve trastocado, por su poder y fuerza crea acciones políticas de alcance extraterritorial para controlar las acciones o influir en la conducta o en la toma de decisiones de unos países sobre otros. Las decisiones políticas que toma Estados Unidos por sacar ventajas económicas en la zona de influencia, afectan en mayor grado la autonomía de los Estados débiles. La desigualdad del poder y la interdependencia de intereses caracterizan el enfrentamiento entre el país que es superior en fuerza y el que sufre la intervención.

La historia de las Relaciones Internacionales se ha caracterizado por la constante y sistemática práctica de la intervención de un Estado en los asuntos internos de otro. El desafío entre las naciones que pertenecen a la zona periférica es el de asegurar que su desarrollo económico y social esté a la vanguardia con los programas de crecimiento y presupuestos globales de las grandes potencias. Existen zonas periféricas en orden, pero marginadas ( América Latina y Africa ) y zonas periféricas en caos, inestabilidad, y guerra ( Medio Oriente ). En la zona periférica los estados son débiles y vulnerables económicamente por lo que la relación es de sometimiento. La subordinación de las economías de los países débiles puede ser un instrumento de poder para influir y presionar en la toma de decisiones. La pobreza es un problema para el crecimiento no sólo económico, sino también político y social, y por tanto, para la consolidación de la democracia y los derechos humanos. Los países centro logran crear una relación desigual a nivel económico-militar con la periferia, sin embargo, las naciones periféricas también generan una dependencia de la potencia hacia ellas en el ámbito geoestratégico.

En el escenario mundial existen Estados grandes y pequeños, ricos y pobres, poderosos y débiles, pero ante el Derecho Internacional todos son iguales. Todo Estado tiene la libertad de conducir sus relaciones con cualquier nación de acuerdo con el Derecho Internacional. Ningún país está sujeto a obedecer las normas jurídicas de cualquier otro Estado. Ningún Estado o grupo de Estados



tiene derecho de intervenir directa o indirectamente, y sea cual fuese el motivo en los asuntos internos o externos de cualquier otro. El principio anterior excluye no sólo la fuerza armada, sino también cualquier otra forma de injerencia atentatoria de la personalidad del Estado, de los elementos políticos, económicos o culturales que lo constituyen. Ningún Estado podrá aplicar o estimular medidas coercitivas de carácter económico y político para formar la voluntad de otro Estado y obtener de éste ventajas de cualquier naturaleza. La extraterritorialidad de las leyes puede implicar la injerencia de una nación en los asuntos de otra. Las grandes potencias pretenden imponer por la fuerza o la amenaza o con sanciones comerciales sus legislaciones poniendo en tela de juicio el Marco Jurídico Mundial.

El título II de la Helms-Burton denominado como " Ayuda a una Cuba Libre e Independiente " - el sólo nombre es una injerencia y violación en los asuntos internos de otro país y tiene una sección 201: " Política hacia un gobierno de transición y un gobierno electo democráticamente en Cuba que demuestra que Estados Unidos pretende obligar a otros Estados a acatar leyes creadas por el Congreso norteamericano, decidir si otro gobierno es o no democrático y si sus elecciones son o no legítimas. Por su parte, el título III de la ley Helms-Burton representa un excelente ejemplo de extraterritorialidad procesal; con base en él, los jueces de Estados Unidos podrán ejercer impropiedades demandas a empresas o personas que no están sujetas a la jurisdicción estadounidense. La legislación de Estados Unidos es aplicable a actos ocurridos dentro y fuera de ese país. Las intervenciones unilaterales de un Estado en los asuntos de otro, incide en el nivel de desarrollo, y no es a través de la exclusión que se puede dar una cooperación respetuosa y solidaria a una nación para provocar un cambio político.

El Nuevo Orden Internacional comprende principalmente la solución pacífica de controversias para lograr la paz y la prosperidad. Para evitar un conflicto el Derecho en su máxima expresión establece normas claras que determinan qué Estado puede ejercer autoridad, sobre qué personas y en qué circunstancias. Un país puede darse sus propias leyes y aplicarlas a personas y eventos dentro de su territorio. En algunos casos los países pueden extender su legislación penal interna para hacerla extensiva a sus nacionales aunque se encuentren en el extranjero o bien una legislación extranjera se puede aplicar en el territorio de otra nación cuando ésta lo autorice, aunque cuando hay daños a la integridad, la soberanía o el desarrollo de las funciones gubernamentales de otro Estado, entonces se violan aspectos procesales que tradicionalmente han estado reservados al ámbito territorial de cada país.

De acuerdo con el Derecho Internacional y por mandato de su Constitución, México conduce sus relaciones con otros Estados y promueve sus intereses en el exterior de acuerdo con los principios de autodeterminación de los pueblos; no-intervención; solución pacífica de controversias; proscripción del uso de la fuerza en los asuntos internacionales; igualdad jurídica de los Estados; cooperación internacional para alcanzar el desarrollo económico y social; y la lucha por la paz y la seguridad mundial. México sostiene la importancia de canalizar las

controversias y las diferencias entre Estados Unidos y Cuba por la vía del diálogo y la negociación y con apego estricto al derecho internacional, ya que esta situación representa un grave riesgo para la estabilidad y la paz en la zona geográfica más inmediata y contribuye a un mayor distanciamiento entre los dos países vecinos con los que se tienen estrechas relaciones en todos los ámbitos. Ante la ley Torricelli ( 1992 ) y la ley Helms-Burton ( 1996 ) se puede percibir una continuidad en la política exterior por parte de México.

La lógica del derecho y no la del poder es lo que mejor defiende y refuerza la soberanía y las más arraigadas convicciones de las naciones. El diálogo político y las relaciones económicas es la mejor manera de fomentar la evolución hacia la democracia en Cuba y su retorno a la Comunidad Internacional. La democracia no debe de imponerse mediante conquistas, injerencias o presiones externas; surge, se extiende y fortalece a partir de la convicción y decisión de cada pueblo, del perfeccionamiento de sus leyes e instituciones y de la participación libre, abierta y responsable e intensa de los ciudadanos. Los problemas internos requieren transformaciones del modelo económico y cambios políticos y sociales de fondo, pero sin presiones políticas para permitir la consolidación de la democracia y un mayor bienestar social.

El Gobierno Mexicano se opone a la práctica de reconocimiento de gobiernos por considerar que esta puede ser utilizada como instrumento para intervenir en los asuntos internos de los Estados. Cada nación tiene el derecho, sin injerencias extrañas de traducir en realidades concretas sus aspiraciones de mejoramiento económico y social. Todas las naciones son libres de elegir el camino que más le convenga de acuerdo a sus aspiraciones e intereses. La cooperación no sólo debe de servir para aislar a países por sus creencias o pensamientos ideológicos, por el contrario, la cooperación internacional debe de buscar nuevas soluciones para reducir las tensiones y los conflictos; el acercamiento para alcanzar el desarrollo económico y social y facilitar la solución pacífica de controversias.

La cooperación regional debe de comenzar por buscar alternativas más realistas que satisfagan las necesidades de los seres humanos en el Hemisferio Occidental. Los esquemas o modelos de cooperación como son los acuerdos de libre comercio tienen el propósito común de asegurar el desarrollo y el bienestar entre los pueblos, así como el de lograr una relación más armoniosa. La aptitud de producir y competir con capacidad y eficiencia son elementos que deberán de manifestarse con la necesidad de superar la miseria y la pobreza en el mundo. El recrudecimiento de las sanciones y el aislamiento impuesto en Cuba no ha contribuido a apoyar cambios en la política interna o externa de la Isla en cambio ha generado más atraso y pobreza. Para diversificar las relaciones económicas y políticas no deben de existir distinciones ideológicas, el desarme es el primer paso para el mantenimiento de la paz y los Organismos Internacionales no deben de ser utilizados como medios para justificar intervenciones unilaterales o colectivas.

Los cambios profundos en el escenario internacional han acelerado las condiciones de política de seguridad, mostrando que no se puede construir únicamente con elementos militares. Cada vez son más los Estados que comparten un destino común y un concepto de seguridad ampliado que no se puede limitar a la seguridad de los países ante posibles intervenciones ideológicas. En este sentido, la seguridad no radica en la defensa del Continente contra una amenaza extracontinental inexistente, la verdadera seguridad se refiere al progreso económico, político y social en el mundo, el fortalecimiento de políticas de apoyo con el fin de proteger a los sectores más pobres y vulnerables y la ampliación de la cooperación internacional como vía para apoyar a los países y regiones más atrasadas serán los objetivos en la nueva realidad mundial. *Concluida la "Guerra Fría", sin el comunismo como amenaza hemisférica, Cuba y otras naciones perdieron el significado ideológico y militar que habían tenido para la URSS. , De manera que Cuba y otros países de Europa del Este han comenzado pro buscar nuevas alianzas económicas.*

El planeta se encuentra bajo la influencia del interés económico y las transformaciones políticas ocupan un nuevo espacio y un significado diferente. Los Estados consideran que el libre comercio en el mudo exige mayor democracia y derechos económicos, políticos, sociales, civiles y culturales, sin embargo, la inestabilidad, la desigualdad y la crisis económica representan un obstáculo para lograr tal fin. La protección al ser humano y la participación política, constituye un requisito fundamental para incorporarse al Nuevo Orden Mundial. Existe una relación entre geografía y poder político o económico, entre libre comercio y conflictos políticos. Ante los nuevos retos y desafíos mundiales, es preciso señalar que la globalización exige mayor competencia y que las naciones con diferentes tradiciones y niveles de desarrollo tienen que experimentar cambios radicales con el mayor cuidado y *moderación posible, y adecuarlos a la nueva realidad internacional.* El proceso de unificación de libre comercio requiere que los nuevos actores internacionales compartan objetivos comunes y renuncien al recurso de la fuerza o a las presiones políticas para provocar cambios violentos; eliminar las prácticas desleales de comercio; embargos económicos y odios ideológicos. En otras palabras, buscar la cooperación regional y multilateral para crear un sistema más amplio y abierto que satisfaga las necesidades de todos los Estados y reduzca los problemas y preocupaciones sociales.

El sufragio universal, el pluripartidismo, la existencia de un Estado de Derecho, las libertades básicas, la garantía de los derechos humanos y el gobierno de los mayores y el control y acatamiento de las minorías son los principios básicos de la democracia política, pero sólo se pueden consolidar si se avanza hacia la democracia económica y social, si se tiende a resolver las grandes desigualdades, la exclusión social, la marginalidad, la violencia, si se avanza hacia el desarrollo de todos los países de la región. En este sentido, *la democracia en el Hemisferio Occidental constituye una oportunidad excepcional para acelerar el progreso en la zona y es un requisito para lograr la paz y la estabilidad.* Un hemisferio democrático será más estable y seguro. El desarrollo económico y social depende

en gran medida del libre comercio y se ha facilitado por medio de la democratización y la protección de los derechos humanos. Promover los derechos humanos no sólo por razones humanitarias, sino para no afectar las oportunidades de perfeccionar las relaciones globales. Apoyar la libertad y la democracia para alcanzar el progreso. El libre comercio, el respeto a los derechos humanos y la defensa de la democracia han sido valores y principios que han surgido como consecuencia del fin de la " Guerra Fría ". La apertura de las economías exsocialistas junto con los mercados emergentes o de países en desarrollo atraen cada vez más recursos provenientes de las naciones ricas. Las reformas hechas en Cuba, demuestran un claro ejemplo para atraer inversiones a través de asociaciones económicas, empresas mixtas y contratos de riesgo, aunque, el miedo, el nacionalismo y el respeto a la figura del gobierno cubano han contribuido para que el contenido ideológico predomine en la isla.

Uno de los aspectos más conflictivos de la política de los Estados Unidos durante varios años, ha sido la cuestión de las formas de gobierno y los derechos humanos en el Continente Americano, más sin en cambio la Ley Helms-Burton tiene un impacto en los derechos humanos al pretender aplicar sanciones mediante la negación de visas para ir a los Estados Unidos a la esposa e hijos menores del presupuesto responsable, es decir, a personas distintas del inculpado. Además, la sociedad estadounidense está conformada por diferentes comunidades, negros y grupos minoritarios, cuyos beneficios e igualdad de oportunidades se han visto obstaculizados debido a problemas sociales, políticos, raciales, ideológicos y xenófobos, por si fuera poco la patrulla fronteriza comete abusos de poder en contra de los indocumentados.

Por su parte, México debe de resolver los levantamientos armados (EZLN, EPR), despojos de tierras, fraudes electorales, corrupción, narcotráfico, delincuencia, etc. Así como también, las ejecuciones extrajudiciales, tortura, bombardeos a poblaciones civiles, abusos de autoridad, maltrato físico, violaciones y desaparecidos que se suscitaron en Chiapas por parte del Ejército Mexicano contra las comunidades indígenas dentro del país. El comportamiento de las autoridades mexicanas respecto a las matanzas ocurridas en Acteal, el Bosque, Aguas Blancas y el Charco fueron motivo para que la Relatora de Derechos Humanos de Naciones Unidas enviará un llamamiento urgente al Gobierno Mexicano respecto de las poblaciones indígenas que vivían en Chiapas. Este llamamiento fue hecho a raíz de la muerte de 45, tzotziles el 22 de diciembre de 1997 en esta zona. Se informó que a raíz del incidente murieron 21 mujeres, 15 niños y 9 hombres, y varios otros fueron heridos y hospitalizados. Se cree que la matanza fue llevada a cabo por dos grupos paramilitares conocidos como Paz y Justicia y Máscara Roja que atacaron, según se informó, el grupo indígena por su apoyo al grupo de oposición armado conocido como EZLN. Se denunció además que las muertes tuvieron lugar cerca de una comisaría de policía, pero que ésta no intervino.

El sistema cubano controla la conciencia del pueblo a través del sistema educativo; el Partido Comunista Cubano monopoliza el poder político; existe autoritarismo político; manipulación electoral; intimidación y represión a posibles oponentes civiles y políticos. Se tortura y encarcela a la gente por sus creencias y pensamientos, niegan un buen trato o el derecho a emigrar a otras naciones. Las torturas, malos tratos, castigos o detenciones prolongadas sin cargos violan la integridad de las personas. La democracia y los derechos humanos van de la mano y pueden cambiar la vida del pueblo cubano. En Cuba debe de existir la libertad de religión e instituciones democráticas que garanticen el impacto de la ley. El Gobierno de Cuba tiene que liberar a todos los presos detenidos y encarcelados por la expresión pacífica de sus ideas políticas, religiosas y sociales. La Comisión de Derechos Humanos expresan su preocupación por la continua violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en Cuba, como la libertad de expresión, asociación, de reunión y los derechos que guardan relación con la Administración de Justicia, pese a las expectativas suscitadas por algunas medidas positivas adoptadas en los últimos años por el Gobierno de Cuba. Cuba tiene que evolucionar pacíficamente a una sociedad en donde prevalezca el respeto por el ser humano, en donde haya instituciones fuertes y representativas y en donde el libre comercio pueda ayudar a aliviar las condiciones que producen los abusos humanos, en un ambiente de respeto, compromiso y diálogo político con apego estricto de la ley en su máxima expresión. De la misma manera, debemos luchar porque las instituciones nacionales e internacionales de Derechos Humanos y el ombudsman sean consultados como lo son los gobiernos acerca de las causas que en nuestros países obstaculizan el ejercicio efectivo del derecho al desarrollo y la construcción de la cultura de paz.

Los estadounidenses han enfocado su política exterior a obsesiones ideológicas y a un factor geográfico importante para controlar su zona de influencia. México con su inserción en el TLCAN ha cambiado su visión hacia otras naciones, fomentando comercio, inversión, derechos humanos y democracia como parte del proyecto de apertura comercial que se percibe en el mundo. Canadá por su parte busca oportunidades para comerciar y hacer negocios con Cuba. El proceso de transición y apertura económica que vive Cuba representa una importante oportunidad para comerciar y hacer negocios. Estados Unidos sanciona unilateralmente para disuadir las inversiones en Cuba, en espera de que caiga el régimen Castrista y pueda recuperar su tradicional hegemonía en la Isla. Cuba se encuentra marginada de inversión, de los suministros para la industria y de muchos bienes indispensables. La ley Helms-Burton no sólo tiene arrinconado al gobierno de Castro, sino que tiene en los bordes del hambre y la epidemia al pueblo cubano. La legislación estadounidense obstaculiza las relaciones comerciales con Cuba y castiga a las naciones que lo hagan, e impide el desarrollo económico y social de sus socios comerciales. La ley Helms-Burton lesiona el espíritu de libre comercio; viola el derecho internacional en lo que se refiere a la soberanía y capacidad de los Estados para conducir, con independencia su política exterior, financiera y comercial; ignora las reglas que

rigen la cooperación entre los pueblos y los acuerdos como el TLCAN y la OMC; frena la inversión; propicia un clima de incertidumbre y temor por los costos económicos que implicarán las sanciones; aumenta el riesgo de una migración masiva a Estados Unidos; genera más violencia; aumenta el riesgo de represalias y guerras comerciales.

Los odios del pasado y las enemistades han resurgido y las disputas comerciales han substituido la competencia militar. En la política exterior de Estados Unidos siguen rondando los mitos de la " Guerra Fría " y la necesidad de ser " duros " con los enemigos internacionales. La clase política estadounidense sigue asumiendo el derrocamiento de Fidel Castro como un asunto de política interna y de jurisdicción exclusiva a riesgo, incluso de entrar en conflicto con México y Canadá. La ley Helms-Burton muestra lo inestable que puede llegar a ser la política de los Estados Unidos, es decir, por determinadas ganancias electorales puede haber costos e implicaciones internacionales. La isla caribeña nunca ha sido un factor de peso para que haya dividido a la opinión pública o al Congreso estadounidense. El odio hacia el Gobierno de Fidel Castro se encuentra evidenciado en el discurso ideológico del conflicto bipolar.

La empresa canadiense Sherrit International que explota minas de níquel y cobalto y Grupo Domos de México en el área de Telecomunicaciones fueron sancionadas por la ley Helms-Burton, ya que el gobierno de Estados Unidos argumenta que la primera utiliza propiedades de la Sociedad Anónima Freeport-MCJMORAN de Nueva Orleans y la segunda instalaciones que pertenecieron a la firma estadounidense Telefónica Telegráfica Internacional ( ITT ) y que es reclamada por la AT&T, sin embargo, Domos mantiene todos sus acuerdos con la AT& T, IDB, MCI, Sprint y Witel que lo enlazan al mercado norteamericano. El Capitulo IV de la ley Helms-Burton establece que el Gobierno de Estados Unidos prohibirá la entrada al país de ejecutivos propietarios de empresas extranjeras con inversiones en propiedades expropiadas a estadounidenses en la isla; esto contradice el *capítulo XVI del TLCAN , artículo 1601 que se refiere a la entrada temporal de hombres de negocios*. El TLCAN puntualiza claramente la obligación de permitir el ingreso de empresarios de negocios de un territorio a otro de los países miembros del acuerdo siempre que no tenga la intención de establecer la residencia permanente. Existen cuatro categorías de personas de negocios: los visitantes de negocios, los comerciantes e inversionistas, el personal transferido dentro de una empresa y los profesionales, a quienes no se les puede negar la visa correspondiente.

El título III de la ley Helms-Burton permite a cualquier persona, incluida a cualquier ciudadano estadounidense, presentar demandas judiciales en Tribunales de Estados Unidos contra empresas extranjeras que posean o se beneficien de propiedades de ciudadanos estadounidenses que fueron confiscadas después de la Revolución Cubana en 1959. En este sentido, se puede decir que en el capítulo XI del TLCAN, el artículo violado es el 1105 referente a Inversiones, que establece la obligación de otorgar a los inversionistas un nivel mínimo de trato acorde al

derecho internacional, es decir, la ley Helms-Burton niega trato justo y equitativo en la protección y seguridad plena de sus inversionistas que se tienen acordados por los socios del TLCAN. En el embargo de bienes para hacer efectivo el pago de daños y perjuicios, puede resultar violatorio del artículo 1110 que establece las disciplinas en materia de expropiación. Dicho artículo señala que ninguna de las partes puede expropiar o adoptar medidas equivalentes, salvo que sea por causa de utilidad pública, sobre bases no discriminatorias, con apego al principio de la legalidad y al propio artículo 1105, y mediante el pago de indemnización. Esto es las ordenes judiciales para incautar bienes de inversiones mexicanas en Estados Unidos podrían considerarse como medidas equivalentes a expropiación. Cabe recordar que en 1959 muchos de los que actualmente son reclamantes de los bienes confiscados por el gobierno cubano no eran en ese momento, ciudadanos de los Estados Unidos.

Canadá reconoce la importancia del liderazgo estadounidense en el mundo, sin embargo, sus intereses se ven afectados en el Hemisferio Occidental por la tensión y el conflicto que existe entre Cuba y Estados Unidos. Los intereses económicos y financieros y la tradicional diplomacia canadiense se conjugan para manifestarse indiferentes a cualquier tipo de ideologías. Los canadienses ven en México a un país con el que no sólo se hacen negocios, sino con el que también se comparten valores y principios. Con Canadá se ha abierto una relación que funcionará como contrapeso a Estados Unidos en el marco del TLCAN, son aliados estratégicos por razones económicas y similitudes en sus perfiles de política exterior. Ambas naciones impulsan un esquema de valores en el plano bilateral e internacional para llevar una transición pacífica a Cuba: respeto a la autodeterminación de los pueblos y la soberanía; la urgencia del derecho internacional; cooperación para el desarrollo; democracia; defensa de los derechos humanos; seguridad y libertades políticas.

El principal Socio comercial de Canadá sigue siendo Estados Unidos, mientras que el intercambio económico entre Canadá y México ha crecido a raíz de la firma del TLCAN. Los intereses comerciales de Canadá y México se ven afectados por la tensión y el conflicto entre Estados Unidos y Cuba. El no-reconocimiento al gobierno revolucionario ( 1959 ), la invasión a Bahía de Cochinos ( 1961 ), la crisis de los misiles ( 1962 ), la expulsión de la OEA ( 1962 ), el bloqueo económico( 1964 ), y la alineación al bloque soviético explican el endurecimiento de las sanciones a Cuba por parte de Estados Unidos a través de la ley Torricelli 1992, y la Ley Helms-Burton 1996. Hay que recordar que el entorno político en Estados Unidos y las provocaciones por parte de los grupos anticastristas fueron los argumentos sólidos para reforzar el bloqueo a Cuba. Con Estados Unidos por la situación geopolítica e histórica y por la interrelación de las dos economías, México necesita una relación bilateral dentro de un esquema de mayor cooperación, reciprocidad y respeto mutuo. Estados Unidos sanciona a los países que no comparten su política exterior con respecto a Cuba, por lo que el Gobierno Mexicano ha propuesto que sean los Organismos Internacionales quienes

funcionen como árbitros para poner fin al conflicto bilateral que obstaculiza el diálogo y la cooperación entre ambas naciones.

El Gobierno de México manifestó su rechazo a la ley Helms-Burton y considera que se han emprendido con oportunidad las acciones tendientes a contrarrestar los efectos de la legislación estadounidense de manera bilateral, trilateral, regional y multilateral en un marco de un nuevo entendimiento. La promoción de la paz en el entorno y en otras regiones es a la vez, la consecución de un principio y un instrumento del desarrollo económico y social. La paz presupone el respeto y la tolerancia entre Estados con apego al derecho internacional y a la voluntad de cumplir los compromisos asumidos con los Organismos Internacionales. Es importante participar en procesos de pacificación de los problemas mundiales, establecer mejores equilibrios y responsabilidades entre las naciones y asegurarle a México una presencia al ámbito internacional.

El 28 de octubre entró en vigor la ley que protege al Comercio y la inversión de Normas Extranjeras, mejor conocida como ley antídoto o espejo. Esta ley es una acción unilateral por parte del Gobierno Mexicano y representa una herramienta jurídica sólida para bloquear las violaciones constitucionales que Estados Unidos o cualquier otro país aplique a empresas mexicanas. La ley antídoto impedirá dar información sobre empresas mexicanas a las Cortes de Justicia de Estados Unidos, prohibir que el sistema judicial mexicano reconozca cualquier decisión de algún sistema judicial extranjero, dar protección jurídica a las empresas mexicanas que comercian con Cuba y prohibir a las empresas mexicanas obedecer cualquier legislación de otro país imponiendo multas a quienes no obedezcan la ley mexicana.

Ante la amenaza que el Gobierno de Estados Unidos ha hecho a Grupo Domos de México, por traficar con bienes confiscados a propietarios estadounidenses por el Gobierno Cubano, las pequeñas empresas, sobre todo aquellas que tienen operaciones que van de los 10 mil a los 15 mil dólares no se preocupan, más sin en cambio las grandes empresas (México, Dina, Ginco, Continental Trade, Tequila Sauza, Chocolate Ibarra, ICA, Protexa, Mexicana de Aviación y CEMEX) dejaron abortados sus proyectos por la presión que ejerce la Ley Helms-Burton, es decir, la legislación estadounidense espanto a grandes inversionistas mexicanos. Las exportaciones en Cuba para México representan más de 350 millones de dólares anuales, los cuales 100 millones son de productos petroleros. Advanced Laboratories Manufacturing; Anglers Petroleum International; Bous Valley Industrias Lid, Canada Northwest Energy Lid.; Delta Hotels; Extel Financial Ed.; Toronto Communications; Teck y Sherritt Inc. de Canadá llevan empleo a Cuba, sin embargo, la ley estadounidense no lo permite. Cuba exporta a México y Canadá: azúcar, níquel, tabaco, productos médicos, cítricos, café, pescado, maíz, mariscos, etc., e importa de estos: petróleo, productos lácteos, maquinaria pesada, carne, ferretería, equipo eléctrico, sustancias químicas, estructuras metálicas, cereales, motores y partes para vehículos, sulfuro y cloruro de potasio.



México, Estados Unidos y Canadá han comprendido que para lograr mayores niveles de competitividad, es necesario abrir sus economías y vincularse en esquemas o modelos de cooperación como el TLCAN. En el proceso de integración económica los socios del TLCAN han decidido fortalecer sus relaciones económicas, políticas, sociales y culturales para ganar mayores y mejores oportunidades de comercio e inversión en la región. El TLCAN aumenta la capacidad para competir y participar en los mercados internacionales, contribuye al progreso y al bienestar entre los pueblos al promover y expandir el libre comercio, sin embargo, el volumen del comercio aumenta también las diferencias. En los tres años de vigencia se han ventilado conflictos comerciales que tienen que ver por cuestiones coyunturales, como el clima electoral en Estados Unidos; la controvertida ley Helms-Burton en la que el gobierno estadounidense postergo la aplicación del Capítulo IV en dos ocasiones. Otros conflictos comerciales importantes que han surgido con tintes electorales y comerciales son. el del tomate, el atún, y las escobas de mijo mexicanas.

En un orden internacional mucho más interdependiente, en donde el crecimiento de esta interdependencia afecta no solamente el comportamiento y la política exterior de los Estados, sino que además genera un impacto en el comercio y la inversión mundial, surge la necesidad de perfeccionar a los Organismos Multilaterales de presencia comercial como la Organización Mundial de Comercio para regular las diferencias entre los países miembros. Los Estados miembros del organismo, en sus relaciones comerciales y económicas deben de dar un mejor y mayor acceso a los mercados reduciendo los aranceles y las barreras comerciales, y eliminar el trato discriminatorio en el comercio internacional para incrementar la productividad y el intercambio comercial, sin embargo, la liberalización comercial se vuelve selectiva, es decir, las grandes potencias económicas son más libres para estrechar sus vínculos económicos, políticos, culturales y/o financieros con 2 o más países de manera unilateral, y los países o territorios que no forman parte de la integración selectiva demandan a la OMC un comercio como el que se plantea en el discurso ideológico. Existe un choque que genera tensión entre el Multilateralismo y el Unilateralismo en las relaciones internacionales. Los países imponen arbitrariamente y autoritariamente políticas de interés local que no necesariamente coinciden con la promoción del libre comercio, sin obstáculos.

La pérdida de desconfianza en las Instituciones del Sistema Interamericano, por su incapacidad para proveer mecanismos de solución de conflictos entre sus miembros, especialmente cuando Estados Unidos estaba involucrado, o en caso en donde las potencias extrarregionales hacían su presencia, reforzó la disposición de buscar fórmulas alternativas de diálogo y concertación política frente a otros países y la conciliación de posiciones comunes, particularmente en los Organismos y Foros Internacionales. La Organización de Estados Americanos ( OEA ) rechaza la adopción por parte de los estados miembros de leyes y disposiciones reglamentarias cuyos efectos extraterritoriales afecten la soberanía de otras naciones y los intereses legítimos de entidades y personas bajo su

jurisdicción, así como la libertad de comercio e inversión. La integración económica constituye uno de los objetivos del Sistema Interamericano y en este contexto, resulta fundamental la expansión del comercio y la inversión en el ámbito regional y subregional. Procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos que se suscitan entre los países miembros. El orden internacional está esencialmente constituido por el respeto de la personalidad, soberanía e independencia de los estados y por el fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional. Todo Estado Americano tiene el deber de respetar los derechos de que disfruten los demás de acuerdo con el derecho internacional y los Estados miembros deben también abstenerse de ejercer políticas, acciones o medidas que tengan serios efectos adversos sobre el desarrollo de otros países miembros. Ningún Estado puede ejercer su poder en ninguna forma en el territorio de otra nación. Todos los países tienen la libertad de ejercer jurisdicción, pero dicho ejercicio debe respetar los límites impuestos por el derecho internacional.

*El objetivo del Grupo de Río y la Cumbre Iberoamericana es el de abrir nuevos espacios de diálogo y concertación a fin de buscar un equilibrio en el Nuevo Orden Mundial para no quedar marginados, sin embargo, el caso de Cuba sigue generando divisiones y disputas entre los países del Continente Americano. El Grupo de Río reiteró su objeción a todo intento por imponer sanciones unilaterales con carácter de extraterritorialidad en la aplicación del derecho interno de un país, por contravenir las normas que rigen la convivencia entre los Estados, ignorar el respeto a la soberanía y constituir una violación al derecho internacional. Renueva el compromiso con un sistema multilateral de libre comercio abierto, no discriminatorio y transparente desde la apertura de mercados y la eliminación de barreras que incentiven las ventajas comparativas de las economías y favorezcan la inserción competitiva en la economía internacional. La integración de las economías es necesaria para alcanzar mayores niveles de crecimiento y desarrollo económico y social, así como para garantizar la participación más efectiva de la región en la economía mundial.*

América Latina ha destacado su vocación para alcanzar la unidad entre las naciones de la región, en un primer momento como una forma de defensa, pero en la actualidad como una auténtica necesidad de convertirse en un interlocutor viable dentro de la Comunidad Mundial. La Cumbre Iberoamericana contribuye a fortalecer un escenario común de paz, democracia y respeto a los derechos y a las libertades elementales, constituyen un excepcional ejemplo de concertación y viabilidad compartida de un mundo futuro común cada vez más integrado. La integración es un concepto clave para los pueblos de Iberoamérica en un marco de regionalismo abierto. La promoción y la consolidación de un desarrollo económico y social sostenido es vital en un contexto de profunda transformación. La iniciativa de reunir a los jefes de Estado y de Gobierno de las naciones hermanadas por su lengua, cultura, historia y tradición compartida durante siglos, por un lado ayuda a recompensar disgustados y desacreditados mecanismos regionales como la Organización de Estados Americanos ( OEA ) y, por otro

representan un útil instrumento para acercar y concertar posiciones a fin de hacer frente a los problemas básicos de la región. La Cumbre Iberoamericana emite un rechazo a la ley Helms-Burton, ya que no sólo atenta contra Cuba, sino contra todas las naciones. Lesiona el bienestar de los pueblos y el progreso e impide el intercambio y las prácticas transparentes de comercio; viola los principios que rigen la convivencia regional y la soberanía de los Estados.

Aún cuando la entrada en vigor del Capítulo III de la Ley Helms-Burton se haya pospuesto hasta febrero de 1997 por la presión de la UE, la ley está en vigor por lo que el efecto psicológico puede tener como consecuencia una fuga de inversiones por parte de grandes empresas ante el posible miedo que podrían implicar los costos económicos. En este sentido, podemos mencionar que Estados Unidos desea mantener el privilegio legal de la intervención, tratando de imponer lo que llama el derecho de injerencia, que no es más que la misma intervención, pero disfrazada. La injerencia política de un Estado en los asuntos internos de otro ha sido, la forma tradicional de actuar en la nueva realidad internacional. Las intervenciones unilaterales o colectivas pueden afectar las relaciones jurídicas internas de otros países por oponerse a un gobierno al cual se juzga ilícito o inconveniente al Estado que interviene. La defensa de los derechos humanos y la democracia en lo político, así como el libre comercio son los argumentos sólidos para ejercer presiones entre las naciones. La pobreza, el nacionalismo y los odios ideológicos, serán un obstáculo para realizar transformaciones profundas y claras en algunos países. Las divisiones y los abstencionismos solo contribuyen para no encontrar soluciones pacíficas, rápidas e inmediatas en aras de lograr la paz y el progreso en el mundo. El Nuevo Orden Internacional debe distinguirse por la cooperación y no la confrontación. Estados Unidos necesita considerar nuevos nexos de cooperación económicos y políticos con América Latina y el Caribe a menos que quiera quedarse solo a enfrentar el reto económico que surge en el nuevo contexto internacional.

## BIBLIOGRAFÍA.

- Alponte, Juan María  
La Política Exterior de México en el Nuevo Orden Mundial. Antología de Principios y Tesis  
Fondo de Cultura Económica  
México, 1993  
p 428
- A. Nathan, James y K. Oliver, James  
Efectos de la Política Exterior Norteamericana en el Orden Mundial  
Grupo Editorial Latinoamericano  
Argentina, 1991  
p 395
- Atkins, G. Pope  
América Latina. Sistema Político Internacional  
Ediciones Gemika  
México, 1980  
p 468
- Bernal Ferrer, Iliana  
Norteamérica Relaciones Políticas. Espacio y Sociedad  
ENEP-ACATLAN.  
México, 1994  
p 286
- Bobbio, Norberto.  
Diccionario de Política.  
Siglo XXI.  
México, 1982.  
Primera Edición.  
p.1751.
- Brezezinski, Zbigniew  
El Juego Estratégico. La Conducción entre los Estados Unidos y la U.R.S.S.  
Planeta  
Argentina, 1986  
p 280
- Campanella, Bruno  
Política Internacional Contemporánea  
Ediciones Macchi  
México, 1993  
p347
- Carreño, Alberto María  
Breve Historia del Comercio  
Editorial Porrúa  
México, 1958  
p 361
- Centro de Investigación para el Desarrollo, A.C.  
Política Exterior para un Mundo Nuevo. Alternativas para el Futuro

Editorial Diana  
México, 1992  
p 200  
-Dell, Sidney Samuel  
Bloques de Comercio y Mercados Comunes  
Editorial FCE  
México, 1973  
p 319  
-Duch, Pablo Juan  
La Polémica en la U.R.S.S. La Perestroika Seis Años Después  
Fondo de Cultura Económica, 1991  
p 318  
-E. Lowenthal, Abraham y F. Treverton, Gregory  
América Latina en un Mundo Nuevo  
Fondo de Cultura Económica  
México, 1993  
p 314  
-Edmund Jon Osmañczyk  
Enciclopedia Mundial de Relaciones Internacionales y Naciones Unidas.  
Fondo de Cultura Económica  
México, 1976  
p 1487  
-F. Lowenthal, Abraham  
La Convivencia Imperfecta. Los Estados Unidos y América Latina  
Nueva Imagen  
México, 1994  
p 321  
-Fomer Philip, S.  
Historia de Cuba y sus Relaciones con Estados Unidos  
Ciencias Sociales  
La Habana. 1973  
p 424  
-García Reyes, Miguel.  
De la Unión Soviética a la Comunidad de Estados Independientes.  
El Colegio de México.  
México 1994,  
Primera Edición.  
p.375.  
-Green Jonhatan.  
The A-2 of Nuclear Jardan.  
Rootlage.  
USA, 1980.  
p.357.  
-Gurtov, Mel  
Política Humanística Global  
Ediciones Pomares- Corredor S.A.

España, 1990  
p 318  
-H. Preeg, Ernest and D. Leviere Jonathan  
Cuba and The New Caribbean Economic Order  
The Center for Strategic and International Studies  
Washington D.C., 1993  
p 94  
-Hastedi, Glenn  
American Foreign Policy Past, Present, Future  
Editorial Prentice Hall  
Estados Unidos, 1991  
p 317  
Hernández Vela Salgado, Edmundo  
Diccionario de Política Internacional  
Cuarta Edición  
Editorial Porrúa S.A.  
México, 1996  
p 583  
-Hoffmann, Stanly  
Orden Mundial o Primacía. La Política Exterior Norteamericana desde la Guerra  
Fría  
Grupo Editorial Latinoamericano  
Argentina, 1987  
p 182.  
Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos  
Paradojas de un Mundo en Transición  
Secretaría de Relaciones Exteriores  
México, 1993  
p 276  
-Jack C. Plano y Olton Roy  
Diccionario de Relaciones Internacionales  
Editorial Limusa  
México, 1985  
p 352  
-Kissinger, Henry  
La Diplomacia  
Fondo de Cultura Económica  
México, 1960.  
p 919.  
-León Cotayo, Nicanor  
El Bloqueo a Cuba  
Ciencias Sociales  
La Habana, 1983  
p 175  
-Lievwen, Edwin  
Armas y Política en América Latina

Editorial Sur  
México, 1960  
p 515  
-Lovell, Enid Baird  
Nacionalismo o Interdependencia: Las Alternativas  
Editorial Paidós  
Buenos Aires, 1973  
p 150  
-Luard, Evan  
Organismos Internacionales. El Marco Naciente de la Interdependencia  
Editorial El Manual Moderno S.A.  
México, 1979  
p 375  
-M. Kirk, John  
Back in Business. Canada-Cuba Relations after 50 Years  
Canada  
Canadian Foundation for the Americas, 1991  
p 30 .  
-Malpica Lamadrid, Luis  
La Ley Helms-Burton a la Luz del Derecho. "Reflexiones sobre la Ley Helms-  
Burton"  
México, 1996  
p 37  
-Medina Peña, Luis  
El Sistema Bipolar en Tensión. La Crisis de Octubre de 1968.  
El Colegio de México  
México, 1971  
p 150  
Méndez Tovar, Carlos  
Autocracia o Democracia en Cuba  
Editorial Cultura Popular  
Cuba, 1999  
p 334  
-Mendoza Limón, Dalia y otros  
Perestroika  
Universidad Nacional Autónoma de México  
México, 1991  
p 108  
-Merle, Marcel  
Sociología de las Relaciones Internacionales  
Editorial McGraw Hill  
Madrid, 1995  
p 461  
-Mesa Redonda.  
La Ley Helms Burton a la Luz del Derecho.  
México, D.F.,

17 de Julio de 1996.  
p 60.  
-Meyer, Jean  
Perestroika  
Fondo de Cultura Económica  
México, 1991  
p 173  
-Morales Aragón, Eliezer y Dávila Pérez, Consuelo  
La Nueva Relación de México con América del Norte  
UNAM  
México, 1994  
p 556  
-Morgenthau, Hans  
Política entre Las Naciones  
Grupo Editorial Latinoamericano (Colección Estudios Internacionales)  
Argentina, 1985  
p 718  
-Munton, Dan and Kirton, John  
Canadian Foreign Policy  
Canada  
Prentice Hall Canada Inc., 1991  
p 430  
-N. Waltz, Kenneth  
Teoría de la Política Internacional  
Editorial Grupo Editor Latinoamericano ( Colección Estudios Internacionales )  
Buenos Aires, 1988  
p 334  
-Nixon, Richard  
1990 Victory without War  
U.S.A.  
Simond and Schuster Building, 1991  
p 415  
-O. Keohane, Robert y S. Nye, Joseph  
Poder e Interdependencia. La Política Mundial en Transición  
Grupo Editor Latinoamericano (Colección Estudios Internacionales)  
Argentina, 1985  
p 305  
-Olloqui, José Juan  
La Diplomacia Total  
Fondo de Cultura Económica  
México, 1994  
p 322  
-Osgood, Robert Endicott  
Las Alianzas su Funcionamiento Internacional  
Editorial Pax México, Librería Carlos Casarman, S.A.  
México, 1980



p 221  
-Pellicer de Brody, Olga  
México y la Revolución Cubana  
El Colegio de México  
México, 1972

p 131  
-Pierre- Carles, Gérard  
El Caribe Contemporáneo  
Siglo XXI  
México, 1981

p 414  
-R. Greene, James y Scowcroft, Brent  
Intereses Occidentales y Política de Estados Unidos en el Caribe  
Grupo Editorial Latinoamericano  
Argentina, 1985

p 325  
Ramírez Aguilera, Rafael  
Breve Diccionario de la Política  
Ediciones Mensajero  
España, 1997

p 255  
-Rozenal, Andrés  
La Política Exterior de México en la Era de la Modernidad. Una Visión de la Modernización de México  
Fondo de Cultura Económica  
México, 1993

p 198  
-Texto Oficial del TLCAN  
SECOFI  
México D.F., 1994

p 1218  
-Seara Vázquez, Modesto  
Política Exterior de México  
Editorial Harla  
México, 1981

p 414  
-Sepúlveda Amor, Bernardo  
Política Exterior de México 175 Años de Historia  
Secretaría de Relaciones Exteriores  
México, 1985

p 538  
-Serra Puche, Jaime  
Hacia un Tratado de Libre Comercio en América del Norte  
Editorial Porrúa  
México, 1991

p 324

- Servín, Andrés  
El Caribe ¿ Zona de Paz ?; Geopolítica, Integración y Seguridad  
 Editorial Nueva Sociedad  
 Venezuela, 1989  
 p 188
- Silva Michelena, José A.  
Política y Bloques de Poder. Crisis en el Sistema Mundial.  
 Editorial Siglo XXI, 1976.  
 p 291
- Snider, Delbert A.  
Introducción a la Economía Internacional  
 Editorial Hispano-Americana, S.A. de C.V.  
 Madrid, 1980  
 p 646
- Tello, Manuel  
México: Una Posición Internacional  
 Joaquín Mortíz, S.A.  
 México, 1972  
 p 205
- Torres Gaytán, Ricardo  
Teoría del Comercio Internacional  
 Editorial Siglo XXI  
 México, 1979  
 p 467
- Velázquez Flores, Rafael  
Introducción al Estudio de la Política Exterior de México  
 Editorial Nuestro Tiempo  
 México, 1995  
 p 302
- W. Palmer, Ransford  
The Repositioning of US Caribbean Relations in The New World Order.  
 Library of Congress Cataloging in Publication Data  
 USA, 1997  
 p 222

## HEMEROGRAFÍA.

- Pellicer de Brody, Olga  
" Los Grupos Patronales y la Política Exterior Mexicana "  
Foro Internacional  
El Colegio de México  
Vol. X No. 37  
( Julio-Septiembre de 1964 )  
pp 21-43
- G. Gil, Federico  
La Revolución Cubana y el Mundo Soviético  
Foro Internacional  
El Colegio de México  
No. 4  
( Abril-Junio de 1960 )  
p 32
- Lawrance J. Kirk  
Desarme  
Revista de las Naciones Unidas, 1990  
Vol. XIII No. 3  
p 35
- Ventosa, Andrés  
" La Política Exterior de México y América Latina "  
Relaciones Internacionales  
No. 55  
( Julio-Septiembre de 1992 )  
p. 54
- Hernández-Vela Saigado, Edmundo  
" La Doctrina Carranza en el Umbral de una Nueva Sociedad Internacional "  
Revista Mexicana de Política Exterior  
No. 39  
( Verano de 1993 )  
pp. 43-44
- Agencias de Noticias Image  
"Cuba miembro del Mercosur para 1998"  
4 de Julio de 1993.
- Arrocha Delli-Santé, William  
" El Estudio de las Relaciones Internacionales en Canadá "  
Relaciones Internacionales  
No. 30  
( Octubre-Diciembre 1993 )  
p.25
- Frank Yanes, Guillermo  
" La Amenaza Militar de los Estados Unidos contra Cuba "  
Cuadernos de Nuestro América  
Vol.XI.No.20

( Julio-Diciembre 1993 )

p.146

-Lozano, Lucrecia.

" Las Relaciones entre EU y América Latina en el contexto del Nuevo Orden Económico y Geopolítico Internacional "

Relaciones Internacionales

No. 61

( Enero-Marzo 1994 )

p.50.

"La Democracia revertirá la crisis económica"

La Jornada

12 de Abril de 1994

p.54.

-Llanos, Hugo Ignacio

" El Sistema de Controversias en la Nueva OMC "

Diplomacia

No. 66

Diciembre de 1994

pp. 28-29

-" Pide la ONU a Castro Reformas Políticas. Sin Incidentes, Llegan los Balsaeros a Guantánamo "

El Financiero

2 de Febrero de 1995.

p.50

-" Haití y Cuba, en Medio del Debate de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos "

El Financiero

7 de Febrero de 1995

p.51.

-" En Puerta la Visita de Exploración a Cuba: Amnistía Internacional "

El Financiero

18 de Marzo de 1995

p.29.

-" Sale Hoy la Segunda Flotilla de Protesta Rumbo a la Habana "

El Financiero

2 de Septiembre de 1995

p. 27

-" Severa Embestida de Estados Unidos contra Cuba "

El Financiero

22 de Septiembre de 1995

p. 49

-" Recomendán Asesores a Clinton ser Cautelosos con Cuba "

El Financiero

10 de Octubre de 1995.

p.47.

-" Con Tibio Rechazo el Embargo a Cuba. Concluyó la V Cumbre Iberoamericana "

El Financiero

18 de Octubre de 1995

p.36

M. Kirk, John

" Retorno a los Negocios: Cincuenta Años de Relaciones entre Canadá y Cuba "

Cuadernos de Nuestra América

No. 24

( Julio-Diciembre de 1995 )

p 125.

-" La OMC contra la Helms-Burton "

El Financiero

24 de Febrero de 1996

p.40.

" Solución por la vía del diálogo. Pide México a Asamblea "

La Jornada

24 de Febrero de 1996.

p.1.

-" Un Hecho, Dos Versiones "

La Jornada

26 de Febrero de 1996

p. 27

-" Condena Internacional por la Forma de la Ley Helms-Burton "

El Financiero

14 de Marzo de 1996

p.50.

-" Críticas a las Leyes Helms y D' Amato en Estados Unidos "

Novedades

12 de Abril de 1996

p.13.

-" Logra la Unión Europea Acuerdo Para Modificar la Helms-Burton "

El Financiero

12 de Abril de 1996

- Vázquez Tercero, Héctor.

" Permanecerá el Embargo a Cuba hasta que Ocurran Cambios Democráticos:

Watson "

El Financiero

5 de Mayo de 1996

p.51

-" Soberanía Nacional y la Ley Helms-Burton "

El Financiero

27 de Mayo de 1996

p.51.

-" Arremete Helms Contra Paises que Critican el Anticomunismo de Estados

Unidos "

El Financiero

27 de Mayo de 1996

p.46.  
--" Selecciona Estados Unidos a Empresas que Sancionaría la ley Helms-Burton "  
El Financiero  
28 de Mayo de 1996  
p. 18  
-Sánchez Soto, Gustavo  
" TLCAN Solución de Controversias Comerciales "  
El Mercado de Valores  
No. 6  
Junio de 1996  
pp. 42-43  
-"Rechaza la Asamblea de la OEA la Ley Helms-Burton"  
Reforma  
5 de Junio de 1996  
p.52.  
-" Sorprende a Cuba la Decisión Tomada por la OEA "  
El Financiero  
5 de Junio de 1996  
p.53.  
-" Protegerá SECOFI a Empresas Nacionales de la Helms-Burton "  
El Financiero  
21 de Junio de 1996  
p. 6  
-" Ley Antidoto Dura, Denuncian los Legisladores "  
El Día  
21 de Junio de 1996.  
-" La Ley Contra Cuba No Sirve al Interés Nacional de Estados Unidos "  
EPOCA  
24 de Junio de 1996  
p.264.  
-Mora Távares, Eduardo.  
" Amenaza Estados Unidos con más Sanciones "  
EPOCA  
24 de Junio de 1996  
p.53.  
" Visita de Estado del Presidente de México a Canadá "  
El Mercado de Valores  
Nacional Financiera  
No. 7  
Julio de 1996  
p. 8  
-" Sancionarán en México a Quienes Acaten la Helms-Burton "  
El Financiero  
5 de Julio de 1996  
p.6-8.  
-" No Daremos Un Paso Atrás, Miopes, los que Comercian con Cuba: Casa Blanca

El Excelsior

16 de Julio de 1996

p.1.

- " Los Cuatro Títulos "

El Nacional

17 de Julio de 1996

p.5

- " Aumenta el Riesgo de Guerras Comerciales con la Helms-Burton "

La Jornada

26 de Julio de 1996

p.34.

- " Preparan Acciones Legales Contra la Ley Helms-Burton "

El Financiero

27 de Julio de 1996

p.20

- Solana Morales, Fernando

" Por Una Ley Antídoto "

Examen. Una Publicación por la Democracia

No. 83

( Julio-Agosto de 1996 )

p 83

- González Pérez, Lourdes

" Estancada la ley antídoto contra la Helms-Burton "

El Financiero

5 de Agosto de 1996

p 25

- Juárez, Miguel Angel

" Aprobación de la Ley Antídoto en el Próximo Período "

Reforma

8 de Agosto de 1996

p 17-A

- Ramos, Claudia

" Crítica la Oposición Tardía: llaman a Frente Común con AL "

Reforma

8 de Agosto de 1996

p 6

- Navarrete, Alberto

" Urge una ley antídoto contra la Helms-Burton, dicen Industriales "

El Excelsior

21 de Agosto de 1996

- Frías Santillán, Amalia

" Se encuentra ya listo el Proyecto de ley antídoto "

Uno más Uno

21 de Agosto de 1996

p 18

- " Antídoto ya a la Helms-Burton, demanda la IP "

El Universal

21 de Agosto de 1996

p 21

" Desde 1993 Doms adeuda 300 millones de dólares a Cuba "

La Jornada

21 de Agosto de 1996

p 45

-Yaste, José

" Doms se mantiene en Cuba "

Crónica

21 de Agosto de 1996

p. 23

-González Pérez, Ruperto

" Lente Político "

El Nacional

21 de Agosto de 1996

p. 8

-Juárez, Laura y Arzate, Silvia.

" Inaceptable la Jurisdicción Extraterritorial. Envían SECOFI y la S.R.E. Nota Diplomática a Estados Unidos "

El Nacional

21 de Agosto de 1996

p.26

-Alanís, José María.

" Condena Doms las Medidas de Estados Unidos en su contra y Anunció que Mantendrá sus Inversiones en Cuba "

Crónica

21 de Agosto de 1996

p.3

-Torres, Patricia y otros

" En el Próximo Período de Sesiones, Aprobación de la Ley Antídoto "

El Nacional

22 de Agosto de 1996

p. 23

-Torres Armando, Cornejo, José Alberto y otros.

" La IP de Monterrey Integrará un Repudio a la ley Helms-Burton-Recibieron Ejecutivos de Doms las Cartas de Estados Unidos "

La Jornada

23 de Agosto de 1996

p.43.

-" Amenazas de Stuart Eizenstat en la Reunión con Legisladores Mexicanos. Acciones de Estados Unidos contra México, sino Cooperera en la Democratización a Cuba "

Crónica

24 de Agosto de 1996

p.6.



- "Stuart Eizenstat, Declaró en Conferencia de Prensa que el Gobierno de Estados Unidos no Espera que México Cambie su Política Exterior a Cuba, Pero sí que se Incorpore a la Cadena Multinacional que Procure la Democracia en la Isla. Eizenstat : No Descarta en que México se una al esfuerzo Mundial para Democratizar a Cuba "

El Excelsior

24 de Agosto de 1996.

p.1.

- "Desinteresa la Ley a Pequeños Exportadores "

Reforma

27 de Agosto de 1996

p.28-A.

-Flores, Armando y Méndez, Enrique.

" México Rechaza la Ley Helms Burton y Pide el Cese al Bloqueo a Cuba. El Enviado de Estados Unidos Dice que la Legislación no debe de Discutirse dentro del TLCAN. Propone a Senadores Mexicanos para Promover la Democracia en la Isla "

El Economista

29 de Agosto de 1996

p.27.

-Reyes Jorge y Solís Georgina.

" No Fracasaremos en México, Dice Eizenstat "

Reforma

30 de Agosto de 1996

p.3.

- "Ratifican Ilegitimidad de la Ley Helms-Burton "

Reforma

30 de Agosto de 1996

p.12

-Ramos, Claudia.

- "Establece Ley Acciones Contra la Helms-Burton "

Reforma

5 de Septiembre de 1996

p.29.

- "En Tres Semanas, la Resolución de la Ley antídoto "

El Financiero

10 de Septiembre de 1996

p 29

-Flores, Armando.

- "Necesario Instalar Paneles del TLCAN Contra la Helms-Burton: Patiño "

El Economista

13 de Septiembre de 1996

p.31.

-Céspedes Blanch, Roberto.

" Destaca Ausencias de Inversiones Mexicanas "

Reforma

18 de Septiembre de 1996

p.31-A.

-Archundía, Alma

" Unánime Aprobación de la ley antídoto a la Helms-Burton por parte del Senado "

El Sol de México

20 de Septiembre de 1996

p 6

-" Amenazan Procesos Jurídicos Contra la Helms-Burton "

El Financiero

23 de Septiembre de 1996

p.26.

-" Apoya 77 % de Cubanos de Florida la Helms-Burton "

La Jornada

10 de Octubre de 1996

p. 50

-Mena, Yadira.

" Lamentan Falta de Panel Sobre la Helms-Burton "

El Reforma

10 de Octubre de 1996

p.36-A.

-" El Apoyo a Cuba "

El Financiero

17 de Octubre de 1996

p.50.

-" Inicia Hoy el Senado de Canadá el Estudio de su Ley Antídoto "

El Economista

21 de Octubre de 1996

p.6.

-Rangel Flores, Lucía

" Cuba Mexicaniza su Economía "

Expansión

No. 702

23 de Octubre de 1996

pp. 28-29

-Diario Oficial de la Federación

México D.F.

23 de Octubre de 1996

" Democracia Unica Fuente de Legitimidad: Zedillo "

El Financiero

4 de Noviembre de 1996.

p.59.

-" Califica el SELA a la Ley Helms-Burton de Gran Amenaza para América Latina y EL Caribe "

El Universal

24 de Octubre de 1996

p.8.

-Heribert, Dieter  
" La Integración del Pacífico, los Bloques Regionales y la OMC "  
Nueva Sociedad  
No. 146  
( Noviembre-Diciembre 1996 )  
pp. 67-68  
-"Revés para Estados Unidos: Condena la Cumbre Iberoamericana la Ley Helms-  
Burton"  
El Financiero  
12 de Noviembre de 1996  
P.54.  
-Documento  
" El Fin de la Guerra Fria "  
Cancillería de San Carlos  
No. 21  
Enero de 1997  
pp 82-93  
-Fuentes Barain, Sandra  
" Hacia la Consolidación de una Relación Estratégica: México y Canadá "  
Revista Mexicana de Política Exterior  
No. 51  
( Otoño-Invierno 1996-1997 )  
pp. 87-88  
-Studer, Isabel  
" Fundamentos y Condiciones de una Sociedad Estratégica entre México y  
Canadá "  
Revista Mexicana de Política Exterior  
No. 51  
( Otoño-Invierno 1996-1997 )  
pp. 48-49  
-Sánchez López, Héctor  
" Notas Sobre Política Exterior de México "  
Revista del Senado de la República  
Vol. 3  
Abril-Junio 1997  
pp. 71-72  
-González Pérez, Lourdes.  
-" Violan el TLCAN. Las Sanciones Previstas en la Helms-Burton "  
El Financiero  
1 de Junio de 1997  
p.52.  
Documento  
-" Los Cambios en el Sistema Internacional "  
Paz y Seguridad  
No. 11  
Julio de 1997

pp. 8-9

-" Cuba libre para la Inversión Extranjera "

Expansión

No. 727

22 de Octubre de 1997

p.128

-Stinson, Yvonne

" Balance del TLCAN para 1996 "

El Financiero

10 de Enero de 1997

p 22

-Neufeld, Marx

" Democratización de la Política Exterior: Reflexiones Críticas sobre el Caso

Canadiense "

Política Y Cultura

No. 10

Verano de 1998

p. 100

-González Gálvez, Sergio

Hacia un Nuevo Concepto de Seguridad Hemisférica "

Revista Mexicana de Política Exterior

No. 54

Junio de 1998

p. 70

-Gaveglio, Silvia

" Periferias en Posguerra Fría "

Temas y Debates

Argentina

No. 24

( Enero- Julio de 1998 )

p. 115

-Couriel, Alberto

" Globalización y Democracia en América Latina "

Comisión Económica para América Latina

Santiago de Chile

Número Extraordinario

Octubre de 1998

p. 192

-"Conflictos y Crisis Afectan Respeto a Derechos Humanos".

El Financiero

27 de Febrero de 1999

p.34

-Comisión de Derechos Humanos

Informe Sobre el 55° Período de Sesiones

( 22 de Marzo a 30 de Abril de 1999 )

Consejo Económico Social

-Departamento de Asuntos Exteriores y Comercio Internacional  
Canadá, Embajada de Canadá, 1999  
<http://www.Canada.Org.Mx/english/index.htm>.  
-Boletín de la ONU  
Centro de Información de las Naciones Unidas  
18 de Febrero de 2000  
p 1

## ANEXO I

### LEY DE SOLIDARIDAD DEMOCRÁTICA Y LIBERTAD CUBANA (LIBERTAD) DE 1996, CONOCIDA COMO LEY "HELMS-BURTON".

#### ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY

La entrada en vigor de la Ley es a partir de la fecha de la firma, por parte del Ejecutivo estadounidense, es decir, el 12 de marzo de 1996, a excepción del Título III, cuya fecha prevista, salvo prórroga, es el 1 de agosto de 1996. (Sección 306, inciso (a) y sección 401, inciso (d), numeral (1).)

El Presidente de los Estados Unidos queda facultado para suspender, por periodos renovables de seis meses (Sección 306, inciso (b) y (c):

- a) La entrada en vigor del Título III, o bien,
- b) Ya en vigor el Título III, el derecho a interponer demandas.

En su caso, el Presidente deberá informar al Congreso de su decisión, con quince días de anticipación, respecto a que la sociedad cubana se encuentra en período de transición hacia la democracia y ello le conviene al interés nacional de los Estados Unidos.

La Sección 302, inciso (a), numeral (1), señala un período de tres meses adicionales para fincar responsabilidad, conforme a las disposiciones del Título III, lo que implicaría su aplicación, a partir del 1o. de noviembre.

#### CONSIDERACIONES GENERALES

La ratio legis de esta Ley, como se explicita en dos dictámenes de las Conferencias (H.R. 927 y H.R. 104.468), es esencialmente del ámbito de la política exterior: convertirse en un instrumento de "apoyo hacia un Gobierno de transición en Cuba que conduzca a un Gobierno democráticamente elegido."

#### CONTENIDO DE LA LEY.

La Ley a estudio se divide en cinco partes, la primera de carácter introductorio y las otras cuatro comprendidas en títulos:

Parte 1. De carácter introductorio respecto a su título apocopado e índice de su contenido.

Parte 2. Se aboca al reforzamiento de las sanciones en contra del Gobierno de Castro.(Título I).

Parte 3. Aborda la asistencia que en un momento determinado se daría a un Gobierno "libre e independiente" en Cuba. (Título II).

Parte 4. Se refiere a la protección de derechos patrimoniales de nacionales de los Estados Unidos.(Título III)

Parte 5. Incluye una serie de disposiciones de carácter migratorio relativas a la "exclusión" o no admisibilidad de determinados extranjeros.(Título IV)

### PROPÓSITOS DE LA LEY

- Conforme a la sección 3 de la Parte Introdutoria, los propósitos de esta ley son:
- Apoyar al pueblo cubano en restablecer su libertad;
- Reforzar las sanciones internacionales en contra del gobierno de Castro;
- Velar por la seguridad nacional de los Estados Unidos de América;
- Fomentar comicios libres y justos en Cuba bajo la supervisión de observadores internacionales;
- Preparar un plan para asistir a un gobierno de transición y a un gobierno democrático;
- Proteger los derechos patrimoniales en el extranjero de los nacionales de los Estados Unidos de América, afectados por las confiscaciones ocurridas a raíz de la Revolución Cubana.

### "DETERMINACIONES" O DECLARACIONES DEL "CONSENSO DEL CONGRESO"

Una buena parte de la Ley, particularmente la introductoria, contiene "determinaciones" o del "Consenso del Congreso", que no tienen implicaciones legales sino más bien resultarán en una política exterior estadounidense más rígida en contra de Cuba hasta la eventual caída del Gobierno de Fidel Castro.

Así, la Sección 2 de la Sección introductoria incluye 28 incisos, entre las cuales cabe resaltar tres, y en los que se "determina" que:

La economía cubana se ha deteriorado debido al gobierno de Castro, dado que existen violaciones de los derechos humanos en Cuba;

El gobierno cubano, una y otra vez, ha amenazado, a los Estados Unidos de América, con otro éxodo de migrantes, como ocurrió en Mariel en 1980;

El gobierno de Castro recurre al terrorismo internacional, participa en el narcotráfico y da albergue a los prófugos de la justicia norteamericana, entre otros actos.

## DECLARACIÓN DE INVALIDEZ DE ALGÚN PRECEPTO DE LA LEY

En la Sección 5 de la parte introductoria, se establece que la declaración de invalidez, de algún precepto o disposición de la Ley, no afectará al resto de la misma o a su aplicación a personas en situaciones que no sean similares o en otras circunstancias.

A continuación, se hace un análisis del contenido de cada uno de los cuatro títulos de la Ley.

### TÍTULO I

#### REFORZAMIENTO INTERNACIONAL DE LAS SANCIONES EN CONTRA DEL GOBIERNO DE CASTRO.

- La sección 101 de la Segunda Parte (Título I) establece que:

Es el consenso del Congreso que los actos del Gobierno de Castro incluyen violaciones extraordinarias de los derechos humanos y son una amenaza a la paz internacional.

Varias secciones de este Título están encaminadas a marginar aún más a Cuba en la comunidad internacional.

Reafirma el embargo económico en contra de Cuba e insta al Presidente a buscar el apoyo internacional en el embargo.

- La sección 102 aumenta sanciones por violaciones al embargo.
- La sección 103 establece la prohibición en contra de lo que se considera como un financiamiento indirecto del Gobierno de Castro. El inciso (a) 9 de dicha sección prohíbe el otorgamiento de créditos por parte de nacionales estadounidenses o extranjeros, con residencia legal en los Estados Unidos de América, en cualquier transacción que trate de bienes confiscados. Se sancionan las violaciones de esta fracción con multas civiles. (cabe mencionar aquí que no queda incluido el financiamiento por parte de personas físicas o morales de origen no estadounidense).

La sección 104 establece una oposición por parte de Estados Unidos a la admisión de Cuba como parte de cualquier institución internacional de crédito.

La sección 105 obliga al Presidente a oponerse a la terminación de la suspensión de Cuba en la Organización de Estados Americanos.

La sección 106 condena el crédito que Rusia otorgó a Cuba para financiar la operación de las instalaciones de inteligencia de Lourdes, Cuba. También



obliga al Presidente a retener créditos a los países que, anteriormente, formaron parte de la entonces Unión Soviética si vuelven a apoyar instalaciones de inteligencia en Cuba.

La sección 108 obliga al ejecutivo a rendir informes anuales al Congreso, a partir de 90 días después de la aprobación de la ley, sobre las transacciones comerciales que tienen los demás países del mundo con Cuba así como el apoyo humanitario, créditos y la compraventa de material militar.

Cabe esperar que los Estados Unidos de América recabarán la información mencionada mediante sus Embajadas y Consulados en el exterior. En algún momento determinado la publicación de dicha información podría provocar tensiones diplomáticas entre Estados Unidos y México. Por otra parte, las empresas mexicanas que celebran transacciones en Cuba podrían verse afectadas si la información mencionada se difunde antes de cerrar la transacción-

- La sección 110 busca reforzar la prohibición en contra de la importación de ciertos productos cubanos a Estados Unidos. Se hace mención del hecho de que, según la interpretación de Estados Unidos, no existe disposición alguna en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) que prohíba las sanciones que adopta Estados Unidos en contra de Cuba.
- La sección 111 condena la construcción de la planta nuclear Juragua en Cienfuegos y obliga al Presidente a detener los créditos extendidos a países que apoyan la terminación de la obra. En su apartado (b), esta fracción establece que el Presidente está obligado a deducir, del apoyo que presta Estados Unidos a un país extranjero, la misma cantidad del apoyo o crédito que extiende el país extranjero para la construcción de la planta, después de que la Ley entre en vigor. El término "apoyo a extranjero", incluye créditos, ventas garantías de créditos y cualquier otro programa de asistencia que tengan los Estados Unidos de América.
- En la sección 116 se encuentra otra determinación del Congreso sobre el incidente del día 24 de febrero de 1996, en el cual se persiguieron dos avionetas norteamericanas, enviadas por el grupo anti - Castro "Hermanos al Rescate" y se derribó una de ellas.

La ley establece como la política oficial de Estados Unidos que las avionetas no intervinieron en espacio aéreo cubano y califica como "sin base en los hechos" las declaraciones del Gobierno de Cuba en el sentido de que el grupo "Hermano al Rescate" ha llevado a cabo campañas de espionaje o de bombardeo.

## TÍTULO II

### ASISTENCIA PARA UNA CUBA LIBRE E INDEPENDIENTE

- La sección 201 se refiere a la política que debe adoptarse para un Gobierno de transición en Cuba, electo democráticamente.
- La sección 202 establece varios incentivos para que el pueblo cubano realice un golpe de estado. Asimismo, se establece la obligación para el Presidente de los Estados Unidos de América de preparar un plan de contingencias para la caída del Gobierno de Castro. Este plan debe incluir créditos, la suspensión del embargo y la posibilidad de viajar a Cuba para visitar a familiares, entre otros elementos.

De acuerdo a lo anterior, Cuba podría recibir tales beneficios a partir de la toma de poder por parte de un "Gobierno de transición" o un Gobierno "democrático" que cumpla con los requisitos establecido por la Helms-Burton.

- La sección 205 considera que se trata de un "Gobierno de transición" cuando, entre otras cosas:
  - 1 Está en transición comprobada de un Gobierno dictatorial a una democracia;
  - 2 Reconoce a los partidos políticos independientes;
  - 3 Ha puesto en libertad a los presos políticos y permite investigaciones efectuadas por organizaciones internacionales de derechos humanos;
  - 4 No interfiere con las transmisiones de Radio o Televisión Martí;
  - 5 No incluye a Fidel Castro o a Raúl Castro;
  - 6 Ha obsequiado la extradición a los Estados Unidos de América de todas las personas que el Departamento de Justicia considera como prófugos de la Justicia;
  - 7 Ha tomado pasos para indemnizar a las empresas norteamericanas por las pérdidas causadas por la Revolución de 1959 y
  - 8 Permite la participación de empresas privadas en los medios de comunicación.
- La sección 206, además de lo anterior, establece que un "Gobierno democrático".

Debe resultar de comicios supervisados por observadores internacionales;

Estar en proceso de adoptar una economía capitalista; y

Debe reconocer los derechos humanos del pueblo cubano.

- La sección 207 se refiere a la búsqueda de una solución a reclamaciones relacionadas con propiedades confiscadas en Cuba en caso de la existencia de un Gobierno de transición.

### TÍTULO III PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE NACIONALES DE LOS ESTADOS UNIDOS (LITIGIOS PARA LA OBTENCIÓN DE INDEMNIZACIONES POR LA EXPROPIACIÓN DE BIENES POR EL GOBIERNO CUBANO)

Varias secciones hacen referencia a los intereses estadounidenses afectados por la Revolución Cubana de 1959.

La sección 4 de la parte introductoria, que continúe las definiciones de la Ley, en su inciso 3, define como "confiscados" por el Gobierno cubano a aquéllos que fueron nacionalizados, expropiados o confiscados por ese Gobierno a partir del 1 de enero de 1959, sin compensación adecuada o sin el cumplimiento de laudo de arbitraje internacional.

- La sección 302, tal vez, la más importante de la Ley, ya que establece un nuevo recurso para los nacionales estadounidenses (concepto que la Ley define para incluir a personas físicas o empresas constituidas en territorio de los Estados Unidos de América o registradas conforme a sus leyes), demandar a cualquier persona, física o moral, e inclusive a países o a sus agencias o dependencias, que "trafican" con bienes "confiscados".

Al efecto, se considera conveniente incluir la definición que de nacionales de los Estados Unidos de América hace la Sección 4, de la parte introductoria, en los siguientes términos:

El término nacional de los Estados Unidos de América significa;

- A cualquier nacional de los Estados Unidos de América;
- Cualquier entidad legal que se encuentre organizada bajo las leyes de los Estados Unidos de América, o de cualquier Estado, del Distrito de Colombia o de cualquier territorio de los Estados Unidos de América y cuyo principal asiento de negocios se encuentre en los Estados Unidos de América.

Asimismo, resulta imprescindible resumir las definiciones de los conceptos de "confiscación" y "traficar".

"Confiscación", se entiende como:

- 1 La nacionalización, expropiación o confiscación en o después del 1o., de enero de 1959:

- a Sin haber pagado la indemnización adecuada o.
- b Sin la resolución de la controversia por un acuerdo de reclamaciones internacionales, o

- 1 La omisión, por parte del Gobierno cubano, de pagar la deuda de una empresa nacionalizada o expropiada.

El verbo "traficar" o negociar, definido en el inciso 13 (A) de la Sección 4 de la parte introductoria, se refiere a casi todo tipo de operación comercial, inclusive:

- 1 Vender, transferir, distribuir, administrar o disponer de cualquier manera de bienes " confiscados ".
- 2 Comprar, rentar, recibir, poseer, tener control, administrar, usar, adquirir, utilizar o tener un interés en bienes confiscados.
- 3 Llevar a cabo una actividad comercial que actualiza o aprovecha bienes confiscados u obtiene un beneficio derivado de este tipo de bienes.
- 4 Encargar, dirigir, participar o beneficiarse de la negociación con bienes confiscados que realice otra persona.

Cabe señalar que, en estas actividades, se incurre en responsabilidad, sólo en los casos en que el individuo haya actuado, con conocimiento del hecho de que se trata de un activo confiscado.

Sin embargo, la interpretación de este concepto puede incluir situaciones en las cuales se puede suponer que el individuo sabía o que tratándose de algún comerciante, resulta probable que hubiera contado con dicha información, sin importar si el individuo, en el caso concreto, tenía tal conocimiento.

Por otra parte, cabe señalar, que se pueden incluir operaciones en cadena: es decir, si la empresa A celebra una transacción con una empresa cubana posteriormente utiliza las rentas de esta transacción, para otra transacción, con la empresa B, tanto la empresa A como la B podrían considerarse como "traficando" con bienes confiscados y así, sucesivamente, a los demás socios comerciales de estas dos empresas.

Las transacciones que pueden dar lugar a esta responsabilidad no se limitan a la actividad principal de la empresa cubana.

La responsabilidad que se establece en esta sección es igual al valor total del bien expropiado, sin importar el valor de la transacción comercial.

La Ley permite al reclamante estadounidense poner al comerciante sobre aviso del hecho de que se alega que está "traficando" con bienes confiscados.

Si el comerciante no abandona la transacción, dentro de los 30 días a partir de recibir la notificación, se hace acreedor de daños denominados como "ejemplares" del triple de los daños patrimoniales.

Los daños patrimoniales que se pueden reclamar, incluyen los intereses que hubiera causado el bien confiscado.

También se puede demandar por daños "ejemplares" de tres veces el valor del bien confiscado, si se trata de un caso en el cual la "Comisión de Reclamaciones Extranjeras" ha dictado una sentencia de responsabilidad.

Si la parte reclamante obtienen sentencia favorable, podrá recibir también una cantidad razonable, por concepto de honorarios de su abogado y gastos de litigio.

La Ley no cuenta con disposición alguna que dé el mismo beneficio a la parte demandada, en caso de que no proceda la demanda.

Para establecer esa responsabilidad no importa la nacionalidad del propietario original del bien en el momento de su expropiación.

En los litigios que surgen para reclamar la indemnización que la Ley establece, no es aplicable la Doctrina de Acto de Estado, como defensa de inmunidad de un Estado extranjero, pese al hecho de que la "confiscación" sea de bienes dentro del territorio cubano y propiedad de personas en aquel momento de nacionalidad cubana.

El derecho internacional contempla la facultad que tiene cada Estado de expropiar los bienes de sus propios nacionales dentro de su territorio, sujeto a las modalidades que establezca el propio Estado.

En virtud de lo anterior, un número desconocido de personas que, en aquel momento, fueron cubanos, pero ahora son estadounidenses por naturalización, pueden presentar reclamaciones.

La acción para demandar la indemnización que establece esta sección puede suspenderse o darse por terminada, al acceder al poder un Gobierno de transición en Cuba, este evento no afectaría los litigios pendientes en ese momento.

Con respecto a bienes confiscados antes de la fecha de entrada en vigor de la Ley, podría proceder demandar la indemnización, únicamente, si el reclamante registró su reclamación, ante la "Comisión de Reclamaciones Extranjeras" (FSCS), antes de la aprobación de la Ley. (Sección 302 (5)).

En cuanto a las reclamaciones que se relacionan con bienes confiscados, después de la aprobación de la Ley, no procede demandar indemnización con respecto a reclamaciones que fueron adquiridas mediante una cesión de derechos, si esta cesión se efectuó como parte de una transacción lucrativa.

No procede demandar la indemnización que establece esta Ley a la misma vez que se demanda por otras supuestas fuentes de responsabilidad, por ejemplo fraude. El actor debe elegir cual de las dos vías le conviene más. Una vez que ejerce la opción, la obra alternativa resulta improcedente.

Esta sección 302 establece una serie de reglas especiales sobre cuestiones procesales y de prueba. Entre ellas, destacan:

- a El dictamen de la Comisión de Reclamaciones Extranjeras es prueba fehaciente de la validez y cantidad de la reclamación;
- b El individuo que tuvo la oportunidad de presentar su reclamación a la Comisión, pero omitió hacerlo, no puede reclamar indemnización en base a la nueva Ley;
- c Igualmente, la decisión negativa de la Comisión es prueba fehaciente de la invalidez del reclamo;
- d En el caso de un reclamo que aún no haya sido dictaminado, favorablemente, por la Comisión, el reclamante debe de esperar dos años antes de poder acudir a los Tribunales, para demandar la responsabilidad con fundamento en la Ley;
- e El juez no está obligado a aceptar las determinaciones, decretos o fallos en cuanto a la validez o valor de la reclamación, emitidos por los tribunales, agencias u organismos de países extranjeros o internacionales;
- f El término para ejercer la acción para reclamar la indemnización que establece esta fracción vence a los dos años, contados a partir de que se efectuó la negociación con relación a los bienes confiscados;
- g Existe inmunidad de ejecución contra un Estado extranjero, tratándose de una propiedad utilizada por una Misión diplomática acreditada, para fines oficiales; y
- h En caso de un Estado extranjero, agencia o dependencia del mismo, el emplazamiento deberá hacerse conforme a lo dispuesto por la Sección 1608 de la Ley de Inmunidades Soberanas Extranjeras.
- i Es obvio que las últimas secciones mencionadas podrían afectar los intereses mexicanos. Las empresas mexicanas que tienen relaciones comerciales con Cuba tendrían que revisar cada transacción para comprobar que no se trate de un bien supuestamente confiscado.
- j Como dicha determinación puede resultar difícil, algunas empresas podrían optar por suspender tales relaciones.
- k Para ilustrar el posible alcance de la responsabilidad establecida por la Ley, se tiene el caso hipotético de una empresa mexicana que celebra un contrato de compraventa de papelería con una empresa cubana que

cultiva el azúcar en un terreno que fue confiscado. Se supone que la empresa mexicana obtuvo ganancias 100,000 dólares en la venta de su papelería y que el valor del terreno confiscado es de 5,000,000. La empresa mexicana podría verse condenada a pagar la cantidad total de 5,000,000, más intereses, cantidad 500 veces mayor que la ganancia que representa la transacción.

- l En caso de que esta reclamación hubiere sido aceptada por la Comisión sobre Reclamaciones Extranjeras o si el sector hubiese avisado a la empresa mexicana sobre su reclamación, con anticipación a la transacción, la sentencia podría ascender a 15,000,000 incluyendo los daños ejemplares.
- m Cabe señalar que esta hipotética transacción no tenía nada que ver con el azúcar. Sin embargo, la Ley Helms-Burton supone que, de no haberse aprovechado el terreno confiscado, la empresa cubana no podría comprar papelería, o cualquier abasto.
- n No importa la nacionalidad de la parte demandada, ni el hecho de que la transacción comercial haya ocurrido totalmente fuera del territorio de los Estados Unidos de América, ni tampoco del hecho de que la empresa mexicana o la cubana no hayan llevado a cabo la actividad comercial alguna en los Estados Unidos de América.
- o Es probable que algunas empresas mexicanas se vean obligadas a contestar demandas en su contra que busquen indemnizaciones por bienes supuestamente confiscados. Grupos y organizaciones de cubanos-americanos ya tienen identificadas a algunas empresas mexicanas como blancos para una posible demanda y es probable que apoyarán económicamente a los actores de tales casos.
- p Los litigios que se contemplan serán largos y costosos y debido a la dificultad de demostrar responsabilidad en los casos de las transacciones en cadena, como ya se comentó.
- q Por otro lado, consideramos que la Ley se presta a demandas frívolas, ya que múltiples cubanos naturalizados estadounidenses, sus cónyuges, hijos y hasta sus nietos pueden reclamar derechos sobre bienes supuestamente “ “confiscados”.
- r En vista de lo anterior, es previsible que varias empresas mexicanas tendrán que erogar fuertes cantidades de concepto de honorarios de abogados y gastos de litigio. Debido a este costo, algunas empresas optarán porque se les dicte sentencia en, sobre todo si no cuentan con activos u otros negocios en los Estados Unidos de América que podrían verse afectados. En su análisis del proyecto de Ley, el Departamento de Justicia previó que un número de los litigios contemplados por esa sección terminarían en la rebeldía de la parte demandada.
- s Sin embargo, las empresas con relaciones comerciales con Estados Unidos y el gobierno de México y sus Paraestatales no pueden correr el riesgo de permitir que se les dicte sentencia en rebeldía.
- t Tampoco lo pueden hacer las empresas mexicanas que mantienen cuentas en bancos mexicanos que tienen una oficina de representación

en los Estados Unidos de América, ya que se podría presentar un litigio para intentar embargar los activos de las empresas, sin importar que la cuenta se mantenga en una sucursal en México.

También, corren riesgo propiedades muebles, inmuebles y activos de estas empresas que se encuentran en los Estados Unidos, incluso, muebles en tránsito dentro del territorio de ese país.

Es posible que el Presidente Clinton haya aceptado la aprobación de esta Ley por necesidad política, pero también es probable que no tenga mucho interés en aplicarla con rigor.

Sin embargo, es importante subrayar que, para la presentación de los litigios contemplados por el Título III, no es necesaria la voluntad política del gobierno, ni la publicación de reglamentos al respecto. Los grupos anti-Castro se encargarán de apoyar estos litigios, incluso económicamente .

#### TÍTULO IV.

La aplicación de este Título es efectiva a partir del 12 de marzo de 1996 ( Sección 401, inciso ( d ), numeral ( 1 ) ).

La sección 401 establece que los extranjeros que se considere que participaron en la " confiscación " de activos estadounidenses o que " trafican " en tales activos, no se les podrá otorgar una visa para entrar a los Estados Unidos de América y podrían ser rechazados, al solicitar internarse en ese país.

Esta fracción es aplicable a los propios comerciantes, así como a los directores o funcionarios de personas morales y los familiares de los mismos.

En cuanto a la prohibición de otorgar visas a personas que participan en dicho " tráfico " se considera poco probable que el Departamento de Estado aplicará dicha sección en un número significativo de casos.

El mismo Departamento de Estado informó al Congreso que la aplicación de estas secciones podrían causar problemas administrativos significativos. Se considera probable que se negará la visa, con base en esta sección, únicamente en los casos más sonados, los que tratan de empresas grandes y reclamaciones ya aceptadas por la mencionada Comisión de Reclamaciones Extranjeras.

No obstante el hecho de que se estime que van a ser pocos los casos de la negativa de visa, que se pueden presentar, existe un número muy reducido de recursos que el afectado tiene que impugnar la negativa. La determinación del cónsul de los Estados Unidos de América para negar la visa no admite recurso judicial alguno.



Existe, sin embargo, la posibilidad de solicitar la reconsideración administrativa del Departamento de Estado, pero no es probable que se logre cambiar la determinación previamente adoptada.

En los casos de exclusión, que dan cuando una persona se presenta en el puerto de entrada con una visa válida, pero el funcionario de inmigración le niega la entrada, con base en la determinación de lo que es aplicable esta sección 401, podría solicitar una audiencia ante el juez migratorio. Sin embargo, la experiencia indica que los funcionarios de inmigración, generalmente, logran persuadir a la persona para que retire su petición de admisión y proceden a la cancelación de la visa.

En cualquier caso, la aplicación de esta sección no es retroactiva, surte efectos exclusivamente a partir de su entrada en vigor.

Este Título también resultaría violatorio de las disposiciones relativas al tránsito de personas del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

#### COMISIÓN PARA LA SOLUCIÓN DE RECLAMACIONES EXTRANJERAS. CREACIÓN.

La Comisión para la Solución de Reclamaciones Extranjeras de los Estados Unidos ( "Foreign Claims Settlement Commission"; FCSC ), a la que hace referencia la Ley Helms-Burton, fue creada el 1 de Julio de 1954, con motivo de la disolución de la Comisión de Reclamaciones Internacionales, conforme a la Sección 1622 del Título 22, Capítulo 21, del Código de los Estados Unidos de América y quedó incorporada el 14 de marzo de 1980, al Departamento de Justicia, como agencia desconcentrada del mismo.

Tiene, entre sus funciones, la de recibir, examinar y evaluar y emitir decisiones respecto de reclamaciones del gobierno de los Estados Unidos de América y de sus nacionales ( Sección 1623 del Título, Capítulo y Código antes señalados). Está facultada para inscribir y expedir certificados de este tipo de reclamaciones ( Sección 1624 ).

#### MÉTODOS QUE SE ESTABLECEN POR LA LEY PARA CALCULAR EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN, CON O SIN LA INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN DE SOLUCIÓN DE RECLAMACIONES EXTRANJERAS. MÉTODO SIN LA INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN.

El monto a pagar será el que resulte de sumar los conceptos incluidos en los puntos 1 y 2 siguientes :

- 1.-El monto que resulte mayor de los siguientes :
  - a) el monto certificado por la Foreign Claims Settlement Commission ( FCSC ), más intereses ;

- el monto determinado por un pleito designado por el tribunal competente acerca del valor de la reclamación, más intereses ;
- b) El valor del mercado del bien; o
  - c) El valor de dicho bien cuando fue confiscado, más intereses; y
2. Gastos y costas legales.

#### MÉTODO CON LA INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN.

En caso de que la reclamación correspondiente haya sido certificada por la FCSC:

El monto de la indemnización a pagar será el que resulte de sumar a los gastos y costas legales, el producto de multiplicar por tres el monto certificado por la Foreign Claims Settlement Commission ( FCSC ), más intereses.

Lo mismo resulta aplicable al caso en que el titular de la reclamación correspondiente notifique a la persona que " trafique " con bienes confiscados, que va iniciar un procedimiento judicial en su contra.

FUENTE: Secretaría de Relaciones Exteriores, Consultoría Jurídica, Viernes 3 de Mayo de 1996

## ANEXO II

### PAÍSES Y EMPRESAS QUE COMERCIAN CON CUBA.

Alemania : Condor Airlines ( vuelos charter por Lufthansa ) ;LTU ( LTI en Cuba ) ; ( turismo ).

Australia : Western Mining Corporation.

Austria : Rogner Group Tourism.

Brasil : Andrade Gutiérrez Perforacac ( petróleo ) ; Coco Heavy Equipment Factory ( azúcar ) ; Petrobras S.A. ( petróleo ).

Canadá : Advanced Laboratories Manufacturing ; Anglers Petroleum International ; Bow Valley Industries Lid. ( Petróleo ) ; Canadá Northwest Energy Lid. ( petróleo ) ; Caribgold Resources Inc. ( minera ) ; Commonwealth Hospitality Lid. ( turismo ) ; Delta Hotels ( turismo ) ; Extel Financial Lid. ; Fermount Resources Inc. ( petróleo ) ; Globafon ; Havana House Cigar and Tabocco Ltd. ; Health and Sherwood ( petróleo ) ; Hola Cuba ; Holmer Goldmines ; Joutel Resources ; Mines Exploration ; Metal Mining Corp ; Mill City Gold Mining Corp. ( Minera Mantua ) ; Pizza Nova ( Turismo ) ; Realstar Group ( turismo ) ; Republic Goldfields ; Scintres Caribe ( minera ) ; Sherrit Inc. ( minera ) ; Talisman Energy Inc. ; Teck ( minera ) ; Toronto Communications ; Valid ' Or ( minera ) ; Wings of the World ( turismo ).

Chile : Dolphin Shoes ( ropa ) ; Ingelco S.A. ( cítricos ) ; Latinexim ( comida para turistas ) ; Santa Cruz Real Estate ( turismo ).

Colombia : SAM ( en Avianca Co. ) ( turismo ) ; Intercontinental Airlines ; Representaciones Agudelo ( artículos deportivos ).

Ecuador : Caney Corp. ( rum ).

España : Caball de Basto ( manufacturas ) ; Consorcio de Fabricantes Españoles ; Cofesa ; Corporación Interinsular Hispana S.A.

China : Neuke ( manufacturas ) ; Unión de Componentes Industriales Cuba-China.

Francia : Accord ( turismo ) ; Alcatel ( telecomunicaciones ) ; Babcock ( maquinaria ) ; Fives Lille ( maquinaria ) ; Geopetrol ; Geoservice ; Jetalson ( construcción ) ; Mxims ( cigarros propiedad de Pierre Cardin ) ; OFD ( petróleo ) ; OM ( turismo ) ; Pernod Ricard Group ( bebidas para turistas ) ; Pierre Cardin ; Pompes Guinard ( maquinaria ) ; Societé Nationale des Tabacs ( Seita ) ( tabaco ) ; Sucres et Donrees ( azúcar ) ; Thompson ( transporte aéreo ) ; Total ( petróleo ) Tour Mont Royal ( turismo ).

Grecia : Lola Fruits ( cítricos ).

Holanda : Curacao Drydeck Company ; Shippings ; Golden Tulips ( turismo ) ; ING ( banca ) ; Niref ( minerales ) .

Honduras : Facasas Food.

Hong Kong : Pacific Cigar.

Israel : GBM ( Citricos ) ; Tropical Manufacturing World Textile Corp. S.A.

Italia : Benetton ( textiles ) ; Fratelli Cosulich ( juegos de azar ) ; Going ( turismo ) ; Italcable ( telecomunicaciones ) ; Italturism ( turismo ) ; Viaggio di Ventagio ( turismo ) .

Jamaica : Caricom Investement Lid. ( construcción ) , Caricom Traders ( comercialización internacional de productos cubanos ) ; Intercarib ( turismo ) ; Superclubs ( turismo ) .

Japón : Mitsubishi ( vehículos para turistas ) ; Nissan Motor Corp. ( automóviles ) ; Nissho Iwai Corp. ( azúcar ) ; Toyota Samitomo Trading Corp. ( automóviles ) .

México : Aerocaribe ; Bufete Industrial Cemex ( Cementos de México ) , Cubacell Enterprises ( telecomunicaciones ) , Del Valle ( manufacturas ) ; Domecq ; DSC ( consorcio turístico ) ; Grupo Domos ( telecomunicaciones ) ; Grupo Industrial Danta ( textiles ) ; Grupo Infra de Gases ; Incorporation International Comercial ( cerveza ) ; Industrias Unidas de Telefonía de Larga Distancia ; La Magdalena Cardboard C.O. ; Mexpetrol ( petróleo ) ; PEMEX ; Bancomext, Instituto Mexicano del Petróleo ; Protexa ; Bufete Industrial Ingenieros Civiles Asociados ; Equipos Petróleos Nacionales ; Telecomunicaciones de México ; Vitro S.A.

Panamá: Bambi Trading.

República Dominicana : Import-Export S.A. ( manufacturas ) ; Meridiano ( turismo ) .

Sudáfrica : Anglo-American Corp ( minera ) ; De Beers Centenary ( minera ) ; Minorco ; ( minera ) ; Sanachan ( fertilizantes ) .

FUENTE: Cruz Dora, María. " La Ley No Sirve al Interés Nacional de Estados Unidos ", EPOCA, No. 264, 24 de Junio de 1996. P.51

## ANEXO III

BALANZA COMERCIAL MEXICO-CUBA, VALORES EN U.S. DOLARES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999				
CAPITULO		EXPORTACIONES 1999	IMPORTACIONES 1999	SALDO
1	Código no identificado	9,800		9,800
2	Animales Vivos.	20,590	122,977	-102,387
3	Carnes y despojos comestibles.	68,459		68,451
4	Pescados y crustáceos, moluscos y otros invertebr	479,261	980,935	-501,674
5	Leche y productos lácteos, huevo de ave, miel natu	379,086		379,086
6	Plantas vivas y productos de la floricultura.	7,279		7,279
7	Legumbres y hortalizas, plantas, raices y tubércul	1,117,829		1,117,829
8	Frutos comestibles, cortezas de agrios o de melone	114,075		114,075
9	Café, té yerba mate y especias	287,359	3,533	283,826
10	Cereales.	54,268		54,266
11	Productos de la molinería, malta, almidón y fécul	698,390		698,390
12	Semillas y frutos oleaginosos, semillas y frut	467,023	632,858	-165,835
13	Gomas, resinas y demás jugos y extractos vegetales	146,228		146,228
14	Materias trenzables y demás productos de origen ve		4	-4
15	Grasas y aceites animales o vegetales, productos d	6,909,326	24	6,909,302
16	Preparaciones de carne, de pescado o de crustáce	580,686		-580,686
17	Azúcares y artículos de confitería.	329,584		329,584

18	Cacao y sus preparaciones.	932,158		932,158
19	Preparaciones a base de cereales, harina, almi	1,379,043		1,379,043
20	Preparaciones de legumbres u hortalizas, de frut	750,531	77,450	673,081
21	Preparaciones alimenticias diversas.	2,641,076	6,792	2,634,284
<b>BALANZA COMERCIAL MÉXICO-CUBA. VALORES EN US DOLÁRES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999</b>				
	<b>CAPITULO</b>	<b>EXPORTACIONES 1999</b>	<b>IMPORTACIONES 1999</b>	<b>SALDO</b>
22	Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre.	2,537,433	1,461,067	1,076,366
23	Residuos y desperdicios de las industrias alimenta	17,435	28,800	-11,365
24	Tabaco y sucedáneos del tabaco elaborados.	81,265	2,878,656	-2,797,391
25	Sal, azúfre, tierras y piedras, yesos, cales y cem	969,082	133,592	835,490
26	Minerales, escorias y cenizas.	152,045		152,045
27	Combustibles minerales, aceites minerales y produc	13,186,278		13,186,278
28	Productos químicos inorgánicos, compuestos inorgán	5,195,902	57,820	5,138,082
29	Productos químicos orgánicos.	2,056,129	777	2,055,352
30	Productos farmacéuticos.	1,493,635	1,188,949	304,686
31	Abonos.	55,242	25,359	29,883
32	Extractos curtientes tintóreos, taninos y sus deri	5,451,255	117	5,451,138
33	Aceites esenciales y resinoides, preparaciones de	353,575	11,553	342,022
34	Jabones, agentes de superficie orgánicos,	15,653,522	49	15,653,473
35	Materias albuminoideas, productos a base de almidó	1,023,419	88	1,023,331
36	Polvóras y explosivos, artículos de pirotecnia. Fó	188,257		188,257
37	Productos fotográficos o cinematográficos.	95,415		95,415
38	Productos diversos de la industria química.	9,597,660	93,043	9,504,617
39	Materias plásticas y manufacturas de estas materia	16,101,458	33,350	16,068,108
40	Caucho y manufacturas de caucho.	3,998,495	111	3,998,384
41	Pieles (excepto la peletería) y cueros.	20,087		20,087
42	Manufacturas de cuero, artículos de	344,656	10	344,646

	quamacioneri			
43	Peletería y confecciones de peletería, pelet		50	50
44	Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera.	2,305,219	4,713	2,300,506
45	Corcho y sus manufacturas.	10,212		10,212
46	Manufacturas de espartería o de cestería.	8,608	39	8,569
47	Pastas de madera o de otras materias fibrosas celu	76,915	12,058	64,857

**BALANZA COMERCIAL MEXICO-CUBA VALORES EN U.S. DÓLARES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999**

	CAPÍTULO	EXPORTACIONES 1999	IMPORTACIONES 1999	SALDO
48	Papel y cartón, manufacturas de pasta de celulosa,	9,761,665	153,835	9,607,830
49	Productos editoriales, de la prensa o de otras in	1,399,838	38,058	1,361,780
50	Seda.	2,770		2,770
51	Lana y pelo fino u ordinario, hilados y tejidos de	1,393		1,393
52	Algodón.	2,240,031		2,240,031
53	Las demás fibras textiles vegetales, hilados de	97		97
54	Filamentos sintéticos o artificiales.	2,239,499	68,471	2,171,028
55	Fibras sintéticas o artificiales discontinuas.	2,131,052	76,773	2,054,279
56	Guata, fieltro y telas sin tejer, hilados es	149,576	8	149,568
57	Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de	160,591		160,591
58	Tejidos especiales, superficies textiles con pelo	584,040		584,040
59	Tejidos impregnados, recubiertos, revestidos o art	6,698,992		6,698,992,
60	Tejidos de punto.	732,164		732,164
61	Prendas y complementos de vestir, de punto.	1,308,659	64	1,308,595
62	Prendas y complementos de vestir excepto los de pu	1,366,342	12,147	1,354,195
63	Los demas artículos textiles confeccionados, conju	2,784,480	2,949	2,781,531
64	Calzado, polainas, botines y artículos análogos, p	3,657,679		3,657,679
65	Artículos de sombrerería y sus partes.	130,719	986	129,733

66	Paraguas, sombrillas, quitasoles, bastones, baston	61,231		61,231
67	Plumas y plumón preparados y artículos de plumas	15,094		15,094
68	Manufacturas de piedra, yeso, cemento, amianto	1,519,055	10,961	1,508,094
69	Productos cerámicas.	3,000,187	1,002	2,999,185
70	Vidrio y manufacturas de vidrio.	6,545,564	660	6,544,904
71	Perlas finas o cultivadas, piedras preciosas y sem	36,175	1,000	3 5,175

**BALANZA COMERCIAL MEXICO-CUBA VALORES EN US DOLARES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999**

CAPÍTULO		EXPORTACIONES 1999	IMPORTACIONES 1999	SALDO
72	Fundición, hierro y acero.	4,194,447	10,073,333	-5,878,886
73	Manufacturas de fundición, de hierro o de acero.	3,739,157	43,418	13,695,739
74	Cobre y manufacturas de cobre.	4,570,107	636,538	3,933,569
75	Níquel y manufacturas de níquel.	20	312,528	-312,508
76	Aluminio y manufacturas de aluminio.	1,020,813	47,414	10,973,399
77	Plomo y manufacturas de plomo.	3,671		3,671
78	Zinc y manufacturas de zinc.	168,110		168,110
79	Estaño y manufacturas de estaño.	22,833		22,833
80	Los demás metales comunes, "Cermets", manufactur	5,000		5,000
81	Herramientas y útiles, artículos de cuchillería	375,485	96,738	278,747
82	Manufacturas diversas de metales comunes.	7,445,976	1,298	7,444,678
83	Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos	0,105,256	626,073	9,479,183
84	Máquinas, aparatos y material eléctrico y sus part	8,419,628	92,661	8,326,967
85	Vehículos y material para vías férreas o similares	212,360		212,360
86	Vehículos automóviles, tractores, ciclos y demás	1,694,520		1,694,520
87	Navegación aérea o espacial.	5,233		5,233
88	Navegación marítima o fluvial.		10,483	-10,483
89	Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o ci	2,504,781	2,362,169	142,612



90	Relojería.	57,787	85	57,702
91	Instrumentos musicales, partes y accesorios de est	34,994	6,022	28,972
92	Armas y municiones, sus partes y accesorios.	958		57,702
93	Muebles; mobiliario médico – quirúrgico; artículos	3,519,132	2,195	28,972
94	Juguetes, Juegos y artículos para recreo o para de	337,803	30,629	958
95	Manufacturas diversas.	873,309	3,749	3,516,937
96	Objetos de arte, de colección o de antigüedad.	114	97,233	307,174

**BALANZA COMERCIAL MEXICO-CUBA VALORES EN U.S. DÓLARES AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999**

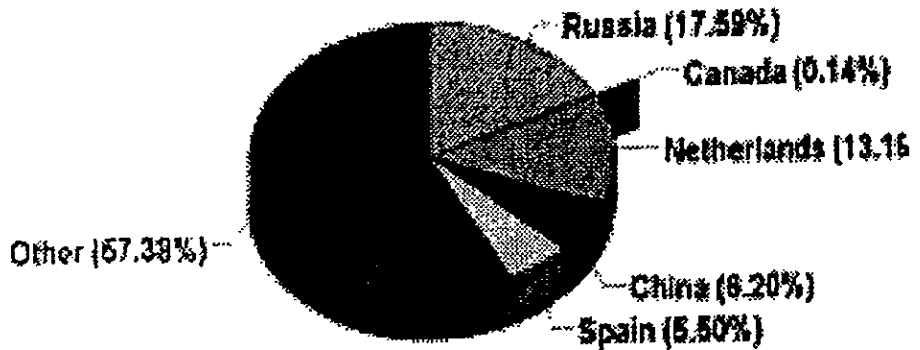
CAPÍTULO		EXPORTACIONES 1999	IMPORTACIONES 1999	SALDO
97	Importación de mercancías mediante operaciones es	349,938	34,423	869,560
98	Código no identificado	2,730	7,736	-5,006
	<b>TOTAL</b>	<b>214,536,400</b>	<b>22,606,363</b>	<b>191,930,047</b>
	<b>L</b>			
FUENTE: BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, BALANZA COMERCIAL DE 1999.				

ANEXO IV

<b>BALANZA COMERCIAL ENTRE CANADÁ Y CUBA</b>					
	1994	1995	1996	1997	1998
COMERCIO CON CANADÁ	124,8	277,7	289,4	363,9	469,8
EXPORTACIONES A CUBA	94	320,9	401,2	353,1	334,2
IMPORTACIONES DESDE CUBA	319,2	598,6	690,6	717,0	804,0
DOS FORMAS DE COMERCIO	-69,6	-43,2	-111,8	*+10,8	**+135,6
BALANCE					
**No incluye mercancía transportada vía un tercer país					
Las exportaciones a Cuba están estimadas alrededor de 500 millones de dólares en 1997.					
Canadá Exporta a Cuba: Productos Agrícolas, estructuras metálicas y ferretería, Maquinaria Industrial y Partes					
Motores de Vehículos, equipo eléctrico, sulfuro y cloruro de potasio.					
Canadá Importa de Cuba: Productos de Níquel, azúcar. Pescado, crustáceos, tabaco y moluscos.					
Fuente: <a href="http://www.dfait-maeci.gc.ca/latin...tinent=11&amp;name=82015">http://www.dfait-maeci.gc.ca/latin...tinent=11&amp;name=82015</a> Embajada de Canadá, 1999					

# Cuba's Main Export Markets

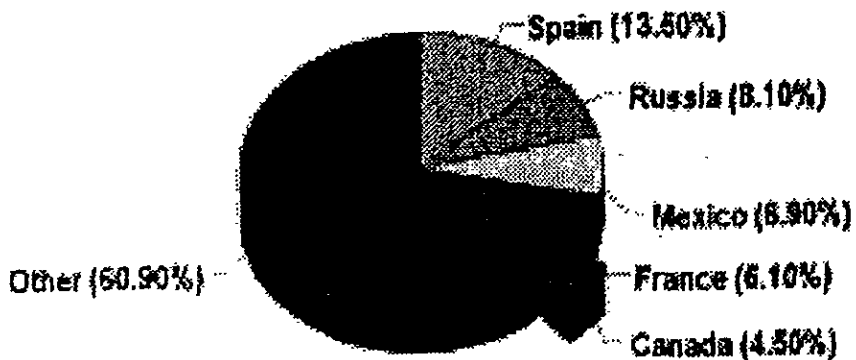
(Destination of Exports in 1997)



Source: EU

# Cuba's Main Import Markets

(Origin of Imports in 1997)



## ANEXO V.

### NECESIDAD DE PONER FIN AL BLOQUEO ECONÓMICO, COMERCIAL Y FINANCIERO IMPUESTO POR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CONTRA CUBA.

#### LA ASAMBLEA GENERAL, DE LAS NACIONES UNIDAS.

Decidida a fomentar el respeto estricto de los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

Reafirmando, entre otros principios, la igualdad soberana de los Estados, la no-intervención y no-injerencia en sus asuntos internos y la libertad de comercio y navegación internacionales, consagrados, además, en numerosos instrumentos jurídicos internacionales.

Recordando las declaraciones formuladas por los Jefes de Estado o de Gobierno en las Cumbres Iberoamericanas, relativas a la necesidad de eliminar la aplicación unilateral de medidas de carácter económico y comercial contra otro estado que afecten al libre desarrollo del comercio internacional.

Preocupada por la continuada promulgación y aplicación por parte de Estados Miembros de leyes y disposiciones reglamentarias, como la promulgada el 12 de marzo de 1996, conocida como "Ley Helms-Burton", cuyos efectos extraterritoriales afectan a la soberanía de otros Estados, a los intereses legítimos de entidades o personas bajo su jurisdicción y a la libertad de comercio y navegación.

Tomando nota de las declaraciones y resoluciones de distintos foros gubernamentales, órganos y gobiernos, que expresan el rechazo de la comunidad internacional y de la opinión pública a la promulgación y aplicación de medidas del tipo indicado.

Recordando sus resoluciones 47/19, de 24 de noviembre de 1992, 48/16, de 3 de noviembre de 1993, 49/9, de 26 de octubre de 1994, 50/10, de noviembre de 1995, y 51/17, de 12 de noviembre de 1996.

Preocupada porque después de la aprobación de sus resoluciones 47/19, 48/16, 49/9, 50/10 y 51/17 continúan promulgándose y aplicándose nuevas medidas de ese tipo dirigidas a reforzar y ampliar el bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba y preocupada también por los efectos negativos de esas medidas sobre la población cubana y los nacionales de Cuba residentes en otros países.

1. Toma nota del informe del Secretario General sobre el cumplimiento de la resolución 51/17;

2. Reitera su exhortación a todos los Estados a que se abstengan de promulgar y aplicar leyes y medidas del tipo indicado en el preámbulo de la presente resolución en cumplimiento de sus obligaciones de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, que, entre otras cosas, consagran la libertad de comercio y navegación;
3. Insta una vez más a los Estados en los que existen y continúan aplicándose leyes y medidas de ese tipo a que, en el plazo más breve posible y de acuerdo con su *ordenamiento jurídico*, tomen las medidas necesarias para derogarlas o dejarlas sin efecto;
4. Pide al Secretario General que, en consulta con los órganos y organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, prepare un informe sobre el cumplimiento de la presente resolución a la luz de los propósitos y principios de la Carta del derecho internacional y lo presente a la Asamblea General en su quincuagésimo tercer período de secciones;
5. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo tercer período de sesiones el tema titulado necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba;

FUENTE: 44a.Sesión plenaria 4 de Noviembre de 1993. S.R.E.

**ANEXO VI  
ABREVIATURAS**

OEA	Organización de Estados Americanos
OMC	Organización Mundial de Comercio
TLCAN	Tratado de Libre Comercio de América del Norte
CIA	Agencia Central de Inteligencia
URSS	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas
PCC	Partido Comunista Cubano
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
H-B	Ley Helms-Burton
UE	Unión Europea
APEC	(Asia Pacific Economic Cooperation) Cooperación Económica de Asia y el Pacífico
OTAN	Organización del Tratado del Atlántico Norte
CAME	Consejo de Asistencia Mutua Económica
ITT	( International Telephonic Telegraphic ) Telefónica Telegráfica Internacional.
PAN	Partido de Acción Nacional
PRI	Partido Revolucionario Institucional
PRD	Partido de la Revolución Democrática
SECOFI	Secretaría de Comercio y Fomento Industrial
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
DOF	Diario Oficial de la Federación
SELA	Sistema Económico Latinoamericano

FEMA	( Foreign Extraterritorial Measure Act ) Ley de Medidas Extraterritoriales Extranjeras
ALPRO	Alianza para el Progreso
EZLN	Ejército Zapatista de Liberación Nacional.
EPR	Ejército Popular Revolucionario
CCE	Consejo Coordinador Empresarial Mexicano
CONCAMIN	Confederación de Cámaras Industriales
CONCANACO	Confederación de Cámaras de Comercio
COPARMEX	Confederación Patronal de la República Mexicana
CANACINTRA	Cámara Nacional de la Industria y la Transformación
ONG	Organismos No-Gubernamentales
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México